0101.25 -TUN - GTC

Bogotá D.C., 7 de abril de 2025

Ingeniero
RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
Representante legal
CONSORCIO DC 2025
Bogotá

Asunto: Contrato de Obra No. 622 de 2024 "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." **– Aprobación informe mensual técnico No. 1 V2. contrato de obra No. 622 de 2024**

Cordial saludo,

Luego de revisada la atención de las observaciones emitidas por esta interventoría al informe mensual técnico N.°1 V2, se verifica que estas fueron subsanadas, por lo que se emite concepto de aprobación.

Se aclara que el presente concepto de aprobación no exime al Consorcio DC 2025 de su responsabilidad sobre la información presentada y la veracidad de la documentación remitida, así como de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y requeridas por interventoría y/o la Alcaldía de Tunjuelito.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO FERNÁNDEZ AMÓRTEGUI
Director de Interventoría
VELNEC S.A.

Copia: *Ingeniero John Fredy Aguirre – Apoyo a Supervisor contrato*
Consecutivo de correspondencia
D.M.: *Contrato No. 689 de 2024*

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

INFORME MENSUAL DE OBRA No 1

Periodo de tiempo comprendido entre el 26 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025







CONTRATO DE OBRA No 622 DE 2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

CONTRATANTE | CONTRATISTA | INTERVENTORIA

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

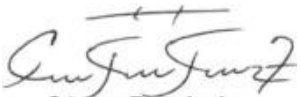
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

FORMATO DE CONTROL DE CAMBIOS

PROYECTO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

NOMBRE DEL DOCUMENTO: Informe mensual técnico de obra n°1.

DOCUMENTO CONTROLADO V2

ELABORO	REVISO	APROBÓ
Residente de obra:  **Aura Liliana Garcia Ruiz**	Director de obra:  **Rafael Eduardo Álzate Moreno**	Director de interventoría:  **Carlos Fernández Amórtegui**

CONTROL DE CAMBIOS AL CONTENIDO DEL DOCUMENTOS

NO DE VERSIÓN	FECHA DE ELABORACION	CONTROL DE CAMBIOS
1	28.02.2025	Emisión del documento
2	31.03.2025	Ajuste corrección solicitud interventoría

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

FORMATO DE CONTROL DE CAMBIOS 2

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7

1.1 LOCALIZACIÓN GENERAL 7

1.2 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA 8

1.3 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE INICIAL DEL PROYECTO 8

1.4 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 9

1.5 MODIFICATORIO No. 1: ADICION No 1 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA . 10

1.6 PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE OBRA – ACTIVIDADES CONTRATADAS 11

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO 35

2.1 DOCUMENTOS LEGALES SUSCRITOS 35

2.2 CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS AL CONTRATO 35

2.3 PLAZO TOTAL DEL CONTRATO 39

2.4 EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL PROFESIONAL. 39

2.5 COMITES DE SEGUIMIENTO Y DE RECORRIDOS 40

2.6 ORGANIGRAMA ENFOCADO A LA OBRA 41

2.7 CORRESPONDENCIA 42

2.8 MAQUINARIA DE OBRA 42

3. PROGRAMAS Y PLANES COMPLEMENTARIOS 43

4. COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 45

7. CONCLUSIONES 55

TABLAS

Tabla 1. Información general del contrato de obra. 9

Tabla 2. PRESUPUESTO CONTRACTUAL Y CON ADICION DEL CONTRATO DE OBRA. 11

Tabla 3.Actas legales suscritas. 35

Tabla 4. Pólizas contrato de obra n°622 de 2024 36

Tabla 5. Amparos, vigencias y valores asegurados conforme al acta de inicio 37

Tabla 6. Amparos, vigencias y valores asegurados conforme al modificatorio n°1 38

Tabla 7.Prorrogas efectuadas al contrato de obra n°622 de 2024 39

Tabla 8. Relación del personal profesional aprobado contrato de obra n°622 de 2024. 39

Tabla 9. Actas de seguimiento contrato de obra n°622 de 2024. 40

Tabla 10. Relación de maquinaria presentada. 42

Tabla 11.Primer listado de CIVs. priorizados por el FDLT. 45

Tabla 12. Segundo listado de CIVs. priorizados por el FDLT. 46

Tabla 13. Tercer listado de CIVs. priorizados por el FDLT. 46

Tabla 14. Cuarto listado de CIVs. priorizados por el FDLT. 47

Tabla 15. Estado de reserva CIVS priorizados para intervención. 49

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización general del proyecto..... 7
Ilustración 2. Recorrido de identificación de CIVs priorizados 48
Ilustración 3. Estado de reserva SIGIDU CIV. 6000587 50
Ilustración 4. Estado de reserva SIGIDU CIV. 6000897 50
Ilustración 5. Estado de reserva SIGIDU CIV. 6001648 51
Ilustración 6. Estado de reserva SIGIDU CIV. 6001167 51
Ilustración 7. Estado de reserva SIGIDU CIV. 6001008 52
Ilustración 8. Estado de reserva SIGIDU CIV. 6001042 52
Ilustración 9. Recorrido previo al inicio de las obras EAAB..... 54

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

LISTA DE ANEXOS

- ANEXO 1. PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA 622 DE 2024.
- ANEXO 2. ACTAS DE COMITÉ.
- ANEXO 3. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.
- ANEXO 4. RESPUESTA EMITIDA POR EL IDU (ESTADO DE RESERVA CIVS PRIORIZADOS).

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1 LOCALIZACIÓN GENERAL

El proyecto cuyo objeto conforme contrato de obra No. 622 de 2024 comprende la realización de estudios y diseños, y ejecución de labores de construcción y mejoramiento, tiene como lugar de desarrollo la localidad de Tunjuelito de la ciudad de Bogotá D.C

Ilustración 1. Localización general del proyecto.



Fuente: Sistema de Georeferenciación Elaboración: Oficina Asesora de Planeación.

La Localidad de Tunjuelito está ubicada en el sur de la ciudad de Bogotá. Limita al norte con las Localidades de Kennedy y Puente Aranda, al oriente limita con la Localidad de Rafael Uribe Uribe, al sur con la Localidad de Usme y finalmente al occidente limita con la Localidad de Ciudad Bolívar. Su principal fuente hídrica es el Río Tunjuelo. En esta Localidad el uso del suelo se caracteriza principalmente por ser residencial, comercial e industrial. Tunjuelito tiene una extensión total de 991,1 hectáreas, en su totalidad de suelo urbano.

La Localidad de Tunjuelito está conformada por dos UPZ, una de tipo residencial consolidado y otra residencial de urbanización incompleta: La UPZ de Venecia está ubicada al norte de la Localidad con una extensión total de 663,8 hectáreas y la UPZ Tunjuelito localizada en el sur de la Localidad.

La localidad de Tunjuelito (06) se ubica al sur de la ciudad; limita al norte con las localidades de Kennedy (08) y Puente Aranda (16), a través de la Autopista Sur; al oriente con la localidad de Rafael Uribe Uribe (18), a través de la Tv 42, la Ak 33, la Cl 47 Sur, la Cl 44 Sur y la Avenida Caracas; al sur con la localidad de Usme (05), a través del lindero de la Escuela de Artillería; por el occidente con la localidad de Ciudad Bolívar (19), a través del río Tunjuelito. Esta localidad tiene una extensión en suelo urbano de 991 ha, se encuentra subdividida en dos UPZ; siendo la UPZ de Venecia la que contiene la mayor participación en suelo, 66,98% (664 ha); por su parte, la UPZ Tunjuelito representa el 33,02% (327 ha) del suelo restante de la localidad.

1.2 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA

Las áreas para intervenir se refieren a los (CIVs) ubicados en los barrios que conforman la localidad de Tunjuelito, los cuales han sido priorizados por la Alcaldía Local debido a las afectaciones actuales que presentan. Además, el Fondo de Desarrollo Local, a través de su área de infraestructura, llevó a cabo visitas de inspección visual a los tramos viales con el objetivo de identificar los CIV que requieren intervención dentro del marco del presente contrato. Es relevante destacar que la selección de los tramos viales a intervenir fue el resultado de un análisis técnico realizado por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

1.3 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE INICIAL DEL PROYECTO

El proyecto denominado “EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.” tiene como objetivo la elaboración de estudios y diseños, así como la ejecución de actividades de conservación, mantenimiento y/o rehabilitación de los Centros de Integración Vial (CIV) priorizados para su intervención por la Alcaldía Local de Tunjuelito.

El plazo inicial del contrato es de ocho (08) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. Durante este tiempo, el contratista de obra deberá cumplir con las actividades según lo establecido en la propuesta económica presentada durante el proceso licitatorio N° FDLT-LP 218-2024 (116634).

1.4 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

El contrato de obra N° 622 de 2024 fue adjudicado mediante la modalidad de selección por licitación pública N° FDLT-LP 218-2024 (116634) al CONSORCIO DC 2025, el cual está representado legalmente por el ingeniero Rafael Eduardo Álzate Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No 7.176.318 de Tunja.

Tabla 1. Información general del contrato de obra.

PROCESO DE CONTRATACIÓN:	No. FDLT-LP 218-2024 (116634)
NO DE CONTRATO:	622 de 2024
CONTRATANTE:	Alcaldía Local de Tunjuelito
CONTRATISTA:	CONSORCIO DC 2025
OBJETO:	"EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
VALOR CONTRACTUAL:	CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MCTE ($4.808.368.602)
FECHA DE INICIO:	26 de diciembre de 2024
ADICION N°1:	MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($1,580,340,624).
VALOR TOTAL CON ADICION:	SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($6,388,709,226)
PLAZO INICIAL:	Ocho (08) meses
PRORROGA N°1:	DOS (02) meses y QUINCE (15) días.
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) meses y QUINCE (15) días.
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	10 de noviembre de 2025

Fuente: Secop II

1.5 MODIFICATORIO No. 1: ADICION No 1 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA

Con el fin de garantizar la correcta conservación y rehabilitación de la malla vial, así como el adecuado mantenimiento del espacio público en la localidad de Tunjuelito, surge la necesidad de una adición presupuestal y la prórroga del contrato. En la formulación inicial del contrato, el FDLT identificó la necesidad de intervenir aproximadamente 1,200 metros de calzada, distribuidos en 12 a 13 segmentos viales. Sin embargo, debido a la magnitud de las necesidades y las limitaciones de los recursos disponibles, solo se pudo abordar una parte de estos tramos en la etapa inicial. Por lo tanto, el FDLT considero fundamental realizar una modificación que permita ampliar el alcance de la intervención. Esta modificación posibilitará que el CONSORCIO DC 2025 continúe con la intervención de los tramos prioritarios dentro del marco de este contrato, evitando los retrasos y costos adicionales que implicaría la elaboración y ejecución de un nuevo contrato.

De este modo, se incrementará el número de tramos viales a intervenir en el programa de conservación de la infraestructura vial local, lo que contribuirá a una gestión más eficiente de los recursos y a la mejora continua de la infraestructura vial.

La modificación se ha realizado tomando como referencia los precios ofertados por el CONSORCIO DC 2025 en su propuesta económica original, sin realizar ajustes adicionales. Esta prórroga y adición, que corresponden a la modificación No. 1, fueron suscritas el 30 de diciembre de 2024, y se adiciona un valor de MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($1,580,340,624), que incluye costos directos e indirectos, para un valor total del contrato (incluyendo esta modificación) de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($6,388,709,226). Así mismo, se otorga una prórroga al plazo del contrato de obra por DOS (02) meses y QUINCE (15) días adicionales, quedando la nueva fecha de terminación para el 10 de noviembre de 2025.

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

1.6 PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE OBRA – ACTIVIDADES CONTRATADAS

Tabla 2. PRESUPUESTO CONTRACTUAL Y CON ADICION DEL CONTRATO DE OBRA.

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	**Código IDU**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS EN PAVIMENTO FLEXIBLE								
1.001	3007	REPLANTEO GENERAL	M2	7700,00	$ 886,00	$ 6.822.200,00	9100,00	$ 8.062.600,00
1.002	3010	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	747,00	$ 37.431,00	$ 27.960.957,00	1231,00	$ 46.077.561,00
1.003	3017	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	M3	4453,00	$ 33.600,00	$ 149.620.800,00	7334,00	$ 246.422.400,00
1.004	3710	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	3706,00	$ 5.511,00	$ 20.423.766,00	6103,00	$ 33.633.633,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	Código IDU	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1.005	3800	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	10,00	$ 1.700,00	$ 17.000,00	10,00	$ 17.000,00
1.006	3864	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	M2	5873,00	$ 3.162,00	$ 18.570.426,00	9625,00	$ 30.434.250,00
1.007	3867	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	M2	5873,00	$ 3.628,00	$ 21.307.244,00	9625,00	$ 34.919.500,00
1.008	4015	GEOTEXTIL NT 4000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	6754,00	$ 13.063,00	$ 88.227.502,00	11069,00	$ 144.594.347,00
1.009	4157	BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3	1761,90	$ 180.303,00	$ 317.675.856,00	2887,50	$ 520.624.913,00
1.010	4160	SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN,	M3	1901,90	$ 161.739,00	$ 307.611.404,00	3100,00	$ 501.390.900,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	Código IDU	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)						
1.011	4200	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASFALTO CONVENCIONAL 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	M3	168,00	$ 980.000,00	$ 164.640.000,00	290,00	$ 284.200.000,00
1.012	4240	DEMARCACION LINEA CONTINUA A=0.12M (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCL. MICROESFERAS)	ML	2517,00	$ 18.177,00	$ 45.751.509,00	4035,00	$ 73.344.195,00
1.013	4246	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE" (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.20 M2.	UN	9,00	$ 181.765,00	$ 1.635.885,00	9,00	$1.635.885,00
1.014	4248	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM, TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO	M2	30,00	$ 151.470,00	$ 4.544.100,00	30,00	$ 4.544.100,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	Código IDU	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)						
1.015	4569	ESTOPEROLES DE 10 CM X 2.5 CM. SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	5,00	$ 10.882,00	$ 54.410,00	30,00	$ 326.460,00
1.016	4613	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM)	M3	100,00	$ 44.800,00	$ 4.480.000,00	100,00	$ 4.480.000,00
1.017	4712	MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA)	M3	20,00	$ 1.514.841,00	$ 30.296.820,00	20,00	$ 30.296.820,00
1.018	4743	BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3	100,00	$ 174.221,00	$ 17.422.100,00	100,00	$ 17.422.100,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	**Código IDU**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1.019	4747	SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3	80,00	$ 161.739,00	$ 12.939.120,00	80,00	$ 12.939.120,00
1.020	4784	PROCESO DE INSTALACION DE RECICLADO DE MATERIAL DE PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE EXTENDIDO, NIVELACION Y COMPACTACION)	M3	150,00	$ 22.484,00	$ 3.372.600,00	150,00	$ 3.372.600,00
1.021	5220	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO DE A=12CM PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	4,00	$ 18.737,00	$ 74.948,00	4,00	$ 74.948,00
1.022	5225	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO A=15CM. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	10,00	$ 4.303,00	$ 43.030,00	10,00	$ 43.030,00
1.023	5241	TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UND	1,00	$ 18.548,00	$ 18.548,00	1,00	$ 18.548,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	**Código IDU**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1.024	6016	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO. NO INCLUYE MATERIAL DE SELLO)	M3	10,00	$ 145.388,00	$ 1.453.880,00	10,00	$1.453.880,00
1.025	6099	ESTAMPADO PARA CONCRETO MR DE POMPEYANOS, ACCESOS VEHICULARES A PREDIOS Y VÍAS (ACABADO Y CURADO, SUMINISTRO Y MANO DE OBRA. INCLUYE JUEGO DE MOLDES, COLOR ENDURECEDOR DE CUARZO, DESMOLDANTE EN POLVO COLOR, SELLADOR ACRÍLICO TRANSPARENTE SEMILUSTRE).	M2	10,00	$ 47.993,00	$ 479.930,00	10,00	$ 479.930,00
1.026	6313	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE MD12 CON CEMENTO ASFÁLTICO 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	M3	621,00	$ 980.000,00	$ 608.580.000,00	1004,00	$ 983.920.000,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	**Código IDU**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1.027	7751	FRESADO PAVIMENTO ASFÁLTICO (INCLUYE CARGUE) INCLUYE AGUA, PUNTAS. NO INCLUYE TRANSPORTE DE MAQUINARIA, TRANSPORTE DEL FRESADO NI DISPOSICIÓN FINAL).	M3	100,00	$ 122.239,00	$ 12.223.900,00	100,00	$ 12.223.900,00
1.028	7900	GEOCELDA HDPE PERFORADA, ALTURA 15 CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2	11,00	$ 73.423,00	$ 807.653,00	11,00	$ 807.653,00
1.029	8613	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DENSA MD19 CON CEMENTO ASFÁLTICO CA 14. (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE).	M3	29,00	$ 1.164.581,00	$ 33.772.849,00	29,00	$ 33.772.849,00
					Subtotal	**$1.900.828.437,00**	**Subtotal**	**$3.031.533.122,00**
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS EN PAVIMENTO RÍGIDO								
2.001	3007	REPLANTEO GENERAL	M2	4900,00	$ 886,00	$ 4.341.400,00	5600,00	$ 4.961.600,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	**Código IDU**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
2.002	3017	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	M3	1355,60	$ 33.600,00	$ 45.548.160,00	1578,50	$ 53.037.600,00
2.003	3486	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE MANUAL). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	412,00	$ 183.384,00	$ 75.554.208,00	476,00	$ 87.290.784,00
2.004	3708	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG	37080,00	$ 5.551,00	$ 205.831.080,00	42800,00	$ 237.582.800,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	Código IDU	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2.005	3710	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	943,60	$ 5.511,00	$ 5.200.180,00	1102,50	$ 6.075.878,00
2.006	3748	LOSA DE CONCRETO MR45 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	M3	412,00	$ 742.000,00	$ 305.704.000,00	476,00	$ 353.192.000,00
2.007	3806	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)	M2	2464,00	$ 2.546,00	$ 6.273.344,00	2870,00	$ 7.307.020,00
2.008	3811	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	ML	688,65	$ 2.565,00	$ 1.766.396,00	152,50	$ 391.163,00
2.009	3837	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML	1548,80	$ 13.713,00	$ 21.238.694,00	1804,00	$ 24.738.252,00
2.010	4158	BASE GRANULAR CLASE A (BG_A) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN,	M3	492,80	$ 182.933,00	$ 90.149.382,00	574,00	$ 105.003.542,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	Código IDU	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)						
2.011	4161	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3	324,80	$ 161.739,00	$ 52.532.827,00	392,00	$ 63.401.688,00
2.012	4200	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASFALTO CONVENCIONAL 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	M3	126,00	$ 980.000,00	$ 123.480.000,00	136,50	$ 133.770.000,00
2.013	4238	MALLA ELECTROSOLDADA 0.25X0.25M, D=4MM, 4MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	KG	100,00	$ 7.283,00	$ 728.300,00	100,00	$ 728.300,00
2.014	4247	PINTURA TERMOPLASTICA (E=2.3MM. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS)	M2	40,00	$ 151.470,00	$ 6.058.800,00	40,00	$ 6.058.800,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	Código IDU	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2.015	4744	BASE GRANULAR CLASE A (BG_A) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3	80,00	$ 182.933,00	$ 14.634.640,00	80,00	$ 14.634.640,00
2.016	4746	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3	70,00	$ 161.739,00	$ 11.321.730,00	70,00	$ 11.321.730,00
2.017	4959	ACERO LISO PARA TRANSFERENCIA DE LOSAS D= 1 1/4" (NO INCLUYE CANASTILLA). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	KG	801,00	$ 8.322,00	$ 6.665.922,00	801,00	$ 6.665.922,00
2.018	5404	CANASTILLA PASAJUNTAS (INCLUYE SUMINISTRO Y FIJACIÓN)	KG	104,00	$ 8.924,00	$ 928.096,00	104,00	$ 928.096,00
2.019	7898	LOSA DE CONCRETO MR45 ACELERADO A 3 DÍAS (SUMINISTRO, FORMALETEADO,	M3	10,00	$ 884.822,00	$ 8.848.220,00	10,00	$ 8.848.220,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	**Código IDU**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
		COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO Y JUNTAS).						
2.020	8566	PINTURA EN PLÁSTICO EN FRÍO METILMETACRILATO PARA MARCAS VIALES, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN. (CEBRAS, FLECHAS, PICTOGRAMAS, LINEAS DE PARE, SENDEROS PEATONALES, ACHURADOS, ETC).	ML	10,00	$ 143.496,00	$ 1.434.960,00	10,00	$ 1.434.960,00
2.021	9072	LOSA DE CONCRETO MR45 ACELERADO A 7 DIAS (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. No Incluye Acero, Curado, Juntas) VIA TEXTURIZADA	M3	9,00	$ 862.001,00	$ 7.758.009,00	9,00	$ 7.758.009,00
					Subtotal	**$ 995.998.348,00**	**Subtotal**	**$1.135.131.004,00**
MANTENIMIENTO DE ANDÉN								
3.001	3011	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE	ML	2382,00	$ 5.958,00	$ 14.191.956,00	3540,00	$ 21.091.320,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	**Código IDU**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
		TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.						
3.002	3012	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M2	145,50	$ 7.900,00	$ 1.149.450,00	180,00	$ 1.422.000,00
3.003	3017	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	M3	54,00	$ 33.600,00	$ 1.814.400,00	64,00	$ 2.150.400,00
3.004	3207	SARDINEL ESPECIAL A100 PARA RAMPA TIPO A (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 1:5)	UN	15,00	$ 57.536,00	$ 863.040,00	15,00	$ 863.040,00
3.005	3210	BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO DE NIVELACIÓN 2000 PSI)	ML	50,00	$ 67.515,00	$ 3.375.750,00	50,00	$ 3.375.750,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	**Código IDU**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
3.006	3425	ANDEN CONCRETO GRAVA COMÚN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) PREMEZCLADO E=0.10M (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO)	M2	145,50	$ 80.501,00	$ 11.712.896,00	180,00	$ 14.490.180,00
3.007	3464	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	M3	32,00	$ 42.888,00	$ 1.372.416,00	38,00	$ 1.629.744,00
3.008	3621	RAMPA TIPO A B10 INCLUYE BASE EN MORTERO 1:5, DESARROLLO: 1M.	UN	30,00	$ 950.686,00	$ 28.520.580,00	30,00	$ 28.520.580,00
3.009	4054	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	ML	2382,00	$ 72.000,00	$ 171.504.000,00	3500,00	$ 252.000.000,00
3.010	4088	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	ML	15,00	$ 63.964,00	$ 959.460,00	15,00	$ 959.460,00
3.011	4396	ADOQUIN DE ARCILLA TR. LIVIANO 20X10X6CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACION Y ARENA DE SELLO)	M2	59,00	$ 77.844,00	$ 4.592.796,00	59,00	$ 4.592.796,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	Código IDU	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
3.012	4592	RETIRO DE ADOQUIN SOBRE ARENA	M2	64,00	$ 1.670,00	$ 106.880,00	64,00	$ 106.880,00
3.013	4705	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESPACIO PUBLICO LOSETA A-50 SOBRE ARENA. INCL. RETIRO LOSETA E INSTALAR NUEVA	M2	50,00	$ 109.775,00	$ 5.488.750,00	50,00	$ 5.488.750,00
3.014	4706	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESPACIO PUBLICO LOSETA A-50 SOBRE MORTERO. INCL. RETIRO LOSETA E INSTALAR NUEVA	M2	50,00	$ 109.958,00	$ 5.497.900,00	50,00	$ 5.497.900,00
3.015	4856	PISOS EN LOSETA PREFABRICADA A55 TÁCTIL ALERTA O A56 GUIA 40X40X6 CM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE 4CM DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO).	M2	60,00	$ 113.621,00	$ 6.817.260,00	60,00	$ 6.817.260,00
3.016	5181	SARDINEL FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000PSI. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (GRAVA COMÚN) E=0.20M H=0.35M (INCLUYE FORMALETA METÁLICA, ACERO DE REFUERZO Y ALAMBRE NEGRO).	ML	50,00	$ 60.915,00	$ 3.045.750,00	50,00	$ 3.045.750,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	**Código IDU**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
3.017	6878	CONCRETO 3000 PSI (21 MPA) GRAVA COMÚN PARA ANDENES (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, COLOCACIÓN Y CURADO. NO INCLUYE REFUERZO).	M3	8,00	$ 665.545,00	$ 5.324.360,00	8,00	$ 5.324.360,00
					Subtotal	**$ 266.337.644,00**	**Subtotal**	**$357.376.170,00**
REDES								
4.001	3009	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2M (INCLUYE CARGUE)	M3	26,00	$ 42.888,00	$ 1.115.088,00	26,00	$ 1.115.088,00
4.002	3024	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	6,00	$ 152.203,00	$ 913.218,00	6,00	$ 913.218,00
4.003	3041	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=4" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	48,00	$ 33.613,00	$ 1.613.424,00	48,00	$ 1.613.424,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	Código IDU	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
4.004	3044	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	10,00	$ 112.912,00	$ 1.129.120,00	10,00	$ 1.129.120,00
4.005	3045	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	24,00	$ 158.228,00	$ 3.797.472,00	24,00	$ 3.797.472,00
4.006	3047	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=18" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	8,00	$ 381.736,00	$ 3.053.888,00	8,00	$ 3.053.888,00
4.007	3050	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	5,00	$ 36.193,00	$ 180.965,00	5,00	$ 180.965,00
4.008	3155	DEMOLICION SUMIDERO EXISTENTE (INCLUYE CARGUE)	UND	5,00	$ 185.006,00	$ 925.030,00	5,00	$ 925.030,00
4.009	3471	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA	ML	17,00	$ 720.343,00	$ 12.245.831,00	17,00	$ 12.245.831,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	Código IDU	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		ESCALERAS, GEOTEXTIL Y PAÑETE IMPERMEAB.)						
4.010	3712	SUMIDERO LATERAL SL-100, H=0.85M (PREFABRICADO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE SOBRETAPA Y TAPA)	UN	5,00	$ 4.622.546,00	$ 23.112.730,00	5,00	$ 23.112.730,00
4.011	3722	NIVELACIÓN DE POZO (HASTA RASANTE EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA, H=0.15M. INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN)	UN	8,00	$ 130.463,00	$ 1.043.704,00	8,00	$ 1.043.704,00
4.012	3724	LIMPIEZA DE SUMIDEROS (INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES)	UND	5,00	$ 98.477,00	$ 492.385,00	5,00	$ 492.385,00
4.013	3878	PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	UN	8,00	$ 1.876.215,00	$ 15.009.720,00	8,00	$ 15.009.720,00
4.014	3879	PLACA FONDO D=1.70M POZO INSPEC. (PREFABRICADA. INCL. SUMIN, INST.)	UN	8,00	$ 1.125.585,00	$ 9.004.680,00	8,00	$ 9.004.680,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	Código IDU	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
4.015	3933	TUBERIA CONCRETO D=8" CL. II SIN REFUERZO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	20,00	$ 105.753,00	$ 2.115.060,00	20,00	$ 2.115.060,00
4.016	3937	TUBERIA CONCRETO D=18" CL. II SIN REFUERZO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	10,00	$ 390.473,00	$ 3.904.730,00	10,00	$ 3.904.730,00
4.017	4265	TUBERIA CONCRETO D=10" CL. II SIN REFUERZO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	14,00	$ 132.984,00	$ 1.861.776,00	14,00	$ 1.861.776,00
4.018	4291	CARCAMO PROTECCIÓN DE TUBERÍA Ø 8" NORMA EAAB NS-090. 3V.2	ML	1,00	$ 563.985,00	$ 563.985,00	1,00	$ 563.985,00
4.019	4792	RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	M3	10,00	$ 96.066,00	$ 960.660,00	10,00	$ 960.660,00
4.020	4837	RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE,	M3	5,00	$ 207.350,00	$ 1.036.750,00	5,00	$ 1.036.750,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	Código IDU	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
		SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN).						
4.021	4982	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2". SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE TUBERIA PF D=1/2", REGISTROS Y ACCESORIOS, LOG. PROM. = 6.50M).	UN	18,00	$ 188.848,00	$ 3.399.264,00	18,00	$ 3.399.264,00
4.022	5412	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4`` (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	10,00	$ 157.125,00	$ 1.571.250,00	10,00	$ 1.571.250,00
4.023	7892	REPARADUCTO PVC D=4" - DUCTO TELEFÓNICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	49,00	$ 106.321,00	$ 5.209.729,00	49,00	$ 5.209.729,00
4.024	5015	CAJA DE INSPECCION 0.80X0.8M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H=0.6M. INCLUYE MARCO Y TAPA, NO INCLUYE BASE Y CAÑUELA).	UND	1,00	$ 603.895,00	$ 603.895,00	1,00	$ 603.895,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	Código IDU	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
4.025	8003	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 12". ESPESOR 3,00 MM. EC = 14.200 MPA. (INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EAB)).	ML	6,00	$ 1.916.443,00	$ 11.498.658,00	6,00	$ 11.498.658,00
4.026	8004	REHABILITACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CON TECNOLOGÍA CIPP, CON RESINA DE GRP CURADA CON RAYOS UV, INCLUYE EQUIPOS, MATERIALES, TRANSPORTES Y PERSONAL. DIÁMETRO 14". ESPESOR 3,50 MM. EC = 14.200 MPA. (INCLUYE: FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, NACIONALIZACIÓN, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIALES (LINER), PROCESO	ML	4,00	$ 2.312.134,00	$ 9.248.536,00	4,00	$ 9.248.536,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	**Código IDU**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
		INSTALACIÓN, CURADO CON LUZ ULTRAVIOLETA, PERSONAL Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA FINALIZAR LA REHABILITACIÓN, INSPECCIÓN FINAL CON EQUIPO CCTV. (ENTREGA DE VIDEO, INFORME POS REHABILITACIÓN E INFORME DE PROTOCOLO DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN CON NORMA TÉCNICA EAB)).						
4.027	8970	CAJILLA PLASTICA Y TAPA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR. SUMINISTRO E INSTALACION	UN	1,00	$ 401.824,00	$ 401.824,00	1,00	$ 401.824,00
					Subtotal	**$ 116.013.372,00**	**Subtotal**	**$116.013.372,00**
SUBTOTAL OBRAS						**$ 3.279.177.801,00**	**SUBTOTAL OBRAS**	**$4.640.053.668,00**
COMPONENTE AMBIENTAL					1,44%	$ 47.162.524,00	1,44%	$ 66.816.773,00
COMPONENTE SOCIAL					1,03%	$ 33.813.845,00	1,03%	$ 47.792.553,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	**Código IDU**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
COMPONENTE PMT					2,59%	$ 85.093.344,00	2,59%	$ 120.177.390,00
SUBTOTAL COMPONENTES						**$ 166.069.713,00**	**SUBTOTAL COMPONENTES**	**$234.786.716,00**
Administración (% de los CD)					24,81%	$ 813.489.779,00	24,81%	$ 1.151.197.315,00
Imprevistos (%de los CD)					1,00%	$ 32.791.778,00	1,00%	$ 46.400.537,00
Utilidad (%de los CD)					4,00%	$ 131.167.112,00	4,00%	$ 185.602.147,00
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS						**$ 977.448.669,00**	**SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS**	**$1.383.199.999,00**
	NP-01	Diseño para Rehabilitación o Reconstrucción de Vías (Incluye toma de muestras y ensayos, diseños de pavimentos, redes secas, redes humedas y	M2	12600,00	$ 7.022,00	$ 88.477.200,00	14700,00	$ 103.223.400,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

CONDICIONES CONTRACTUALES							PRESUPUESTO CON ADICION	
Nº	**Código IDU**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
		urbanismo, procesamiento y entrega de la información						
	6175	EVALUACION SUPERFICIAL. INCLUYE LEVANTAMIENTO DE FALLAS (AUSCULTACIÓN VISUAL) PARA DETERMINAR EL PCI (NORMA ASTM D 6433-07) PARA CALZADA SEGMENTO	Clz/Sg	50,00	$ 100.195,00	$ 5.009.750,00	50,00	$ 5.009.750,00
	6176	PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACION PARA EL DIAGNOSTICO	SEG	50,00	$ 31.452,00	$ 1.572.600,00	50,00	$ 1.572.600,00
					Subtotal	$ 95.059.550,00	Subtotal	$ 109.805.750,00
					IVA (19%)	$ 18.061.314,50	IVA (19%)	$ 20.863.092,50
					SUBTOTAL DISEÑOS	**$ 113.120.864,50**	**SUBTOTAL DISEÑOS**	**$ 130.668.843,00**
					VALOR TOTAL OBRA	**$ 4.535.817.047,50**	**VALOR TOTAL OBRA**	**$6.388.709.226,00**

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO

2.1 DOCUMENTOS LEGALES SUSCRITOS

Durante este periodo de tiempo, se suscribieron según el alcance y la necesidad del proyecto, diversos documentos legales ante la entidad contratante, la alcaldía local de Tunjuelito. Estos trámites contaron con la aprobación y/o visto bueno de la interventoría, VELNEC S.A.

Tabla 3.Actas legales suscritas.

DOCUMENTO LEGAL	FECHA DE SUSCRIPCION
CONTRATO DE OBRA	27 de noviembre de 2024
ACTA DE INICIO	26 de diciembre de 2024
MODIFICATORIO N°1	30 de diciembre de 2024

Nota: Estos documentos reposan en físico en la alcaldía local de Tunjuelito y la copia se encuentra cargada debidamente firmada en la plataforma Secop ll.

2.2 CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS AL CONTRATO

El contratista de obra mantiene vigente las garantías que amparan el contrato de obra n°622 de 2024 las cuales fueron cargadas en la plataforma Secop ll y debidamente aceptadas por la entidad contratante y la interventoría.

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

Tabla 4. Pólizas contrato de obra n°622 de 2024

AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS			
PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 83961 CERTIFICADO Endoso No. 0, EXPEDIDO POR BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A – CESCE EL 29/11/2024. En este anexo, la aseguradora conoce el Contrato de obra 622 de 2024**		
TOMADOR: CONSORCIO DC 2025	**ASEGURADO:** FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO **BENEFICIARIO:** FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO		
COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula			
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
1.CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27/11/2024	27/01/2026	30 % del valor total del Contrato $1.442.510.580,00
2. PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	27/11/2024	27/07/2028	10 % del valor total del Contrato $480.836.860,00
3. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	27/07/2025	27/07/2030	30 % del valor de las actividades de obra. $1.442.510.580,00
III. AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS			
PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	**PÓLIZA DE RC ESTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 24288 CERTIFICADO Endoso No. 0, EXPEDIDO POR BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A – CESCE EL 29/11/2024. En este anexo, la aseguradora conoce el Contrato de obra 622 de 2024**		
ASEGURADO: CONSORCIO DC 2025			
COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula			
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
1.AMPARO BASICO Y DEMAS EVENTOS	27/11/2024	27/07/2025	$ 6.500.000,00
2. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/11/2024	27/07/2025	$ 650.000,00
3. PATRONAL	27/11/2024	27/07/2025	$ 650.000,00
4.CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/11/2024	27/07/2025	$ 650.000,00

Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

Tabla 5. Amparos, vigencias y valores asegurados conforme al acta de inicio

AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS			
PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 83961 CERTIFICADO Endoso No. 1, EXPEDIDO POR BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A – CESCE EL 02/01/2025. En este anexo, la aseguradora conoce el Contrato de obra 622 de 2024**		
TOMADOR: CONSORCIO DC 2025	**ASEGURADO:** FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO **BENEFICIARIO:** FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO		
COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula			
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
1.CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	26/12/2024	26/02/2026	30 % del valor total del Contrato $1.442.510.580,00
2. PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	26/12/2024	26/08/2028	10 % del valor total del Contrato $480.836.860,00
3. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	26/08/2025	26/08/2030	30 % del valor de las actividades de obra. $1.442.510.580,00
III. AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS			
PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	**PÓLIZA DE RC ESTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 24288 CERTIFICADO Endoso No. 1, EXPEDIDO POR BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A – CESCE EL 02/01/2025. En este anexo, la aseguradora conoce el Contrato de obra 622 de 2024**		
ASEGURADO: CONSORCIO DC 2025			
COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula			
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
1.BÁSICO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)	27/07/2025	26/08/2025	$ 6.500.000,00
2. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/07/2025	26/08/2025	$ 650.000,00
3. PATRONAL	27/07/2025	26/08/2025	$ 650.000,00
4.CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/07/2025	26/08/2025	$ 650.000,00

Tabla 6. Amparos, vigencias y valores asegurados conforme al modificatorio n°1

AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS			
PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 83961 CERTIFICADO Endoso No. 2, EXPEDIDO POR BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A – CESCE EL 02/01/2025. En este anexo, la aseguradora conoce el Contrato de obra 622 de 2024**		
TOMADOR: CONSORCIO DC 2025	**ASEGURADO:** FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO **BENEFICIARIO:** FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO		
COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula			
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
1.CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	26/12/2024	16/05/2026	30 % del valor total del Contrato $1.916.612.768,00
2. PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	26/12/2024	16/11/2028	10 % del valor total del Contrato $638.970.993,00
3. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	15/11/2025	15/11/2030	30 % del valor de las actividades de obra. $1.916.612.768,00
III. AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS			
PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	**PÓLIZA DE RC ESTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 24288 CERTIFICADO Endoso No. 2, EXPEDIDO POR BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A – CESCE EL 02/01/2025. En este anexo, la aseguradora conoce el Contrato de obra 622 de 2024**		
ASEGURADO: CONSORCIO DC 2025			
COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula			
AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
1.BÁSICO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)	26/08/2025	16/11/2025	$ 6.500.000,00
2. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	26/08/2025	16/11/2025	$ 650.000,00
3. PATRONAL	26/08/2025	16/11/2025	$ 650.000,00
4.CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	26/08/2025	16/11/2025	$ 650.000,00

Nota: Estos documentos reposan en físico en la alcaldía local de Tunjuelito y la copia se encuentra cargada debidamente firmada en la plataforma Secop II, sin embargo, dentro del presente informe se adjunta en el anexo n°1. Pólizas contrato de obra 622 de 2024.

2.3 PLAZO TOTAL DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que a la fecha se ha suscrito el acta de modificación N°1, el plazo total de ejecución del contrato se ha extendido a **diez meses y quince días**.

Tabla 7.Prorrogas efectuadas al contrato de obra n°622 de 2024

DOCUMENTO	TIEMPO
PLAZO INICIAL CONTRATO DE OBRA	OCHO (08) MESES
PRORROGA N°1	DOS (02) meses y QUINCE (15) días.
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) meses y QUINCE (15) días.

2.4 EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL PROFESIONAL.

El CONSORCIO DC 2025 está integrado por un equipo de profesionales que han sido aprobados hasta la fecha por la interventoría VELNEC S.A. Dichos profesionales cumplen con todos los requisitos establecidos en el anexo técnico, tanto en términos de experiencia general como específica, lo que garantiza su capacidad para ejecutar las labores correspondientes con altos estándares de calidad y cumplimiento. A continuación, se detallan los profesionales que conforman el equipo:

Tabla 8. Relación del personal profesional aprobado contrato de obra n°622 de 2024.

No	CARGO	PROFESIONAL	DOCUMENTO
1	DIRECTOR DE OBRA	RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO	7.176.318
2	RESIDENTE DE OBRA	AURA LILIANA GARCIA RUIZ	1.049.643.373
3	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS	MANUEL JOSE MEZA SOTO	92.530.122
4	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE	MARTIN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA	72.005.111
5	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	7.227.618
6	RESIDENTE AMBIENTAL Y SST	JESSICA LORENA RAMÍREZ BENAVIDES	52.729.457

No	CARGO	PROFESIONAL	DOCUMENTO
7	RESIDENTE FORESTAL	MARICELA ASTRID TOLOZA CUBAQUE	52.423.434
8	RESIDENTE SOCIAL	KATHERINE MAYERLY GUAYACAN PARRA	1.000.726.045
9	INSPECTOR DE OBRA	LUIS CARLOS ARCHILA ADARME	7.184.837
10	TOPOGRAFO	FREDDY SANCHEZ NIETO	1.020.723.904
11	AUXIALIAR	FERNANDO ZAPATA ARIAS	79.421.440
12	AUXIALIAR SOCIAL	ANGELA JOHANA MURILLO GALLEGO	1.055.916.140

2.5 COMITES DE SEGUIMIENTO Y DE RECORRIDOS

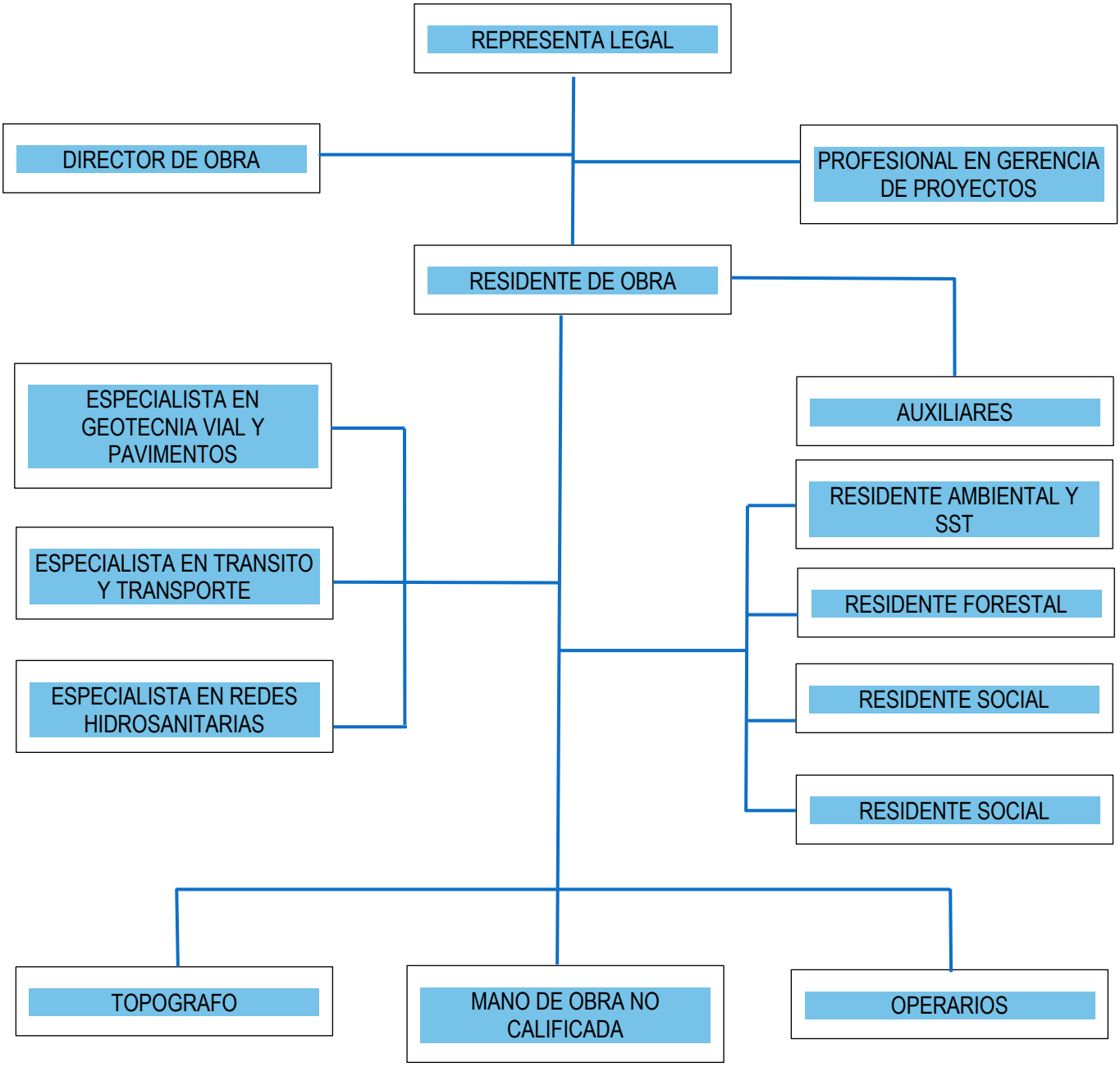
Con el objetivo de llevar a cabo un seguimiento adecuado al contrato de obra No 622 de 2024, se realizaron comités de forma presencial. Estas sesiones contaron con la participación del equipo profesional tanto de obra como de interventoría, así como del personal delegado de la supervisión de la Alcaldía Local de Tunjuelito, los documentos se adjuntan en presente informe en el anexo n°2 Actas de comité. A continuación, se detallan los comités que se han realizado hasta la fecha:

Tabla 9. Actas de seguimiento contrato de obra n°622 de 2024.

ACTA DE COMITÉ No	LUGAR	FECHA
1	Secretaria de infraestructura Alcaldía local de Tunjuelito	8/01/2025
2	Secretaria de infraestructura Alcaldía local de Tunjuelito	21/01/2025
3	Secretaria de infraestructura Alcaldía local de Tunjuelito	28/01/2025
ACTA DE RECORRIDO No	**LUGAR**	**FECHA**
1	Recorrido en campo CIVs asignados para su intervención.	22/01/2025
2	Acta de recorrido empresa de acueducto y alcantarillado EAAB	29/01/2025

2.6 ORGANIGRAMA ENFOCADO A LA OBRA

La estructura organizacional, jerarquía y funcional del contrato de obra n°622 de 2024 está liderada por el representante legal del CONSORCIO DC 2025, seguido del personal profesional y demás colaboradores.



2.7 CORRESPONDENCIA

Las notificaciones emitidas por el CONSORCIO DC 2025 se han realizado por escrito y enviadas a través de correo electrónico. (Ver anexo 3: Relación de correspondencia enviada).

2.8 MAQUINARIA DE OBRA

El día 27 de enero el consorcio emite mediante el comunicado n° OF.CDC 024-27.01.2025 los documentos correspondientes a maquinaria requerida según el anexo técnico para su revisión y aprobación:

Tabla 10. Relación de maquinaria presentada

DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERIE O PLACA
Minicargador	MARCA CATERPILLAR - CAT	**MODELO** 216. **Capacidad cuchara** 0.36 m3 Capacidad de carga nominal 635 kg.	CAT00216C4NZ041
Motoniveladora	Champion Motorgrade	**Mod**. 720A **serie IV Potencia**: 168 HP **Peso:** 32,570 libras **El radio de giro mínimo** medido es de 25 pies y 6 pulgadas, mientras que el arco de dirección mide 72 grados	0251243
Retroexcavadora	John Deere	310 SG **Peso:** 6.123t – Neumáticos estándar: F: 11L-15 8PR F3 R: 16.9-24 8PR R4 – **Ancho cuchara**: 2.18m – **Capacidad cuchara:** 0.96m3 – **Capacidad cuchara cargadora**: 0.13m3 – **Longitud de transporte**: 7.16m	T0310SG953082
Vibrocompactador	Ingersoll Rand	SD77 **Ancho rodillo:** 1675 mm **Diámetro rodillo:** 1220 mm **Frecuencia Vibración**: 31Hz **Amplitud baja:** 0.41mm **Fuerza centrífuga alta**: 116KN. **Frecuencia Vibración 2:** 42Hz	174348
Volqueta	INTERNATIONAL	7600 6x4 **Capacidad de carga**: 16.570 Kg	SOP 653
Demoledor	Sullair	MPB90A; **REF:** MPB- 60 A **Peso** 40.82 Kg (92 libras) **Longitud** 69.85 cm (27.5") **Diámetro y carrera** cm 2 7/16" x 5 9/32" **Frecuencia de impacto:** 1380 gpm	132046X

3. PROGRAMAS Y PLANES COMPLEMENTARIOS

Conforme a lo requerido en el anexo técnico y con el fin de dar cumplimiento el consorcio hace entrega de la siguiente documentación como parte de la etapa preliminar del contrato:

- ✓ El CONSORCIO DC 2025 lleva a cabo la entrega del **plan de calidad** a la interventoría el día 14 de enero de 2025, mediante el comunicado No. OF.CDC 009-14.01.2026. En dicho documento, se expone la adopción de un Sistema de Gestión de Calidad alineado con los requisitos establecidos en las normas técnicas colombianas NTC ISO 9001:2008. Además, se detalla la metodología de control que se implementará en conformidad con los lineamientos de los estándares internacionales de calidad, así como con las normativas técnicas y legales aplicables en la ejecución de proyectos de ingeniería. Este plan de calidad fue aprobado por la interventoría el 29 de enero de 2025, mediante el comunicado N° 0018.25 - TUN – GTC.

- ✓ El **programa de gerencia de proyectos** presentado por el CONSORCIO DC 2025 el 15 de enero de 2025 detalla cómo se gestionarán aspectos clave del proyecto, como el alcance, tiempo, costos, riesgos y relación con las partes interesadas. Su objetivo principal es garantizar la ejecución efectiva y eficiente del proyecto, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos, dentro del presupuesto y los plazos previstos. Tras la revisión por parte de la interventoría, que generó algunas observaciones, el consorcio radicó un documento corregido el 30 de enero de 2025. Finalmente, el 31 de enero de 2025, la interventoría aprobó el programa.

- ✓ Se llevo a cabo la entrega del **Plan de Manejo Ambiental (PIPMA)** documento en el cual se describen como se implementarán las estrategias y acciones definidas en el Plan de Manejo Ambiental, con el objetivo de minimizar los impactos negativos sobre el entorno durante la ejecución del proyecto. En este caso, el PIPMA fue entregado por el consorcio el día 20 de enero de 2025 mediante el comunicado N° OF.CDC 014-20.01.2025 y tras la subsanación de algunas observaciones realizadas por la interventoría este fue aprobado mediante el comunicado N°0029.25 – TUN – GTC el 6 de febrero de 2025, para su implementación.

- ✓ El CONSORCIO DC 2025 remitió a la interventoría el **PMARCD** el 21 de enero de 2025, mediante el comunicado No OF.CDC 025-27.01.2025. Este programa, que forma parte del PIPMA, se enfoca exclusivamente en la gestión de los residuos generados durante las actividades de construcción y demolición, con el objetivo de minimizar su impacto ambiental y garantizar que no sean dispuestos de manera irresponsable. El PMARCD fue aprobado el 27 de enero de 2025, mediante el comunicado No 0014.25 – TUN – GTC, y abarca componentes tales como; identificación y clasificación de residuos, estrategias de reducción y reciclaje, disposición final de residuos, responsabilidad y capacitación, este programa garantiza una gestión adecuada de los residuos, promoviendo prácticas responsables que protegen el medio ambiente durante el desarrollo del proyecto.

- ✓ El 14 de enero de 2025, el CONSORCIO DC 2025 presentó el **Plan de Gestión Social** a la interventoría mediante el comunicado No OF.CDC 003-14.01.2025. Tras la revisión del documento, la interventoría emitió una serie de observaciones. En respuesta, el consorcio envió una versión corregida del plan el 22 de enero de 2025, a través del comunicado No OF.CDC 018-22.01.2025. Finalmente, el Plan de Gestión Social fue aprobado por la interventoría el 24 de enero de 2025, mediante el comunicado No 0013.25 - TUN – GTC. Este plan detalla las estrategias, actividades, criterios y acciones que se implementarán para mitigar los posibles impactos negativos que la ejecución de las actividades de obra podría generar en la comunidad, garantizando una intervención responsable y sostenible.

- ✓ El CONSORCIO DC 2025 presentó el **Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** el día 17 de enero de 2025 para su revisión por parte de la interventoría. Tras recibir algunas observaciones, conforme a estas observaciones el consorcio remitió nuevamente el documento el día 26 de enero de 2025. Finalmente, el plan fue aprobado el 3 de febrero de 2025. Este plan tiene como objetivo fomentar una cultura de seguridad y salud ocupacional, alineándose con los planes de calidad, mejora continua y desarrollo del talento humano, con el fin de garantizar un ambiente laboral seguro y eficiente durante la ejecución del proyecto.

4. COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

A partir del 26 de diciembre de 2024 fecha de inicio del contrato de obra n°622 de 2024, se han llevado a cabo mesas de trabajo conjuntas entre el personal profesional delegado de la Alcaldía Local de Tunjuelito y la interventoría, VELNEC S.A. Durante estos comités técnicos, la entidad ha entregado los siguientes (CIVs), en las fechas que se detallan a continuación:

PRIMER LISTADO DE CIVs Fecha:10 DE ENERO DE 2025

Tabla 11.Primer listado de CIVs. priorizados por el FDLT.

No	CIV	SECTOR	DIRECCIÓN
1	6001341	SAN CARLOS	CARRERA 18B ENTRE CALLE 53 S Y CALLE 51S
2	6000751	NUEVO MUZU	DIAGONAL 53S ENTRE CARRERA 61C Y 61B
3	6000760	NUEVO MUZU	DIAGONAL 53S ENTRE CARRERA 61C Y 61D
4	6001105	EL CARMEN	DIAGONAL 52B SUR ENTRE CARRERAS 26 Y 27
5	6001045	EL CARMEN	DIAGONAL 52B SUR ENTRE CARRERAS 27 Y 28
6	6000907	EL CARMEN	DIAGONAL 52B SUR ENTRE CARRERAS 31 Y 32
7	6001167	TUNAL	CARRERA 24C ENTRE CALLE 48C SUR Y CALLE 48 SUR
8	6000547	NUEVO MUZU	CARRERA 61 ENTRE DIAGONAL 51B SUR Y 52 SUR
9	6001827	NUEVO MUZU	DIAGONAL 53S ENTRE CARRERA 61D Y 61F
10	6000897	SAN VICENTE FERRER	CARRERA 32 ENTRE CALLE 52 G SUR Y CALLE 52 F SUR
11	6001648	ABRAHAM LINCOLN	CALLE 52 SUR ENTRE CARRERA 12 Y 11B

2. SEGUNDO LISTADO DE CIVs Fecha:13 DE ENERO DE 2025

Tabla 12. Segundo listado de CIVs. priorizados por el FDLT.

No	CIV	SECTOR	DIRECCIÓN
12	6001270	TUNAL	Transversal 22A
13	6000193	VENECIA	DIAGONAL 49 A SUR ENTRE CARRERA 53 Y 52C
14	6002089	NUEVO MUZU	CARRERA 61G

5. **TERCER LISTADO DE CIVs** Fecha:22 DE ENERO DE 2025

Tabla 13. Tercer listado de CIVs. priorizados por el FDLT.

No	CIV	SECTOR	DIRECCIÓN
15	6001008	SAMORE	CR 26 ENTRE 48A SUR Y 48B SUR
16	6001222	TUNAL ORIENTAL	CR 24C ENTRE CLL 52B SUR Y 52F SUR
17	6001228	TUNAL ORIENTAL	Carrera 24C entre calle 52F SUR y 54 sur
18	6000587	NUEVO MUZU	DIAG 52A SUR ENTRE CR 60F Y CR 61
19	6000899	EL CARMEN	CR 29 EMTRE DIG 51B SUR Y DIG 51A SUR
20	6000060	VENECIA	DIAGONAL 46A S ENTRE CARRERA 53 Y 53 A
21	6000082	VENECIA	DIAGONAL 47 S ENTRE CARRERA 53 Y 53 A
22	6000066	VENECIA	DIAGONAL 47 S ENTRE CARRERA 53B Y 53 A
23	6000027	VENECIA	DIAGONAL 46 S ENTRE CARRERA 53B Y 53 A

No	CIV	SECTOR	DIRECCIÓN
24	6000023	VENECIA	DIAGONAL 45B S ENTRE CARRERA 53 Y 53A
25	6000019	VENECIA	DIAGONAL 45B S ENTRE CRA 53A Y CRA 53B

6. **CUARTO LISTADO DE CIVs** Fecha:28 DE ENERO DE 2025

Tabla 14. Cuarto listado de CIVs. priorizados por el FDLT.

No	CIV	SECTOR	DIRECCIÓN
26	6001042	SAN VICENTE FERRER	CARRERA 29 ENTRE CALLE 53AS Y CALLE 53 B S
27	6002083	EL CARMEN	DIAGONAL 51 A SUR ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 28
28	6001034	**NOTA:** Los CIVs proporcionados por la entidad a través de WhatsApp no coincidían con la dirección previamente suministrada, información que fue verificada en el campo. Debido a esta incongruencia, no fue posible identificar el CIV correspondiente, lo que impidió realizar el recorrido necesario para llevar a cabo el diagnóstico preliminar. Posteriormente, la entidad informó que dichos CIVs ya no forman parte de la lista de priorización, razón por la cual no se llevará a cabo el diagnóstico preliminar para su posible intervención.	
29	6001170		
30	6001169		

Con base a esto el día 22, 27 y 29 de enero del presente año, se realizaron recorridos conjuntos como parte del reconocimiento previo de los posibles CIVs a intervenir (ver imagen n°2). De manera paralela, este consorcio dispuso de personal profesional para llevar a cabo una inspección visual de campo con el objetivo principal de realizar un análisis detallado del estado del pavimento en cada uno de los CIVs entregados a la fecha por la entidad contratante, identificando tanto las condiciones actuales como las posibles necesidades de intervención. A partir de los hallazgos de esta evaluación preliminar y de la priorización de la Alcaldía Local de Tunjuelito, se aprobó la intervención de los siguientes CIVs:

1. 6002089

2. 6000751

3. 6000760

4. 6001827

5. 6000547

6. 6000587

7. 6000897

8. 6001648

9. 6001167

10. 6001008

11. 6001042

Es importante destacar que, de los 11 CIVs aprobados para su intervención, 6 cuentan con estudios y diseños previamente entregados por la Alcaldía Local de Tunjuelito. Los CIVs correspondientes son los siguientes: CIV 6002089, 6000751, 6000760, 6001827, 6000574 y 6000897. Para estos casos, este consorcio se encuentra en proceso de revisión técnica a cargo de especialistas, con el objetivo de verificar si los estudios y diseños requieren ajustes, complementos o actualizaciones, conforme a las condiciones actuales de los mismos. Este proceso garantizará que los diseños sean viables y adecuados para su implementación en el marco de las condiciones técnicas y operativas actuales

Ilustración 2. Recorrido de identificación de CIVs priorizados



Con base en la última lista de CIVs priorizados para intervención, el CONSORCIO DC 2025 procede a realizar la consulta ante el IDU (ver anexo 4) y SIGIDU para la verificación de la reserva correspondiente a la rehabilitación de estos por parte de la Alcaldía Local de Tunjuelito. A partir de dicha consulta, se obtuvo la siguiente información:

Tabla 15. Estado de reserva CIVS priorizados para intervención.

No. CIV.	ENTIDAD DONDE SE REALIZO LA CONSULTA	RESULTADO	ANEXO
6002089	IDU	EXCLUIDO	VER ANEXO N°4
6000751	IDU	RESERVADO PARA REHABILITACIÓN ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	VER ANEXO N°4
6000760	IDU	RESERVADO PARA REHABILITACIÓN ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	VER ANEXO N°4
6001827	IDU	RESERVADO PARA REHABILITACIÓN ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	VER ANEXO N°4
6000547	IDU	RESERVADO PARA REHABILITACIÓN ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	VER ANEXO N°4
6000587	SIGIDU	RESERVADO PARA REHABILITACIÓN ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	VER IMAGEN N°3
6000897	SIGIDU	RESERVADO PARA REHABILITACIÓN ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	VER IMAGEN N°4
6001648	SIGIDU	NO SE CUENTA CON RESERVA SE LLEVA A CABO LA SOLICITUD ANTE LA ENTIDAD	VER IMAGEN N°5
6001167	SIGIDU	RESERVADO PARA REHABILITACIÓN ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	VER IMAGEN N°6
6001008	SIGIDU	NO SE CUENTA CON RESERVA SE LLEVA A CABO LA SOLICITUD ANTE LA ENTIDAD	VER IMAGEN N°7
6001042	SIGIDU	NO SE CUENTA CON RESERVA SE LLEVA A CABO LA SOLICITUD ANTE LA ENTIDAD	VER IMAGEN N°8

Ilustración 3. Estado de reserva SIGIDU CIV. 6000587

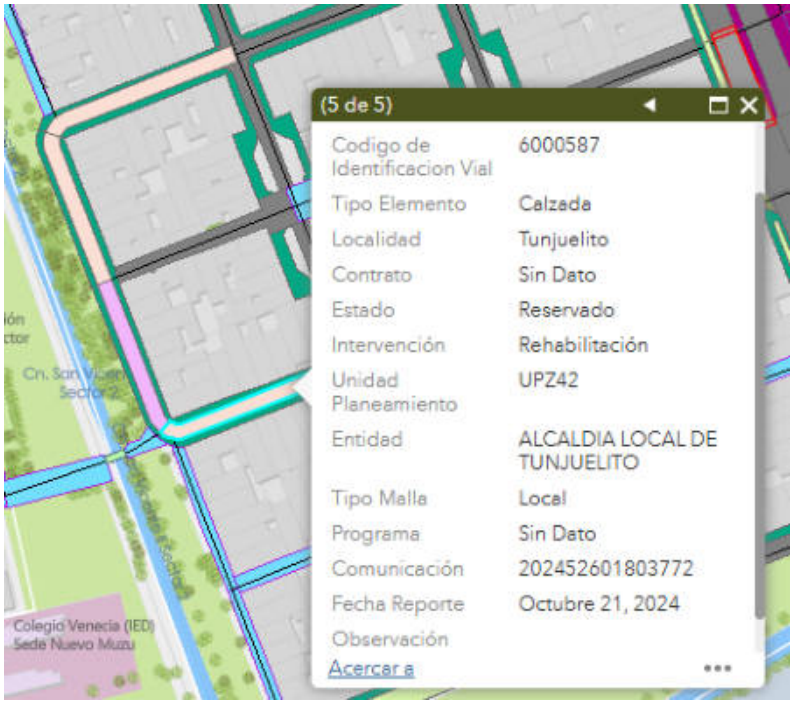


Ilustración 4. Estado de reserva SIGIDU CIV. 6000897

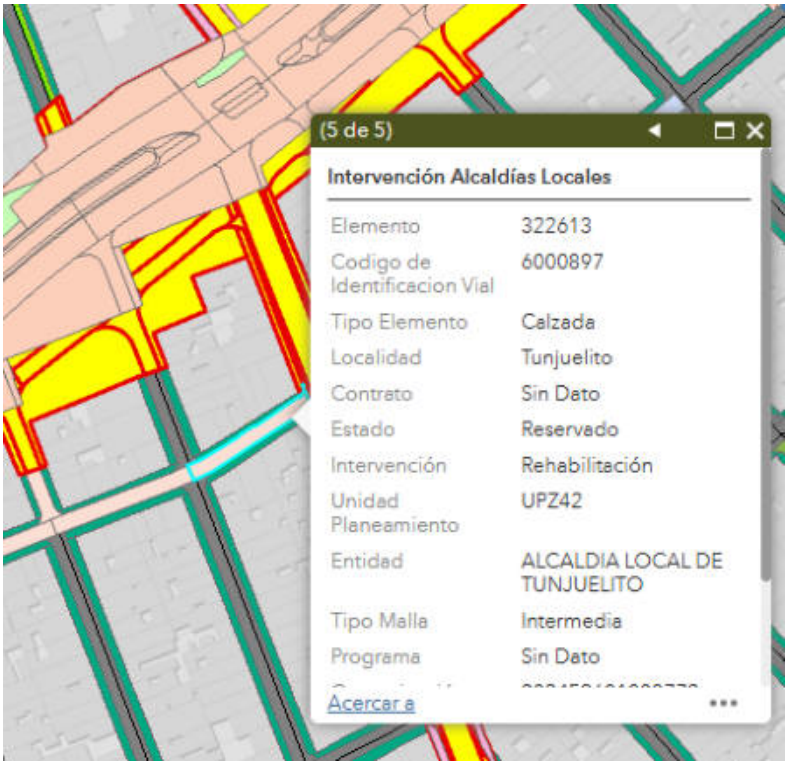


Ilustración 5. Estado de reserva SIGIDU CIV. 6001648

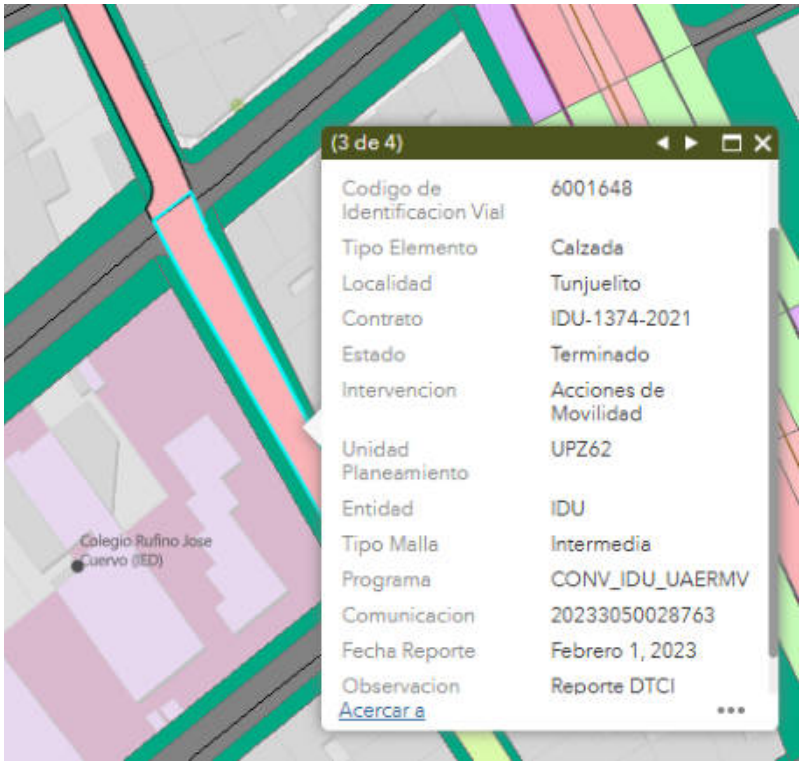
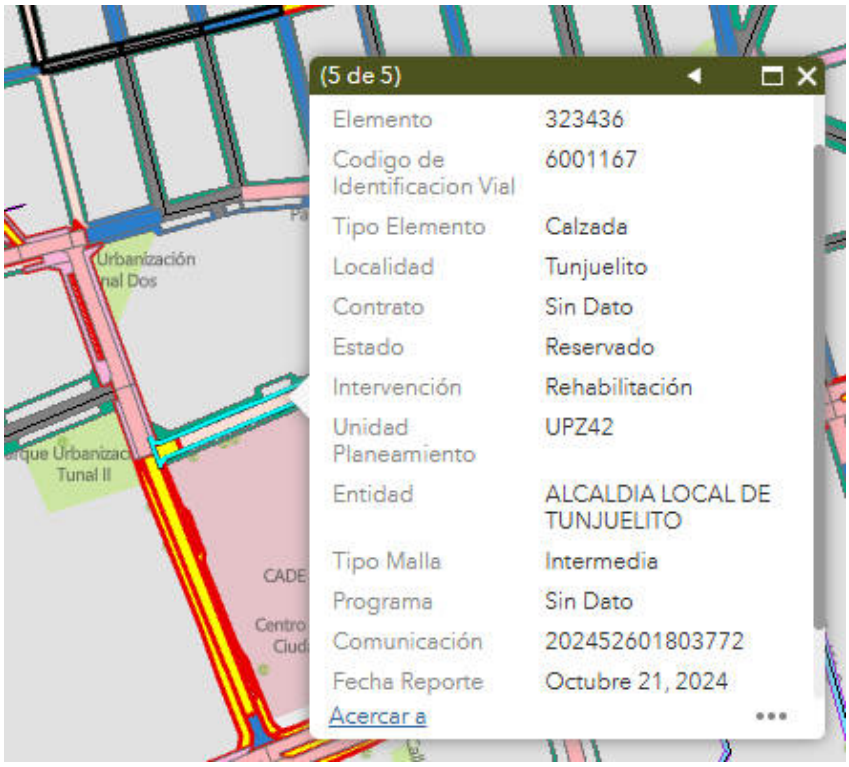


Ilustración 6. Estado de reserva SIGIDU CIV. 6001167



Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

Ilustración 7. Estado de reserva SIGIDU CIV. 6001008

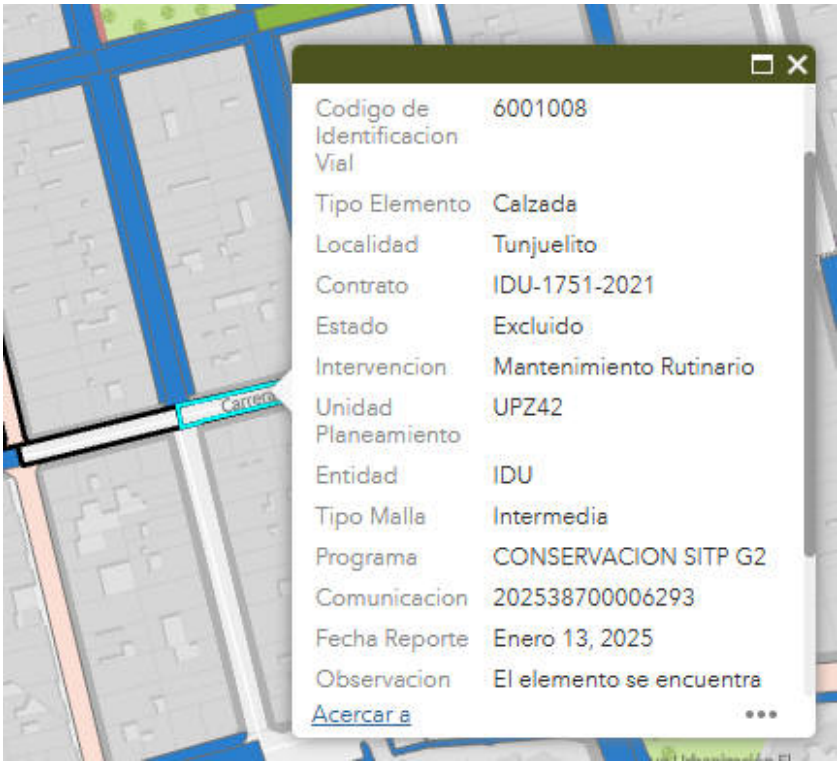
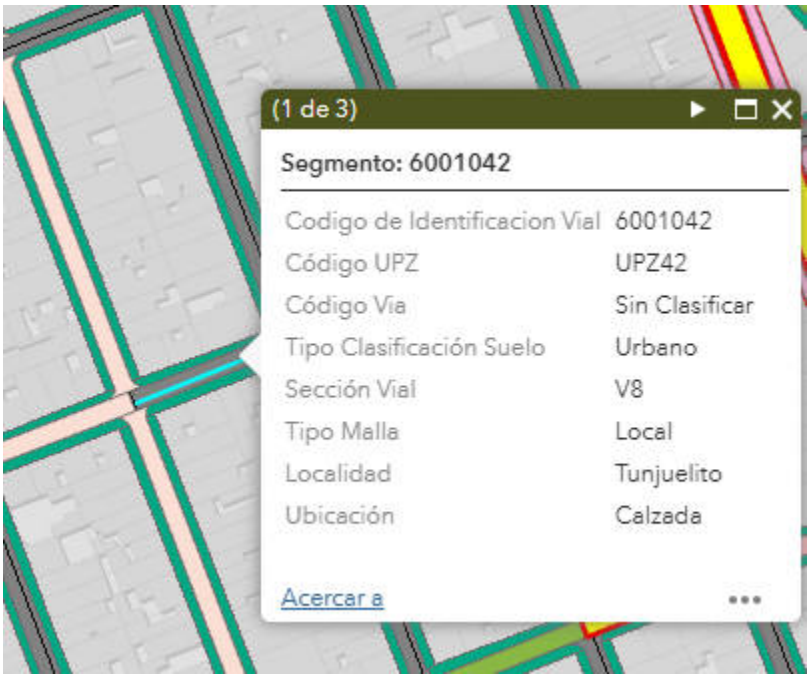


Ilustración 8. Estado de reserva SIGIDU CIV. 6001042



Dirección: Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

6.1 EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

El 14 de enero de 2025, el CONSORCIO DC 2025 envió, a través de correo electrónico, una solicitud a cada una de las empresas de servicios públicos, tales como ENEL, MOVISTAR, CLARO, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EAAB y VANTI, para la programación de un recorrido inicial previo al inicio de las actividades de obra. El objetivo de esta solicitud era asegurar el acompañamiento de las empresas en el marco del contrato mencionado, con el fin de llevar a cabo un reconocimiento de la zona y asignación de personal técnico especializado por parte de cada empresa, con el fin de verificar las condiciones actuales de los servicios públicos en las áreas que serán intervenidas. Esta verificación es esencial tanto para la fase inicial del proyecto como para su correcta finalización, garantizando la operatividad y continuidad de los servicios durante y después de la intervención.

Como resultado de esta solicitud, la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAB) brindó su respuesta, y en consecuencia, el 29 de enero de 2025, a las 9:30 a.m., se dio inicio al recorrido previo al inicio de las obras correspondientes a los CIV 6002089, CIV 6000751, CIV 6000760, CIV 6001827, CIV 6000547, CIV 6000587 de la zona n°4, así como al CIV 6001167, que pertenece a la zona de servicio n°3 del Acueducto y Alcantarillado (ver imagen n°9).

El objetivo principal de este recorrido fue realizar un reconocimiento exhaustivo del área de intervención, así como de las redes de acueducto y alcantarillado existentes en cada uno de los CIV mencionados. Durante esta actividad, se procedió a verificar y compartir información crucial para el desarrollo adecuado del proyecto, lo que incluyó:

• La ubicación de las redes de acueducto y alcantarillado.

• La profundidad y material de las redes existentes.

• El estado general de las infraestructuras.

• Las normativas y especificaciones vigentes relacionadas con la ejecución de las obras.

Parte de la información fue obtenida a través del Sistema de Información Geográfico (SIG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado (EAAB), y se corroboró con los reportes de CCTV proporcionados por la Alcaldía local de Tunjuelito para algunos de los CIVs.

En este sentido, se puntualizaron diversos aspectos técnicos y, conforme a las características actuales de las redes, el delegado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de la Zona 4 realizó las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) establece criterios técnicos que exigen la sustitución de las tuberías de gres por materiales más duraderos, como PVC o concreto reforzado.

2. Si la tubería existente se encuentra en concreto se recomienda el uso de cámaras de inspección (CCTV) con el fin de evaluar el estado de las tuberías de alcantarillado. Si se encuentran problemas como obstrucciones recurrentes, cambios de material en la red, daños estructurales, se recomienda la sustitución de las tuberías, manteniendo los diámetros y cotas existentes.

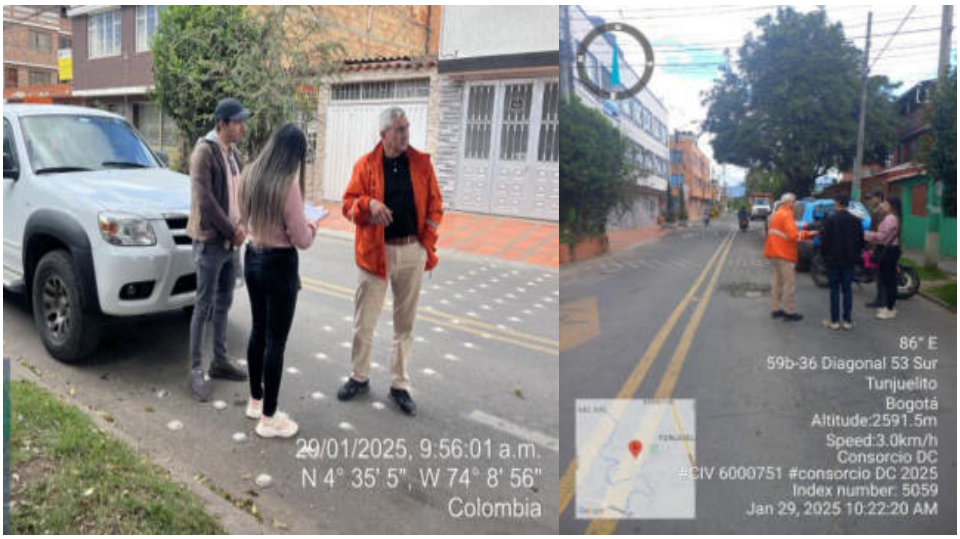
3. En caso de que las tuberías domiciliarias del alcantarillado se encuentren en gres, estas deben ser reemplazadas a nivel del lindero de sardinel, con el objetivo de evitar intervenciones en los andenes, a menos que dicha intervención esté contemplada explícitamente dentro del proyecto. Esta medida busca minimizar el impacto en las áreas peatonales y garantizar la eficiencia en la ejecución de las obras sin alterar infraestructuras adicionales que no estén previstas en el alcance del proyecto.

4. En casos en donde se presente el sistema de alcantarillado combinado se debe realizar la separación de los sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario, con el fin de mejorar el tratamiento y disposición final de las aguas.

5. En cumplimiento con las normativas y los lineamientos establecidos por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), los sumideros de alcantarillado que están construidos con ladrillo deben ser reemplazados, ya que este material no es el más adecuado para garantizar la durabilidad y funcionalidad del sistema de drenaje.

6. Si la tubería de descarga del sumidero se encuentra en gres y con un diámetro de 8pulg, deben ser reemplazas con material en PVC y su diámetro mínimo debe corresponder a 10 pulgadas (alrededor de 250 mm). El propósito de este diámetro mínimo es asegurar que las tuberías tengan suficiente capacidad para transportar las aguas pluviales sin riesgo de desbordamiento o colapso, especialmente en áreas con alta densidad de lluvia o donde el flujo es considerable.

Ilustración 9. Recorrido previo al inicio de las obras EAAB



7. CONCLUSIONES

- De acuerdo con las entregas parciales de los CIVs por parte de la Alcaldía Local de Tunjuelito, y considerando que el contrato incluye una etapa de diagnóstico y diseño de dos meses, podría ser necesario un período adicional que se desarrollaría de manera paralela a la etapa de ejecución de las obras. Esta ampliación permitirá optimizar los recursos disponibles, asegurar la correcta implementación de los diseños y garantizar el éxito de las intervenciones previstas, cumpliendo con los estándares de calidad y los plazos establecidos.

- Se evidencia la urgente necesidad de coordinar la intervención de las redes de alcantarillado en estrecha colaboración con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), dado que esta entidad cuenta con información actualizada, proyecciones de las ampliaciones a futuro y, además, es responsable de emitir el paz y salvo una vez finalicen las obras en cada (CIV). Esta coordinación no solo optimiza los recursos, sino que garantiza el cumplimiento de los estándares de calidad y la continuidad de los servicios a la ciudadanía.

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

ANEXO N°1

PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA 622 DE 2024

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155
E-mail: consorciodc2025@gmail.com

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025 **CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812** **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA** **NIT: 9018930601**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**83961 / 1**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/08/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0083961 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO **CARRERA 7 NO. 51 - 52 SUR VÍA USME** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990619** **Teléf. 7698513**	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO** **CARRERA 7 NO. 51 - 52 SUR VÍA USME** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990619** **Teléf. 7698513**

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050008396100019BOG20250102083850*

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
JUBACAI SEGUROS LTDA. CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900103

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**83961 / 1**
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/08/2030.	
NIT: 9018930601	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0083961 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 26/12/2024 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 622-2024 COP (118955) CUYO OBJETO ES EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

CONSORCIO DC 2025 CONFORMADO POR:
CONSTRUCTORA DAGA S.A.S NIT 900230126-0 PARTICIPACION 10%
CONVIALQUI S.A.S NIT 820005548-1 PARTICIPACION 90%
R/L RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO C. C. 7.176.318 de Tunja

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 1.442.510.580,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/12/2024, hasta las 0 hs del 26/02/2026
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 480.836.860,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/12/2024, hasta las 0 hs del 26/08/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 1.442.510.580,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/08/2025, hasta las 0 hs del 26/08/2030
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025 **CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812** **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA** **NIT: 9018930601**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**83961 / 1**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/08/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0083961 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO **CARRERA 7 NO. 51 - 52 SUR VÍA USME** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990619** **Teléf. 7698513**	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO** **CARRERA 7 NO. 51 - 52 SUR VÍA USME** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990619** **Teléf. 7698513**

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050008396100019BOG20250102083850*

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
JUBACAI SEGUROS LTDA. CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900103

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**83961 / 1**
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/08/2030.	
NIT: 9018930601	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0083961 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 26/12/2024 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 622-2024 COP (118955) CUYO OBJETO ES EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

CONSORCIO DC 2025 CONFORMADO POR:
CONSTRUCTORA DAGA S.A.S NIT 900230126-0 PARTICIPACION 10%
CONVIALQUI S.A.S NIT 820005548-1 PARTICIPACION 90%
R/L RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO C. C. 7.176.318 de Tunja

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 1.442.510.580,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/12/2024, hasta las 0 hs del 26/02/2026
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 480.836.860,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/12/2024, hasta las 0 hs del 26/08/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 1.442.510.580,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/08/2025, hasta las 0 hs del 26/08/2030
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025 **CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812** **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA** **NIT: 9018930601**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**83961 / 2**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/11/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0083961 / 002

ASEGURADO	BENEFICIARIO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO **CARRERA 7 NO. 51 - 52 SUR VÍA USME** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990619** **Teléf. 7698513**	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO** **CARRERA 7 NO. 51 - 52 SUR VÍA USME** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990619** **Teléf. 7698513**

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
05000839610002 6BOG202501020927529

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 6.083.832,00	COP 10.000,00	COP 1.157.828,00	COP 7.251.660,00	01/02/2025

INTERMEDIARIOS :
JUBACAI SEGUROS LTDA. CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900103

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**83961 / 2**
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/11/2030.	
NIT: 9018930601	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0083961 / 002**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN MODIFICATORIO No. 1: ADICION No 1 Y PRORROGA No. 01 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 02/01/2025 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 26/12/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 622-2024 COP (118955) CUYO OBJETO ES EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

CONSORCIO DC 2025 CONFORMADO POR:
CONSTRUCTORA DAGA S.A.S NIT 900230126-0 PARTICIPACION 10%
CONVIALQUI S.A.S NIT 820005548-1 PARTICIPACION 90%
R/L RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO C. C. 7.176.318 de Tunja

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 1.916.612.768,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/12/2024, hasta las 0 hs del 16/05/2026
Prima de la Cobertura : COP 1.444.453,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 638.870.993,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/12/2024, hasta las 0 hs del 16/11/2028
Prima de la Cobertura : COP 1.081.664,00

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 1.916.612.768,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 15/11/2025, hasta las 0 hs del 15/11/2030
Prima de la Cobertura : COP 3.557.715,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO DC 2025	Identificación	NIT: 9018930601
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**83961 / 2**

Referencia de Pago	0000050083961002
Valor Total a Pagar: $	7.251.660,00
Fecha límite de pago	01/02/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO DC 2025	Identificación	NIT: 9018930601
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**83961 / 2**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050083961002
Valor Total a Pagar: $	7.251.660,00
Fecha límite de pago	01/02/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000050083961002(3902)000007251660000(96)20250201 - BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá
Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali
Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira
Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025 **CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812** **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA** **NIT: 9018930601**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**83961 / 2**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/11/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0083961 / 002

ASEGURADO	BENEFICIARIO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO **CARRERA 7 NO. 51 - 52 SUR VÍA USME** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990619** **Teléf. 7698513**	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO** **CARRERA 7 NO. 51 - 52 SUR VÍA USME** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990619** **Teléf. 7698513**

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

050008396100026BOG202501020927529

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 6.083.832,00	COP 10.000,00	COP 1.157.828,00	COP 7.251.660,00	01/02/2025

INTERMEDIARIOS :
JUBACAI SEGUROS LTDA. CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900103

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**83961 / 2**
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 31/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/11/2030.	
NIT: 9018930601	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0083961 / 002**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN MODIFICATORIO No. 1: ADICION No 1 Y PRORROGA No. 01 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 02/01/2025 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 26/12/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 622-2024 COP (118955) CUYO OBJETO ES EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

CONSORCIO DC 2025 CONFORMADO POR:
CONSTRUCTORA DAGA S.A.S NIT 900230126-0 PARTICIPACION 10%
CONVIALQUI S.A.S NIT 820005548-1 PARTICIPACION 90%
R/L RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO C. C. 7.176.318 de Tunja

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 1.916.612.768,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/12/2024, hasta las 0 hs del 16/05/2026
Prima de la Cobertura : COP 1.444.453,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 638.870.993,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/12/2024, hasta las 0 hs del 16/11/2028
Prima de la Cobertura : COP 1.081.664,00

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 1.916.612.768,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 15/11/2025, hasta las 0 hs del 15/11/2030
Prima de la Cobertura : COP 3.557.715,00

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO DC 2025	Identificación	NIT: 9018930601
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**83961 / 2**

Referencia de Pago	0000050083961002
Valor Total a Pagar: $	7.251.660,00
Fecha límite de pago	01/02/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO DC 2025	Identificación	NIT: 9018930601
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**83961 / 2**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050083961002
Valor Total a Pagar: $	7.251.660,00
Fecha límite de pago	01/02/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000050083961002(3902)000007251660000(96)20250201

- BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá
Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali
Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira
Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025 **CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812** **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA** **NIT: 9018930601**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**83961 / 0**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 29/11/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/11/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/07/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0083961 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO **CARRERA 7 NO. 51 - 52 SUR VÍA USME** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990619** **Teléf. 7698513**	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO** **CARRERA 7 NO. 51 - 52 SUR VÍA USME** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990619** **Teléf. 7698513**

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
050008396100002BOG202411291804495

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 16.001.987,00	COP 10.000,00	COP 3.042.278,00	COP 19.054.265,00	29/12/2024

INTERMEDIARIOS :
JUBACAI SEGUROS LTDA. CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900103

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**83961 / 0**
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 29/11/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/11/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/07/2030.	
NIT: 9018930601	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0083961 / 000**

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 622-2024 COP (118955) CUYO OBJETO ES EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

CONSORCIO DC 2025 CONFORMADO POR:
CONSTRUCTORA DAGA S.A.S NIT 900230126-0 PARTICIPACION 10%
CONVIALQUI S.A.S NIT 820005548-1 PARTICIPACION 90%
R/L RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO C. C. 7.176.318 de Tunja

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 1.442.510.580,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 27/11/2024, hasta las 0 hs del 27/01/2026
Prima de la Cobertura : COP 2.526.630,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 480.836.860,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 27/11/2024, hasta las 0 hs del 27/07/2028
Prima de la Cobertura : COP 2.645.250,59

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 1.442.510.580,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 27/07/2025, hasta las 0 hs del 27/07/2030
Prima de la Cobertura : COP 10.830.106,41

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO DC 2025	Identificación	NIT: 9018930601
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**83961 / 0**

Referencia de Pago	0000050083961000
Valor Total a Pagar: $	19.054.265,00
Fecha límite de pago	29/12/2024

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO DC 2025	Identificación	NIT: 9018930601
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**83961 / 0**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050083961000
Valor Total a Pagar: $	19.054.265,00
Fecha límite de pago	29/12/2024

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000050083961000(3902)00001905426500(96)20241229

- BANCO -

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA 3
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 3
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO 4
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 4
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS 4
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS 5
8. CALIDAD DEL SERVICIO 5

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO 5
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD 5
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
4. DETERIORO NORMAL 5

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA 6
2. SUMA ASEGURADA 6
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 6
4. COMPENSACIÓN 7

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

5. PAGO DEL SINIESTRO 7
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN 8
7. SUBROGACIÓN 8
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO 8
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD 8
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS 9
12. NATURALEZA DEL SEGURO 9
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES 9
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS 9
15. COASEGURO 9
16. PRESCRIPCIÓN 9
17. DOMICILIO 9

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. **AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. **AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.

3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.

3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1: La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la Póliza No. 5 - 83961 / 0 cuyo Afianzado es:
CONSORCIO DC 2025

Asegurado es:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

Beneficiario es:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

expedida por la compañía el día 29/11/2024 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 29/11/2024

Firma autorizada



Berkley International Seguros Colombia S.A.
Calle 75 No. 5-88, Piso 3°
Teléfono 6013572727
Bogotá D.C

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025 **CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812** **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA** **NIT: 9018930601**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**83961 / 0**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 29/11/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/11/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/07/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0083961 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO **CARRERA 7 NO. 51 - 52 SUR VÍA USME** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990619** **Teléf. 7698513**	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO** **CARRERA 7 NO. 51 - 52 SUR VÍA USME** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990619** **Teléf. 7698513**

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :

050008396100002BOG202411291804495

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 16.001.987,00	COP 10.000,00	COP 3.042.278,00	COP 19.054.265,00	29/12/2024

INTERMEDIARIOS :
JUBACAI SEGUROS LTDA. CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900103

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025 **CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812** **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA** **NIT: 9018930601**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**83961 / 0**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 29/11/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/11/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/07/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0083961 / 000

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 622-2024 COP (118955) CUYO OBJETO ES EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

CONSORCIO DC 2025 CONFORMADO POR:
CONSTRUCTORA DAGA S.A.S NIT 900230126-0 PARTICIPACION 10%
CONVIALQUI S.A.S NIT 820005548-1 PARTICIPACION 90%
R/L RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO C. C. 7.176.318 de Tunja

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 1.442.510.580,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 27/11/2024, hasta las 0 hs del 27/01/2026
Prima de la Cobertura : COP 2.526.630,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 480.836.860,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 27/11/2024, hasta las 0 hs del 27/07/2028
Prima de la Cobertura : COP 2.645.250,59

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 1.442.510.580,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 27/07/2025, hasta las 0 hs del 27/07/2030
Prima de la Cobertura : COP 10.830.106,41

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO DC 2025	Identificación	NIT: 9018930601
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**83961 / 0**

Referencia de Pago	0000050083961000
Valor Total a Pagar: $	19.054.265,00
Fecha límite de pago	29/12/2024

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO DC 2025	Identificación	NIT: 9018930601
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**83961 / 0**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050083961000
Valor Total a Pagar: $	19.054.265,00
Fecha límite de pago	29/12/2024

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000050083961000(3902)00001905426500(96)20241229

- BANCO -

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA 3
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 3
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO 4
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 4
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS 4
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS 5
8. CALIDAD DEL SERVICIO 5

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO 5
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD 5
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
4. DETERIORO NORMAL 5

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA 6
2. SUMA ASEGURADA 6
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 6
4. COMPENSACIÓN 7

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

5. PAGO DEL SINIESTRO 7
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN 8
7. SUBROGACIÓN 8
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO 8
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD 8
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS 9
12. NATURALEZA DEL SEGURO 9
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES 9
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS 9
15. COASEGURO 9
16. PRESCRIPCIÓN 9
17. DOMICILIO 9

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. **AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. **AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.

3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.

3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1: La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la Póliza No. 5 - 83961 / 0 cuyo Afianzado es:
CONSORCIO DC 2025

Asegurado es:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

Beneficiario es:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

expedida por la compañía el día 29/11/2024 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 29/11/2024

Firma autorizada



Berkley International Seguros Colombia S.A.
Calle 75 No. 5-88, Piso 3°
Teléfono 6013572727
Bogotá D.C

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025 **CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812** **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA** **NIT: 9018930601**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24288 / 1**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/07/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/08/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024288 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO DC 2025 **CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812** **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA** **NIT: 9018930601**	**TERCEROS AFECTADOS**

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :

060002428800011BOG202501020839109

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
JUBACAI SEGUROS LTDA. CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900103

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24288 / 1**
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/08/2025.	
NIT: 9018930601	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024288 / 000**

CARATULA

ANEXO DE MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 26/12/2024 SE MODIFICA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 26/12/2024 HASTA 26/08/2025

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 622-2024 COP (118955) CUYO OBJETO ES EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

CONSORCIO DC 2025 CONFORMADO POR:
CONSTRUCTORA DAGA S.A.S NIT 900230126-0 PARTICIPACION 10%
CONVIALQUI S.A.S NIT 820005548-1 PARTICIPACION 90%
R/L RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO C. C. 7.176.318 de Tunja

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A:BOGOTÁ D.C – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y/O TERCEROS AFECTADOS SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, TERCEROS AFECTADOS SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

SE ACEPTA A BOGOTÁ D.C – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24288 / 1**
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/08/2025.	
NIT: 9018930601	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024288 / 000**

CARATULA

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACION A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 520.000.000,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24288 / 1**
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/08/2025.	
NIT: 9018930601	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024288 / 000**

CARATULA

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24288 / 1**
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/08/2025.	
NIT: 9018930601	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024288 / 000**

CARATULA

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 520.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 520.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 520.000.000
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 520.000.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 520.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 520.000.000

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 520.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24288 / 1**
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/08/2025.	
NIT: 9018930601	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024288 / 000**

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 520.000.000

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 6.500.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 650.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 650.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 650.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24288 / 1**
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/07/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 26/08/2025.	
NIT: 9018930601	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024288 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025 **CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812** **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA** **NIT: 9018930601**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24288 / 2**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/08/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 16/11/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024288 / 002

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO DC 2025 **CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812** **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA** **NIT: 9018930601**	**TERCEROS AFECTADOS**

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :

060002428800028BOG20250102092805*

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 253.281,38	COP 10.000,00	COP 50.023,00	COP 313.304,38	01/02/2025

INTERMEDIARIOS :
JUBACAI SEGUROS LTDA. CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900103

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24288 / 2**
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/08/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 16/11/2025.	
NIT: 9018930601	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024288 / 002**

CARATULA

ANEXO DE MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN MODIFICATORIO No. 1: ADICION No 1 Y PRORROGA No. 01 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 26/12/2024 HASTA 16/11/2025

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 622-2024 COP (118955) CUYO OBJETO ES EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

CONSORCIO DC 2025 CONFORMADO POR:
CONSTRUCTORA DAGA S.A.S NIT 900230126-0 PARTICIPACION 10%
CONVIALQUI S.A.S NIT 820005548-1 PARTICIPACION 90%
R/L RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO C. C. 7.176.318 de Tunja

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A:BOGOTÁ D.C – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y/O TERCEROS AFECTADOS SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, TERCEROS AFECTADOS SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

SE ACEPTA A BOGOTÁ D.C – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24288 / 2**
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/08/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 16/11/2025.	
NIT: 9018930601	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024288 / 002**

CARATULA

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACION A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 520.000.000,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24288 / 2
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 MEDELLÍN ANTIOQUIA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9018930601	BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/08/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 16/11/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024288 / 002

CARATULA

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24288 / 2**
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/08/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 16/11/2025.	
NIT: 9018930601	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024288 / 002**

CARATULA

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 520.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 520.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 520.000.000
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 520.000.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 520.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 520.000.000

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24288 / 2**
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/08/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 16/11/2025.	
NIT: 9018930601	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024288 / 002**

CARATULA

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 520.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 520.000.000

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 6.500.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 650.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 650.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 650.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO DC 2025	Identificación	NIT: 9018930601
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**24288 / 2**

Referencia de Pago	0000060024288002
Valor Total a Pagar: $	313.304,38
Fecha límite de pago	01/02/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO DC 2025	Identificación	NIT: 9018930601
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**24288 / 2**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060024288002
Valor Total a Pagar: $	313.304,38
Fecha límite de pago	01/02/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000060024288002(3902)0000031330438(96)20250201

- BANCO -

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá
Calle 75 No. 5-88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42-70
Edificio Fórum
Oficina 2501
PBX 604 3572727
EXT: 4476

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80-58
Smart Office Center
Oficina 410
PBX 605 3572727
EXT: 4470

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45-45
Edificio Metropolitan
Oficina 1314
PBX 607 3572727
EXT: 4471

Cali
Calle 36 Norte No. 6A-65
Edificio World Trade Center
Pacific Mall Oficina 1813
PBX 602 3572727
EXT 4478

Pereira
Calle 19 No. 8-34
Oficina 1103
Edificio Corporación Financiera
PBX 606 3572727
EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24288 / 2**
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 02/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/08/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 16/11/2025.	
NIT: 9018930601	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024288 / 002**

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025 **CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812** **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA** **NIT: 9018930601**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24288 / 0**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 29/11/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/11/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/07/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024288 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO DC 2025 **CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812** **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA** **NIT: 9018930601**	**TERCEROS AFECTADOS**

NEGOCIO NUEVO

CODIGO DE VERIFICACION :
060002428800004BOG202411291810236

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 751.608,33	COP 10.000,00	COP 144.706,00	COP 906.314,33	29/12/2024

INTERMEDIARIOS :
JUBACAI SEGUROS LTDA. CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900103

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24288 / 0

CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812
MEDELLÍN
ANTIOQUIA

NIT: 9018930601

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 29/11/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/11/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/07/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024288 / 000

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 622-2024 COP (118955) CUYO OBJETO ES EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

CONSORCIO DC 2025 CONFORMADO POR:
CONSTRUCTORA DAGA S.A.S NIT 900230126-0 PARTICIPACION 10%
CONVIALQUI S.A.S NIT 820005548-1 PARTICIPACION 90%
R/L RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO C. C. 7.176.318 de Tunja

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A:BOGOTÁ D.C – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y/O TERCEROS AFECTADOS SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, TERCEROS AFECTADOS SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

SE ACEPTA A BOGOTÁ D.C – SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACION A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24288 / 0**
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 29/11/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/11/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/07/2025.	
NIT: 9018930601	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024288 / 000**

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 520.000.000,00
Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24288 / 0
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 MEDELLÍN ANTIOQUIA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9018930601	BOGOTÁ, D.C., 29/11/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/11/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/07/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024288 / 000

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24288 / 0**
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 29/11/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/11/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/07/2025.	
NIT: 9018930601	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024288 / 000**

CARATULA

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 520.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 520.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 520.000.000
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 520.000.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 520.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 520.000.000

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 520.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 520.000.000

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 6.500.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24288 / 0
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 MEDELLÍN ANTIOQUIA NIT: 9018930601	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 29/11/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/11/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/07/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024288 / 000

CARATULA

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 650.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 650.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 650.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24288 / 0
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 MEDELLÍN ANTIOQUIA NIT: 9018930601	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 29/11/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/11/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/07/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0024288 / 000

CARATULA

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER EL ASEGURADO. EN CASO DE NO TENERLAS SUSCRITAS, LA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y /O SUBCONTRATISTAS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. SE EXCLUYE LA COBERTURA DE PATRONAL.
2. SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y/O SUCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO DEBIDO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24288 / 0

CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812
MEDELLÍN
ANTIOQUIA

NIT: 9018930601

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 29/11/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/11/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/07/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024288 / 000

CARATULA

LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.
4. SE EXCLUYEN A LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADO EL LÍMITE MÍNIMO EXPRESADO EN LA CARATULA O SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS, TAMBIÉN SE AFECTARÁ PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	24288 / 0

CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812
MEDELLÍN
ANTIOQUIA

NIT: 9018930601

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 29/11/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/11/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/07/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024288 / 000

CARATULA

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO DC 2025	Identificación	NIT: 9018930601
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**24288 / 0**

Referencia de Pago	0000060024288000
Valor Total a Pagar: $	906.314,33
Fecha límite de pago	29/12/2024

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CONSORCIO DC 2025	Identificación	NIT: 9018930601
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**24288 / 0**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060024288000
Valor Total a Pagar: $	906.314,33
Fecha límite de pago	29/12/2024

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000060024288000(3902)00000090631433(96)20241229

- BANCO -

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO ESTATALES POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, QUE SE DENOMINARÁ LA COMPAÑÍA, OTORGA LOS AMPAROS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA, O EN UN ANEXO DE ESTA PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA Y SIN EXCEDER EL CORRESPONDIENTE VALOR ASEGURADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE DE LOS RESPECTIVOS AMPAROS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

CONDICIONES GENERALES

SECCIÓN I – RIESGOS AMPARADOS

LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SE ENMARCA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTATAL CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ASEGURADO, IDENTIFICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EN VIRTUD DE LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL.

1. AMPARO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL TERCERO BENEFICIARIO LOS PERJUICIOS, PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD Y CON BASE EN LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- HECHOS DE CARÁCTER ACCIDENTAL, SÚBITO E IMPREVISTO.
- HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA ASEGURADO.
- HECHOS QUE CAUSEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS DAÑOS PERSONALES) Y/O EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES) Y PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE.
- PERJUICIOS QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES DAÑOS PERSONALES Y/O DAÑOS MATERIALES Y QUE SE LE CAUSE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ASEGURADO, MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LOS PERJUICIOS CUBIERTOS POR EL PRESENTE AMPARO, QUE DEBEN SER RECONOCIDOS POR LA LEY Y LA JURISPRUDENCIA COLOMBIANAS, DEBEN CAUSARSE CON MOTIVO DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

- LOS ACTOS U OPERACIONES LLEVADOS A CABO POR EL CONTRATISTA ASEGURADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
- LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS EN LOS CUALES EL CONTRATISTA ASEGURADO EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

ESTE AMPARO CUBRE LAS ACTIVIDADES U OPERACIONES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, DE TAL MANERA QUEDA AMPARADA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE:

- USO DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS Y SIMILARES, A SU CARGO Y MANEJO.
- USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, CARGUE Y DESCARGUE Y DE TRANSPORTE COMO GRÚAS MONTACARGAS Y SIMILARES, CON UN RADIO MÁXIMO DE UN (1) KILÓMETRO ALREDEDOR DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTATAL.
- OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.
- USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS SIEMPRE Y CUANDO SEAN INSTALADAS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO.
- VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL CONTRATISTA ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL CUANDO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO CAUSEN DAÑOS A BIENES DE TERCEROS O LESIONES A TERCEROS.
- LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y PERROS GUARDIANES.
- LA POSESIÓN Y EL USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS.
- ACTOS DE LOS DIRECTIVOS, REPRESENTANTES Y EMPLEADOS DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

- LA POSESIÓN Y/O EL USO DE CAFETERÍAS, RESTAURANTES, CLUBES, CASINOS Y BARES POR PARTE DEL CONTRATISTA ASEGURADO Y QUE SE ENCUENTREN BAJO SU ADMINISTRACIÓN DIRECTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- INCENDIO Y EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD.
- SE ENTIENDE INCORPORADO EL DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE, DAÑO MORAL Y PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES DEL TERCERO QUE SE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO DIRECTO OCASIONADO POR EL CONTRATISTA EN EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE CONTRATO.

2. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER EL ASEGURADO. EN CASO DE NO TENERLAS, LA COBERTURA OPERA EN EXCESO DEL LIMITE ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

3. GASTOS MÉDICOS

QUEDAN AMPARADOS, HASTA POR EL SUBLÍMITE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA, LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VÍCTIMAS DE UNA LESIÓN PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA.

EL PAGO QUE SE HAGA CON FUNDAMENTO EN ESTE AMPARO NO REQUIERE QUE EL ASEGURADO HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD Y NO PODRÁ SIGNIFICAR ACEPTACIÓN ALGUNA DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA COMPAÑÍA. AL PRESENTE AMPARO NO SE LE APLICA DEDUCIBLE ALGUNO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

4. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

5. RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO CON FUNDAMENTO EN LA LEY COLOMBIANA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADO UN LÍMITE MÍNIMO DE COP100.000.000 O SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS, TAMBIÉN SE AFECTARÁ PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA CON BASE EN LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULO NO PROPIO CUALQUIER AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

SECCIÓN II - COBERTURA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y LUCRO CESANTE.

COBERTURA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. QUEDA ENTENDIDO QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CUBIERTOS POR CADA UNO DE LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO GENERAL TENDRÁN UNA COBERTURA DEL 20% SOBRE EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS.

COBERTURA DE PERJUICIO PATRIMONIAL DE LUCRO CESANTE. QUEDA ENTENDIDO QUE EL PERJUICIO PATRIMONIAL DE LUCRO CESANTE CUBIERTO POR CADA UNO DE LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO GENERAL TENDRÁ UNA COBERTURA DEL 20% SOBRE EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS.

SECCIÓN III: EXCLUSIONES

1. GENERALES

EN NINGÚN CASO ESTÁ CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS, TOTAL O PARCIALMENTE, EN ALGUNOS DE LOS SGUIENTES HECHOS O RESULTANTES DE ELLOS:

1.1. LESIONES A LAS PERSONAS O DAÑOS A LOS BIENES DEL CÓNYUGE DEL ASEGURADO O DE SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O ÚNICO CIVIL, EXCEPTO LOS DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES SUFRIDOS POR ESTAS PERSONAS CUANDO SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE TERCEROS.

1.2. PERJUICIOS SUFRIDOS POR EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN SUS BIENES, ASÍ COMO PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DEL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN SUS BIENES, EXCEPTO DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES SUFRIDOS POR ESTAS PERSONAS CUANDO SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE TERCEROS.

1.3. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DE UN CONTRATO, EN LA MEDIDA EN QUE NO RESULTEN EN LESIONES FÍSICAS A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES. DE IGUAL FORMA, SE EXCLUYEN LOS DAÑOS QUE DEBA ASUMIR EL ASEGURADO POR PACTOS QUE COMPROMETAN SU RESPONSABILIDAD CIVIL MÁS ALLÁ DE LO ESTABLECIDO EN EL RÉGIMEN LEGAL, COMO TAMBIÉN

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

RESPONSABILIDADES AJENAS EN QUE EL ASEGURADO, POR CONVENIO O CONTRATO, SE OBLIGUE COMO SUSTITUTO, DELEGADO O CAUSAHABIENTE DEL RESPONSABLE ORIGINAL.

1.4. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA O GRADUAL DEL MEDIO AMBIENTE, AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO, INCLUYENDO CONTAMINACIÓN GRADUAL POR RUIDO.

1.5. LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCASIONADOS A TERCEROS POR UNA INFECCIÓN O ENFERMEDAD PADECIDA POR EL ASEGURADO O SUS REPRESENTANTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES PERTENECIENTES AL ASEGURADO O SUMINISTRADOS POR EL MISMO, O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

1.6. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA O LA VIOLACIÓN DELIBERADA DE UNA OBLIGACIÓN DETERMINADA IMPUESTA POR REGLAMENTOS, ESTUDIOS TÉCNICOS O POR INSTRUCCIONES EMITIDAS POR CUALQUIER AUTORIDAD.

1.7. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, RESULTANTES DE, COMO CONSECUENCIA DE O AGRAVADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS FABRICADOS O ELABORADOS ENTERA O PRINCIPALMENTE CON DICHAS SUSTANCIAS.

1.8. PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES PUROS; ES DECIR, QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN PERSONAL Y/O MUERTE.

1.9. ENFERMEDAD PROFESIONAL.

1.10. LESIONES PERSONALES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR LA ACCIÓN LENTA O CONTINUADA DE: TEMPERATURAS, GASES, VAPORES, HUMEDAD, SEDIMENTACIÓN O DESECHOS (HUMO, HOLLÍN, POLVO Y OTROS).

1.11. DAÑOS OCASIONADOS A AERONAVES O EMBARCACIONES O CAUSADOS POR ESTAS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

1.12. DESAPARICIÓN O HURTO DE LOS BIENES OBJETO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O SERVICIOS PRESTADOS POR EL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O EMPRESARIAL.

1.13. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE PUEDA SER IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS O PERJUICIOS ORIGINADOS A LOS BIENES DE TERCEROS QUE ESTÉN BAJO EL CUIDADO, TENENCIA O CONTROL DEL ASEGURADO. NO OBSTANTE, ESTA EXCLUSIÓN NO OPERA CUANDO SE HAYA CONTRATADO EL AMPARO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

1.14. MULTAS, SANCIONES, PENALIDADES Y TODO TIPO DE DAÑOS PUNITIVOS (PUNITIVE DAMAGES), DAÑOS POR VENGANZA (VINDICTIVE DAMAGES), DAÑOS EJEMPLARIZANTES (EXEMPLARY DAMAGES) U OTROS DE LA MISMA NATURALEZA.

1.15. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME TRANSMISIBLE Y/O BOVINA O ENFERMEDAD DE CREUTZFELD–JACOB [CJD], COMÚNMENTE CONOCIDA COMO "ENFERMEDAD DE LAS VACAS LOCAS".

1.16. RESPONSABILIDAD CIVIL IMPUTABLE A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS ADMINISTRADORES COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES U OMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PRÓPIAS DE SU CARGO.

1.17. DAÑOS A CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE REACCIÓN NUCLEAR, RADIACIÓN NUCLEAR, EXPLOSIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIACTIVA.

1.18. PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, GUERRA, ACTOS TERRORISTAS, ACTOS GUERRILLEROS, HUELGAS, REYERTAS, SAQUEOS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA EXCLUSIÓN, POR TERRORISMO SE ENTENDERÁ CUALQUIER ACTO O AMENAZA DE VIOLENCIA, O TODO ACTO PERJUDICIAL PARA LA VIDA HUMANA, LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES O LA INFRAESTRUCTURA, QUE SEA REALIZADOS CON LA INTENCIÓN, O PROPÓSITO DE INFLUENCIAR CUALQUIER GOBIERNO O DE ATEMORIZAR A LA COMUNIDAD.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

1.19. DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES.

1.20. EXCLUSIÓN DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM): QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDA CUALQUIER RECLAMACIÓN RELACIONADA CON, O DERIVADA DE LA MANIPULACIÓN DE UN OGM, O UN PRODUCTO DE OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM. PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSIÓN, EL TÉRMINO ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM) SIGNIFICA E INCLUYE LOS ORGANISMOS O MICRORGANISMOS, O LAS CÉLULAS O LOS ORGÁNULOS CELULARES, Y EN GENERAL TODA UNIDAD BIOLÓGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTO REPLICACIÓN, DE LOS QUE SE HAYAN OBTENIDO ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCESO DE INGENIERÍA GENÉTICA QUE TUVIERE COMO RESULTADO SU CAMBIO GENÉTICO.

1.21. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, COSTOS O GASTOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA, INHALACIÓN O EXPOSICIÓN A CUALQUIER TIPO DE "FUNGOSIDAD" Y/O "ESPORA".

PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSIÓN, SE APLICAN LAS SIGUIENTES DEFINICIONES:

FUNGOSIDAD" INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, TODO TIPO DE MOHO, MILDÉU, HONGO, LEVADURA O BIOCONTAMINANTE.

"ESPORA" INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, TODA SUSTANCIA PRODUCIDA POR, DERIVADA DE, U ORIGINADA EN CUALQUIER "FUNGOSIDAD".

1.22. TERRORISMO CIBERNÉTICO, ENTENDIENDO COMO TAL, TODO ACTO DE UN INDIVIDUO O GRUPO DE INDIVIDUOS DIRIGIDO CONTRA UN SISTEMA INFORMÁTICO, DONDE ES LÓGICO CONCLUIR QUE LOS ACTORES ESTÁN MOTIVADOS POR OBJETIVOS SOCIALES, IDEOLÓGICOS, RELIGIOSOS, ECONÓMICOS O POLÍTICOS, O CON EL PROPÓSITO DE INTIMIDAR O COACCIONAR A UN ESTADO O LA POBLACIÓN CIVIL DEL MISMO, O INTERRUMPIR CUALQUIER SEGMENTO DE LA ECONOMÍA.

1.23. DAÑOS O PÉRDIDAS DERIVADAS DE LA MANIPULACIÓN, ALTERACIÓN, MODIFICACIÓN, DESTRUCCIÓN, PÉRDIDA, EL ACCESO INDEBIDO A LA INFORMACIÓN Y LA FALTA DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE LA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

INFORMACIÓN GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA, ALMACENADA, COMUNICADA POR CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO O SIMILARES COMO POR EJEMPLO EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS (EDI), INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO, ENTRE OTROS, QUE SE PUEDEN PRODUCIR COMO CONSECUENCIA DE ATAQUES DE PIRATAS INFORMÁTICOS O HACKERS Y POR FALLOS O ERRORES NO INTENCIONADOS.

1.24. HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO.

1.25. LA EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO TANTO EN EL MAR COMO EN TIERRA FIRME.

1.26. DAÑOS A POZOS PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETRÓLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO.

1.27. DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETRÓLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO.

1.28. DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DIOXINAS, CLORO FENOLES O CUALQUIER PRODUCTO QUE LOS CONTENGA.

1.29. DAÑO ECOLÓGICO PURO, ENTENDIENDO COMO TAL EL DAÑO ECOLÓGICO EN SI MISMO CONSIDERADO, NO VINCULADO A UN DAÑO A PERSONA O A BIEN MATERIAL ALGUNO PROPIEDAD DE TERCEROS.

1.30. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

1.31. DAÑOS DERIVADOS O CAUSADOS POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL ASEGURADO.

1.32. DAÑOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE AGUA, ENERGÍA, GAS, COMBUSTIBLE, ALCANTARILLADO, TELÉFONO O A OTRO TIPO SIMILAR DE CONDUCCIÓN.

1.33. DAÑOS A CONSECUENCIA DEL HURTO O DEL HURTO CALIFICADO DE VEHÍCULOS, ACCESORIOS O BIENES DEJADOS DENTRO DE LOS MISMOS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

1.34. DIFAMACIÓN, CALUMNIA, INFAMIA, DECLARACIONES CON CARÁCTER OFENSIVO.

1.35. DAÑOS A LA OBRA MISMA DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O MONTAJE, ASÍ COMO A OTRAS PROPIEDADES DEL DUEÑO DE LA OBRA, NI A LOS APARATOS, EQUIPOS, MATERIALES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

1.36. DAÑOS EN VÍAS PÚBLICAS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS COMO VOLQUETAS, MEZCLADORAS, COMPRESORES Y OTROS QUE LLEVEN Y TRAIGAN MATERIALES A LA OBRA.

1.37. PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS EN COSECHAS, BOSQUES Y/O CULTIVOS.

1.38. MODIFICACIÓN DEL NIVEL FREÁTICO DE LAS AGUAS.

1.39. RESPONSABILIDAD CIVIL COMO CONSECUENCIA DE CONSTRUCCIONES, MONTAJES, ENSANCHES O EJECUCIONES DE OBRAS CIVILES POR PARTE DEL ASEGURADO Y/O CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS.

1.40. EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR Y ACTOS DE DIOS.

1.41. DAÑOS A TERCEROS O LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA FALLA Y FALTA EN EL SUMINISTRO DE CUALQUIER SERVICIO.

1.42. EXCLUYENDO CUALQUIER PAGO TANTO DE PRIMA COMO DE LAS CAUCIONES JUDICIALES.

1.43. CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN POR SANCIONES. LA COMPAÑIA NO OTORGA COBERTURA Y NO ES RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMO O PROPORCIONAR ALGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE LA PRESENTE, CUANDO LA PRESTACIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE TAL RECLAMO O DISPOSICIÓN DE DICHO BENEFICIO EXPONGA A LA COMPAÑIA A CUALQUIER SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO, AUSTRALIA O ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1.44. TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES Y/O PANDEMIAS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

1.45. CÁUSULA DE EXCLUSION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS. SE EXCLUYE CUALQUIER LESIÓN, DAÑO, PÉRDIDA, COSTO O GASTO DERIVADO O QUE SUR POR O RELACIONADO A UNA CAUSA DIRECTA O INDIRECTA, SEA PARCIAL O TOTAL, POR CUALQUIER ENFERMEDAD INFECCIOSA, VIRUS, BACTERIA U OTRO TIPO DE MICROORGANISMO QUE INDUZCA O TENGA LA CAPACIDAD DE INDUCIR ENFERMEDAD, MALESTAR O ANGUSTIA FÍSICA, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADA A, VIRUS Y CONTAMINANTES BACTERIANOS COMO COVID-19, CORONAVIRUS, MERS, ROTAVIRUS, SARS, TODO Y CUALQUIER TIPO DE INFLUENZA Y ANTHRAX.

1.46. CULPA GRAVE DEL ASEGURADO.

1.47. RESPONSABILIDAD CIVIL COMO CONSECUENCIA DE VIBRACION, ELIMINACION O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES.

2. EXCLUSIONES PARTICULARES

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES GENERALES QUE APLICAN PARA TODOS LOS AMPAROS, ESTÁN EXCLUIDOS LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1. EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA EN VIRTUD DEL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

2.1.1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2.1.2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
2.1.3. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.

2.2. EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

2.2.1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.

2.2.3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

SECCIÓN IV. DEFINICIONES

1. ACCIDENTE DE TRABAJO

SE ENTIENDE POR *"ACCIDENTE DE TRABAJO"* CUALQUIER SUCESO IMPREVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES LABORALES ASIGNADAS LEGAL Y CONTRACTUALMENTE AL TRABAJADOR Y QUE LE PRODUZCA LA MUERTE, UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL.

2. ASEGURADO

ES EL TITULAR DEL INTERÉS ASEGURABLE CONSISTENTE EN PROTEGER SU PATRIMONIO EN CASO DE QUE INCURRA EN RESPONSABILIDAD CIVIL. ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE FIGURA EN LA PÓLIZA COMO ASEGURADO Y A QUIEN, POR ELLO, LE CORRESPONDE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL ASEGURADO QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE SEGURO Y LA LEY.

3. DAÑOS MATERIALES

DAÑOS, DESTRUCCIÓN O PÉRDIDA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TERCEROS, INCLUYENDO LA CONSECUENTE PRIVACIÓN DE USO DE LOS MISMOS.

4. DEDUCIBLE

ES LA SUMA FIJA O EL PORCENTAJE QUE SE SUSTRAE DEL MONTO DE CADA PÉRDIDA INDEMNIZABLE SUFRIDA POR EL ASEGURADO, INCLUYENDO LOS GASTOS DE DEFENSA Y QUE INDEFECTIBLEMENTE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

5. LESION PERSONAL

LESION PERSONAL O ENFERMEDADES CAUSADAS A TERCERAS PERSONAS, INCLUYENDO LA MUERTE COMO CONSECUENCIA DE LAS MISMAS Y, ADEMÁS, LOS PRIMEROS AUXILIOS

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | **www.berkley.com.co** | Nit: 900.814.916-1

MÉDICOS O QUIRÚRGICOS NECESARIOS DE MANERA INMEDIATA EN EL MOMENTO DE OCURRIR EL ACCIDENTE.

6. PERJUICIOS

SE INCLUYEN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS EXTRAPATRIMONIALES, SUJETOS A LOS LÍMITES INDICADOS LA CARÁTULA Y EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA. LOS PERJUICIOS INDEMNIZABLES SON LOS RECONOCIDOS POR LA LEY Y LA JURISPRUDENCIA COLOMBIANAS.

7. SINIESTRO

ES CUALQUIER HECHO EXTERNO QUE HAYA OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN PERSONAL Y/O MUERTE QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDEMNIZADA POR ESTA PÓLIZA.

CONSTITUYEN UN SOLO SINIESTRO EL ACONTECIMIENTO O SERIE DE ACONTECIMIENTOS DAÑOSOS DEBIDOS A UNA MISMA CAUSA ORIGINARIA, CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE RECLAMANTES, RECLAMACIONES FORMULADAS O PERSONAS LEGALMENTE RESPONSABLES.

8. TRABAJADOR

SE ENTIENDE POR *"TRABAJADOR"* CUALQUIER PERSONA NATURAL QUE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO CON EL ASEGURADO, LE PRESTE AL ASEGURADO UN SERVICIO PERSONAL, REMUNERADO Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

9. VIGENCIA

ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE INICIACIÓN Y LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN QUE BRINDA ESTE SEGURO, LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA O EN EL ANEXO DE LA PÓLIZA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

SECCIÓN V: CONDICIONES GENERALES QUE APLICAN A TODAS LAS SECCIONES Y ANEXOS DE LA PÓLIZA

1. ALTERACIONES Y ADICIONES

CUALQUIER MODIFICACIÓN, ALTERACIÓN O ADICIÓN QUE SE HAGA A LAS CONDICIONES IMPRESAS DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER NOTIFICADA Y SUMINISTRADA AL ASEGURADO Y/O TOMADOR.

2. COASEGURO

EN CASO DE OTORGARSE LA RESPECTIVA COBERTURA BAJO LA MODALIDAD DE COASEGURO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES.

3. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS, LOS ASEGURADORES DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN DEBIDA AL ASEGURADO EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FE. LA MALA FE EN LA CONTRATACIÓN DE ÉSTOS PRODUCE LA PÉRDIDA DE LA INDEMNIZACIÓN.

4. CONSERVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEL SEGURO, SEGÚN EL CASO, ESTÁ OBLIGADO A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN EN EL RIESGO ASEGURADO, CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE TAL MODIFICACIÓN, SI ÉSTA DEPENDE DE SU ARBITRIO; SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

LA FALTA DE NOTIFICACIÓN OPORTUNA PRODUCE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, PERO SÓLO LA MALA FE DE ASEGURADO O DEL TOMADOR DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA A RETENER LA PRIMA NO DEVENGADA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

5. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES

EL TOMADOR ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA E INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDOS POR EL TOMADOR O ASEGURADO, LA HUBIESEN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MÁS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO O DE CUALQUIERA DE SUS RENOVACIONES O PRÓRROGAS.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO, SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O LA RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL CONTRATO NO SERÁ NULO NI HABRÁ LUGAR A LA SANCIÓN PREVISTA EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EN ESTE CASO, SE INDEMNIZARÁ LA TOTALIDAD DE LAS PÉRDIDAS, PERO EL ASEGURADO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR A LA COMPAÑÍA LA DIFERENCIA ENTRE LA PRIMA PAGADA Y LA CORRESPONDIENTE AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO. LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 1162 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. DEDUCIBLE

EL DEDUCIBLE APLICABLE SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

7. DELIMITACIÓN TEMPORAL

QUEDAN AMPARADOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

8. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

9. INSPECCIONES

LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO DE INSPECCIÓN EN CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBILES POR MEDIO DE PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR ELLA. ASÍ MISMO TENDRÁ DERECHO DE SOLICITAR AL ASEGURADO EL EXAMEN DE LOS LIBROS Y REGISTROS QUE SE ESTIMEN NECESARIOS.

10. INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS

SIEMPRE QUE EN LA PRESENTE PÓLIZA APAREZCA UN TÉRMINO, EN SINGULAR O EN PLURAL, REALZADO EN NEGRILLA, SU SIGNIFICADO Y ALCANCE DEBERÁN ENTENDERSE CON ARREGLO A LA DEFINICIÓN QUE DEL MISMO SE CONSIGNA EN LA SECCIÓN IV. DEFINICIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES. LOS TÍTULOS Y SUBTÍTULOS CON LOS CUALES SE ENCABEZAN LAS CLÁUSULAS DE LA PÓLIZA, TIENEN UN CARÁCTER MERAMENTE ENUNCIATIVO Y, POR LO TANTO, PARA LA CORRECTA COMPRENSIÓN DE SU ALCANCE DEBERÁ ATENERSE AL TEXTO ÍNTEGRO DE LA CLÁUSULA.

ADICIONALMENTE, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 823 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS EMPLEADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, NO EXPRESAMENTE DEFINIDOS EN LA MISMA, SE ENTENDERÁN EN EL SENTIDO O SIGNIFICADO QUE TENGAN EN EL IDIOMA CASTELLANO.

EL SENTIDO O SIGNIFICADO A QUE SE HACE MENCIÓN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ES DE PREFERENCIA EL JURÍDICO QUE TENGA EL TÉRMINO DENTRO DE LA TERMINOLOGÍA PROPIA DEL CONTRATO DE SEGURO O FINALMENTE, SU SENTIDO NATURAL Y OBVIO EN IDIOMA CASTELLANO.

11. LEY Y JURISIDICCIÓN APLICABLE

LA INTERPRETACIÓN, VALIDEZ, CUMPLIMIENTO Y/O PAGOS DE INDEMNIZACIONES EN VIRTUD O CON BASE EN ESTE CONTRATO DE ASEGURO SE REGIRÁN ÚNICAMENTE POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y, EN PARTICULAR, POR EL CÓDIGO DE COMERCIO Y LA LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA EN MATERIA DE SEGUROS.

CUALQUIER CONFLICTO QUE SE DERIVE DEL CONTRATO DE SEGURO O TENGA RELACIÓN CON ÉL SOLO PODRÁ DIRIMIRSE ANTE LOS JUECES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. POR ENDE, LA ASEGURADORA NO TIENE LA CARGA DE PARTICIPAR O INTERVENIR EN PROCESOS QUE SE SURTAN EN JURISDICCIONES DISTINTAS DE LA COLOMBIANA. POR CONSIGUIENTE, UNA DECISIÓN DE UN JUEZ DE OTRA JURISDICCIÓN, EN VIRTUD DE UN PROCESO EN QUE LA ASEGURADORA NO PARTICIPÓ NI INTERVINO, NO LE ES OPONIBLE A LA ASEGURADORA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

12. LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN.

12.1. LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DE INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, OBJETO DE ESTE SEGURO, CUYA CAUSA SEA UN MISMO **SINIESTRO** NO PODRÁ EXCEDER EL LÍMITE FIJADO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO A ESTA PÓLIZA COMO "LIMITE POR SINIESTRO" EN LOS CASOS EN QUE ASÍ SE ESTABLEZCA.

12.2. LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DE INDEMNIZAR DICHOS PERJUICIOS CAUSADOS POR TODOS LOS **SINIESTROS** OCURRIDOS DURANTE LA **VIGENCIA** DE LA PÓLIZA NO PODRÁ EXCEDER EL LÍMITE FIJADO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA COMO "LIMITE POR VIGENCIA".

12.3. EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA REDUCIRÁ EN EL MONTO PAGADO, EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE ESTA BAJO DERIVADO DE LA PÓLIZA.

12.4. NO PROCEDE LA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS CORRESPONDIENTES A DIFERENTES **VIGENCIAS.**

12.5. LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CUBIERTOS POR CADA UNO DE LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO GENERAL, TENDRÁN UNA COBERTURA DEL 20% SOBRE EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS.

12.6. EL PERJUICIO PATRIMONIAL DE LUCRO CESANTE CUBIERTO POR CADA UNO DE LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO GENERAL, TENDRÁ UNA COBERTURA DEL 20% SOBRE EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS.

13. NOTIFICACIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, SALVO QUE LA LEY DISPONGA LO CONTRARIO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, LA CONSTANCIA DE LA ENTREGA PERSONAL AL DESTINATARIO, O DEL ENVÍO A ÉSTE POR CORREO ELECTRÓNICO O POR CORREO CERTIFICADO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

14. PAGO DE LA PRIMA

EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

15. PAGO DE SINIESTROS

LA COMPAÑÍA PAGARÁ LA INDEMNIZACIÓN DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL **SINIESTRO** Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO U OTRAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. SI CON LAS PRUEBAS APORTADAS NO FUESE POSIBLE ESTABLECER EN FORMA EXTRAPROCESAL TANTO LA OCURRENCIA DEL **SINIESTRO** COMO SU CUANTÍA, LA COMPAÑÍA PODRÁ EXIGIR, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, LA SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIADA EN LA CUAL SE DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y SE ESTABLEZCA EL MONTO DE LOS PERJUICIOS.

15.1. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE **SINIESTRO** EL ASEGURADO DEBERÁ:

16.1.1. EMPLEAR TODA LA DILIGENCIA Y CUIDADO PARA EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL **SINIESTRO**. IGUALMENTE SE OBLIGA A ATENDER LAS INSTRUCCIONES E INDICACIONES QUE LA COMPAÑÍA LE DÉ, EN RELACIÓN CON ESOS MISMOS CUIDADOS.

16.1.2. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES [3] DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CONOCIMIENTO, SOBRE CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE RAZONABLEMENTE PUDIERE DAR LUGAR A UN **SINIESTRO**, ASÍ COMO SOBRE TODA RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES.

16.1.3. TRATÁNDOSE DE UNA RECLAMACIÓN JUDICIAL, EL ASEGURADO TENDRÁ LA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

OBLIGACIÓN DE CONTESTAR LA DEMANDA QUE SEA PROMOVIDA EN CUALQUIER PROCESO CIVIL Y QUE PUDIERE SER CAUSA DE INDEMNIZACIÓN CONFORME A LA PRESENTE PÓLIZA, OBLIGÁNDOSE A LLAMAR EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA, A EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL PROCESO, CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA. EN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, EL ASEGURADO NO PODRÁ EN NINGÚN MOMENTO, SIN PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA COMPAÑÍA, ALLANARSE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

16.1.4. EN CASO DE QUE EL TERCERO DAMNIFICADO LE EXIJA DIRECTAMENTE A LA COMPAÑÍA UNA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL ASEGURADO, EL ASEGURADO DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y PRUEBAS QUE LA COMPAÑÍA SOLICITE CON RELACIÓN A LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL HECHO QUE MOTIVA LA ACCIÓN DEL TERCERO PERJUDICADO Y COLABORAR CON LA COMPAÑÍA EN SU DEFENSA.

16.1.5. SI EL ASEGURADO INCUMPLIERE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN CASO DE **SINIESTRO**, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

PARÁGRAFO: EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A INFORMARLE A LA COMPAÑÍA, AL DAR NOTICIA DEL **SINIESTRO**, SOBRE LOS SEGUROS COEXISTENTES, CON INDICACIÓN DEL ASEGURADOR Y DE LA SUMA ASEGURADA. LA INOBSERVANCIA DOLOSA DE ESTA OBLIGACIÓN LE ACARREARÁ LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN ASEGURADA.

15.2. PROCEDIMIENTO A CARGO DEL ASEGURADO Y/O DEL TERCERO DAMNIFICADO EN CASO DE SINIESTRO

EN CASO DE **SINIESTRO,** EL ASEGURADO Y/O EL TERCERO SEGÚN CORRESPONDA DEBERÁN PROPORCIONAR A LA COMPAÑÍA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE LA OCURRIENCIA DEL **SINIESTRO** SE PRUEBE A TRAVÉS DE CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO:

16.2.1. UN INFORME ESCRITO EN EL CUAL CONSTEN LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR EN EL QUE OCURRIÓ EL HECHO LESIVO, GENERADOR O POTENCIALMENTE GENERADOR DE RESPONSABILIDAD.

16.2.2. PARA PROBAR LA MUERTE Y LA CALIDAD DE CAUSAHABIENTE SE DEBERÁ APORTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y DEL CERTIFICADO O CERTIFICADOS DE REGISTRO CIVIL PERTINENTES O, EN SU DEFECTO, LAS PRUEBAS SUPLETORIAS DE LOS MISMOS, PREVISTAS EN LA LEY.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

16.2.3. LAS CERTIFICACIONES DE LA ATENCIÓN POR LESIONES CORPORALES O DE INCAPACIDAD PERMANENTE, EXPEDIDAS POR CUALQUIER ENTIDAD MÉDICA, ASISTENCIAL, U HOSPITALARIA DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR.

16.2.4. LA DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, SI FUERE PERTINENTE.

16.2.5. TODA LA INFORMACIÓN Y PRUEBAS ADICIONALES CONDUCENTES QUE LA COMPAÑÍA SOLICITE CON RELACIÓN AL **SINIESTRO.**

PARÁGRAFO: SI CON LOS ANTERIORES COMPROBANTES NO SE ACREDITAN LA OCURRENCIA DEL **SINIESTRO** Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, EL DAMNIFICADO DEBERÁ APORTAR LAS PRUEBAS ADICIONALES QUE CONFORME CON LA LEY SEAN PROCEDENTES E IDÓNEAS PARA DEMOSTRAR TALES OCURRENCIAS Y CUANTÍA.

CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL AMPARO DE GASTOS MÉDICOS, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, HACER PAGOS, CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

SI LOS HACE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

15.3. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

EL ASEGURADO PERDERÁ CUALQUIER DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR ÉL, SUS ACCIONISTAS O SOCIOS O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, O CON LA COMPLICIDAD DE ESTOS.

TENDRÁ EL MISMO EFECTO CUANDO LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL ASEGURADO FUERE DE CUALQUIER MANERA FRAUDULENTA O SI, EN APOYO DE ELLA, SE HICIEREN O UTILIZAREN DECLARACIONES FALSAS O SI SE EMPLEAREN OTROS MEDIOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS O DOLOSOS, CUANDO EL ASEGURADO RENUNCIE A SUS DERECHOS CONTRA LOS RESPONSABLES DEL **SINIESTRO**, O CUANDO AL DAR NOTICIA DEL **SINIESTRO** OMITA MALICIOSAMENTE INFORMAR DE LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE LOS MISMOS INTERESES ASEGURADOS.

TAMBIÉN PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN, SI RECONOCE RESPONSABILIDAD SIN HABER SIDO AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR **BERKLEY**.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES APLICABLES.

17. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

SE INFORMA AL INTERESADO QUE LA COMPAÑÍA INCLUIRÁ LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y TODOS LOS DATOS POSTERIORES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO EN UN FICHERO DE DATOS DEL QUE ES RESPONSABLE LA COMPAÑÍA. LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO SERÁ LA PRESTACIÓN DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO, ASÍ COMO EL POSIBLE ENVÍO DE INFORMACIÓN, POR LA COMPAÑÍA, SOBRE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

EL ASEGURADO/TOMADOR AUTORIZA EXPRESAMENTE QUE SUS DATOS PUEDAN SER CEDIDOS A OTRAS ENTIDADES POR RAZONES DE COASEGURO, REASEGURO, CESIÓN O ADMINISTRACIÓN DE CARTERA O PREVENCIÓN DEL FRAUDE.

EL ASEGURADO/TOMADOR PODRÁ HACER VALER EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE LOS QUE SEA TITULAR, MEDIANTE NOTIFICACIÓN A LA COMPAÑÍA, A LA DIRECCIÓN DE LA SEDE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE APARECE EN LA PRESENTE PÓLIZA, ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ESTATUTARIAS 1266 DE 2008 Y 1581 DE 2012, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

EN EL CASO DE QUE EL TOMADOR O EL ASEGURADO LE FACILITE A LA COMPAÑÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ASEGURADOS O A LOS PERJUDICADOS, EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO MANIFIESTAN QUE TODOS ESOS DATOS QUE COMUNIQUE A LA COMPAÑÍA HAN SIDO FACILITADOS POR ÉSTOS, HABIENDO PRESTADO SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE SUS DATOS SEAN COMUNICADOS POR EL TOMADOR Y/O POR EL ASEGURADO A LA COMPAÑÍA CON LA FINALIDAD DE PODER CUMPLIR CON EL CONTRATO DE SEGURO.

18. REVOCACIÓN DEL SEGURO

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER REVOCADO UNILATERALMENTE TANTO POR LA COMPAÑÍA, COMO POR EL ASEGURADO.

19.1. POR LA COMAÑIA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA AL ASEGURADO, ENVIADA A SU ULTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, CON NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE EFECTIVIDAD, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

DE ENVÍO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ AL ASEGURADO LA PARTE DE PRIMA NO DEVENGADA O SEA LA QUE CORRESPONDA AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTOS LA REVOCACIÓN Y LA DEL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA.

19.2. POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A LA COMPAÑÍA. EN ESTE CASO, EL IMPORTE DE LA PRIMA DEVENGADA Y EL DE LA DEVOLUCIÓN SE CALCULARÁN TOMANDO EN CUENTA LA TARIFA DEL SEGURO A CORTO PLAZO.

19. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA, EN EL ANEXO A LA MISMA O MEDIANTE CLÁUSULAS O ANEXOS, SEGÚN LA NATURALEZA DE CADA UNO DE ELLOS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

SECCIÓN VI - CLAUSULAS ADICIONALES

CLÁUSULA COMPROMISORIA

DE MANERA EXPRESA, LIBRE Y ESPONTÁNEA, ACORDAMOS QUE CUALQUIER CONTROVERSIA O DIFERENCIA QUE SURJA CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL MISMO, SE RESOLVERÁ POR UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO QUE SESIONARÁ EN EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES REGLAS:

1. EL TRIBUNAL ESTARÁ INTEGRADO POR TRES (3) ÁRBITROS DESIGNADOS POR LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO. EN CASO DE QUE EL NOMBRAMIENTO NO SE LOGRE DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, LOS ÁRBITROS SERÁN DESIGNADOS POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES.
2. LOS ÁRBITROS DESIGNADOS DEBERÁN SER SELECCIONADOS DE LA LISTA A DE ÁRBITROS DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EN LA ESPECIALIDAD DE DERECHO DE SEGUROS Y REASEGUROS. ASIMISMO, LOS ÁRBITROS DEBERÁN CONTAR CON UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DIEZ (10) AÑOS EN EL ÁREA DEL DERECHO DE SEGUROS Y REASEGUROS.
3. EL TRIBUNAL DECIDIRÁ EN DERECHO. EL PROCEDIMIENTO APLICABLE SERÁ EL DEL REGLAMENTO PARA ARBITRAJE NACIONAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
4. EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO TAMBIÉN SERÁ DESIGNADO POR LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO. EN CASO DE QUE SU NOMBRAMIENTO NO SE LOGRE DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DEL CARGO POR EL ÚLTIMO ÁRBITRO, EL SECRETARIO SERÁ DESIGNADO POR LOS ÁRBITROS, PERO SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DE, POR LO MENOS, UNA DE LAS PARTES. EN TODO CASO, EL SECRETARIO SERÁ ESCOGIDO DE LA LISTA OFICIAL DE SECRETARIOS DE TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
5. LA CLÁUSULA COMPROMISORIA TAMBIÉN SERÁ OPONIBLE EN CASO DE QUE EL ASEGURADO LLAME EN GARANTÍA A UN PROCESO A LA ASEGURADORA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

CLAUSULA PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

ANEXO QUE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA DE SEGURO DE XXXXXXXX NO. XXXXX

TOMADOR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASEGURADO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A CONJUNTAMENTE CON LAS COCOMPAÑÍAS AQUÍ INDICADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIAS	%	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A (LÍDER)	X0%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
COASEGURADOR 1	X1%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
COASEGURADOR 2	X2%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
TOTAL	100%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
FIRMA AUTORIZADA

COASEGURADOR 1
FIRMA AUTORIZADA

COASEGURADOR 2
FIRMA AUTORIZADA

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ A LOS XXXXXXX (XX) DÍAS DE XXXX DE 20XX

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	06	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	06	0000000000RCGO07	0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO DC 2025	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24288 / 0**
CALLE 19 #43G-80 APARTAMENTO 812 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 29/11/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 27/11/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/07/2025.	
NIT: 9018930601	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024288 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

ANEXO N°2
ACTAS DE COMITÉ

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155
E-mail: consorciodc2025@gmail.com

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Conservacion de vias		
Fecha:	08/01/2025	**Hora de inicio:** 11.00 am	**Modalidad:** ___ Presencial X ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta
Lugar:	Alcaldio local de Tunjuelito	**Hora de finalización:** 12:00 am	
Dependencia:		**Nombre del Responsable:**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
cc	1049943883.	Elsa Alejandra Baena Figueroa.	Alejandra.	FDLT - Infraestructura.			X						X	elsa.baena@gobiernobogota.gov.co	Alejandra Baena Figueroa.
cc	1019643373	Ana Johana García R.	—	Consorcio Oc 2025			X						X	anagarcia.1701@gmail.com	
cc	7176318	RAFAEL ALZATE	—	CONSORCIO OC 2025			X						X	rafael.alzate2013@gmail.com	
cc	72001111	MARTIN NETTMEJO ANAYA	—	consorcioOC2025@gmail.com			X						X	ingenieromanu@gmail.com	
cc		John fredy Aguirre	—	FDLT - Infraestructura			X						X	John.aguirre@gobiernobogota.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Created by Notein

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 11:00 am se da inicio a reunion con contratistas de cap de conservacion de vias en la se da la presentacion con referente del area, dando indicaciones. respecto a los aspectos y temas a desarrollar con contratistas, como ' ' fechas en las cuales se daria envio a las hojas de vida, cronogr los segmentos viales a intervenir, y asi mismo indicar los componentes a tener en cuenta y que son evaluados mes a mes.
El fondo de desarrollo - Area infraestructura se compromete a enviar los segmentos viales definitivos para la ejecucion del contrato de conservacion por cada terminacion de tramo se daria una entrega protocolaria con la entidad, contratistas y la comunidad en general.
Semanalmente se realizaria Comite como es de costumbre, en cada comite se tendrá conocimiento y presentacion de informe de c/u de los segmentos viales a intervenir indicando asi mismo lo proyectado y lo ejecutado.
la reunion se dió con contratistas de obra, por ende la informacion dada y temas discutidos se les pasaria a CDI (Interventoria) y asi mismo se indicaria la fecha en la cual ellos enviarán hojas de vida de contratistas y de ellos.
Todo informe, tecnico, social, PMT, ambiental. se deberia radicar en CDI de forma presencial.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	enviar oficios a todas las entidades → tanto publicas/privadas		
2	enviar hojas de vida a la entidad		07/01/2025
3	enviar segmentos viales a intervenir.	Fredy Fuquen.	09/01/2025.
4	Hojas de vida de interventoria.		
5	enviar manuales de apoyo a la supervision e interventoria / Actas de reunión a contratistas	Infraestructura	09/01/2025.
6	Dirve para los pagos.		

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Created by Notein

Created by Notein

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Comité Convivencia de días Cop 622 y CINT 689 21 ENERO /25		
Fecha:	21 ENERO 2025	**Hora de inicio:** 8:44	**Modalidad:** ___ Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta
Lugar:		**Hora de finalización:** ____	
Dependencia:		**Nombre del Responsable:**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	1000726645	Katherine Hayely Guzmán P		Contratista			X							Katherine.guzman@gobiernobog	Katherine Guzmán
CC	7176318	RAFAEL ALZATE		CONSORCIO DC 2025			X							cursos.odc2025@gmail.com	
CC	1026263373	Ana Milena Garcia R		Contrato Dc 2025			X							anagarcia.1901@gmail.com	
CC	1032449346	Sebastian Diaz Malagon		Inter. Velnec			X							Jdiaz.Velnec@gmail.com	
CC	1030650758	Carlos Fernández		Velnec S.A.			X							cfernandez@velnec.com	
CC	1018604938	John Aguirre C	Aguirre	FDLT			X							[illegible]	
CC	1018943833	Alejandra Baena Figueroa		FDLT			X							alejandra.baena@gobiernobogota.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier omisión o inclusión relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3813000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, e solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gva.gobiernobogota.gov.co/content/nuevo-enigrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 8:46am, se da reunion presencial en la sede administrativa de la Alcaldia Local de Usaquén Conservacion vias cop 622 y CINT 689 con representantes de obra e interventoria con el fin de revisar compromisos de reunion anterior y fijar nuevos compromisos.
se fija fecha para comites semanales, tanto con contratista de obra como con interventoria, dando alcance a todas las obligaciones que se deriban del contrato.
se brindan indicaciones para abrir pin lo cual es indespensable para dar continuidad a la obra y cumplimento de estandares y noma ambiental ante la secretaria de ambiente.
(plan BSE) + en el pase carga toda la informacion.
De acuerdo a los compromisos anteriores / componentes ambiental / social, tecnico, SST y demas interventoria indica observaciones dirigidas acada documentacion emitido por los contratistas de obra.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	
1	envio hoja de vida por parte de interventoria, topografo, SST, residente e Inspector	interventoria	21/01/25.
2	emitir observaciones de componente ambiental	interventoria	21/01/25
3	responder a observaciones de componente ambiental / radicar de seguridad	contratista obra	22/01/25.
4	visita previo de diagnostico o segmentos viales (11 segmentos viales)		24/01/25
5	se recuerda envio de oficios a las entidades en especifico a IDU.	contratista obra	22/01/25.
6	contratista envia estado de segmentos viales a la entidad.		

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
7	entrego de APUs contractuales a interventoria	dira	24/oct/25

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede acortar el registro de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plantillas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Seguimiento y avance Cto 622- 2024
Fecha:	28-Enero - 2025
Lugar:	Alcaldia local de Tunjuelito
Dependencia:	Infraestructura

Hora de inicio: 10:11 am
Hora de finalización: 11:30
Nombre del Responsable:

Modalidad: [x] Presencial [ ] Virtual [ ] Telefónica [ ] Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1032449346	Sebastian Diaz Malagon		Velnec interv			X							Jdiaz.velneeegmail.co	
CC	1000726045	Katherine Guzman P		DC-2025			X							Katherine.guzman@cmd	Katherine GP
CC	1030650758	Carlos Fernandez		Velnec S.A.			X							cfernandez@velnec.com	
CC	7176318	RAFAEL ALZATE		CONSORCIO DC-2025			X							consorcio dc 2025@ gmail.com	
CC	1014263873	Ana Liliana Garcia R		Consorcio Dc 2025			X							anagarcia.1401@gmail.com	
CC	1075263246	Luis Bernardo Arevalo		Alcaldia Local			X						X	Infraestructura.tunjuelito @gobiernobog.edu.co	
CC	1016064058	Juan Aguirre C.	Aguirre	FDLT			X							Juanaguirre	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sig

Scanned with CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día martes 28 de enero de 2025, en la alcaldía local de Inyelito se reune el contratista de obra de 2025, la interventoria Uenes SA y la entidad. Donde se informa los CIV proyectados para ejecución por parte del contratista. En paralelo se Proyecta realizar diseños y ejecución para dar inicio con Nuevo Muzu. El contratista Proyecta iniciar obra el 17 de febrero de 2025. El contratista Programa la gestión de PMT en lo que se adelanta el PIN ambiental. Adicionalmente el contratista proyecta realizar catas de verdad de la semana del 3 - al 7 de febrero.

El contratista se compromete a entregar el Punto de Atención a la Comunidad habilitado el día 4 de febrero de 2025. Adicionalmente el contratista realza entrega de los diagnosticos de los Segmentos visitados, manifestando cuales si y la razón por la cual entrega los 5 diagnosticos.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega de plan de gerencia por parte del contratista	Contratista	29-Enero
2	Radicación de todos los planes - Hojas de vida aprobadas	Interventoría	31 - Enero
3	La alcaldia envia filtros y vesales al IDU	Entidad.	
4	Radicación de PMT	Contratista	30- Enero
5	Entrega del Primer diagnostico	Contratista	31 - Enero
6	Entrega de hojas de vida faltantes.	Contratista	29- Enero.

NOTA 1: En caso de no ser una reunión virtual se puede anexar el soporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Scanned with CamScanner

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	**Recorrido inicial, reconocimiento de CIV**		
Fecha:	**22 de enero de 2024**	**Hora de inicio:** 9:00am	**Modalidad:** x Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	**Localidad de Tunjuelito**	**Hora de finalización:** 3:00pm	
Dependencia:		**Nombre del Responsable:** Interventoría	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
1	1049643373	AURA LILIANA GARCIA		CONSORCIO DC 2025			X							consorciodc2025@gmail.com	
2	1000726045	KATHERINE MAYERLY GUAYACAN		CONSORCIO DC 2025			X							katherine.guayacan@gmail.com	
3	7176318	RAFAEL ALZATE		CONSORCIO DC 2025			X							consorciodc2025@gmail.com	
4	1032449346	SEBASTIAN DIAZ MALAGON		VELNEC SA			X							jdiaz.velnec@gmail.com	
5	1030650758	CARLOS FERNANDEZ		VELNEC SA			X							cfernandez@velnec.com	
6	101624058	JOHN AGUIRRE C.		FDLT			X							john.aguirre@gobiernobogota.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza recorrido a cada uno de los CIV seleccionado por la supervisión, en total se visitaron 15 segmentos, para los cuales se priorizacon 10 segmentos (CIV) y 5 que no se ve necesario realizar ejecucion. De cada uno de los segmentos se tuvo la siguiente informacion.

CIV: 6002089
ubicación: Cra 62 entre Dig. 51a Sur y Dig. 50 sur
La interventoría y la supervisión solicitan al contratista de obra pedir información al IDU, Secretaría de Ambiente, Planeación y Jardín botánico, con el fin de verificar la afectación predial del tramo a intervenir. Lo anterior, con el fin de conocer los limites del predio aledaño, debido a la aparente invasión actual del predio privado.

CIV 600751 600760 6001827
ubicación: Diag. 53 sur entre kr 61b y kr 60
Teniendo en cuenta la inspección visual, se considera que el tramo vial que comprende los 3 CIV requieren intervención. Por lo cual, se solicita al contratista realizar la evaluación de los individuos arbóreos, puesto que se evidencia que las raíces están afectando la vía.
El Ingeniero Jhon Aguirre manifestó que en la alcaldía cuenta con información de jardín botánico de un inventario forestal, la cual, se enviará al contratista a fin de revisar y gestionar con la entidad pertinente. En lo referente al segemento vial, se evidencian fisuras, piel de cocodrilo, se detectaron baches en la vía.

CIV 6000547
ubicación: KR 58. entre Dig 51bSur y Dig 52Sur
Teniendo en cuenta la inspección visual, se considera que el tramo vial requiere intervención. Se evidencia que en la mitad del segmento las raíces de individuos arbóreos ubicados en el costado occidental están afectando la carpeta asfáltica, en esta parte del segmento se evidencia un bache, el cual ha sido rellenado por la comunidad con material no apto y ha aumentado la afectación. Se evidencia que del CIV aledaño se encuentra en pavimento rígido. La supervisión sugiere continuar con pavimento rígido, no obstante, se aclara que es criterio del contratista con base en su disgnóstico técnico. En el mismo sentido, se considera pertinente evaluar la intervención de los andenes al costado del tramo vial, debido a su condición actual.

CIV6000193
Ubicación: Diag.49a sur entre Kr52c y kr 53
Para este segmento se evidencia que no es necesario intervenir, puesto que el fallo presente en la vía se podría atender con una accion de movilidad.

CIV. 6000907
Ubicación: DIG 52b sur entre Kr31 y kr 32
Para este segmento se evidencia que no es necesario intervenir, dado que solo se evidencia desgaste de la carpeta y no hay daños significativos en el tramo que justifiquen la intervención del mismo.

CIV. 6000897
Ubicación: KR 32 calle 52b sur y 52f sur
Teniendo en cuenta la inspección visual, se considera que el tramo vial requiere intervención. Se evidencia desgaste en la carpeta asfáltica con presencia de griegas y baches.

CIV. 60001045
Ubicación: DIG 52 b sur entre KR 27 y 28
Teniendo en cuenta la inspección visual, se considera que el tramo vial requiere intervención. Se evidencia falta de sumideros en la esquina de la kr 27. De igual manera se evidenció el desnivel de la via esta en el sentido de la Diag 52 b sur y la carencia de sumideros Así mismo, se evidencian baches, grietas y desgaste de la carpeta asfáltica. En la esquina de la kr 27 se evidencia que en el empalme hay desgaste y se presenta un bache en media calzada.

CIV 60001105
Ubicación: Ubicación: Diag 52b sur entre KR 26 y 27
Para este segmento se evidencia que no es necesario intervenir, puesto que el fallo puntual presente en la vía se podría atender con una accion de movilidad.

CIV 6002083
Ubicación: Diag 50a sur entre KR 28 KR 29
No se recomienda intervenir este segmento, no presenta mayor desgaste en la carpeta asfáltica, en la esquina de la KR 29 costado norte se evidenció que un contratista de la EAAB se encuentra realizando intervención en la vía. No obstante, en la esquina del CIV 6002083 se evidenció un daño a la carpeta asfáltica, que puede deberse al ingreso y salida de maquinaria de la obra en ejecución, por lo cual, se hace necesario por el momento no intervenir el área afectada.

CIV 6001167
Ubicación: Carrera 24 c entre Calle 48c sur calle 47b sur
Teniendo en cuenta la inspección visual, se considera que el tramo vial requiere intervención. Se evidencian varios baches de gran tamaño en la vía, al igual se varias zonas daño en la estructura con base en la notoria piel de cocodrilo.

CIV 6001270
Ubicación: Carrera 22 entren calle 46 a sur y calle 47 b sur
No se recomienda intervenir este segmento,el daño puntual se podría intervenir con una acción de movilidad a los baches que se encuentran enfrente al conjunto multifamiliar Boyacá. Sin embargo en la esquina de la calle 47b sur se encuentra una bahía la cual si se encuentra en mal estado, por lo cual, el contratista revisará la información del tramo a fin de saber si esta bahía hace parte del CIV.

CIV 6001341
Ubicación: Cr 18b entre 51sur y 53sur
Se evidencio que el tramo fue intervenido recientemente y el segmento se encuentra en buen estado.

CIV 6001648
Ubicación: Calle 52 sur entre KR 12 y 11B
Si se recomienda intervenir este segmento, puesto que se evidencia deterioro de carpeta asfáltica, presencia de baches, grietas y piel de cocodrilo.

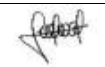
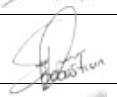
COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Consulta a IDU, Secretaría de Ambiente, Planeación y Jardín Botánico sobre el predio privado del CIV 6002089.	**CONSORCIO DC 2025**	**24/01/2025**
2	Entregar inventario forestal existente para cada uno de los CIV visitados.	**FDLT**	**27/01/2025**
3	Solicitar E&D faltantes a supervisión de los CIV visitados.	**CONSORCIO DC 2025**	**23/01/2025**
4	Entregar diagnóstico de los CIV visitados para priorizar diseños y construcción.	**CONSORCIO DC 2025**	**27/01/2025**

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**	Código: GDI-GPD-F029 Versión: 6 Vigencia: 21 de agosto de 2024 Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	**Recorrido de reconocimiento previo al inicio de las obras contrato de obra n°622 de 2024 cuyo objeto es "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**		
Fecha:	**29 de enero de 2024**	**Hora de inicio: 9:30 Am**	**Modalidad:** **x Presencial** / **____ Virtual** / **____ Telefónica** / **____ Mixta**
Lugar:	**Localidad de Tunjuelito**	**Hora de finalización: 11:00 Am**	
Dependencia:		**Nombre del Responsable: CONSORCIO DC 2025**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
1		SAMUEL HERNÁNDEZ FIGUEREDO		DIRECCIÓN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ZONA 4			X							Sahernandez@acueducto.com.co	
2	1049643373	AURA LILIANA GARCIA RUIZ		CONSORCIO DC 2024			X							auragarcia.1701@gmail.com	
3	7176318	RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO		CONSORCIO DC 2025			X							CONSORCIODC2025@GMAIL.COM	
4	1032449346	SEBASTIAN DIAZ MALAGON		VELNEC SA			X							JDIAZ.VELNEC@GMAIL.COM	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ORDEN DEL DÍA:
1. SALUDO Y OBJETIVOS DE LA REUNIÓN.
• Presentación de los CIVs y zonas de intervención.
• Descripción de las redes de acueducto y alcantarillado existentes en cada CIV.
• Verificación de la información obtenida del Sistema de Información Geográfico (SIG) y reportes de CCTV.

2. OBSERVACIONES TÉCNICAS POR PARTE DEL DELEGADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAB)
• Criterios técnicos sobre sustitución de tuberías de gres.
• Recomendaciones para la sustitución de tuberías de alcantarillado (materiales y dimensiones).
• Evaluación y observaciones sobre el estado de las infraestructuras y las normativas vigentes.

3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LAS OBRAS A REALIZAR
• Sustitución de tuberías de gres por materiales más duraderos (PVC o concreto reforzado).
• Inspección con cámaras de CCTV de las tuberías de alcantarillado en concreto.
• Reemplazo de las tuberías domiciliarias de alcantarillado en gres en el lindero de sardinel.
• Separación de sistemas de alcantarillado combinado (pluvial y sanitario).
• Reemplazo de sumideros de alcantarillado construidos con ladrillo.
• Sustitución de tuberías de descarga de sumideros de gres por PVC con un diámetro mínimo de 10 pulgadas.

4.COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS.

5.CIERRE DE LA SESIÓN

DESARROLLO DE LA REUNION:
En la ciudad de Bogotá D.C, en la localidad de Tunjuelito, el día 29 de enero de 2025, siendo las 9:30 a.m., se dio inicio al recorrido previo al inicio de las obras correspondientes a los CIV 6002089, CIV 6000751, CIV 6000760, CIV 6001827, CIV 6000547 de la zona n°4, así como al CIV 6001167, que forma parte de la zona de servicio n°3 del acueducto y alcantarillado.
El objetivo principal de este recorrido es realizar un reconocimiento detallado del área de intervención y de las redes de acueducto y alcantarillado existentes en cada uno de los CIVs mencionados. Durante la actividad, se verificó y compartió información esencial para el desarrollo adecuado del proyecto, lo que incluyó:

•La ubicación de las redes de acueducto y alcantarillado.
•La profundidad y material de las redes existentes.
•El estado general de las infraestructuras.
•Las normativas y especificaciones vigentes relacionadas con la ejecución de las obras.

Parte de la información fue obtenida a través del Sistema de Información Geográfico (SIG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado (EAB), y se corroboró con los reportes de CCTV proporcionados por la Alcaldía local de Tunjuelito para algunos de los CIVs.

En este sentido, se puntualizaron diversos aspectos técnicos y, conforme a las características actuales de las redes, el delegado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de la Zona 4 realizó las siguientes observaciones y recomendaciones:
1.La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAB) establece criterios técnicos que exigen la sustitución de las tuberías de gres por materiales más duraderos, como PVC o concreto reforzado.

2.Si la tubería existente se encuentra en concreto se recomienda el uso de cámaras de inspección (CCTV) con el fin de evaluar el estado de las tuberías de alcantarillado. Si se encuentran problemas como obstrucciones recurrentes, cambios de material en la red, daños estructurales, se recomienda la sustitución de las tuberías, manteniendo los diámetros y cotas existentes.

3.En caso de que las tuberías domiciliarias del alcantarillado se encuentren en gres, estas deben ser reemplazadas a nivel del lindero de sardinel, con el objetivo de evitar intervenciones en los andenes, a menos que dicha intervención esté contemplada explícitamente dentro del proyecto. Esta medida busca minimizar el impacto en las áreas peatonales y garantizar la eficiencia en la ejecución de las obras sin alterar infraestructuras adicionales que no estén previstas en el alcance del proyecto.

4.En casos en donde se presente el sistema de alcantarillado combinado se debe realizar la separación de los sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario, con el fin de mejorar el tratamiento y disposición final de las aguas.

5.En cumplimiento con las normativas y los lineamientos establecidos por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAB), los sumideros de alcantarillado que están construidos con ladrillo deben ser reemplazados, ya que este material no es el más adecuado para garantizar la durabilidad y funcionalidad del sistema de drenaje.

6.Si la tubería de descarga del sumidero se encuentra en gres y con un diámetro de 8pulg, deben ser reemplazas con material en PVC y su diámetro mínimo debe corresponder a 10 pulgadas (alrededor de 250 mm). El propósito de este diámetro mínimo es asegurar que las tuberías tengan suficiente capacidad para transportar las aguas pluviales sin riesgo de desbordamiento o colapso, especialmente en áreas con alta densidad de lluvia o donde el flujo es considerable.

ANEXOS: CCTV E INVENTARIO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SUMINISTRADOS POR LA ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO. NUM. DE FOLIOS 92

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1			
2			
3			

NOTA 1: **En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ANEXO
CCTV E INVENTARIO DE REDES
CIV.6002089

INVENTARIO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

CIV 6002089

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.337 DE 2023

"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE AJUSTE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTER. Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. "

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL TUNBRACAS 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL ICL

CONTROL DE MODIFICACIONES		
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
00	9 ABRIL 2024	Versión inicial
01		Versión final

Bogotá, Abril de 2024

CUADRO DE AVAL PROFESIONALES DEL CONTRATISTA

ELABORACIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN:			ÁREA DE INFORME	FIRMA
RESPONSABLES POR ELABORACIÓN	MELVA ALEJANDRA BLANCO BECERRA	DIRECTOR DE OBRA	ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTO Y FINANCIERO, TÉCNICO, CALIDAD.	
	DIEGO FERNANDO QUEVEDO BAUTISTA	RESIDENTE DE OBRA		
	DAVID PIÑEROS	ESPECIALISTA HIDRÁULICO		

REVISIÓN Y APROBACIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN:			ÁREA DE INFORME	FIRMA
RESPONSABLES POR REVISIÓN Y APROBACIÓN:	CRISTIAN LOPEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTO Y FINANCIERO, TÉCNICO, CALIDAD.	
	ERIKA NATALIA PUENTES	RESIDENTE DE OBRA		

Contenido

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA 6
3. UBICACIÓN DEL PROYECTO 7
4. contexto urbano en redes viales distritales 8
5. inventario de redes 9
A. CIV 6002089 9
6. EVALUACION DE REDES **¡Error! Marcador no definido.**
7. CONCLUSIÓN **¡Error! Marcador no definido.**

1. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito (FDLT), mediante acuerdo Local No. 001 de 2020 Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Tunjuelito 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Tunjuelito, con el propósito de contar con óptimas condiciones de la malla vial urbana arterial, INTER. y local, contempla dentro de sus objetivos Intervenir las vías de la malla vial local con el fin de rehabilitar, recuperar y adecuar aquellas que se encuentren en estado de deterioro y que afectan la movilidad por los vecindarios de la localidad. El desarrollo de las intervenciones en la malla vial local garantizará el acceso a todas las personas, especialmente aquellas que se encuentran en condición de discapacidad física. Este programa también incluye la construcción y recuperación en el espacio público de andenes, favoreciéndose tanto la movilidad como el disfrute de los espacios públicos de uso recreativo, por parte de los habitantes de la localidad. Para lo cual se encuentra en ejecución el CONTRATO DE OBRA N°. 337-2023 - "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE AJUSTE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTER. Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

Como premisa principal se establece que el proyecto está enmarcado en el contexto de la conservación siendo este concepto como todas aquellas actividades que se ejecutan que van orientadas a preservar las estructuras existentes que permitan un uso digno dentro de su vida útil actual o la ampliación de la misma e impedir así su deterioro temprano.

Teniendo en cuenta lo anterior se establece que el objetivo principal del contrato es el de dar mantenimiento a las redes viales de la localidad, dando mayores tiempos de durabilidad de las mismas realizar mantenimientos periódicos, rutinarios, rehabilitaciones y reconstrucciones encaminadas a la conservación de las vías, validando así el objeto del contrato determinado así su alcance principal. “CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN” evidencia en la siguiente gráfica, donde el Color amarillo nos describe el proyecto a realizar que está contratado por el IDU de renovación vial.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Tabla 1. Información del contrato de obra pública 337 de 2023.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 337 de 2023	
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE AJUSTE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTER. Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL TUNBRACAS
NIT:	901.763.630-2
REPRESENTANTE LEGAL	ÁNGEL ALEXIS BARÓN RAMÍREZ
IDENTIFICADO CON C.C.	1.015.456.545 DE BOGOTÁ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 OCTUBRE 2023
FECHA DE INICIACIÓN:	1 DICIEMBRE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 JULIO 2024
PLAZO ACTUALIZADO	8 MESES
VALOR CONTRATO:	CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 5.691.281.233)

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO

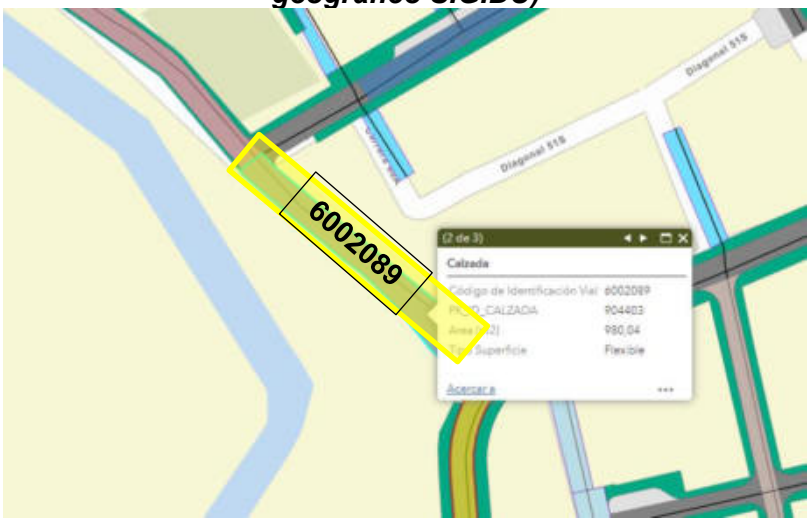
El presente proyecto se encuentra en Tunjuelito, localidad número 6 del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra ubicada al Sur de la ciudad, limita al norte con las localidades de Kennedy y Puente Aranda, al oriente con la localidad de Rafael Uribe Uribe, al sur con la localidad de Usme y por el occidente con la localidad de Ciudad Bolívar.

Los segmentos viales a intervenir se distribuyen en las cinco Unidades de Planeamiento Zonal de San Cristóbal (UPZ) que son: Sosiego, 20 de Julio, San Blas, Libertadores y La Gloria.



Imagen 1. Ubicación de proyecto Localidad Tunjuelito.

Imagen 2 Localización especifica redes del CIV 6002089 (fuente: Sistema de Información geográfico SIGIDU)



4. CONTEXTO URBANO EN REDES VIALES DISTRITALES

Dentro del contexto urbano del distrito capital se evidencia, que para la zona no se ha proyectado renovación de la estructura vial, se evidencia su cercanía con un cuerpo de agua como lo es el rio Tunjuelito



Ilustración 1 imagen de seguimiento plataforma SIGIDU.
https://webidu.idu.gov.co/sigidu/

5. INVENTARIO DE REDES

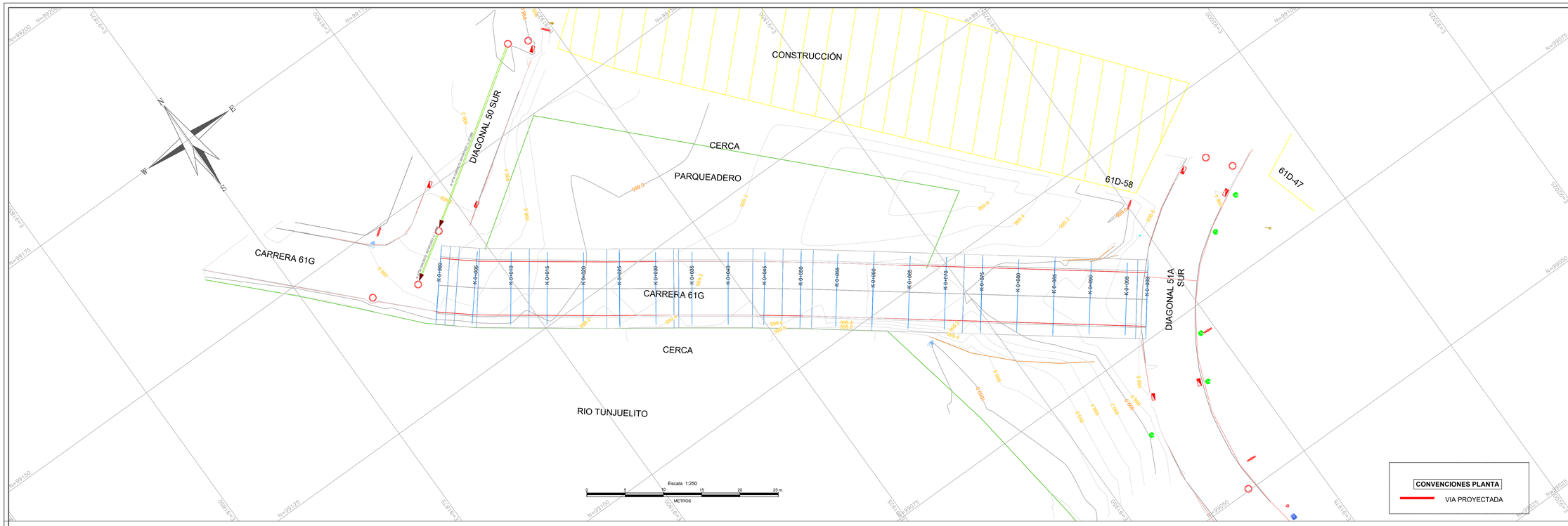
Teniendo en cuenta los trabajos a realizar en el siguiente CIV desde la parte de redes se identifica lo siguiente:

A. CIV 6002089



Imagen 3 (fuente: Sistema de Información geográfico EAAB)

1. Dentro del sistema de información geográfica de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALACANTARILLADO DE BOGOTA no se encuentra reportado ningún tipo de red en este segmento vía, sin embargo, lo existente en obra se evidencio colmatado, siendo este un motivo para no realizarse su inspección CCTV la fecha Púes se esta a la espera de la respuesta de sobre el lavado de estas redes y así proceder a realizar un análisis físico de campo. De determine claramente el estado de las mismas.



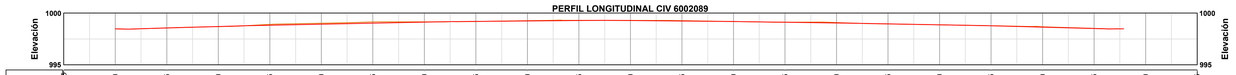
CONVENCIONES PLANTA

- VIA PROYECTADA

CONVENCIONES

RELIEVE	
CURVA DE NIVEL MAESTRA	
CURVA DE NIVEL FINA	
CORONA TALUD	
PATA TALUD	
PUNTOS DE CONTROL	
PUNTO GEODÉSICO	
PUNTO TOPOGRÁFICO	
VEGETACIÓN	
ÁRBOL DE GRAN TAMAÑO	
ÁROL DE TAMAÑO MEDIO	
ÁRBOL DE TAMAÑO MODERADO	
ÁRBOL PEQUEÑO	
ÁRBOL DE BAJA ALTURA	
ARBUSTO	
PALMERA	
ZONA VERDE	
BOSQUE	
PLANTAS ORNAMENTALES	
CONSTRUCCIONES	
ÁREA CONSTRUIDA	
MURO	
PARAMENTO	
VOLADIZO	
CERCA DE PUAS	
TERRAPLEN, JARILLON	
MONUMENTO	
CASETA	
TANQUE DE AGUA	
ZONA DURA	
TRANSPORTE	
CARRETERA PAVIMENTADA	
CARRETERA SIN PAVIMENTAR	
CAMINO, SENDERO	
VÍA FERREA	
PUENTE, VIADUCTO	
PUENTE PEATONAL	
ALCANTARILLA, PONTÓN	
BOXCULVER	
RED DE ALTA TENSIÓN	
TUBERÍA	
TORRE DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
TORRE DE COMUNICACIÓN	
BARANDA	
CUNETA	
EJE VIAL	
GAVIÓN	
POSTE DE ENERGÍA	
POSTE DE TELEFONO	
POSTE DE ALUMBRADO	
CÁMARA DE TELÉFONO	
CÁMARA DE ENERGÍA	
SEÑAL DE TRANSITO	
RAMPA	
SIFON	
FUENTE	
HIDRANTE	
SEMAFORO	
ESPACIO PÚBLICO	
LINDERO	
SARDINEL	
ANDEN	
CAJA DE INSPECCIÓN	
CAJA DE ENERGÍA	
CAJA DE TELEFONO	
MEDIDOR, CONTADOR	
VALVULA DE AGUA POTABLE	
VALVULA DE GAS	
BOLARDO	
BALDOSIN DE PERDIGONES	
BALDOSIN LISO	
BANCA DE EXTERIORES TIPO-1	
BANCA DE EXTERIORES TIPO-2	
PUERTA COSTADO DERECHO	
PUERTA COSTADO IZQUIERDO	
PUERTA O ENTRADA	
CABINA TELEFONICA	
CANECA DE BASURA	
HIDROGRAFÍA	
BORDE CUERPO DE AGUA	
JAGÜEY	
PANTANO, HUMEDAL, MORICHAL	
EJE CUERPO DE AGUA	
ALCANTARILLADO	
RESIDUAL	
PLUVIAL	
COMBINADO	
SUMIDERO	
POZO DE ALCANTARILLADO	

PERFIL LONGITUDINAL CIV 6002089



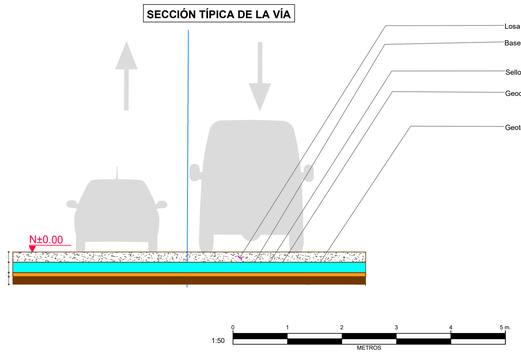
ABSCISA	0+000	0+005	0+010	0+015	0+020	0+025	0+030	0+035	0+040	0+045	0+050	0+055	0+060	0+065	0+070	0+075	0+080	0+085	0+090	0+095	0+100	0+105
COTA TERRENO	998.48	998.57	998.69	998.91	999.02	999.15	999.16	999.20	999.27	999.30	999.30	999.27	999.19	999.13	999.09	998.96	998.87	998.78	998.83	998.52		
COTA RASANTE	998.48	998.56	998.70	998.82	998.92	999.02	999.12	999.20	999.24	999.28	999.28	999.23	999.19	999.12	999.04	998.96	998.87	998.78	998.84	998.51		
ALTURA DE CORTE	0.00	0.01		0.09	0.10	0.12	0.04	0.00	0.03	0.02	0.02	0.04	0.00	0.01	0.05		0.00	0.00	0.03	0.01		
ALTURA DE RELLENO	0.00		0.01					0.00					0.00			0.01	0.00	0.00				

Escala 1:250
METROS

CONVENCIONES PERFIL

- RASANTE
- VIA EXISTENTE

SECCIÓN TÍPICA DE LA VÍA



LOCALIZACIÒN DEL PROYECTO

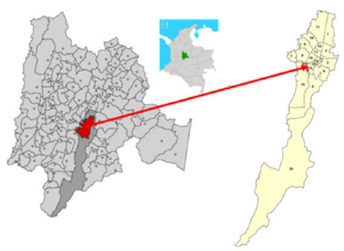




TABLA DE COORDENADAS

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRIPCIÓN
1	99092.212	91942.029	1000.000	D-1
2	99148.453	91887.480	998.863	D-2

NOTAS

1- TODAS LAS DIMENSIONES ESTÁN DADAS EN METROS (M.)
2- COORDENADAS ARBITRARIAS.

BOGOTÁ

CONTRATISTA:
UNIÓN TEMPORAL TUNBRACAS 2023

DIRECTOR DE PROYECTO:
ARQ.MELVA ALEJANDRA BLANCO
Mat.:

INTERVENTORIA
CONSORCIO INTERVIAL ICL
CONTRATO 356-2023

DIRECTOR DE INTERVENTORIA:
ING.CRISTIAN LOPEZ
Mat.:

SUPERVISOR:
JHON FREDY AGUIRRE
ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

MODIFICACIONES	FECHA:
I	
II	
III	
IV	
V	
VI	
VII	
VIII	

PROYECTO:
CONTRATO FDLTU– 337 de 2023
"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

CONTIENE:
PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL
CIV–6002089
BARRIO RINCÓN DE VENECIA

LOCALIDAD: TUNJUELITO
ESCALA: INDICADAS

DISEÑO GEOMÉTRICO

REFERENCIA:
ARCHIVO AUTOCAD:
ARCHIVO LAYOUT: PL-DG-CIV-6002089
FECHA: ABRIL 2024

PLANCHA No.
CIV01_01
CONSECUTIVO:
01/2

ANEXO

CCTV E INVENTARIO DE REDES

CIV.6000751, CIV6000760 Y CIV6001827

INVENTARIO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

CIV 6000751 – CIV 6000760 - 6001827

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.337 DE 2023

"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE AJUSTE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTER. Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. "

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL TUNBRACAS 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL ICL

CONTROL DE MODIFICACIONES		
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
00	2 abril 2024	Versión inicial
01		
0		Versión final

Bogotá, Marzo de 2024

CUADRO DE AVAL PROFESIONALES DEL CONTRATISTA

ELABORACIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN:			ÁREA DE INFORME	FIRMA
RESPONSABLES POR ELABORACIÓN	MELVA ALEJANDRA BLANCO BECERRA	DIRECTOR DE OBRA	ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTO Y FINANCIERO, TÉCNICO, CALIDAD.	
	DIEGO FERNANDO QUEVEDO BAUTISTA	RESIDENTE DE OBRA		
	DAVID PIÑEROS	ESPECIALISTA HIDRÁULICO		

REVISIÓN Y APROBACIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN:			ÁREA DE INFORME	FIRMA
RESPONSABLES POR REVISIÓN Y APROBACIÓN:	CRISTIAN LOPEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTO Y FINANCIERO, TÉCNICO, CALIDAD.	
	ERIKA NATALIA PUENTES	RESIDENTE DE OBRA		

Contenido

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA 6
3. UBICACIÓN DEL PROYECTO 7
2. contexto urbano en redes viales distritales 8
5. INVENTARIO DE REDES 9
A. CIV 6000949 9
B. CIV 6000941 12
C. CIV 6000930 15
3. EVALUACION DE REDES 21
4. CONCLUSIÓN 24

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Información del contrato de obra pública 337 de 2023. 6

ÍNDICE DE FIGURAS

Imagen 1. Ubicación de proyecto Localidad Tunjuelito. 7

1. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito (FDLT), mediante acuerdo Local No. 001 de 2020 Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Tunjuelito 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Tunjuelito, con el propósito de contar con óptimas condiciones de la malla vial urbana arterial, INTER. y local, contempla dentro de sus objetivos Intervenir las vías de la malla vial local con el fin de rehabilitar, recuperar y adecuar aquellas que se encuentren en estado de deterioro y que afectan la movilidad por los vecindarios de la localidad. El desarrollo de las intervenciones en la malla vial local garantizará el acceso a todas las personas, especialmente aquellas que se encuentran en condición de discapacidad física. Este programa también incluye la construcción y recuperación en el espacio público de andenes, favoreciéndose tanto la movilidad como el disfrute de los espacios públicos de uso recreativo, por parte de los habitantes de la localidad. Para lo cual se encuentra en ejecución el CONTRATO DE OBRA N°. 337-2023 - "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE AJUSTE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTER. Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

Como premisa principal se establece que el proyecto está enmarcado en el contexto de la conservación siendo este concepto como todas aquellas actividades que se ejecutan que van orientadas a preservar las estructuras existentes que permitan un uso digno dentro de su vida útil actual o la ampliación de la misma e impedir así su deterioro temprano.

Teniendo en cuenta lo anterior se establece que el objetivo principal del contrato es el de dar mantenimiento a las redes viales de la localidad, dando mayores tiempos de durabilidad de las mismas realizar mantenimientos periódicos, rutinarios, rehabilitaciones y reconstrucciones encaminadas a la conservación de las vías, validando así el objeto del contrato determinado así su alcance principal. “CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN”.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Tabla 1. Información del contrato de obra pública 337 de 2023.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 337 de 2023	
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE AJUSTE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTER. Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL TUNBRACAS
NIT:	901.763.630-2
REPRESENTANTE LEGAL	ÁNGEL ALEXIS BARÓN RAMÍREZ
IDENTIFICADO CON C.C.	1.015.456.545 DE BOGOTÁ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 OCTUBRE 2023
FECHA DE INICIACIÓN:	1 DICIEMBRE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 JULIO 2024
PLAZO ACTUALIZADO	8 MESES
VALOR CONTRATO:	CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 5.691.281.233)

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se encuentra en Tunjuelito, localidad número 6 del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra ubicada al Sur de la ciudad, limita al norte con las localidades de Kennedy y Puente Aranda, al oriente con la localidad de Rafael Uribe Uribe, al sur con la localidad de Usme y por el occidente con la localidad de Ciudad Bolívar.

Los segmentos viales a intervenir se distribuyen en las cinco Unidades de Planeamiento Zonal de San Cristóbal (UPZ) que son: Sosiego, 20 de Julio, San Blas, Libertadores y La Gloria.



Imagen 1. Ubicación de proyecto Localidad Tunjuelito.

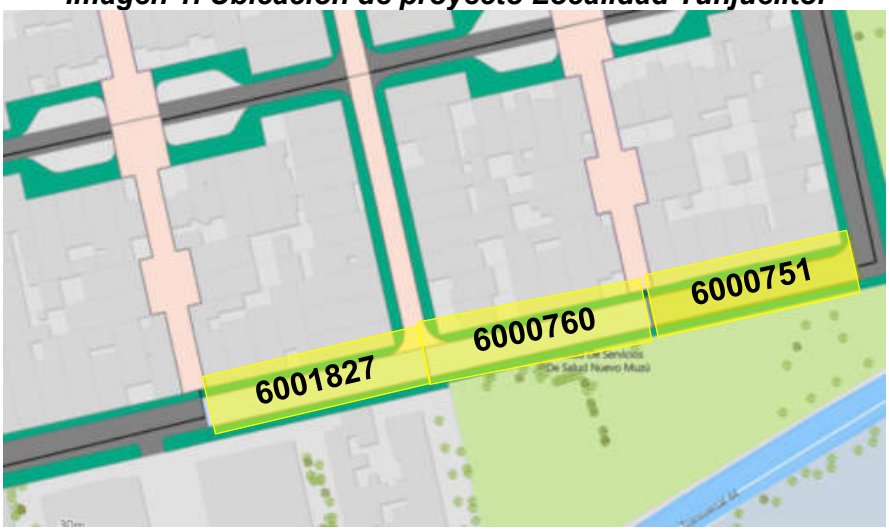


Imagen 2. Ubicación de CIV Localidad Tunjuelito, sector Nuevo Muzu

2. CONTEXTO URBANO EN REDES VIALES DISTRITALES

Dentro del contexto urbano del distrito capital se evidencia, que es una vía intermedia y que está bajo la suscripción de intervención de la alcaldía local de Tunjuelito, su parámetro es de conservación, rehabilitación y recontruccion.

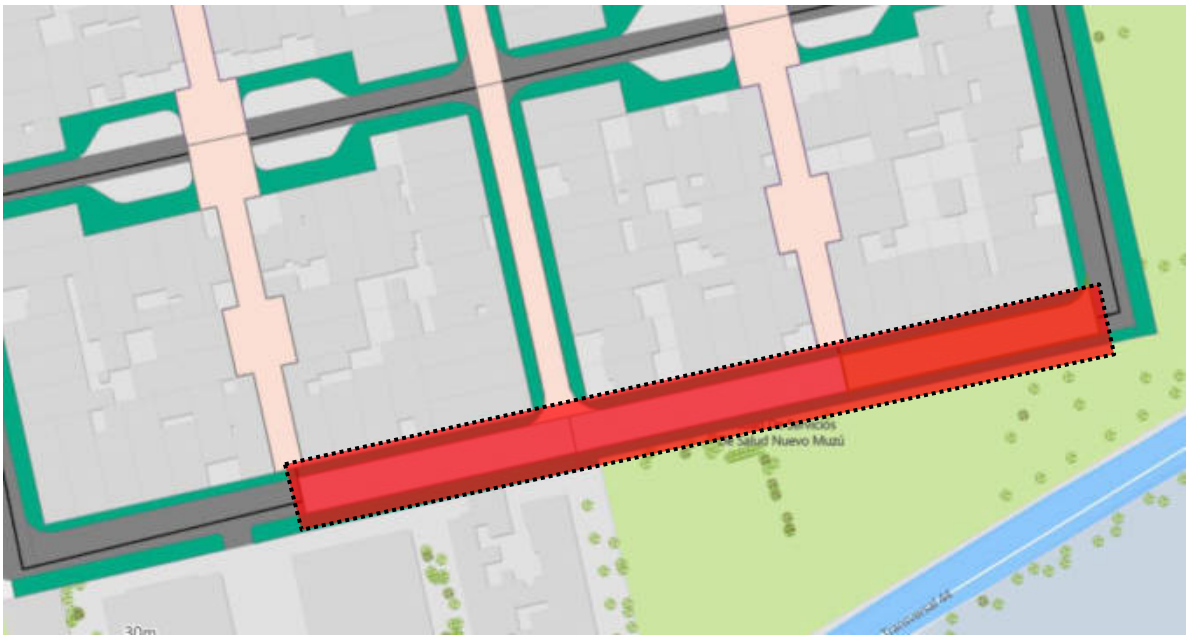


Ilustración 1 imagen de seguimiento plataforma SIGIDU.
https://webidu.idu.gov.co/sigidu/

5. INVENTARIO DE REDES

Teniendo en cuenta los trabajos a realizar en los siguientes CIV desde la parte de redes se identifica lo siguiente:

A. CIV 6000751

1. RED LOCAL DE ACUEDUCTO

a. **4LP1068:** se encuentra una red en tubería de policloruro de vinilo de 6" pulgadas, la cual está en servicio y que según el inventario de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá tiene una longitud es de 53,61 m. a una profundidad de 0,43 cm.

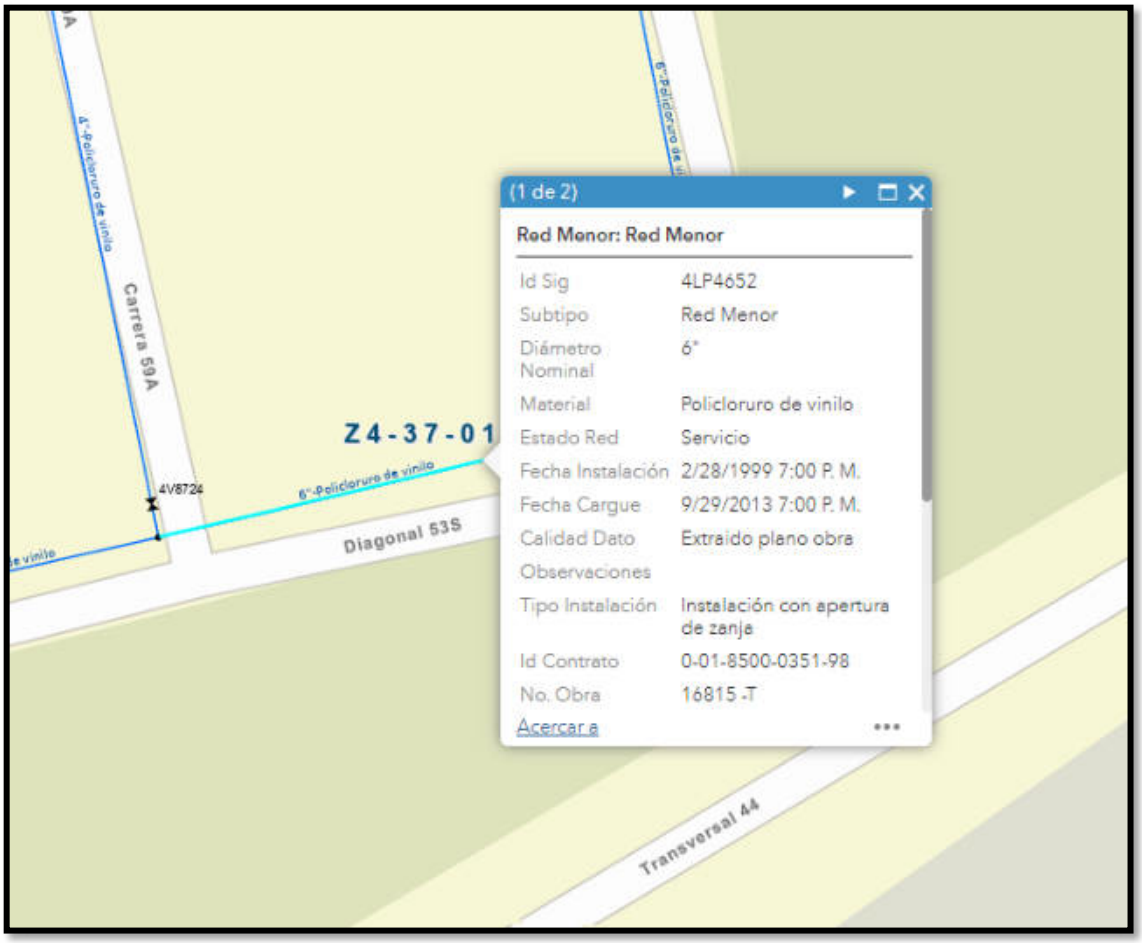


Imagen 3 (fuente: Sistema de Información geográfico EAAB)

2. REDES PLUVIALES

a. **RED LOCAL PLUVIAL**: en este tramo se asume que las aguas lluvias están combinadas, pues dentro del inventario de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO nos e identifican redes separadas. Se identifican dos sumideros uno en ladrillo y el otro en concreto.



Imagen 5 (fuente: Sistema de Información geográfico EAB)

a. **Pozo de inspección pluvial;** :

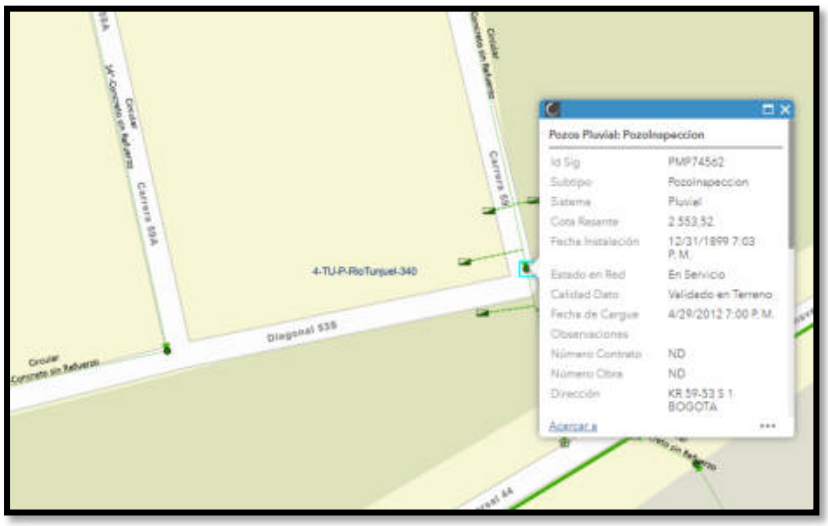


Imagen 6 (fuente: Sistema de Información geográfico EAAB)

3. REDES SANITARIAS

b. RED LOCAL COLECTOR: se encuentra una red en tubería de concreto sin refuerzo de 10" pulgadas, la cual está en servicio según el inventario de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá está ubicada a un profundidad media de 1,88 m. cuya longitud es de 56,56 m. con pendiente de 0,57%

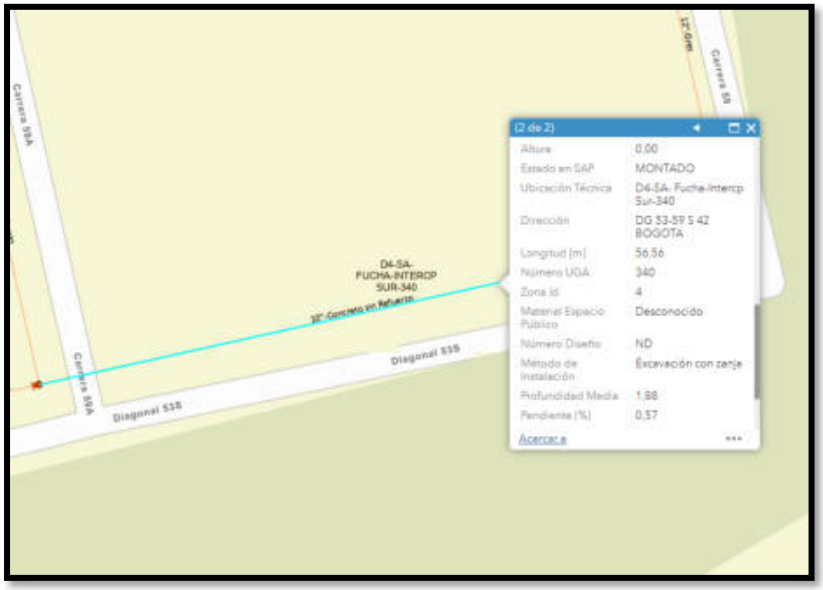


Imagen 6 (fuente: Sistema de Información geográfico EAB)

c. POZOS

Se ubican 2 pozos de inspección a lado y lado del CIV, con las características descritas en la ilustración siguiente;

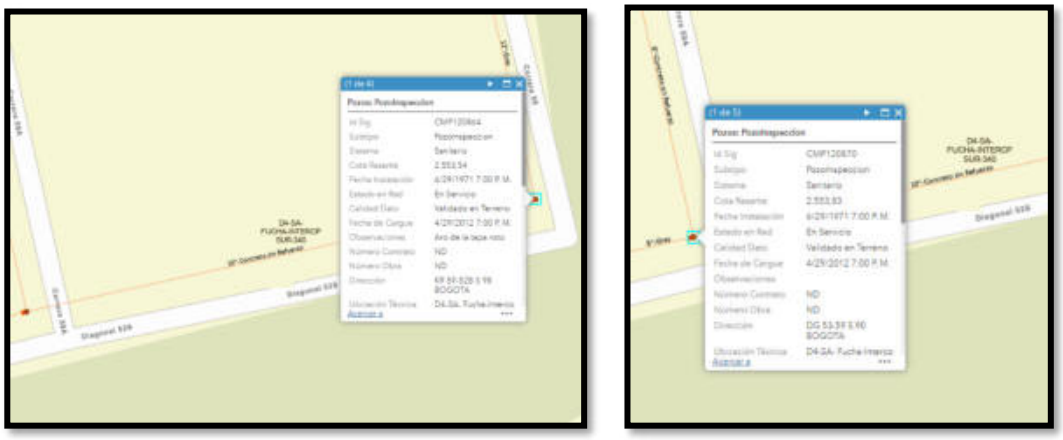
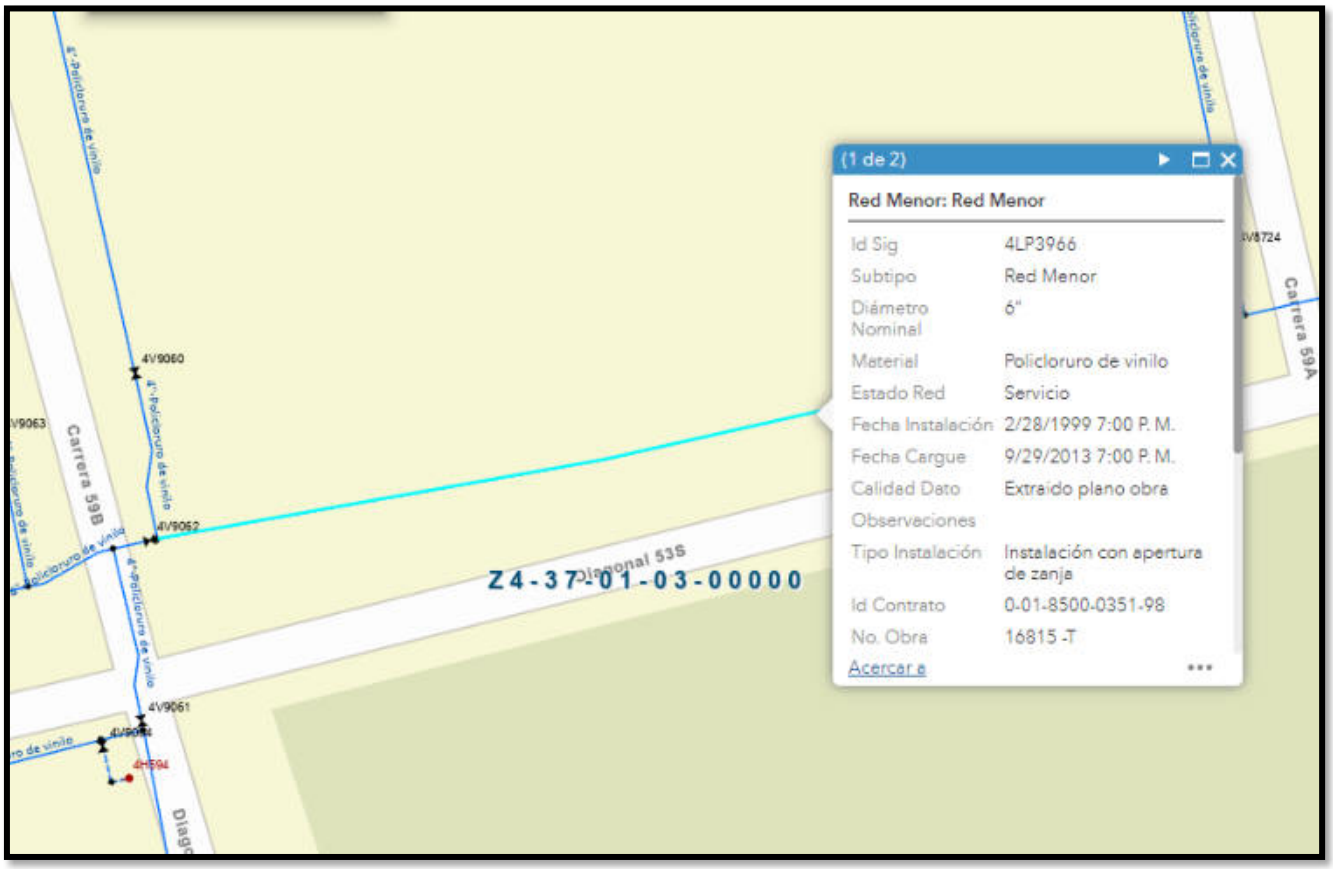


Imagen 7 (fuente: Sistema de Información geográfico EAB)

B. CIV 6000760

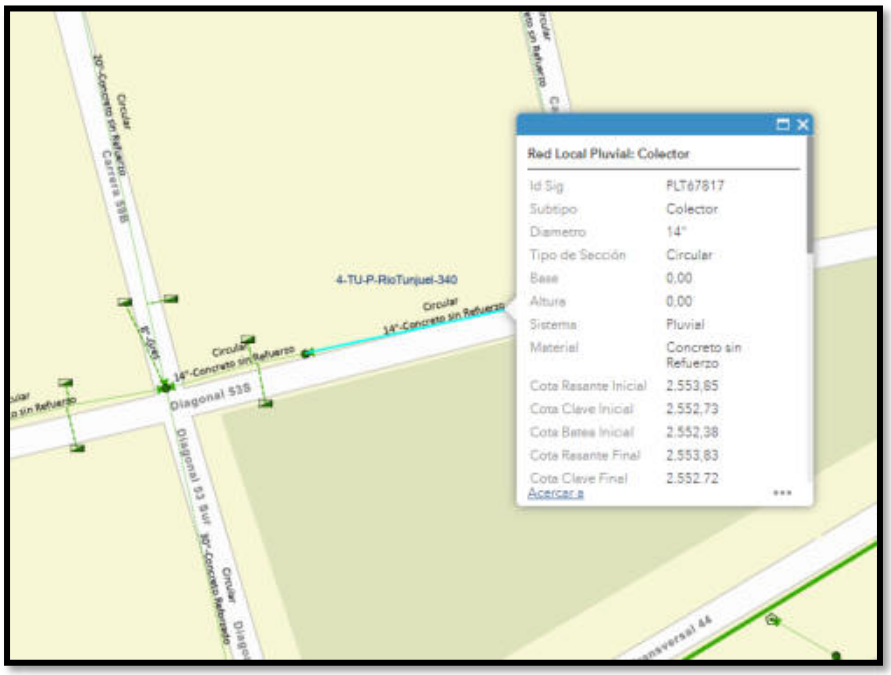
1. RED LOCAL DE ACUEDUCTO

a. **4LP3966:** se encuentra una red en tubería de policloruro de vinilo de 6" pulgadas, la cual está en servicio y que según el inventario de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá tiene una longitud es de 54,44 m, a una profundidad de 0,45 CM.



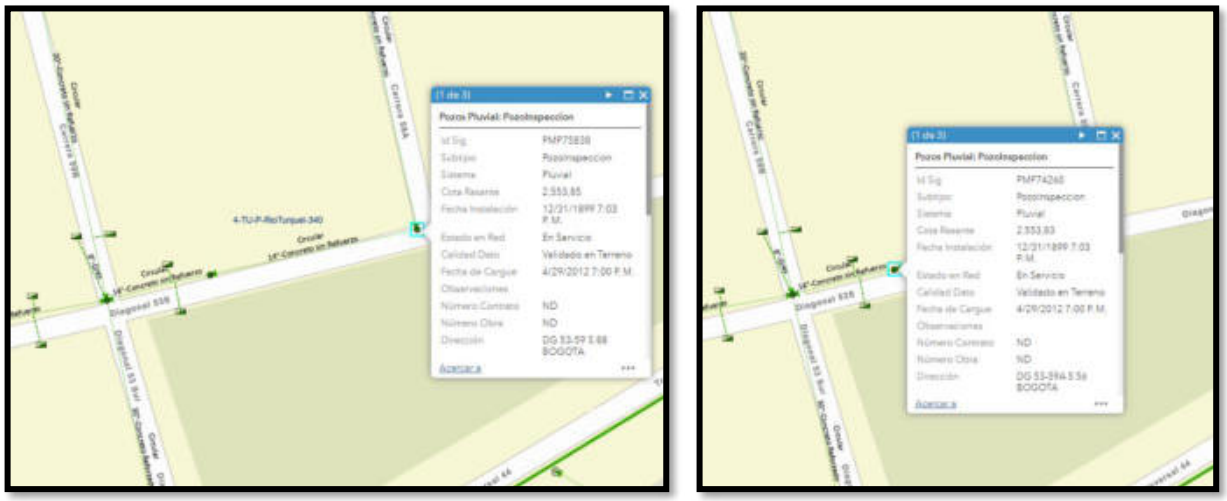
4. REDES PLUVIALES

a. **RED LOCAL PLUVIAL**: se encuentra una red de 14" en concreto sin refuerzo con longitudes de 38,71 y 19,46 m dentro de inventarios de redes de la EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTA redes pluviales aparte de las redes sanitarias.



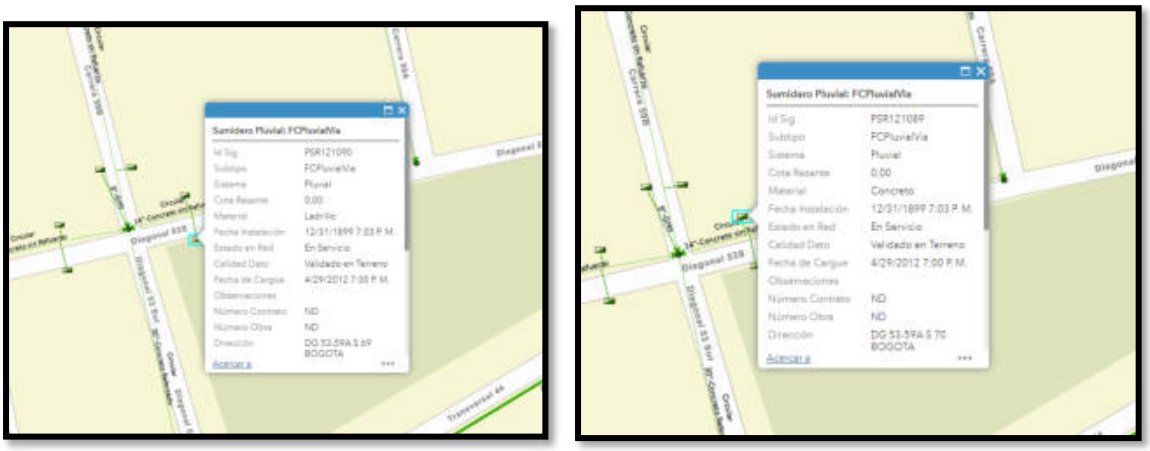
5. POZOS Y SUMIDEROS

Se ubica 3 pozo de inspección pluvial y dos sumideros uno en ladrillo y uno en concreto, con las características descritas en la ilustración siguiente, que están conectados entre sí.



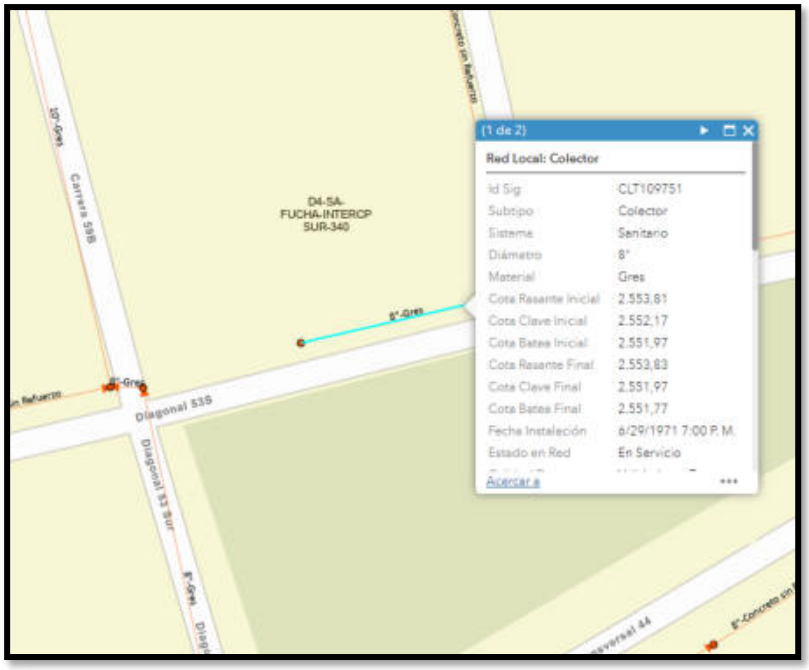
(fuente: Sistema de Información geográfico EAB)

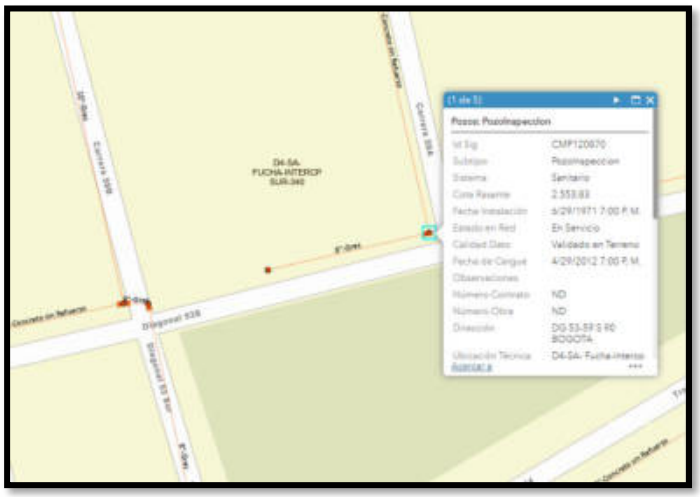
Sumideros

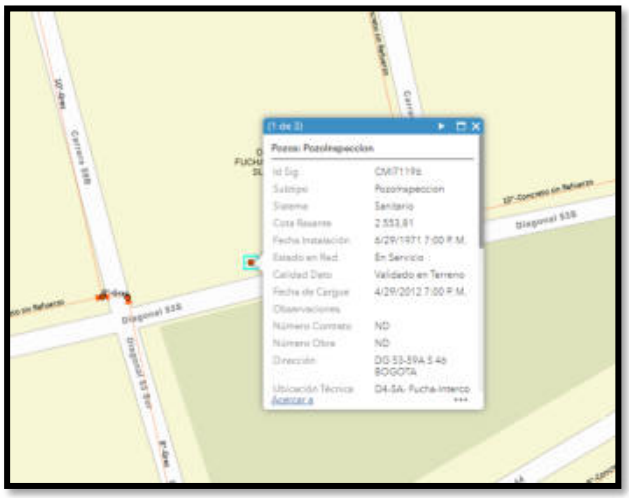


1. REDES SANITARIAS

a. RED LOCAL COLECTOR: se encuentra una red en tubería de gres de 8” pulgadas, la cual está en servicio la cual según el inventario de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ubicada a una profundidad media de 1,75 m. cuya longitud es de 31,02 m. con una pendiente de 0,64. %





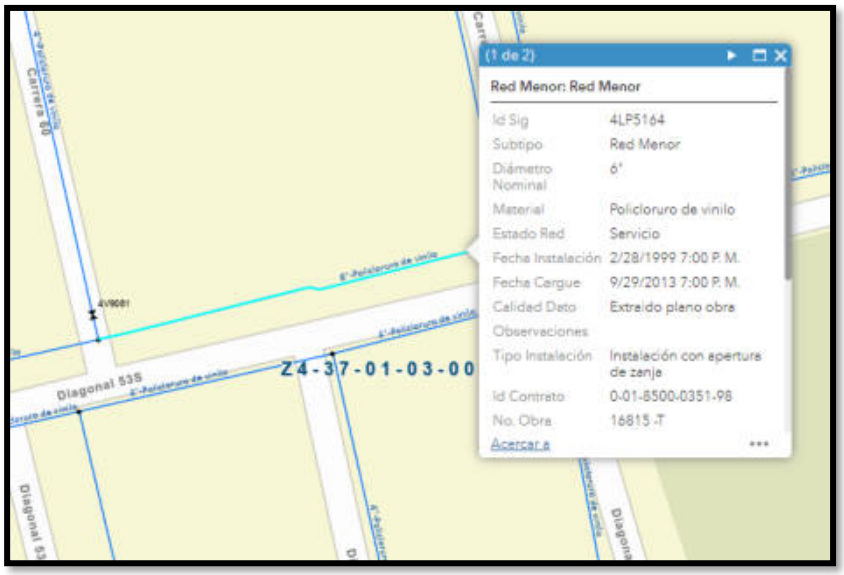


(fuente: Sistema de Información geográfico EAB)

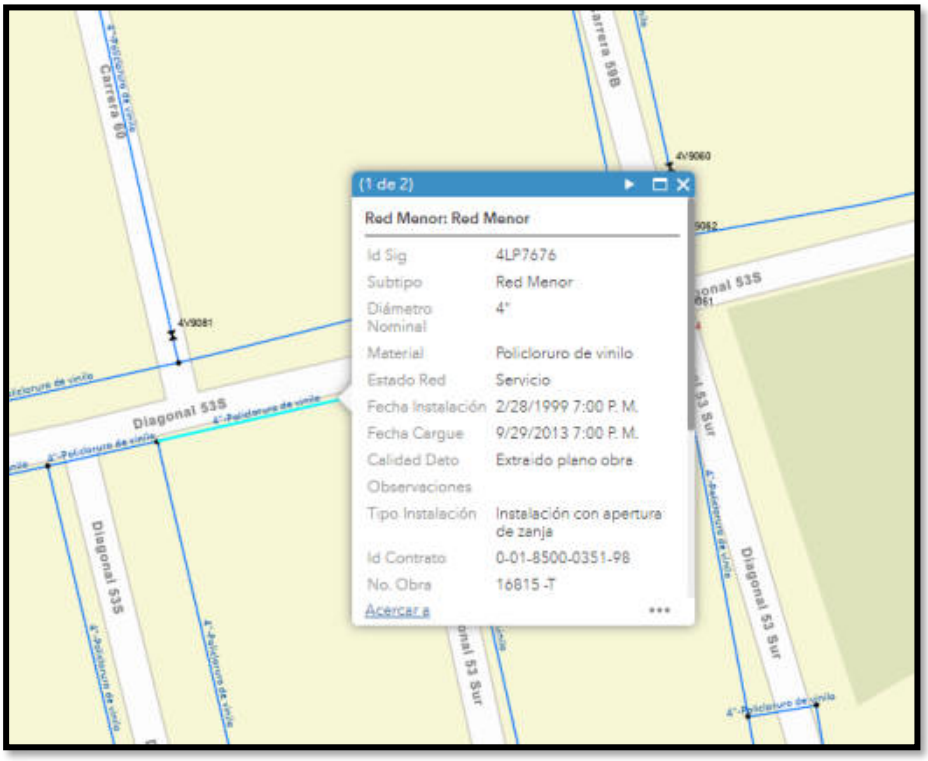
C. CIV 6001827

2. RED LOCAL DE ACUEDUCTO

a. **4LP5164:** se encuentra una red en tubería de policloruro de vinilo de 6" pulgadas, la cual está en servicio y que según el inventario de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá tiene una longitud es de 53,80 m, a una profundidad de 0,45 CM.

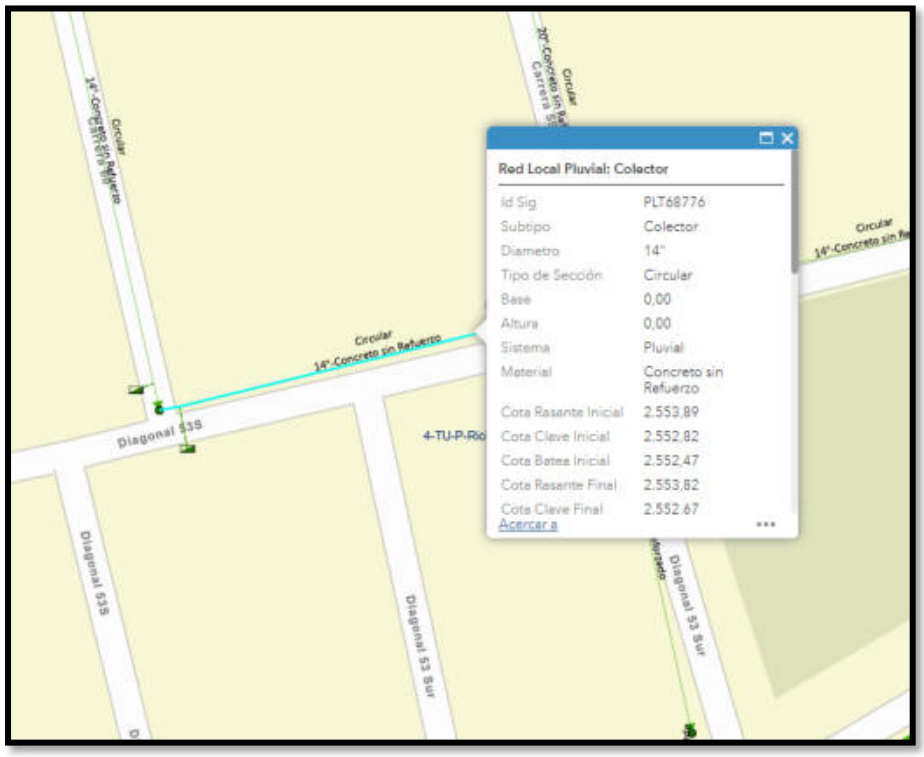


a. **4LP7676:** se encuentra una red en tubería de policloruro de vinilo de 4" pulgadas, la cual está en servicio y que según el inventario de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá tiene una longitud es de 33,42 m, a una profundidad de 0,45 CM.



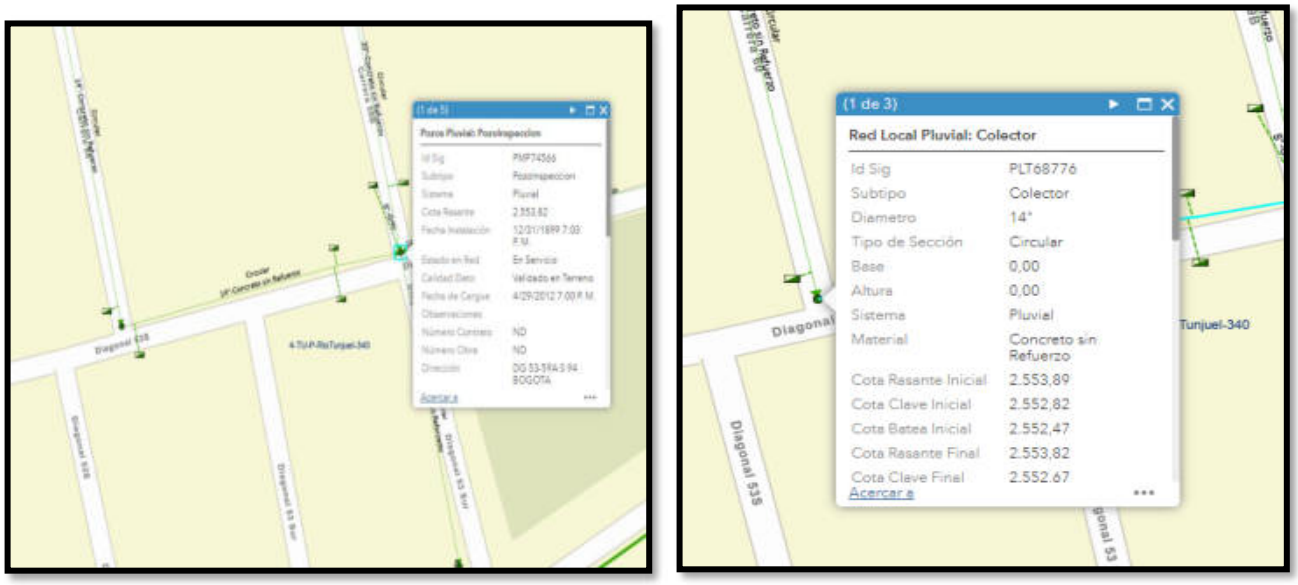
6. REDES PLUVIALES

a. **RED LOCAL PLUVIAL**: se encuentra una red pluvial en tubería de concreto sin refuerzo de 14" la cual según inventarios de redes de la EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTA tiene una longitud de 58,17 m. y con pendiente de 0,26 %



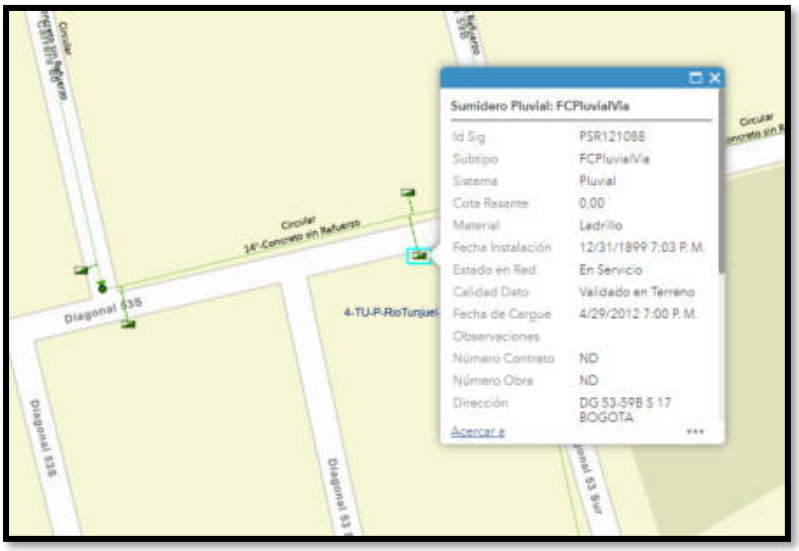
7. POZOS Y SUMIDEROS

Se ubica 2 pozo de inspección pluvial y tres sumideros en ladrillo, con las características descritas en la ilustración siguiente, que están conectados entre sí.



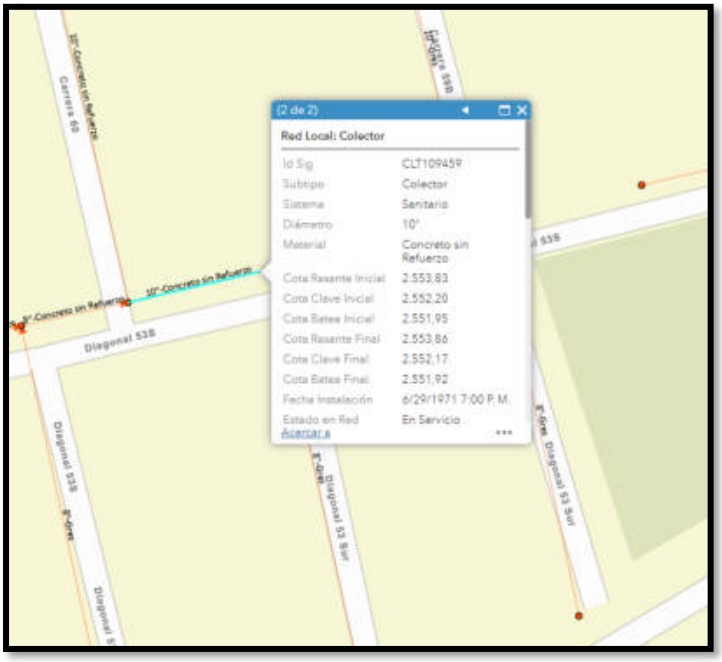
(fuente: Sistema de Información geográfico EAB)

Sumideros

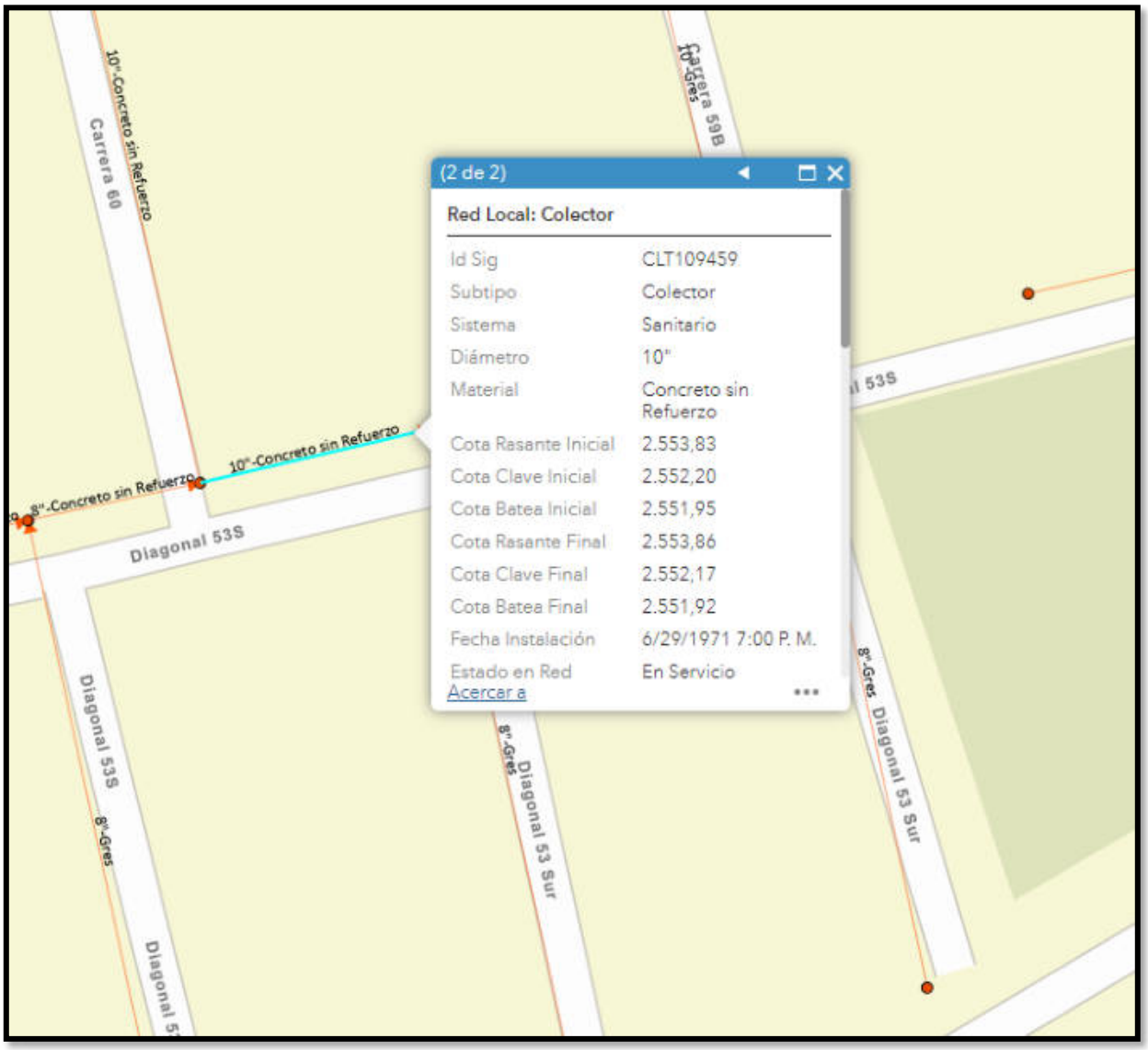


2. REDES SANITARIAS

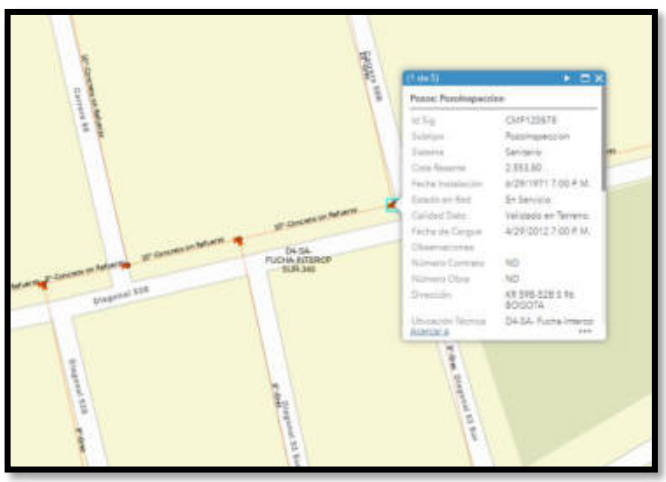
a. **RED LOCAL COLECTOR:** se encuentra una red en tubería de concreto sin refuerzo de 10” pulgadas, la cual está en servicio la cual según el inventario de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ubicada a una profundidad media de 1,66 m. cuya longitud es de 22,75 m. con una pendiente de 0,13. %

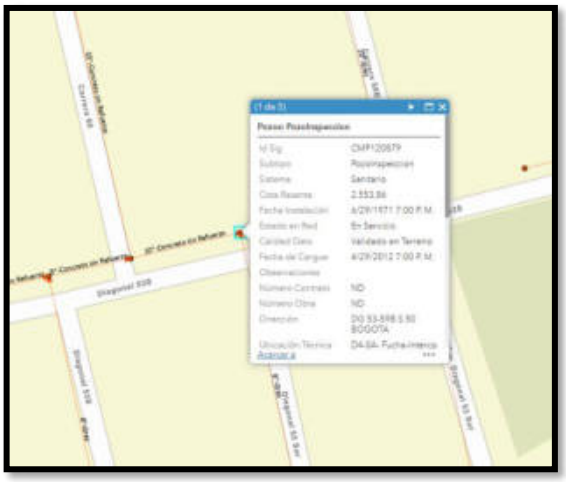


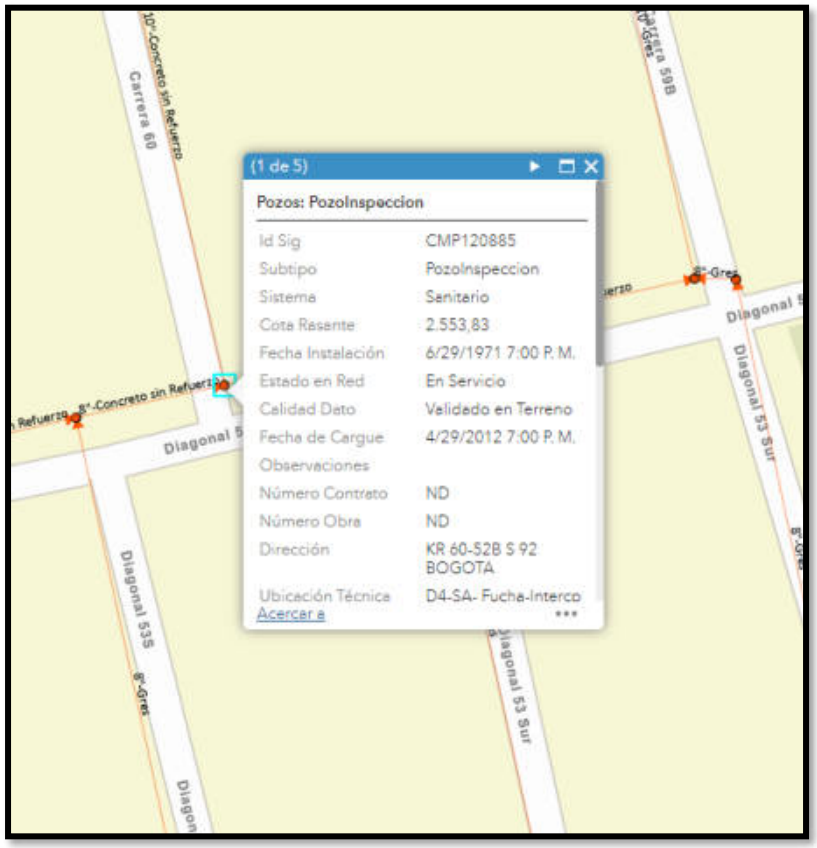
b. **RED LOCAL COLECTOR:** se encuentra una red en tubería de concreto sin refuerzo de 10” pulgadas, la cual está en servicio la cual según el inventario de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ubicada a una profundidad media de 1,72 m. cuya longitud es de 31,04 m. con una pendiente de 0,32. %



Se encuentran dos pozo de inspección sanitarios







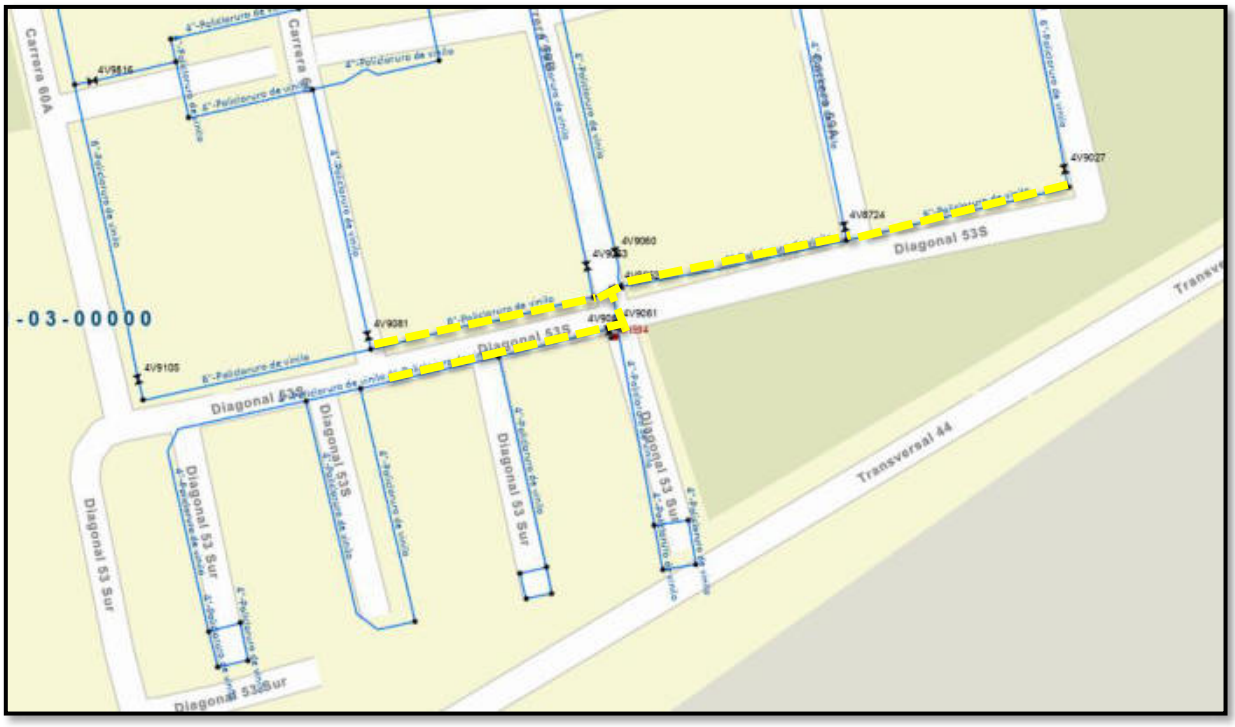
(fuente: Sistema de Información geográfico EAB)

3. EVALUACION DE REDES

Tras revisión de redes en el sistema de información geográfica de la EAAB-ESP SIGUE- EAAB, se concluye que:

A. ACUEDUCTO:

Existe una red y en policloruro de vinilo de Ø6” en los 3 CIV a intervenir; sin embargo, en base al alcance contractual y que no se tiene reportes de afectaciones o mal funcionamiento de la red, no se contempla su intervención, manteniéndola en sus condiciones actuales.

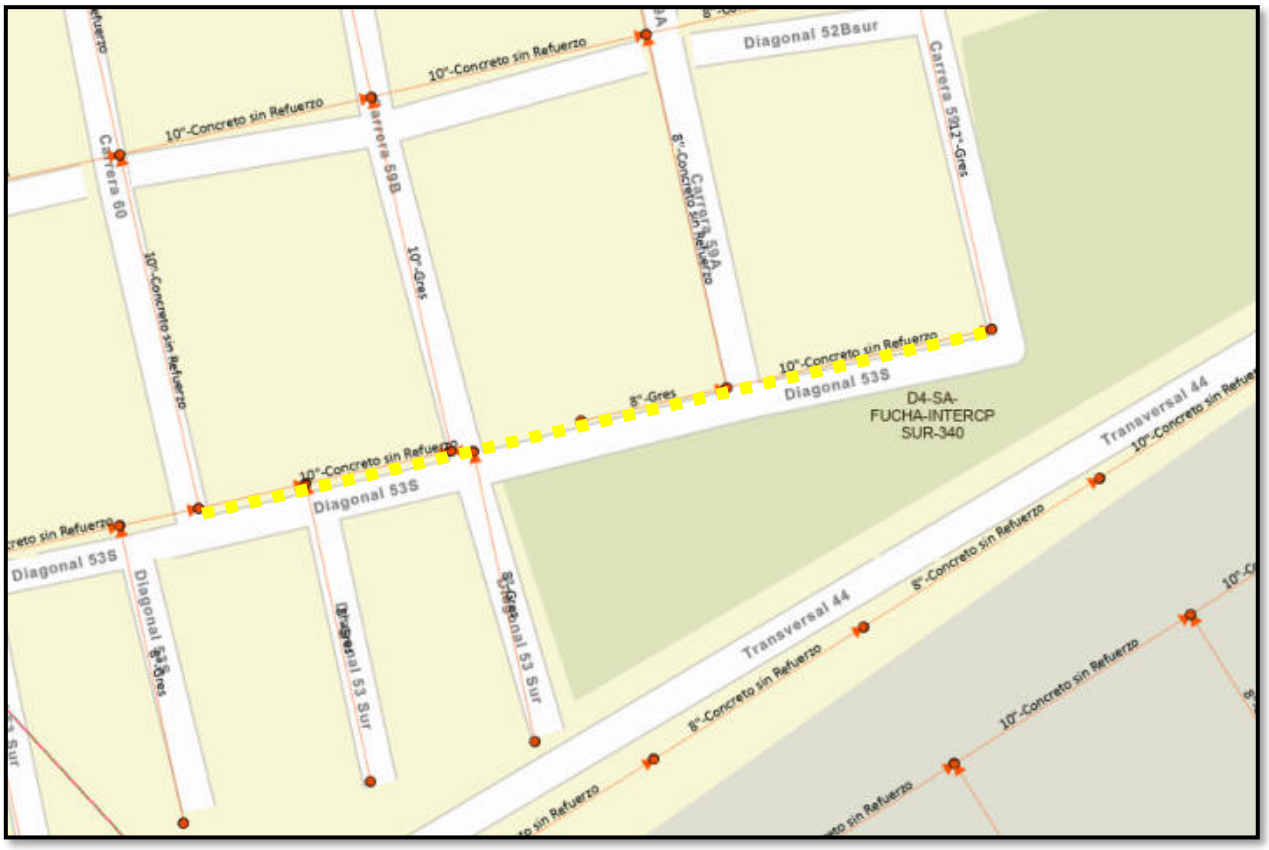


No se evidencia red matriz en ninguno de los CIV de referencia.

B. • SANITARIO:

Se encuentran redes de concreto sin refuerzo y gres Ø10” 8” y 10” en 3 CIV, dicho material no está dentro de lo permitido por la EAAB-ESP; por tal motivo, se recomienda el cambio de la tubería conservando las pendientes y diámetros existentes.

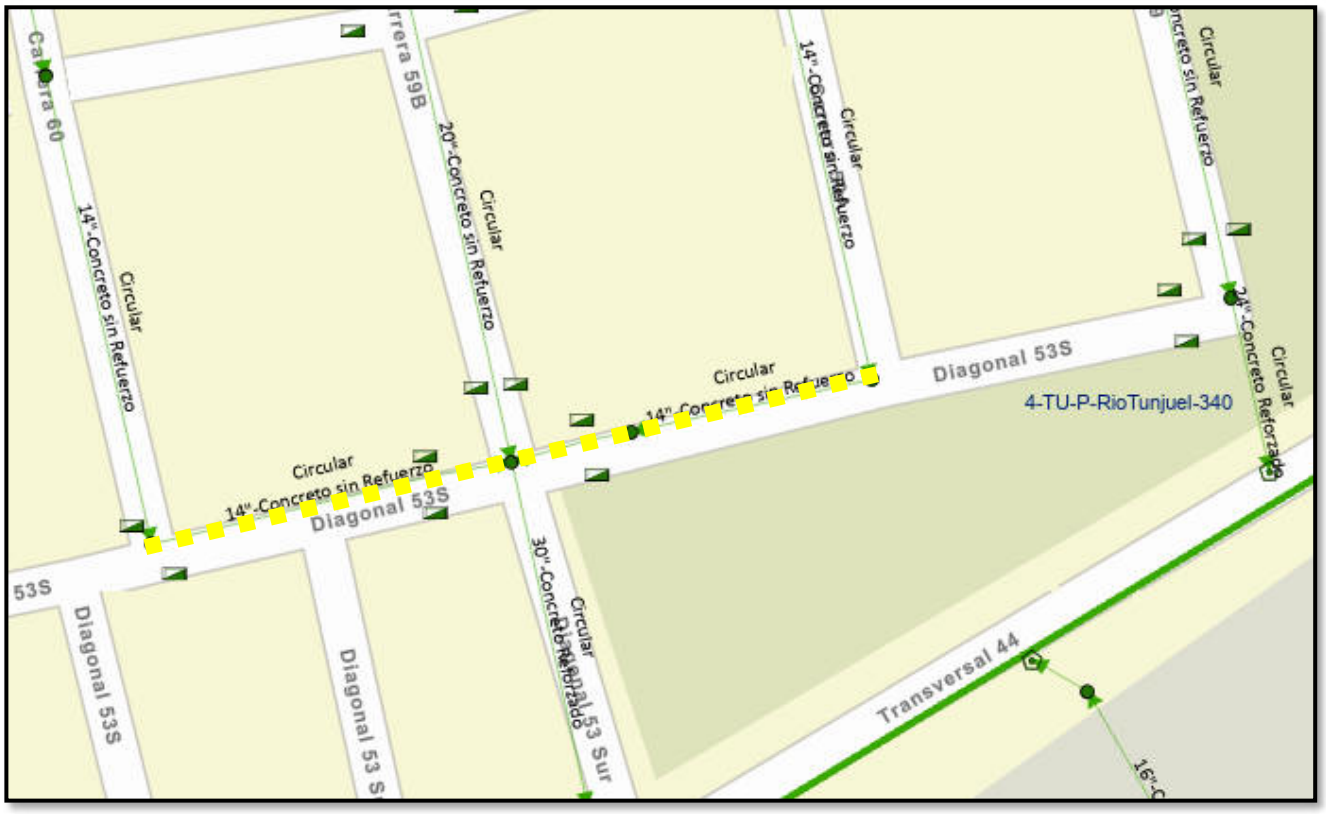
No se evidencia existencia de redes troncales dentro de la zona de intervención.



C. • PLUVIAL:

Se encuentran redes de concreto sin refuerzo Ø14" en 2 de los 3 CIV, dicho material no está dentro de lo permitido por la EAAB-ESP; por tal motivo, se recomienda el cambio de la tubería conservando las pendientes y diámetros existentes.

No se evidencia existencia de redes troncales dentro de la zona de intervención.



4. CONCLUSIÓN

1. Se identifica en la zona la red de instalaciones sanitarias a una profundidad considerable que oscila entre 1,20 m y 1.75 m.

2. La estructura de pavimento de los CIV aquí identificados no logran afectar las redes hidráulicas existentes, pues la estructura descrita para esta rehabilitación de vía es de 75 cm de profundidad y las redes se encuentran a una profundidad entre 1,20 y 1,75 m las cuales no se verán afectadas de forma directa.

3. La característica que identifica los pavimentos de concreto y de la cual derivan buena parte de sus propiedades y ventajas es su alta rigidez, por la cual le trasmiten al suelo, las cargas y esfuerzos en áreas muy grandes.

4. El mejoramiento de la subrasante, da un aumento en la resistencia del suelo y no permite que se trasmitan mayores cargas al subsuelo.

5. La intervención sobre el pavimento no deberá afectar el drenaje de la vía y por ende el funcionamiento del sistema pluvial existente.

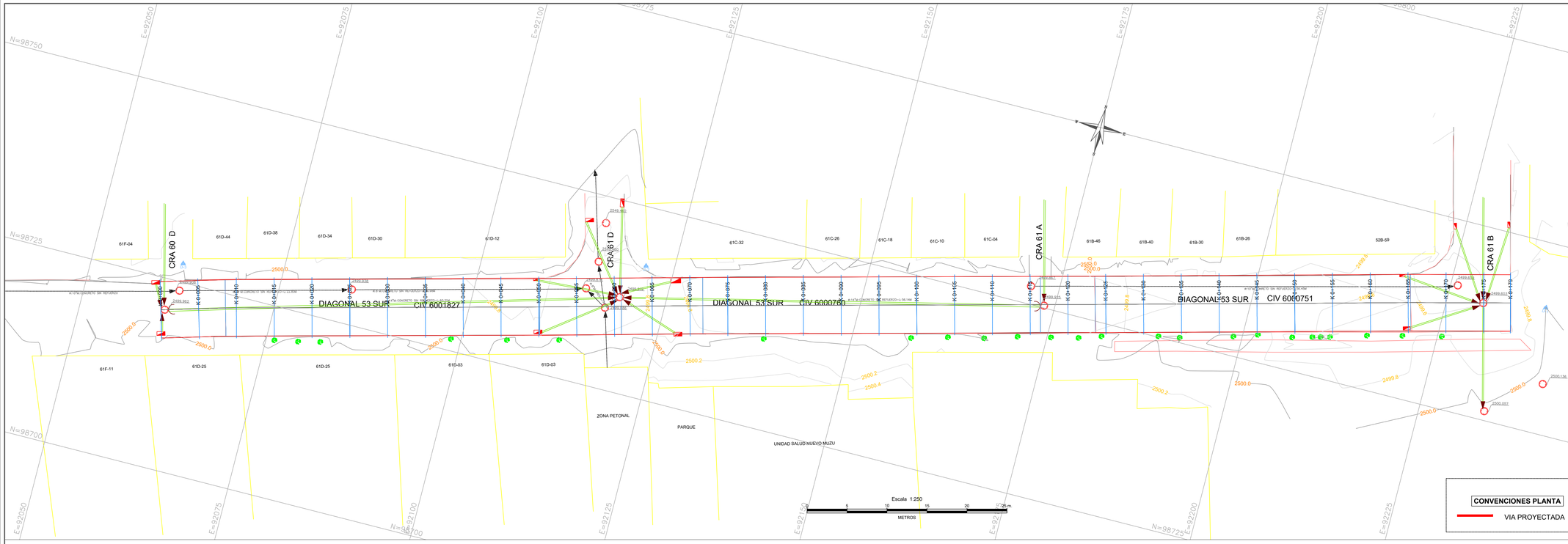
6. En caso de requerir la reposición de una red dentro de las actividades de obra, el elemento a instalar deberá mantener las mismas características de diámetro, pendiente, cotas y localización de la red existente.

7. Deberán tomarse todas las precauciones en obra que permitan la protección y no afectación de redes durante las obras de conservación.

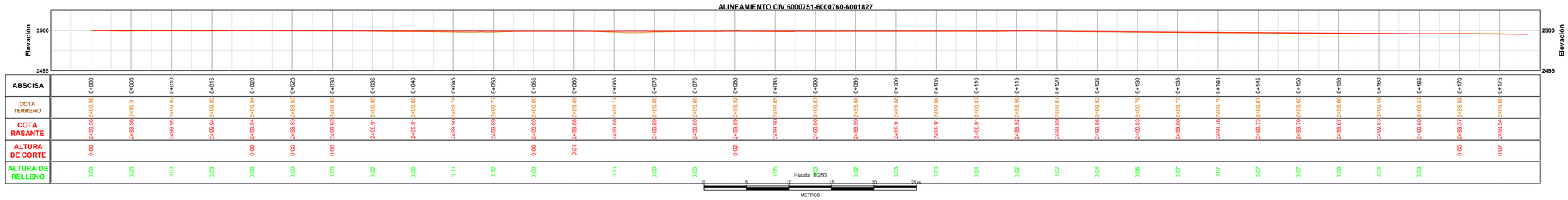
8. En caso de efectuarse un daño sobre alguna de las redes durante las actividades de obra, se deberá informar a la EAAB-ESP mediante el profesional de supervisión designado, junto con la reparación inmediata de la misma, por lo que se deberá contar con un kit de reparación de tuberías.

9. En el análisis del inventario de redes no se evidencia mayores afectaciones de las redes en su funcionamiento, sin embargo, se integra el presente estudio las inspecciones de las redes mediante el sistema CCTV, el cual hace parte integral del estudio.

10. Teniendo en cuenta lo observado, se recomienda en este análisis que se debe realizar cambio y reposición de las redes por un sistema en PVC, se recomienda conservar las pendientes y los diámetros existentes.

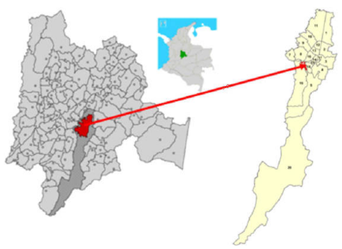


ALINEAMIENTO CIV 6000751-6000760-6001827



ABSCISA	0+000	0+005	0+010	0+015	0+020	0+025	0+030	0+035	0+040	0+045	0+050	0+055	0+060	0+065	0+070	0+075	0+080	0+085	0+090	0+095	0+100	0+105	0+110	0+115	0+120	0+125	0+130	0+135	0+140	0+145	0+150	0+155	0+160	0+165	0+170	0+175
COTA TERRENO	2499.96	2499.91	2499.92	2499.92	2499.94	2499.93	2499.92	2499.89	2499.85	2499.79	2499.77	2499.89	2499.89	2499.88	2499.89	2499.90	2499.89	2499.85	2499.90	2499.88	2499.88	2499.88	2499.91	2499.91	2499.87	2499.90	2499.87	2499.86	2499.82	2499.78	2499.73	2499.70	2499.67	2499.63	2499.60	2499.57
COTA RASANTE	2499.96	2499.96	2499.95	2499.94	2499.94	2499.93	2499.92	2499.91	2499.91	2499.90	2499.89	2499.89	2499.88	2499.89	2499.89	2499.89	2499.89	2499.90	2499.90	2499.90	2499.91	2499.91	2499.91	2499.92	2499.89	2499.89	2499.86	2499.83	2499.80	2499.76	2499.73	2499.70	2499.67	2499.63	2499.60	2499.57
ALTURA DE CORTE	0.00				0.00	0.00	0.00					0.00	0.01				0.02																			0.05	0.07
ALTURA DE RELLENO	0.00	0.05	0.03	0.03	0.00	0.00	0.00	0.02	0.06	0.11	0.12	0.00	0.00	0.11	0.09	0.03	0.00	0.05	0.03	0.02	0.03	0.03	0.04	0.02	0.02	0.04	0.05	0.07	0.07	0.07	0.07	0.06	0.04	0.03		

LOCALIZACIÒN DEL PROYECTO





SECCIÓN TÍPICA DE LA VÍA

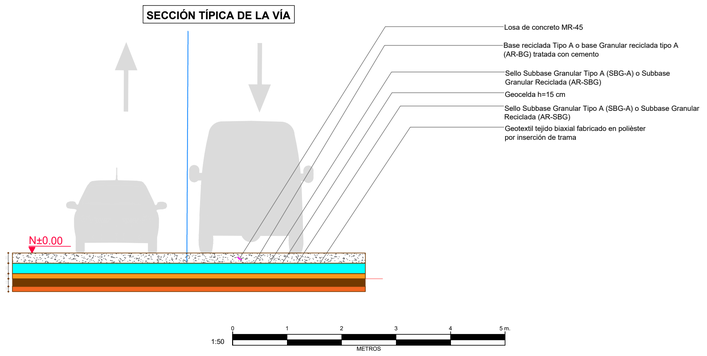


TABLA DE COORDENADAS				
PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	DESCRPCIÓN
1	98766.512	92237.961	2500.001	D-1
2	98742.316	92121.288	2499.969	D-2
3	98727.438	92061.896	2500.074	D-3

NOTAS

1- TODAS LAS DIMENSIONES ESTÁN DADAS EN METROS (M.)
2- COORDENADAS ARBITRARIAS.

CONVENCIONES

RELIEVE
- CURVA DE NIVEL MAESTRA
- CURVA DE NIVEL FINA
- CORONA TALUD
- PATA TALUD

PUNTOS DE CONTROL
- PUNTO GEODÉSICO
- PUNTO TOPOGRÁFICO

VEGETACIÓN
- ÁRBOL DE GRAN TAMAÑO
- ÁROL DE TAMAÑO MEDIO
- ÁRBOL DE TAMAÑO MODERADO
- ÁRBOL PEQUEÑO
- ÁRBOL DE BAJA ALTURA
- ARBUSTO
- PALMERA
- ZONA VERDE
- BOSQUE
- PLANTAS ORNAMENTALES

CONSTRUCCIONES
- ÁREA CONSTRUIDA
- MURO
- PARAMENTO
- VOLADIZO
- CERCA DE PUAS
- TERRAPLEN, JARILLON
- MONUMENTO
- CASETA
- TANQUE DE AGUA
- ZONA DURA

TRANSPORTE
- CARRETERA PAVIMENTADA
- CARRETERA SIN PAVIMENTAR
- CAMINO, SENDERO
- VÍA FERREA
- PUENTE, VIADUCTO
- PUENTE PEATONAL
- ALCANTARILLA, PONTÓN
- BOXCULVER
- RED DE ALTA TENSIÓN
- TUBERÍA
- TORRE DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- TORRE DE COMUNICACIÓN
- BARANDA
- CUNETA
- EJE VIAL
- GAVIÓN
- POSTE DE ENERGÍA
- POSTE DE TELEFONO
- POSTE DE ALUMBRADO
- CÁMARA DE TELÉFONO
- CÁMARA DE ENERGÍA
- SEÑAL DE TRANSITO
- RAMPA
- SIFON
- FUENTE
- HIDRANTE
- SEMAFORO

ESPACIO PÚBLICO
- LINDERO
- SARDINEL
- ANDEN
- CAJA DE INSPECCIÓN
- CAJA DE ENERGÍA
- CAJA DE TELEFONO
- MEDIDOR, CONTADOR
- VALVULA DE AGUA POTABLE
- VALVULA DE GAS
- BOLARDO
- BALDOSIN DE PERDIGONES
- BALDOSIN LISO
- BANCA DE EXTERIORES TIPO-1
- BANCA DE EXTERIORES TIPO-2
- PUERTA COSTADO DERECHO
- PUERTA COSTADO IZQUIERDO
- PUERTA O ENTRADA
- CABINA TELEFONICA
- CANECA DE BASURA

HIDROGRAFÍA
- BORDE CUERPO DE AGUA
- JAGÜEY
- PANTANO, HUMEDAL, MORICHAL
- EJE CUERPO DE AGUA

ALCANTARILLADO
- RESIDUAL
- PLUVIAL
- COMBINADO
- SUMIDERO
- POZO DE ALCANTARILLADO

BOGOTÁ

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL TUNBRACAS 2023

DIRECTOR DE PROYECTO: ARQ.MELVA ALEJANDRA BLANCO Mat.:

INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVIAL ICL CONTRATO 356-2023

DIRECTOR DE INTERVENTORIA: ING.CRISTIAN LOPEZ Mat.:

SUPERVISOR: JHON FREDY AGUIRRE — ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

MODIFICACIONES / FECHA:
I
II
III
IV
V
VI
VII
VIII

PROYECTO: CONTRATO FDLTU- 337 de 2023 "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

CONTIENE: PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL CIV-6000751-6000760-6001827 BARRIO NUEVO MUZÚ

LOCALIDAD: TUNJUELITO — ESCALA: INDICADAS

DISEÑO GEOMÉTRICO

REFERENCIA:

ARCHIVO AUTOCAD:

ARCHIVO LAYOUT: PL-DG-CIV-6000751-6000760-6001827

FECHA: ABRIL 2024

PLANCHA No. CIV01_01

CONSECUTIVO: 01/2

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Resumen de la Inspección de Colectores - 23/03/2024 - CIV6000760-ID

Fecha	Cámara	Estado del Tiempo	No. Referencia Acometida	No.
23/03/2024	**ROVVER 125**	**Seco**	**CIV6000760-ID CLT109751**	**2**
Project	Cliente	No. Certificado	Inspeccionado Por	
2024_03_23 TUNBRACAS		**06S203**	**MAURICIO OLAVE**	**01**

Ciudad	**TUNJUELITO - BOGOTA**	No. Pozo Aguas Arriba	**CMI 71196**		**0**
Calle	**DG 53 SUR X No 61C-26 - KR 61C**	Dist. solera aguas arriba		Longitud Total [m]	**29,82**
Código de Ubicac		No. Pozo Aguas Abajo	**CMP 120870**	Longitud Inspeccionada	**29,82**
		Dist. solera aguas abajo		Año Construcción	

Profiles	**Circular 200mm**	Objetivo	**Evaluación para un Programa de Mejoras Públicas (de Capital)**
		Método de inspección	
Uso	**Sanitario/Agua Residual/Agua Negra**	Dirección	**Aguas Abajo**
		Limpieza Previa	**Limpieza a fondo**
Material	**Tubo de Arcilla Vitrificada**	Información Adicional	

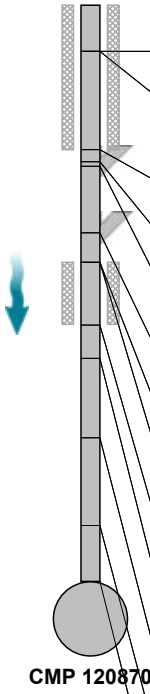


1:141	Distance		Code	Observation	Counter	Photo	Rate
CMI 71196							
	0.00		AWW	Acceso de Aguas Residuales / INICIO DE INSPECCION	00:03:11	2024-03-23T0926_CIV6000760-	
	0.00		MWL	Nivel del Agua, nivel de agua 5%	00:03:29	2024-03-23T0926_CIV6000760-	
	1.05		TFD	Acometida de Fábrica Defectuosa en 11 en punto, 150mm diá	00:05:21	2024-03-23T0926_CIV6000760-	3
	3.05		TFC	Acometida de Fábrica Tapada en 10 en punto, 150mm diá	00:07:02	2024-03-23T0926_CIV6000760-	
	3.57		VR	Alimañas Rata, 1	00:07:54	2024-03-23T0926_CIV6000760-	2
	8.26		TFD	Acometida de Fábrica Defectuosa en 10 en punto, 150mm diá	00:11:19	2024-03-23T0926_CIV6000760-	3
	8.40		CM	Grieta Múltiple de 11 en punto a 1 en punto,	00:11:57	2024-03-23T0926_CIV6000760-	3
	9.80		TFC	Acometida de Fábrica Tapada en 10 en punto, 150mm diá	00:12:54	2024-03-23T0926_CIV6000760-	
	10.82		MWLS	Nivel del Agua Hundimiento, nivel de agua 10%	00:14:26	2024-03-23T0926_CIV6000760-	2
	13.37	S01	MWLS	Nivel del Agua Hundimiento, nivel de agua 10%, Arrancar	00:16:26	2024-03-23T0926_CIV6000760-	
	14.83	F01	MWLS	Nivel del Agua Hundimiento, nivel de agua 10%, Acabado	00:17:51	2024-03-23T0926_CIV6000760-	2
	15.19		FM	Fractura Múltiple de 9 en punto a 11 en punto,	00:18:35	2024-03-23T0926_CIV6000760-	4
	15.33		TFD	Acometida de Fábrica Defectuosa en 11 en punto, 150mm diá	00:19:17	2024-03-23T0926_CIV6000760-	3
	16.55		TFC	Acometida de Fábrica Tapada en 10 en punto, 150mm diá	00:20:09	2024-03-23T0926_CIV6000760-	
	16.82		JAM	Junta Angular Mediana	00:21:26	2024-03-23T0926_CIV6000760-	3
	18.20	S02	MWLS	Nivel del Agua Hundimiento, nivel de agua 10%, Arrancar	00:22:20	2024-03-23T0926_CIV6000760-	

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Resumen de la Inspección de Colectores - 23/03/2024 - CIV6000760-ID

Fecha	Cámara	Estado del Tiempo	No. Referencia Acometida	No.
23/03/2024	**ROVVER 125**	**Seco**	**CIV6000760-ID CLT109751**	**2**
Project	Cliente	No. Certificado	Inspeccionado Por	
2024_03_23 TUNBRACAS		**06S203**	**MAURICIO OLAVE**	**01**



Distance		Code	Observation	Counter	Photo	Rate
19.93		JAM	Junta Angular Mediana	00:24:22	2024-03-23T0926_CIV6000760-	3
19.93		CL	Grieta Longitudinal en 11 en punto,	00:24:50	2024-03-23T0926_CIV6000760-	2
21.76	F02	MWLS	Nivel del Agua Hundimiento, nivel de agua 10%, Acabado	00:25:41	2024-03-23T0926_CIV6000760-	2
21.99		FL	Fractura Longitudinal en 10 en punto,	00:26:51	2024-03-23T0926_CIV6000760-	3
22.08		TFD	Acometida de Fábrica Defectuosa en 10 en punto, 150mm diá	00:27:34	2024-03-23T0926_CIV6000760-	3
23.32		TFC	Acometida de Fábrica Tapada en 10 en punto, 150mm diá	00:28:30	2024-03-23T0926_CIV6000760-	
23.87		CL	Grieta Longitudinal en 3 en punto,	00:29:27	2024-03-23T0926_CIV6000760-	2
23.87	S03	MWLS	Nivel del Agua Hundimiento, nivel de agua 10%, Arrancar	00:30:04	2024-03-23T0926_CIV6000760-	
25.04	F03	MWLS	Nivel del Agua Hundimiento, nivel de agua 10%, Acabado	00:30:50	2024-03-23T0926_CIV6000760-	2
25.65		CM	Grieta Múltiple de 10 en punto a 1 en punto,	00:32:37	2024-03-23T0926_CIV6000760-	3
27.14		CL	Grieta Longitudinal en 9 en punto,	00:33:42	2024-03-23T0926_CIV6000760-	2
28.77		CC	Grieta Circular de 10 en punto a 1 en punto	00:35:21	2024-03-23T0926_CIV6000760-	1
29.82		AWW	Acceso de Aguas Residuales / FIN DE INSPECCION	00:36:28	2024-03-23T0926_CIV6000760-	

QSR	QMR	QOR	SPR	MPR	OPR	SPRI	MPRI	OPRI
4135	3421	4139	36,0	14,0	50,0	2,4	2,8	2,5

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 23/03/2024 - CIV6000760-ID CLT109751

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X No 61C-26 -**	**23/03/2024**	**CIV6000760-ID CLT109751**	**2**



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_AWW_20.jpg, 00:03:11, 0.00m
Acceso de Aguas Residuales / INICIO DE INSPECCION



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_MWL_21.jpg, 00:03:29, 0.00m
Nivel del Agua, nivel de agua 5%



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_TFD_22.jpg, 00:05:21, 1.05m
Acometida de Fábrica Defectuosa en 11 en punto, 150mm diá



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_TFC_23.jpg, 00:07:02, 3.05m
Acometida de Fábrica Tapada en 10 en punto, 150mm diá

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 23/03/2024 - CIV6000760-ID CLT109751

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X No 61C-26 -**	**23/03/2024**	**CIV6000760-ID CLT109751**	**2**



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_VR_24.jpg, 00:07:54, 3.57m
Alimañas Rata, 1



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_TFD_25.jpg, 00:11:19, 8.26m
Acometida de Fábrica Defectuosa en 10 en punto, 150mm diá



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_CM_26.jpg, 00:11:57, 8.40m
Grieta Múltiple de 11 en punto a 1 en punto,



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_TFC_27.jpg, 00:12:54, 9.80m
Acometida de Fábrica Tapada en 10 en punto, 150mm diá

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 23/03/2024 - CIV6000760-ID CLT109751

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X No 61C-26 -**	**23/03/2024**	**CIV6000760-ID CLT109751**	**2**



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_MWLS_28.jpg, 00:14:26, 10.82m
Nivel del Agua Hundimiento, nivel de agua 10%



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_MWLS_29.jpg, 00:16:26, 13.37m
Nivel del Agua Hundimiento, nivel de agua 10%, Arrancar



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_MWLS_30.jpg, 00:17:51, 14.83m
Nivel del Agua Hundimiento, nivel de agua 10%, Acabado



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_FM_31.jpg, 00:18:35, 15.19m
Fractura Múltiple de 9 en punto a 11 en punto,

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 23/03/2024 - CIV6000760-ID CLT109751

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X No 61C-26 -**	**23/03/2024**	**CIV6000760-ID CLT109751**	**2**



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_TFD_32.jpg, 00:19:17, 15.33m
Acometida de Fábrica Defectuosa en 11 en punto, 150mm diá



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_TFC_33.jpg, 00:20:09, 16.55m
Acometida de Fábrica Tapada en 10 en punto, 150mm diá



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_JAM_34.jpg, 00:21:26, 16.82m
Junta Angular Mediana



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_MWLS_35.jpg, 00:22:20, 18.20m
Nivel del Agua Hundimiento, nivel de agua 10%, Arrancar

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 23/03/2024 - CIV6000760-ID CLT109751

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X No 61C-26 -**	**23/03/2024**	**CIV6000760-ID CLT109751**	**2**



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_JAM_36.jpg, 00:24:22, 19.93m
Junta Angular Mediana



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_CL_37.jpg, 00:24:50, 19.93m
Grieta Longitudinal en 11 en punto,



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_MWLS_38.jpg, 00:25:41, 21.76m
Nivel del Agua Hundimiento, nivel de agua 10%, Acabado



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_FL_39.jpg, 00:26:51, 21.99m
Fractura Longitudinal en 10 en punto,

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 23/03/2024 - CIV6000760-ID CLT109751

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X No 61C-26 -**	**23/03/2024**	**CIV6000760-ID CLT109751**	**2**



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_TFD_40.jpg, 00:27:34, 22.08m
Acometida de Fábrica Defectuosa en 10 en punto, 150mm diá



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_TFC_41.jpg, 00:28:30, 23.32m
Acometida de Fábrica Tapada en 10 en punto, 150mm diá



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_CL_42.jpg, 00:29:27, 23.87m
Grieta Longitudinal en 3 en punto,



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_MWLS_43.jpg, 00:30:04, 23.87m
Nivel del Agua Hundimiento, nivel de agua 10%, Arrancar

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 23/03/2024 - CIV6000760-ID CLT109751

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X No 61C-26 -**	**23/03/2024**	**CIV6000760-ID CLT109751**	**2**



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_MWLS_44.jpg, 00:30:50, 25.04m
Nivel del Agua Hundimiento, nivel de agua 10%, Acabado



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_CM_45.jpg, 00:32:37, 25.65m
Grieta Múltiple de 10 en punto a 1 en punto,



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_CL_46.jpg, 00:33:42, 27.14m
Grieta Longitudinal en 9 en punto,



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_CC_47.jpg, 00:35:21, 28.77m
Grieta Circular de 10 en punto a 1 en punto

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 23/03/2024 - CIV6000760-ID CLT109751

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X No 61C-26 -**	**23/03/2024**	**CIV6000760-ID CLT109751**	**2**



2024-03-23T0926_CIV6000760-ID CLT109751_AWW_48.jpg, 00:36:28, 29.82m
Acceso de Aguas Residuales / FIN DE INSPECCION

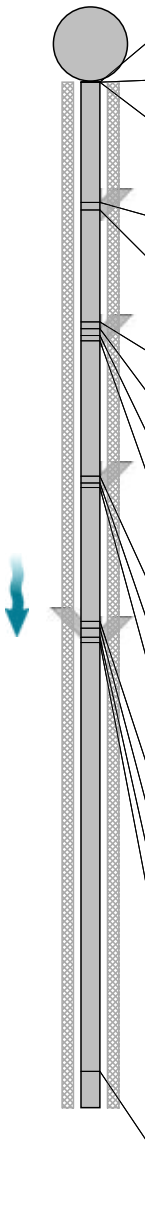
SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Resumen de la Inspección de Colectores - 23/03/2024 - CIV6000751-ID

Fecha	Cámara	Estado del Tiempo	No. Referencia Acometida	No.
23/03/2024	**ROVVER 125**	**Seco**	**CIV6000751-ID CLT109750**	**1**
Project	Cliente	No. Certificado	Inspeccionado Por	
2024_03_23 TUNBRACAS		**06S203**	**MAURICIO OLAVE**	**01**

Ciudad	**TUNJUELITO - BOGOTA**	No. Pozo Aguas Arriba	**CMP 120870**		**0**
Calle	**DG 53 SUR X KR 61C - KR 61B**	Dist. solera aguas arriba		Longitud Total [m]	**55,60**
Código de Ubicac		No. Pozo Aguas Abajo	**CMP 120864**	Longitud Inspeccionada	**55,60**
		Dist. solera aguas abajo		Año Construcción	

Profiles	**Circular 250mm**	Objetivo	**Evaluación para un Programa de Mejoras Públicas (de Capital)**
		Método de inspección	
Uso	**Sanitario/Agua Residual/Agua Negra**	Dirección	**Aguas Abajo**
		Limpieza Previa	**Limpieza a fondo**
Material	**Tuberia de Concreto (no-reforzado)**	Información Adicional	

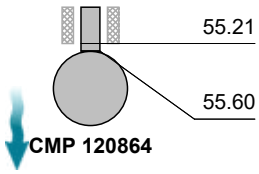


1:393	Distance		Code	Observation	Counter	Photo	Rate
	0.00		AWW	Acceso de Aguas Residuales / INICIO DE INSPECCION	00:03:09	2024-03-23T0824_CIV6000751-	
	0.00		MWL	Nivel del Agua, nivel de agua 5%	00:03:28	2024-03-23T0824_CIV6000751-	
	0.00	S01	SAV	Superficie Agregado Visible de 8 en punto a 4 en punto,, Arrancar	00:03:54	2024-03-23T0824_CIV6000751-	
	6.26		MMC	Cambio de Material, Tubo de Arcilla Vitrificada / OK	00:07:23	2024-03-23T0824_CIV6000751-	
	6.68		TFA	Acometida de Fábrica Actividad en 10 en punto, 150mm diá	00:08:51	2024-03-23T0824_CIV6000751-	
	12.48		MMC	Cambio de Material, Tuberia de Concreto (no-reforzado) / OK	00:11:44	2024-03-23T0824_CIV6000751-	
	12.85		MMC	Cambio de Material, Tubo de Arcilla Vitrificada / OK	00:12:23	2024-03-23T0824_CIV6000751-	
	13.20		TFD	Acometida de Fábrica Defectuosa en 10 en punto, 150mm diá	00:13:08	2024-03-23T0824_CIV6000751-	3
	13.47		MMC	Cambio de Material, Tuberia de Concreto (no-reforzado) / OK	00:13:48	2024-03-23T0824_CIV6000751-	
	20.50		MMC	Cambio de Material, Tubo de Arcilla Vitrificada / OK	00:17:24	2024-03-23T0824_CIV6000751-	
	20.83		TFA	Acometida de Fábrica Actividad en 10 en punto, 150mm diá	00:18:04	2024-03-23T0824_CIV6000751-	
	21.08		MMC	Cambio de Material, Tuberia de Concreto (no-reforzado) / OK	00:18:48	2024-03-23T0824_CIV6000751-	
	28.06		MMC	Cambio de Material, Ladrillo Segmentado / OK	00:22:23	2024-03-23T0824_CIV6000751-	
	28.38		TFC	Acometida de Fábrica Tapada en 2 en punto, 150mm diá	00:23:05	2024-03-23T0824_CIV6000751-	
	28.85		TFA	Acometida de Fábrica Actividad en 10 en punto, 150mm diá	00:23:54	2024-03-23T0824_CIV6000751-	
	29.15		MMC	Cambio de Material, Tuberia de Concreto (no-reforzado) / OK	00:24:39	2024-03-23T0824_CIV6000751-	
	51.42		MWL	Nivel del Agua, nivel de agua 20%	00:36:32	2024-03-23T0824_CIV6000751-	

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Resumen de la Inspección de Colectores - 23/03/2024 - CIV6000751-ID

Fecha	Cámara	Estado del Tiempo	No. Referencia Acometida	No.
23/03/2024	**ROVVER 125**	**Seco**	**CIV6000751-ID CLT109750**	**1**
Project	Cliente	No. Certificado	Inspeccionado Por	
2024_03_23 TUNBRACAS		**06S203**	**MAURICIO OLAVE**	**01**



Distance		Code	Observation	Counter	Photo	Rate
55.21	F01	SAV	Superficie Agregado Visible de 8 en punto a 4 en punto,, Acabado	00:38:15	2024-03-23T0824_CIV6000751-	2
55.60		AWW	Acceso de Aguas Residuales / FIN DE INSPECCION	00:38:56	2024-03-23T0824_CIV6000751-	

QSR	QMR	QOR	SPR	MPR	OPR	SPRI	MPRI	OPRI
2F00	3100	312F	74,0	3,0	77,0	2,0	3,0	2,0

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 23/03/2024 - CIV6000751-ID CLT109750

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X KR 61C - KR**	**23/03/2024**	**CIV6000751-ID CLT109750**	**1**



2024-03-23T0824_CIV6000751-ID CLT109750_AWW_1.jpg, 00:03:09, 0.00m
Acceso de Aguas Residuales / INICIO DE INSPECCION



2024-03-23T0824_CIV6000751-ID CLT109750_MWL_2.jpg, 00:03:28, 0.00m
Nivel del Agua, nivel de agua 5%



2024-03-23T0824_CIV6000751-ID CLT109750_SAV_3.jpg, 00:03:54, 0.00m
Superficie Agregado Visible de 8 en punto a 4 en punto,, Arrancar



2024-03-23T0824_CIV6000751-ID CLT109750_MMC_4.jpg, 00:07:23, 6.26m
Cambio de Material, Tubo de Arcilla Vitrificada / OK

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 23/03/2024 - CIV6000751-ID CLT109750

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X KR 61C - KR**	**23/03/2024**	**CIV6000751-ID CLT109750**	**1**



2024-03-23T0824_CIV6000751-ID CLT109750_TFA_5.jpg, 00:08:51, 6.68m
Acometida de Fábrica Actividad en 10 en punto, 150mm diá



2024-03-23T0824_CIV6000751-ID CLT109750_MMC_6.jpg, 00:11:44, 12.48m
Cambio de Material, Tuberia de Concreto (no-reforzado) / OK



2024-03-23T0824_CIV6000751-ID CLT109750_MMC_7.jpg, 00:12:23, 12.85m
Cambio de Material, Tubo de Arcilla Vitrificada / OK



2024-03-23T0824_CIV6000751-ID CLT109750_TFD_8.jpg, 00:13:08, 13.20m
Acometida de Fábrica Defectuosa en 10 en punto, 150mm diá

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 23/03/2024 - CIV6000751-ID CLT109750

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X KR 61C - KR**	**23/03/2024**	**CIV6000751-ID CLT109750**	**1**



2024-03-23T0824_CIV6000751-ID CLT109750_MMC_9.jpg, 00:13:48, 13.47m
Cambio de Material, Tuberia de Concreto (no-reforzado) / OK



2024-03-23T0824_CIV6000751-ID CLT109750_MMC_10.jpg, 00:17:24, 20.50m
Cambio de Material, Tubo de Arcilla Vitrificada / OK



2024-03-23T0824_CIV6000751-ID CLT109750_TFA_11.jpg, 00:18:04, 20.83m
Acometida de Fábrica Actividad en 10 en punto, 150mm diá



2024-03-23T0824_CIV6000751-ID CLT109750_MMC_12.jpg, 00:18:48, 21.08m
Cambio de Material, Tuberia de Concreto (no-reforzado) / OK

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 23/03/2024 - CIV6000751-ID CLT109750

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X KR 61C - KR**	**23/03/2024**	**CIV6000751-ID CLT109750**	**1**



2024-03-23T0824_CIV6000751-ID CLT109750_MMC_13.jpg, 00:22:23, 28.06m
Cambio de Material, Ladrillo Segmentado / OK



2024-03-23T0824_CIV6000751-ID CLT109750_TFC_14.jpg, 00:23:05, 28.38m
Acometida de Fábrica Tapada en 2 en punto, 150mm diá



2024-03-23T0824_CIV6000751-ID CLT109750_TFA_15.jpg, 00:23:54, 28.85m
Acometida de Fábrica Actividad en 10 en punto, 150mm diá



2024-03-23T0824_CIV6000751-ID CLT109750_MMC_16.jpg, 00:24:39, 29.15m
Cambio de Material, Tuberia de Concreto (no-reforzado) / OK

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 23/03/2024 - CIV6000751-ID CLT109750

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X KR 61C - KR**	**23/03/2024**	**CIV6000751-ID CLT109750**	**1**



2024-03-23T0824_CIV6000751-ID CLT109750_MWL_17.jpg, 00:36:32, 51.42m
Nivel del Agua, nivel de agua 20%



2024-03-23T0824_CIV6000751-ID CLT109750_SAV_18.jpg, 00:38:15, 55.21m
Superficie Agregado Visible de 8 en punto a 4 en punto,, Acabado



2024-03-23T0824_CIV6000751-ID CLT109750_AWW_19.jpg, 00:38:56, 55.60m
Acceso de Aguas Residuales / FIN DE INSPECCION

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Resumen de la Inspección de Colectores - 24/03/2024 - CIV6001827-ID

Fecha	Cámara	Estado del Tiempo	No. Referencia Acometida	No.
24/03/2024	**ROVVER 125**	**Seco**	**CIV6001827-ID CLT109459**	**2**
Project	Cliente	No. Certificado	Inspeccionado Por	
2024_03_24 TUNBRACAS		**06S203**	**MAURICIO OLAVE**	**01**

Ciudad	**TUNJUELITO - BOGOTA**	No. Pozo Aguas Arriba	**CMP 120885**		**0**
Calle	**DG 53 SUR X KR 61F - No 61D-24**	Dist. solera aguas arriba		Longitud Total [m]	**21,81**
Código de Ubicac		No. Pozo Aguas Abajo	**CMP 120879**	Longitud Inspeccionada	**21,81**
		Dist. solera aguas abajo		Año Construcción	

Profiles	**Circular 250mm**	Objetivo	**Evaluación de Rutina**
		Método de inspección	
Uso	**Sanitario/Agua Residual/Agua Negra**	Dirección	**Aguas Abajo**
		Limpieza Previa	**Limpieza a fondo**
Material	**Tuberia de Concreto (no-reforzado)**	Información Adicional	



1:161	Distance		Code	Observation	Counter	Photo	Rate
CMP 120885							
	0.00		AWW	Acceso de Aguas Residuales / INICIO DE INSPECCION	00:03:40	2024-03-24T1035_CIV6001827-	
	0.00		MWL	Nivel del Agua, nivel de agua 5%	00:04:00	2024-03-24T1035_CIV6001827-	
	0.00	S01	SAV	Superficie Agregado Visible de 9 en punto a 3 en punto,, Arrancar	00:04:25	2024-03-24T1035_CIV6001827-	
	0.99	S02	DSC	Depósitos Asentados Compactados, 0% del área de corte trans. en 7 en punto,, Arrancar	00:06:02	2024-03-24T1035_CIV6001827-	
	2.27	F02	DSC	Depósitos Asentados Compactados, 0% del área de corte trans. en 7 en punto,, Acabado	00:07:16	2024-03-24T1035_CIV6001827-	
	3.41		TFD	Acometida de Fábrica Defectuosa en 1 en punto, 150mm diá	00:08:10	2024-03-24T1035_CIV6001827-	3
	5.52		DSC	Depósitos Asentados Compactados, 0% del área de corte trans. en 7 en punto	00:09:46	2024-03-24T1035_CIV6001827-	
	10.82		TBD	Acometida Rotura Defectuosa en 1 en punto, 150mm diá	00:12:21	2024-03-24T1035_CIV6001827-	3
	11.34		CL	Grieta Longitudinal en 12 en punto,	00:13:35	2024-03-24T1035_CIV6001827-	2
	12.21		DSC	Depósitos Asentados Compactados, 0% del área de corte trans. en 7 en punto	00:14:20	2024-03-24T1035_CIV6001827-	
	17.80		TFD	Acometida de Fábrica Defectuosa en 1 en punto, 150mm diá	00:17:44	2024-03-24T1035_CIV6001827-	3
	21.64	F01	SAV	Superficie Agregado Visible de 9 en punto a 3 en punto,, Acabado	00:20:26	2024-03-24T1035_CIV6001827-	2
	21.81		AWW	Acceso de Aguas Residuales / FIN DE INSPECCION	00:21:03	2024-03-24T1035_CIV6001827-	
CMP 120879							

QSR	QMR	QOR	SPR	MPR	OPR	SPRI	MPRI	OPRI
2B00	3300	332B	30,0	9,0	39,0	2,0	3,0	2,2

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 24/03/2024 - CIV6001827-ID CLT109459

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X KR 61F - No**	**24/03/2024**	**CIV6001827-ID CLT109459**	**2**



2024-03-24T1035_CIV6001827-ID CLT109459_AWW_49.jpg, 00:03:40, 0.00m
Acceso de Aguas Residuales / INICIO DE INSPECCION



2024-03-24T1035_CIV6001827-ID CLT109459_MWL_50.jpg, 00:04:00, 0.00m
Nivel del Agua, nivel de agua 5%



2024-03-24T1035_CIV6001827-ID CLT109459_SAV_51.jpg, 00:04:25, 0.00m
Superficie Agregado Visible de 9 en punto a 3 en punto,, Arrancar



2024-03-24T1035_CIV6001827-ID CLT109459_DSC_52.jpg, 00:06:02, 0.99m
Depósitos Asentados Compactados, 0% del área de corte trans. en 7 en punto,, Arrancar

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 24/03/2024 - CIV6001827-ID CLT109459

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X KR 61F - No**	**24/03/2024**	**CIV6001827-ID CLT109459**	**2**



2024-03-24T1035_CIV6001827-ID CLT109459_DSC_53.jpg, 00:07:16, 2.27m
Depósitos Asentados Compactados, 0% del área de corte trans. en 7 en punto,, Acabado



2024-03-24T1035_CIV6001827-ID CLT109459_TFD_54.jpg, 00:08:10, 3.41m
Acometida de Fábrica Defectuosa en 1 en punto, 150mm diá



2024-03-24T1035_CIV6001827-ID CLT109459_DSC_55.jpg, 00:09:46, 5.52m
Depósitos Asentados Compactados, 0% del área de corte trans. en 7 en punto



2024-03-24T1035_CIV6001827-ID CLT109459_TBD_56.jpg, 00:12:21, 10.82m
Acometida Rotura Defectuosa en 1 en punto, 150mm diá

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 24/03/2024 - CIV6001827-ID CLT109459

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X KR 61F - No**	**24/03/2024**	**CIV6001827-ID CLT109459**	**2**



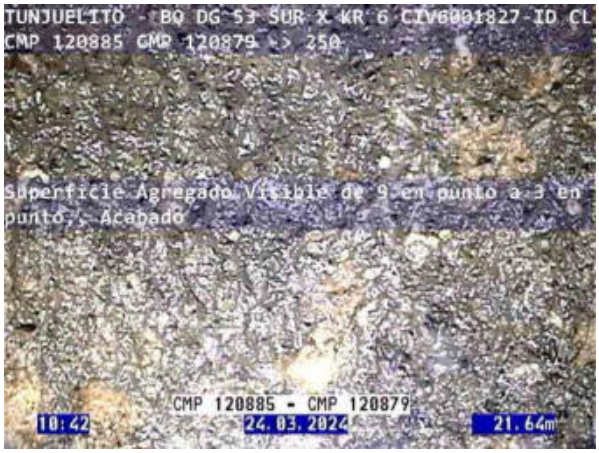
2024-03-24T1035_CIV6001827-ID CLT109459_CL_57.jpg, 00:13:35, 11.34m
Grieta Longitudinal en 12 en punto,



2024-03-24T1035_CIV6001827-ID CLT109459_DSC_58.jpg, 00:14:20, 12.21m
Depósitos Asentados Compactados, 0% del área de corte trans. en 7 en punto



2024-03-24T1035_CIV6001827-ID CLT109459_TFD_59.jpg, 00:17:44, 17.80m
Acometida de Fábrica Defectuosa en 1 en punto, 150mm diá



2024-03-24T1035_CIV6001827-ID CLT109459_SAV_60.jpg, 00:20:26, 21.64m
Superficie Agregado Visible de 9 en punto a 3 en punto,, Acabado

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 24/03/2024 - CIV6001827-ID CLT109459

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X KR 61F - No**	**24/03/2024**	**CIV6001827-ID CLT109459**	**2**



2024-03-24T1035_CIV6001827-ID CLT109459_AWW_61.jpg, 00:21:03, 21.81m
Acceso de Aguas Residuales / FIN DE INSPECCION

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Resumen de la Inspección de Colectores - 23/03/2024 - CIV6000760-ID PLT67817

Fecha	Cámara	Estado del Tiempo	No. Referencia Acometida	No.
23/03/2024	**ROVVER 125**	**Seco**	**CIV6000760-ID PLT67817**	**3**
Project	Cliente	No. Certificado	Inspeccionado Por	
2024_03_23 TUNBRACAS		**06S203**	**MAURICIO OLAVE**	**01**

Ciudad	**TUNJUELITO - BOGOTA**	No. Pozo Aguas Arriba	**PMP 75838**		**0**
Calle	**DG 53 SUR X KR 61C - KR 61D**	Dist. solera aguas arriba		Longitud Total [m]	**47,70**
Código de Ubicac		No. Pozo Aguas Abajo	**PMP 74566**	Longitud Inspeccionada	**47,70**
		Dist. solera aguas abajo		Año Construcción	

Profiles	**Circular 350mm**	Objetivo	**Evaluación para un Programa de Mejoras Públicas (de Capital)**
		Método de inspección	
Uso	**Pluvial/Agua Lluvia**	Dirección	**Aguas Abajo**
		Limpieza Previa	**Limpieza a fondo**
Material	**Tuberia de Concreto (no-reforzado)**	Información Adicional	



1:351 Distance	Code	Observation	Counter	Photo	Rate
0.00	ACB	Pozo de Aguas Lluvias / INICIO DE INSPECCION	00:02:04	2024-03-23T1014_CIV6000760-	
0.00	MWL	Nivel del Agua, nivel de agua 5%	00:02:19	2024-03-23T1014_CIV6000760-	
6.08	RMJ	Raíces Medianas en la Junta en 10 en punto, 5% perdido ,	00:05:51	2024-03-23T1014_CIV6000760-	3
22.34	JAM	Junta Angular Mediana	00:12:01	2024-03-23T1014_CIV6000760-	3
32.32	TFI	Acometida de Fábrica Penetrante en 10 en punto, 150mm diá, 15mm intrusión / DEFECTUOSA	00:15:51	2024-03-23T1014_CIV6000760-	2
38.62	FL	Fractura Longitudinal en 6 en punto,	00:19:20	2024-03-23T1014_CIV6000760-	3
47.11	OBR	Obstáculo Rocas, 5% del área de corte trans. en 6 en punto	00:23:59	2024-03-23T1014_CIV6000760-	2
47.50	TBD	Acometida Rotura Defectuosa en 2 en punto, 150mm diá	00:23:20	2024-03-23T1014_CIV6000760-	3
47.70	MSA	Inspección Abandonada / SE RETOMARA EN CONTRAFLUJO	00:24:58	2024-03-23T1014_CIV6000760-	

QSR	QMR	QOR	SPR	MPR	OPR	SPRI	MPRI	OPRI
3200	3222	3422	6,0	10,0	16,0	3,0	2,5	2,7

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 23/03/2024 - CIV6000760-ID PLT67817

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X KR 61C - KR**	**23/03/2024**	**CIV6000760-ID PLT67817**	**3**



2024-03-23T1014_CIV6000760-ID PLT67817_ACB_49.jpg, 00:02:04, 0.00m
Pozo de Aguas Lluvias / INICIO DE INSPECCION



2024-03-23T1014_CIV6000760-ID PLT67817_MWL_50.jpg, 00:02:19, 0.00m
Nivel del Agua, nivel de agua 5%



2024-03-23T1014_CIV6000760-ID PLT67817_RMJ_51.jpg, 00:05:51, 6.08m
Raíces Medianas en la Junta en 10 en punto, 5% perdido ,



2024-03-23T1014_CIV6000760-ID PLT67817_JAM_52.jpg, 00:12:01, 22.34m
Junta Angular Mediana

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 23/03/2024 - CIV6000760-ID PLT67817

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X KR 61C - KR**	**23/03/2024**	**CIV6000760-ID PLT67817**	**3**



2024-03-23T1014_CIV6000760-ID PLT67817_TFI_53.jpg, 00:15:51, 32.32m
Acometida de Fábrica Penetrante en 10 en punto, 150mm diá, 15mm intrusión / DEFECTUOSA



2024-03-23T1014_CIV6000760-ID PLT67817_FL_54.jpg, 00:19:20, 38.62m
Fractura Longitudinal en 6 en punto,



2024-03-23T1014_CIV6000760-ID PLT67817_OBR_55.jpg, 00:23:59, 47.11m
Obstáculo Rocas, 5% del área de corte trans. en 6 en punto



2024-03-23T1014_CIV6000760-ID PLT67817_TBD_56.jpg, 00:23:20, 47.50m
Acometida Rotura Defectuosa en 2 en punto, 150mm diá

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 23/03/2024 - CIV6000760-ID PLT67817

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X KR 61C - KR**	**23/03/2024**	**CIV6000760-ID PLT67817**	**3**



2024-03-23T1014_CIV6000760-ID PLT67817_MSA_57.jpg, 00:24:58, 47.70m
Inspección Abandonada / SE RETOMARA EN CONTRAFLUJO

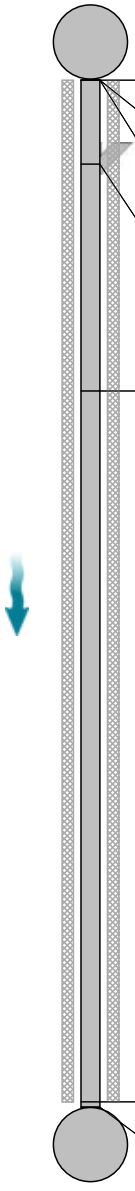
SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Resumen de la Inspección de Colectores - 24/03/2024 - CIV6001827-ID

Fecha	Cámara	Estado del Tiempo	No. Referencia Acometida	No.
24/03/2024	**ROVVER 125**	**Seco**	**CIV6001827-ID CLT110242**	**3**
Project	Cliente	No. Certificado	Inspeccionado Por	
2024_03_24 TUNBRACAS		**06S203**	**MAURICIO OLAVE**	**01**

Ciudad	**TUNJUELITO - BOGOTA**	No. Pozo Aguas Arriba	**CMP 120879**		**0**
Calle	**DG 53 SUR X No 61D-24 - KR 61D**	Dist. solera aguas arriba		Longitud Total [m]	**30,42**
Código de Ubicac		No. Pozo Aguas Abajo	**CMP 120878**	Longitud Inspeccionada	**30,42**
		Dist. solera aguas abajo		Año Construcción	

Profiles	**Circular 250mm**	Objetivo	**Evaluación de Rutina**
		Método de inspección	
Uso	**Sanitario/Agua Residual/Agua Negra**	Dirección	**Aguas Abajo**
		Limpieza Previa	**Limpieza a fondo**
Material	**Tuberia de Concreto (no-reforzado)**	Información Adicional	



1:224	Distance		Code	Observation	Counter	Photo	Rate
	0.00		AWW	Acceso de Aguas Residuales / INICIO DE INSPECCION	00:00:27	2024-03-24T1202_CIV6001827-	
	0.00		MWL	Nivel del Agua, nivel de agua 5%	00:00:48	2024-03-24T1202_CIV6001827-	
	0.00	S03	SAV	Superficie Agregado Visible de 8 en punto a 4 en punto,, Arrancar	00:01:10	2024-03-24T1202_CIV6001827-	
	2.50		TFD	Acometida de Fábrica Defectuosa en 11 en punto, 150mm diá	00:02:39	2024-03-24T1202_CIV6001827-	3
	9.22		SMW	Superficie Pared Ausente en 4 en punto,	00:07:20	2024-03-24T1202_CIV6001827-	5
	30.28	F03	SAV	Superficie Agregado Visible de 8 en punto a 4 en punto,, Acabado	00:16:51	2024-03-24T1202_CIV6001827-	2
	30.42		AWW	Acceso de Aguas Residuales / FIN DE INSPECCION	00:17:21	2024-03-24T1202_CIV6001827-	

QSR	QMR	QOR	SPR	MPR	OPR	SPRI	MPRI	OPRI
512C	3100	5131	45,0	3,0	48,0	2,1	3,0	2,2

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 24/03/2024 - CIV6001827-ID CLT110242

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X No 61D-24 -**	**24/03/2024**	**CIV6001827-ID CLT110242**	**3**



2024-03-24T1202_CIV6001827-ID CLT110242_AWW_62.jpg, 00:00:27, 0.00m
Acceso de Aguas Residuales / INICIO DE INSPECCION



2024-03-24T1202_CIV6001827-ID CLT110242_MWL_63.jpg, 00:00:48, 0.00m
Nivel del Agua, nivel de agua 5%



2024-03-24T1202_CIV6001827-ID CLT110242_SAV_64.jpg, 00:01:10, 0.00m
Superficie Agregado Visible de 8 en punto a 4 en punto,, Arrancar

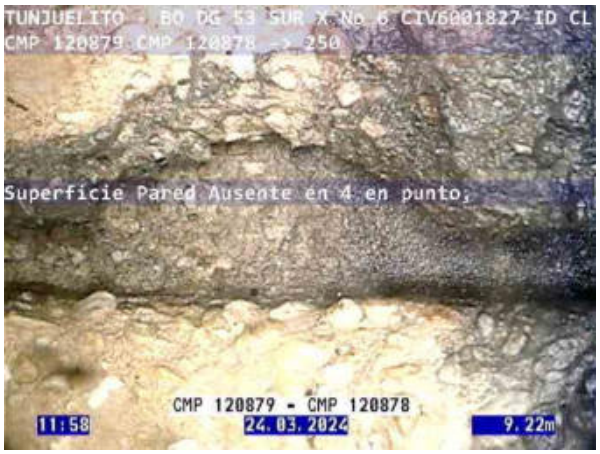


2024-03-24T1202_CIV6001827-ID CLT110242_TFD_65.jpg, 00:02:39, 2.50m
Acometida de Fábrica Defectuosa en 11 en punto, 150mm diá

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 24/03/2024 - CIV6001827-ID CLT110242

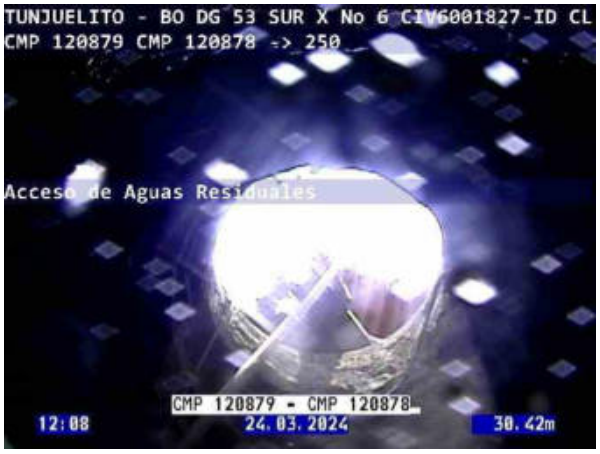
Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X No 61D-24 -**	**24/03/2024**	**CIV6001827-ID CLT110242**	**3**



2024-03-24T1202_CIV6001827-ID CLT110242_SMW_66.jpg, 00:07:20, 9.22m
Superficie Pared Ausente en 4 en punto,



2024-03-24T1202_CIV6001827-ID CLT110242_SAV_67.jpg, 00:16:51, 30.28m
Superficie Agregado Visible de 8 en punto a 4 en punto,, Acabado



2024-03-24T1202_CIV6001827-ID CLT110242_AWW_68.jpg, 00:17:21, 30.42m
Acceso de Aguas Residuales / FIN DE INSPECCION

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Resumen de la Inspección de Colectores - 23/03/2024 - CIV6000760-ID

Fecha	Cámara	Estado del Tiempo	No. Referencia Acometida	No.
23/03/2024	**ROVVER 125**	**Seco**	**CIV6000760-ID PLT67817**	**4**
Project	Cliente	No. Certificado	Inspeccionado Por	
2024_03_23 TUNBRACAS		**06S203**	**MAURICIO OLAVE**	**01**

Ciudad	**TUNJUELITO - BOGOTA**	No. Pozo Aguas Arriba	**PMP 75838**		**0**
Calle	**DG 53 SUR X KR 61D - KR 61C**	Dist. solera aguas arriba		Longitud Total [m]	**9,45**
Código de Ubicac		No. Pozo Aguas Abajo	**PMP 74566**	Longitud Inspeccionada	**9,45**
		Dist. solera aguas abajo		Año Construcción	

Profiles	**Circular 350mm**	Objetivo	**Evaluación para un Programa de Mejoras Públicas (de Capital)**
		Método de inspección	
Uso	**Pluvial/Agua Lluvia**	Dirección	**Aguas Arriba**
		Limpieza Previa	**Limpieza a fondo**
Material	**Tuberia de Concreto (no-reforzado)**	Información Adicional	



1:70	Distance	Code	Observation	Counter	Photo	Rate
PMP 74566						
	0.00	ACB	Pozo de Aguas Lluvias / INICIO DE INSPECCION	00:02:22	2024-03-2 3T1048_CI V6000760-	
	0.00	MWL	Nivel del Agua, nivel de agua 5%	00:02:40	2024-03-2 3T1048_CI V6000760-	
	1.07	CL	Grieta Longitudinal en 12 en punto,	00:04:01	2024-03-2 3T1048_CI V6000760-	2
	7.16	TBD	Acometida Rotura Defectuosa en 2 en punto, 150mm diá	00:06:42	2024-03-2 3T1048_CI V6000760-	3
	7.38	FM	Fractura Múltiple de 1 en punto a 2 en punto	00:07:21	2024-03-2 3T1048_CI V6000760-	4
	9.45	MSA	Inspección Abandonada / FIN DE INSPECCION SE COMPLETA EL TRAMO	00:08:34	2024-03-2 3T1048_CI V6000760-	

QSR	QMR	QOR	SPR	MPR	OPR	SPRI	MPRI	OPRI
4121	3100	4131	6,0	3,0	9,0	3,0	3,0	3,0

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 23/03/2024 - CIV6000760-ID PLT67817

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X KR 61D - KR**	**23/03/2024**	**CIV6000760-ID PLT67817**	**4**



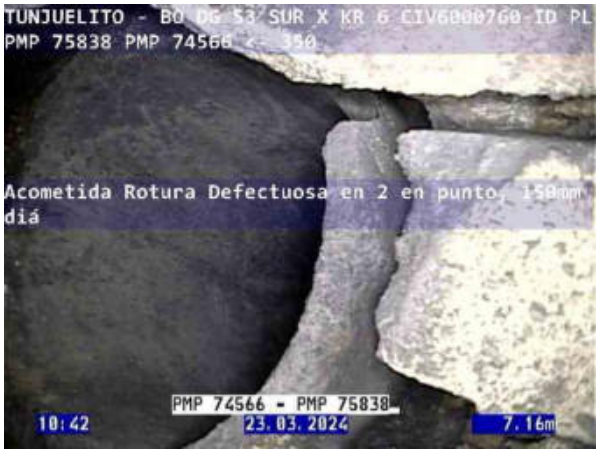
2024-03-23T1048_CIV6000760-ID PLT67817_ACB_58.jpg, 00:02:22, 0.00m
Pozo de Aguas Lluvias / INICIO DE INSPECCION



2024-03-23T1048_CIV6000760-ID PLT67817_MWL_59.jpg, 00:02:40, 0.00m
Nivel del Agua, nivel de agua 5%



2024-03-23T1048_CIV6000760-ID PLT67817_CL_60.jpg, 00:04:01, 1.07m
Grieta Longitudinal en 12 en punto,



2024-03-23T1048_CIV6000760-ID PLT67817_TBD_61.jpg, 00:06:42, 7.16m
Acometida Rotura Defectuosa en 2 en punto, 150mm diá

SOLAMCO S.A.S.
KR 25 NO. 70-53, BOGOTA
Tel. 8119873
WSMORA@SOLAMCO.COM

Fotos de la sección - 23/03/2024 - CIV6000760-ID PLT67817

Ciudad	Calle	Fecha	No. Referencia Acometida	Section No.
TUNJUELITO - BOGOTA	**DG 53 SUR X KR 61D - KR**	**23/03/2024**	**CIV6000760-ID PLT67817**	**4**



2024-03-23T1048_CIV6000760-ID PLT67817_FM_62.jpg, 00:07:21, 7.38m
Fractura Múltiple de 1 en punto a 2 en punto



2024-03-23T1048_CIV6000760-ID PLT67817_MSA_63.jpg, 00:08:34, 9.45m
Inspección Abandonada / FIN DE INSPECCION SE COMPLETA EL TRAMO

ANEXO
CCTV E INVENTARIO DE REDES
CIV.6000547

INVENTARIO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

CIV 6000547 – CIV 6000588

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.337 DE 2023

"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE AJUSTE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTER. Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. "

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL TUNBRACAS 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL ICL

CONTROL DE MODIFICACIONES		
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
00	Abril 3 de 2024	Versión inicial
01		
0		Versión final

Bogotá, Abril de 2024

CUADRO DE AVAL PROFESIONALES DEL CONTRATISTA

ELABORACIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN:			ÁREA DE INFORME	FIRMA
RESPONSABLES POR ELABORACIÓN	MELVA ALEJANDRA BLANCO BECERRA	DIRECTOR DE OBRA	ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTO Y FINANCIERO, TÉCNICO, CALIDAD.	
	DIEGO FERNANDO QUEVEDO BAUTISTA	RESIDENTE DE OBRA		
	DAVID PIÑEROS	ESPECIALISTA HIDRÁULICO		

REVISIÓN Y APROBACIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN:			ÁREA DE INFORME	FIRMA
RESPONSABLES POR REVISIÓN Y APROBACIÓN:	CRISTIAN LOPEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTO Y FINANCIERO, TÉCNICO, CALIDAD.	
	ERIKA NATALIA PUENTES	RESIDENTE DE OBRA		

Contenido

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA 6
3. UBICACIÓN DEL PROYECTO 7
2. contexto urbano en redes viales distritales 8
5. INVENTARIO DE REDES 9
A. CIV 6000902 9
B. CIV 6000588 14
2. EVALUACION DE REDES 19
4. CONCLUSIÓN 22

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Información del contrato de obra pública 337 de 2023. 6

ÍNDICE DE FIGURAS

Imagen 1. Ubicación de proyecto Localidad Tunjuelito..... 7

1. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito (FDLT), mediante acuerdo Local No. 001 de 2020 Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Tunjuelito 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Tunjuelito, con el propósito de contar con óptimas condiciones de la malla vial urbana arterial, INTER. y local, contempla dentro de sus objetivos Intervenir las vías de la malla vial local con el fin de rehabilitar, recuperar y adecuar aquellas que se encuentren en estado de deterioro y que afectan la movilidad por los vecindarios de la localidad. El desarrollo de las intervenciones en la malla vial local garantizará el acceso a todas las personas, especialmente aquellas que se encuentran en condición de discapacidad física. Este programa también incluye la construcción y recuperación en el espacio público de andenes, favoreciéndose tanto la movilidad como el disfrute de los espacios públicos de uso recreativo, por parte de los habitantes de la localidad. Para lo cual se encuentra en ejecución el CONTRATO DE OBRA N°. 337-2023 - "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE AJUSTE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTER. Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

Como premisa principal se establece que el proyecto está enmarcado en el contexto de la conservación siendo este concepto como todas aquellas actividades que se ejecutan que van orientadas a preservar las estructuras existentes que permitan un uso digno dentro de su vida útil actual o la ampliación de la misma e impedir así su deterioro temprano.

Teniendo en cuenta lo anterior se establece que el objetivo principal del contrato es el de dar mantenimiento a las redes viales de la localidad, dando mayores tiempos de durabilidad de las mismas realizar mantenimientos periódicos, rutinarios, rehabilitaciones y reconstrucciones encaminadas a la conservación de las vías, validando así el objeto del contrato determinado así su alcance principal. “CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN”.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Tabla 1. Información del contrato de obra pública 337 de 2023.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 337 de 2023	
OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUTAR A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE AJUSTE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTER. Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL TUNBRACAS
NIT:	901.763.630-2
REPRESENTANTE LEGAL	ÁNGEL ALEXIS BARÓN RAMÍREZ
IDENTIFICADO CON C.C.	1.015.456.545 DE BOGOTÁ
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 OCTUBRE 2023
FECHA DE INICIACIÓN:	1 DICIEMBRE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 JULIO 2024
PLAZO ACTUALIZADO	8 MESES
VALOR CONTRATO:	CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 5.691.281.233)

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto se encuentra en Tunjuelito, localidad número 6 del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra ubicada al Sur de la ciudad, limita al norte con las localidades de Kennedy y Puente Aranda, al oriente con la localidad de Rafael Uribe Uribe, al sur con la localidad de Usme y por el occidente con la localidad de Ciudad Bolívar.

Los segmentos viales a intervenir se distribuyen en las cinco Unidades de Planeamiento Zonal de San Cristóbal (UPZ) que son: Sosiego, 20 de Julio, San Blas, Libertadores y La Gloria.



Imagen 1. Ubicación de proyecto Localidad Tunjuelito.

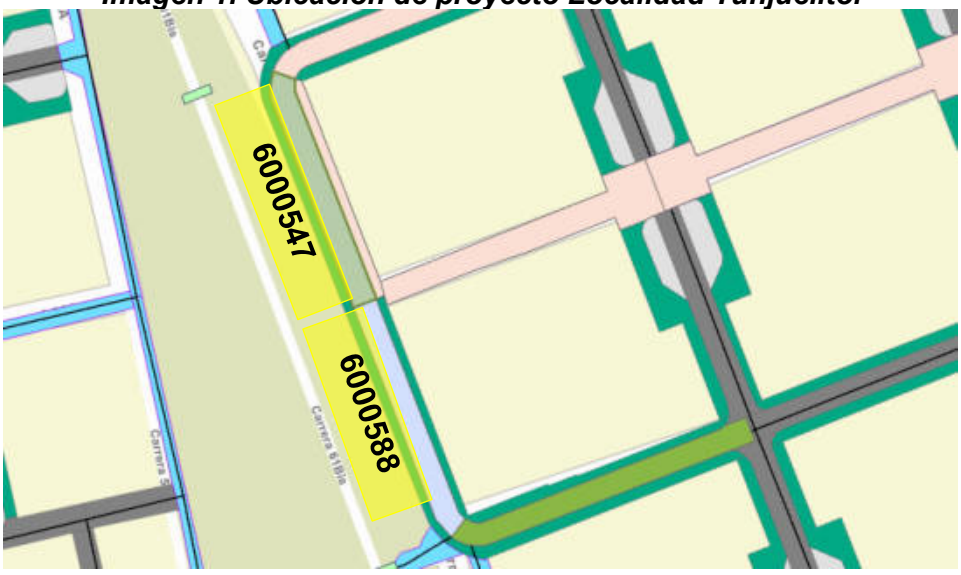


Imagen 2. Ubicación de CIV Localidad Tunjuelito,

2. CONTEXTO URBANO EN REDES VIALES DISTRITALES

Dentro del contexto urbano del distrito capital se evidencia, que la zona está de conservación urbana, pues no se evidencian cambios urbanísticos de gran cobertura ni ampliaciones de calzadas.



Ilustración 1 imagen de seguimiento plataforma SIGIDU.
https://webidu.idu.gov.co/sigidu/

5. INVENTARIO DE REDES

Teniendo en cuenta los trabajos a realizar en los siguientes CIV desde la parte de redes se identifica lo siguiente:

A. CIV 6000547

1. RED LOCAL DE ACUEDUCTO

a. **4LP6690:** se encuentra una red en tubería de policloruro de vinilo de 6” pulgadas, la cual está en servicio y que según el inventario de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá tiene una longitud es de 61,27 m.

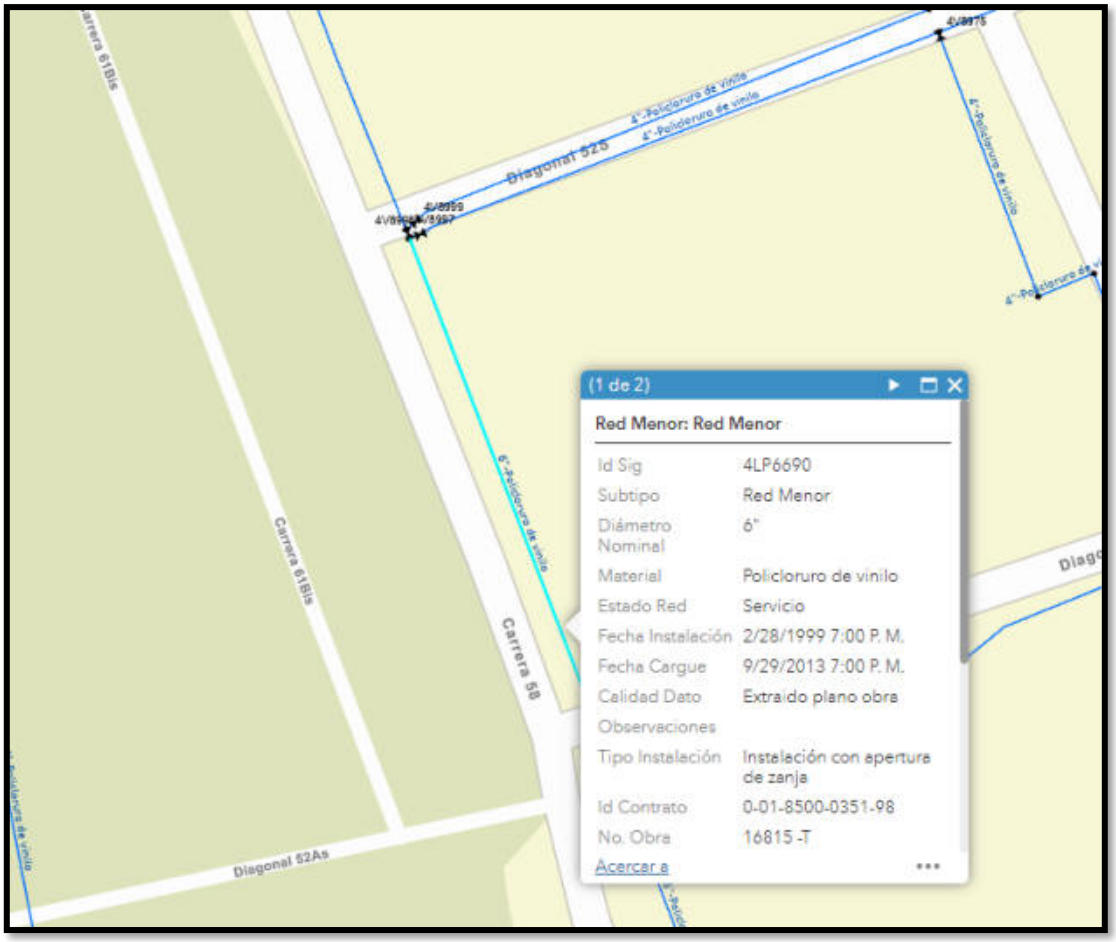


Imagen 3 (fuente: Sistema de Información geográfico EAAB)

2. REDES PLUVIALES

a. **RED LOCAL PLUVIAL**: no se evidencia red de tubería pluvial sobre el CIV en análisis sin embargo dentro de la zona se encuentra redes de tuberías de concreto sin refuerzo que posiblemente están recogiendo las aguas de los sumideros ubicados dentro del CIV.



Imagen 5 (fuente: Sistema de Información geográfico EAB)

a. **Pozo de inspección pluvial;** :

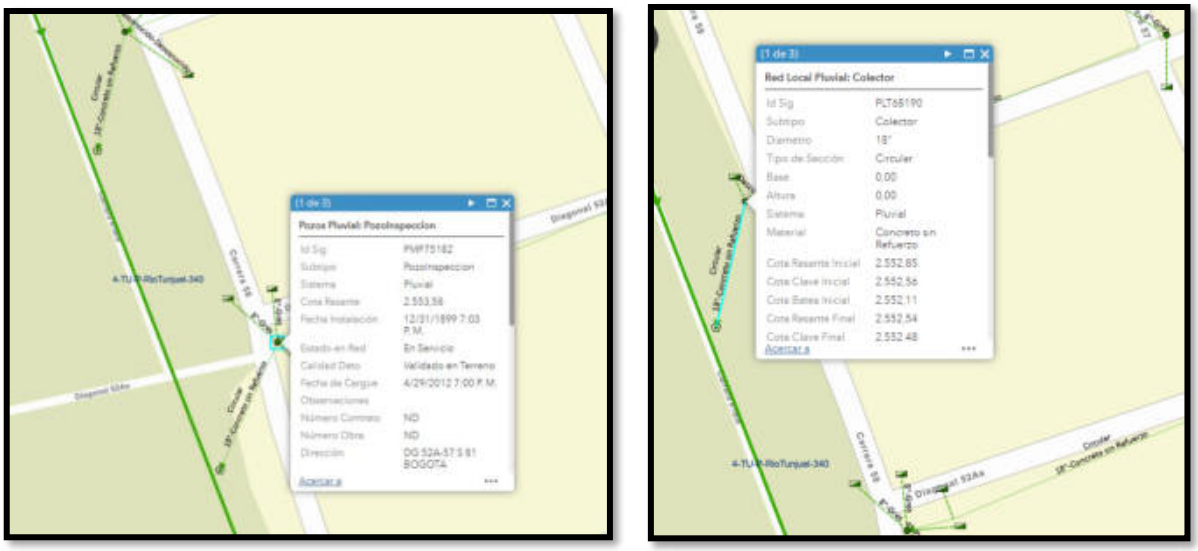
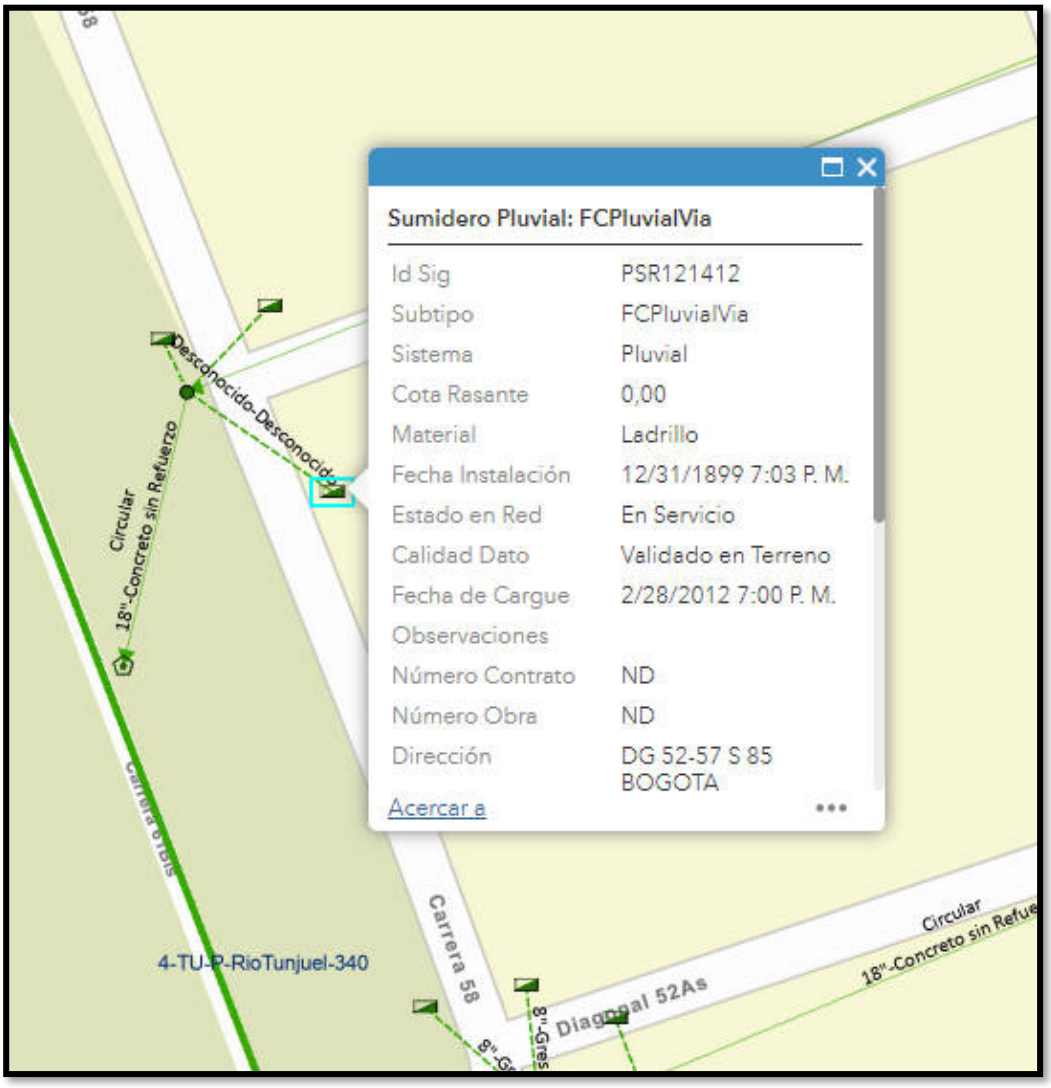


Imagen 6 (fuente: Sistema de Información geográfico EAAB)

Se identifican 3 sumideros en ladrillo que estan en servicio.



Identificación redes del CIV 6000547 (fuente: Sistema de Información geográfico EAB)

3. REDES SANITARIAS

b. RED LOCAL COLECTOR: se encuentra una red en tubería de gres de 10" pulgadas, la cual está en servicio la cual según el inventario de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ubicada a un profundidad media de 2.37 m. cuya longitud es de 59,58 m. con pendiente de 0,38%

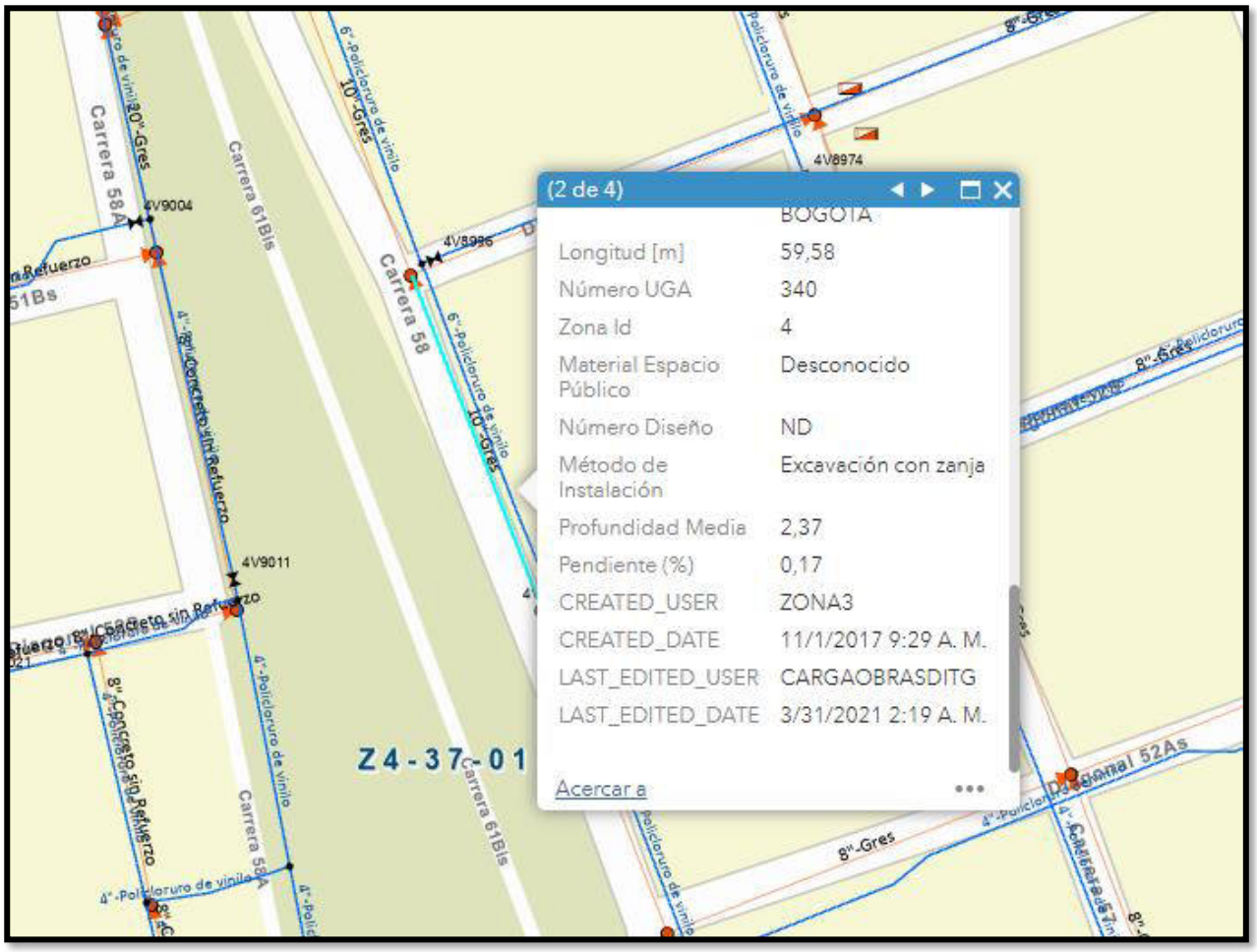


Imagen 6 (fuente: Sistema de Información geográfico EAB)

c. POZOS

Se ubican 2 pozos de inspección a lado y lado del CIV, con las características descritas en la ilustración siguiente;

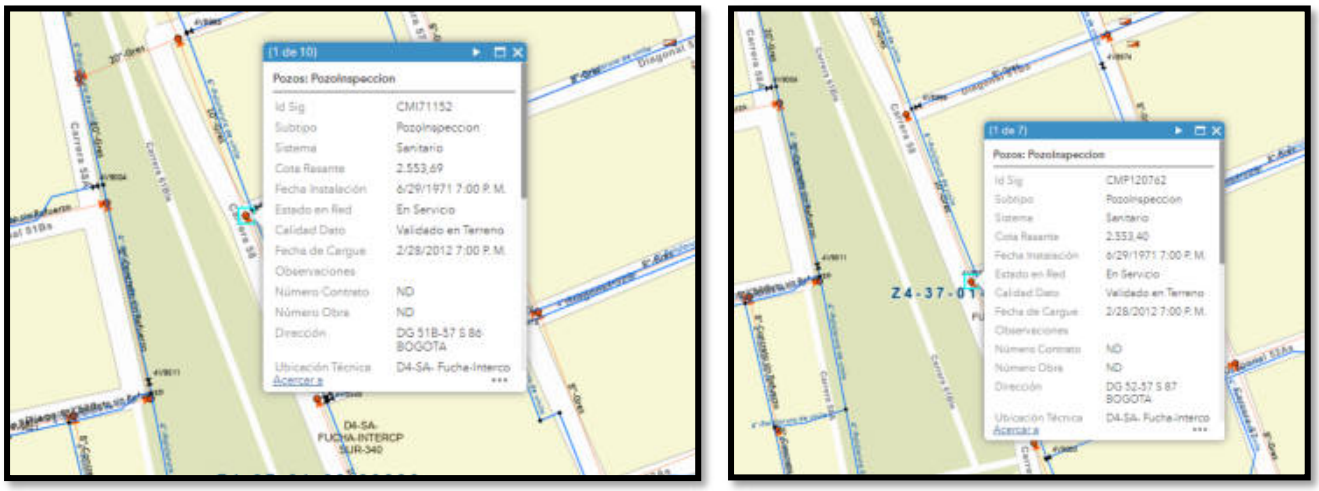
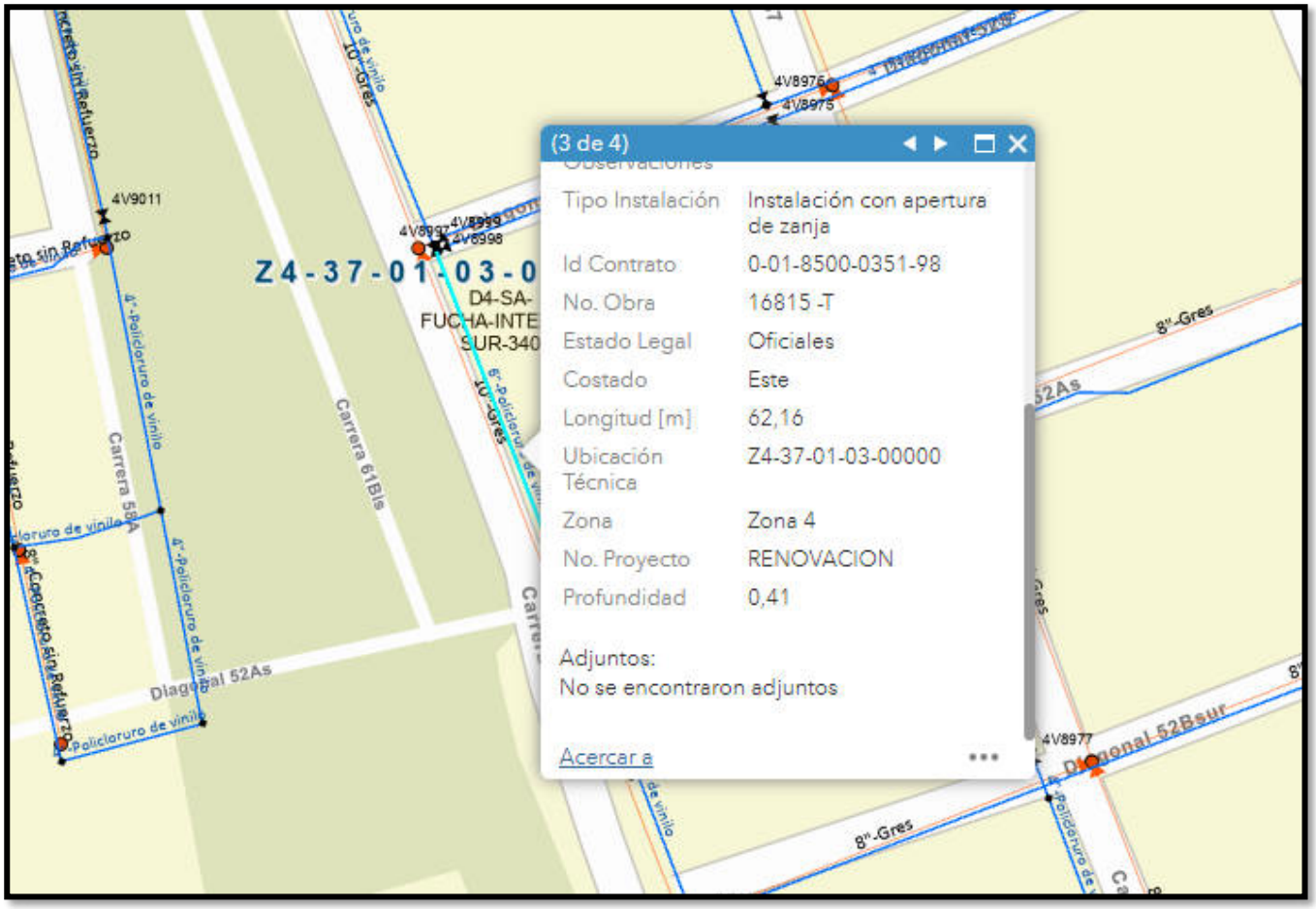


Imagen 7 (fuente: Sistema de Información geográfico EAB)

B. CIV 6000588

1. RED LOCAL DE ACUEDUCTO

a. **UGA: 4-FU-S-Intsur-340:** se encuentra una red en tubería de policloruro de vinilo de 6” pulgadas, la cual está en servicio y que según el inventario de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá tiene una longitud es de 62,16 m, a una profundidad de 0,41.



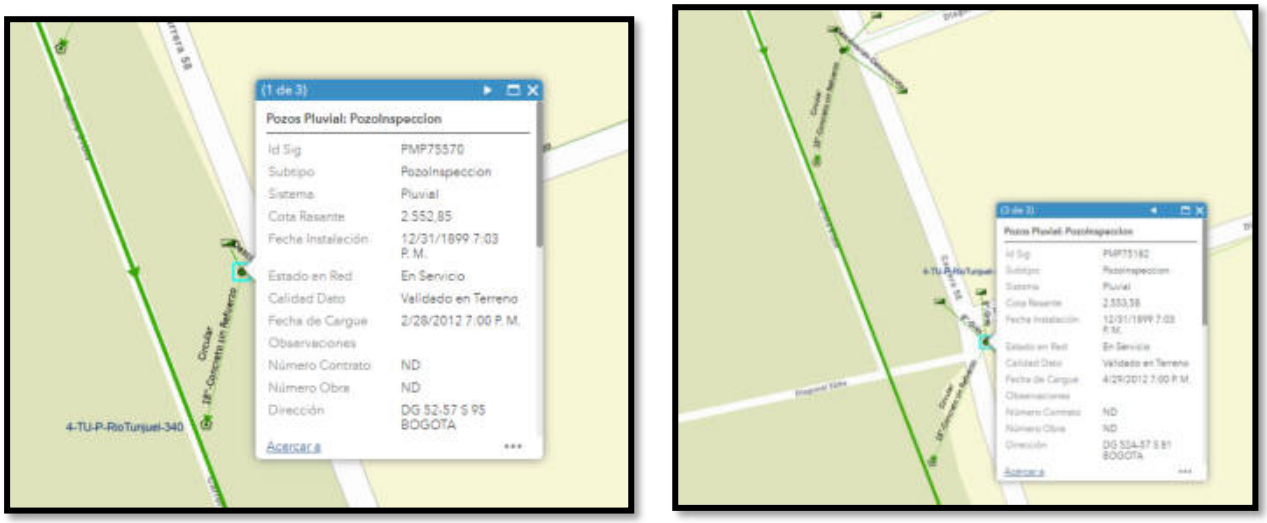
4. REDES PLUVIALES

a. **RED LOCAL PLUVIAL**: no se evidencia red de tubería pluvial sobre el CIV en análisis sin embargo dentro de la zona se encuentra redes de tuberías de concreto sin refuerzo que posiblemente están recogiendo las aguas de los sumideros ubicados dentro del CIV.



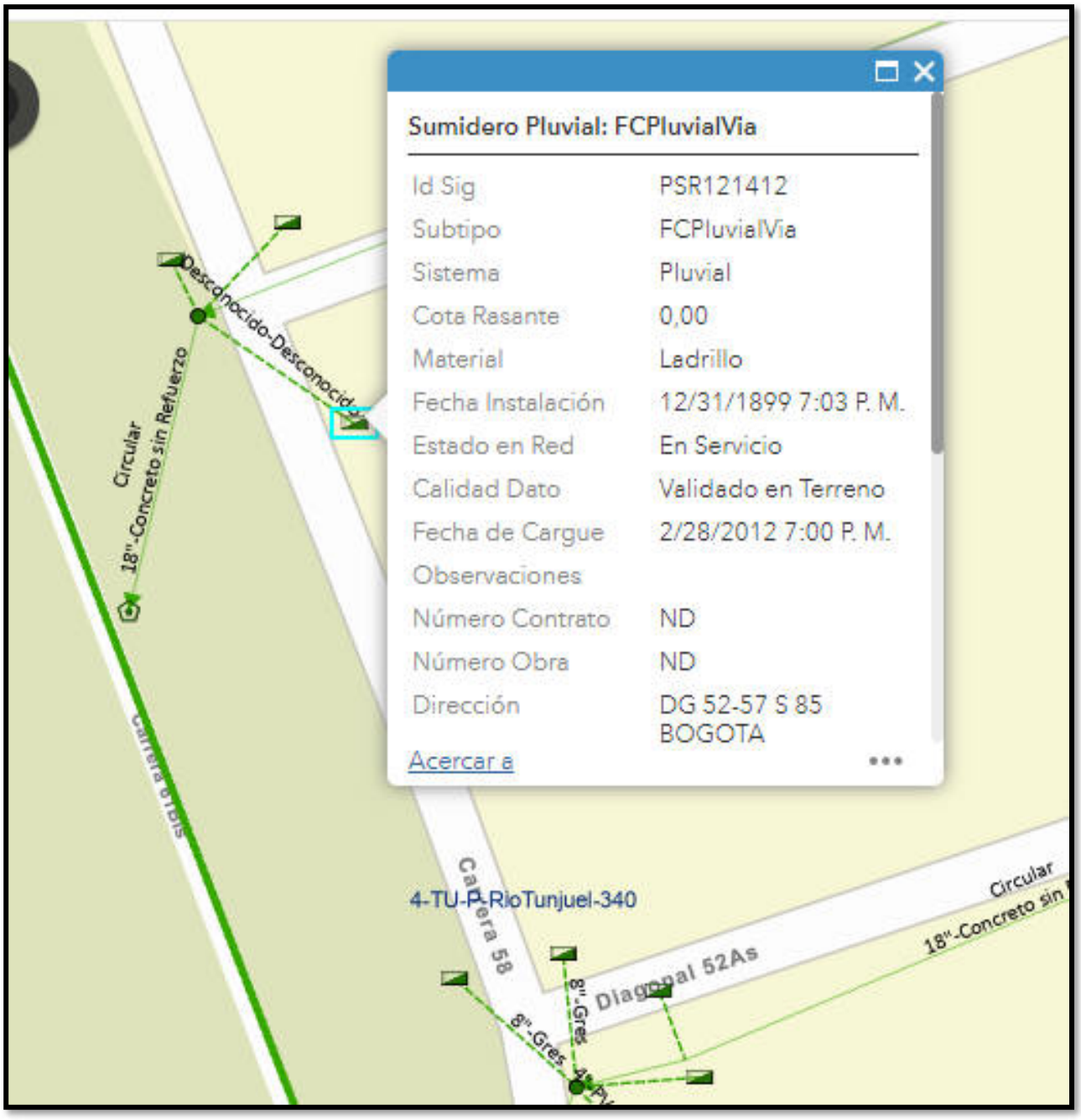
5. POZOS Y SUMIDEROS

Se ubica 2 pozos de inspección a lado y lado del CIV, con las características descritas en la ilustración siguiente



(fuente: Sistema de Información geográfico EAB)

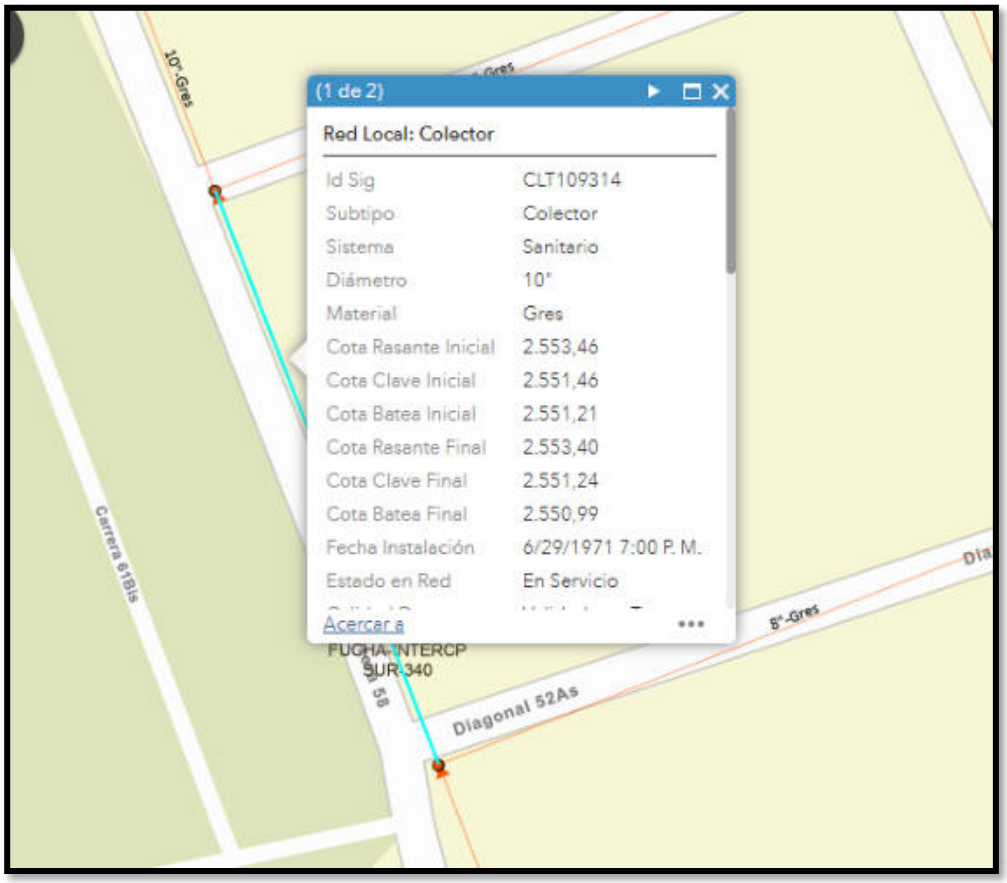
Se identifica 3 sumidero en ladrillo que estan en servicio.



(fuente: Sistema de Información geográfico EAB)

1. REDES SANITARIAS

a. RED LOCAL COLECTOR: se encuentra una red en tubería de gres de 10” pulgadas, la cual está en servicio la cual según el inventario de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ubicada a una profundidad media de 2,08 m. cuya longitud es de 57,35 m. y una pendiente de 0,38%.



(fuente: Sistema de Información geográfico EAB)

a. POZOS

Se ubican 2 pozos de inspección a lado y lado del CIV, con las características descritas en la ilustración siguiente;



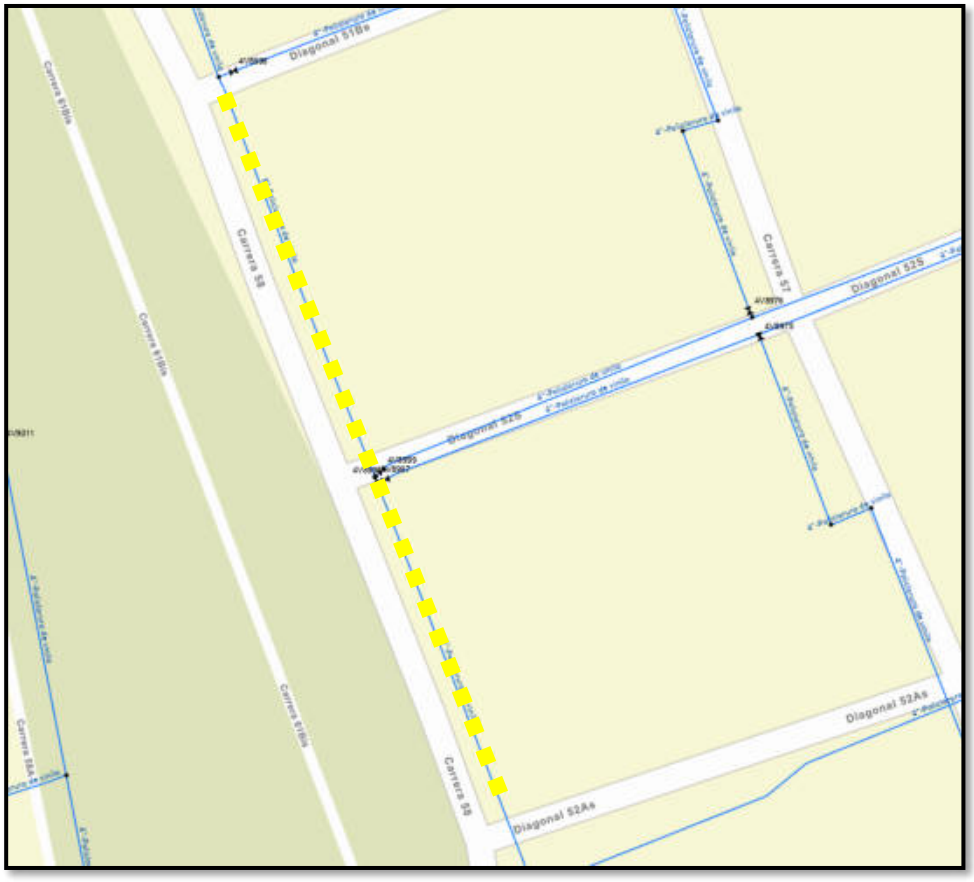
Imagen 7 (fuente: Sistema de Información geográfico EAB)

2. EVALUACION DE REDES

Tras revisión de redes en el sistema de información geográfica de la EAAB-ESP SIGUE- EAAB, se concluye que:

A. ACUEDUCTO:

Existe red en policloruro de vinilo de Ø6” en los 2 CIV a intervenir; sin embargo, en base al alcance contractual y que no se tiene reportes de afectaciones o mal funcionamiento de la red, no se contempla su intervención, manteniéndola en sus condiciones actuales.



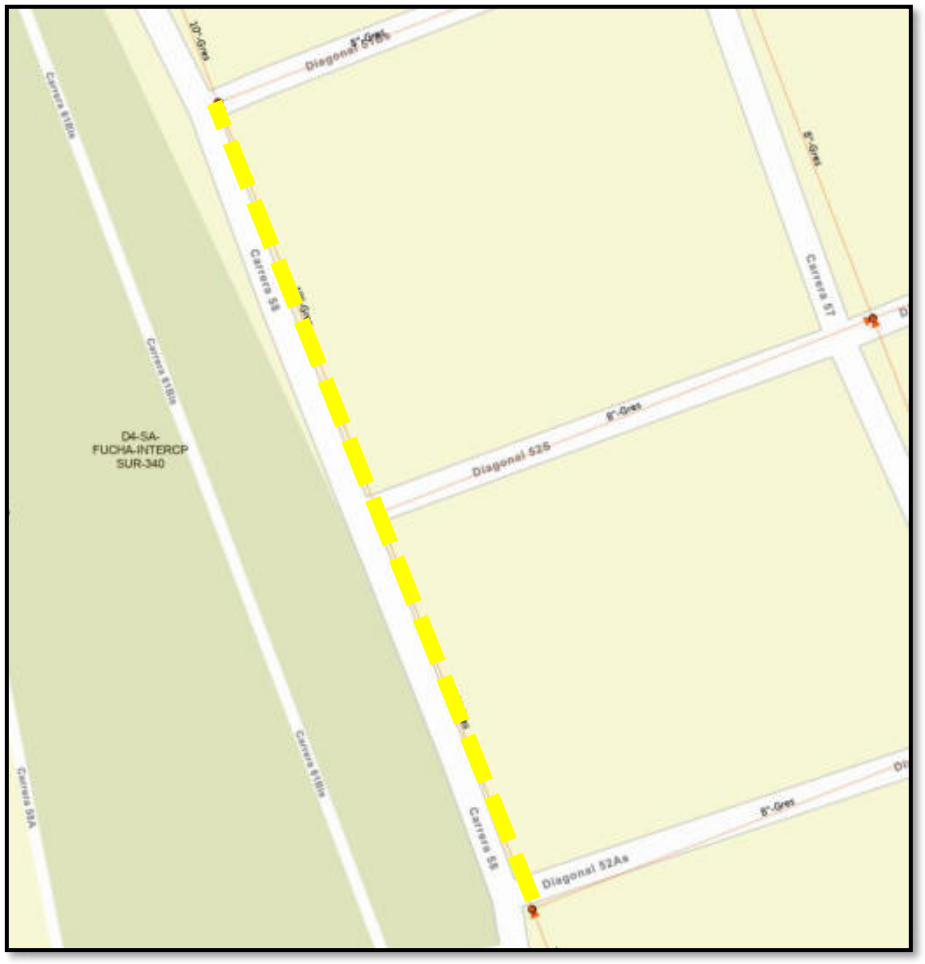
No se evidencia red matriz en ninguno de los CIV de referencia.

B. • SANITARIO:

Se encuentran redes de gres Ø10” en 2 CIV, dicho material no está dentro de lo permitido por la EAAB-ESP; por tal motivo, se recomienda el cambio de la tubería conservando las pendientes y diámetros existentes.

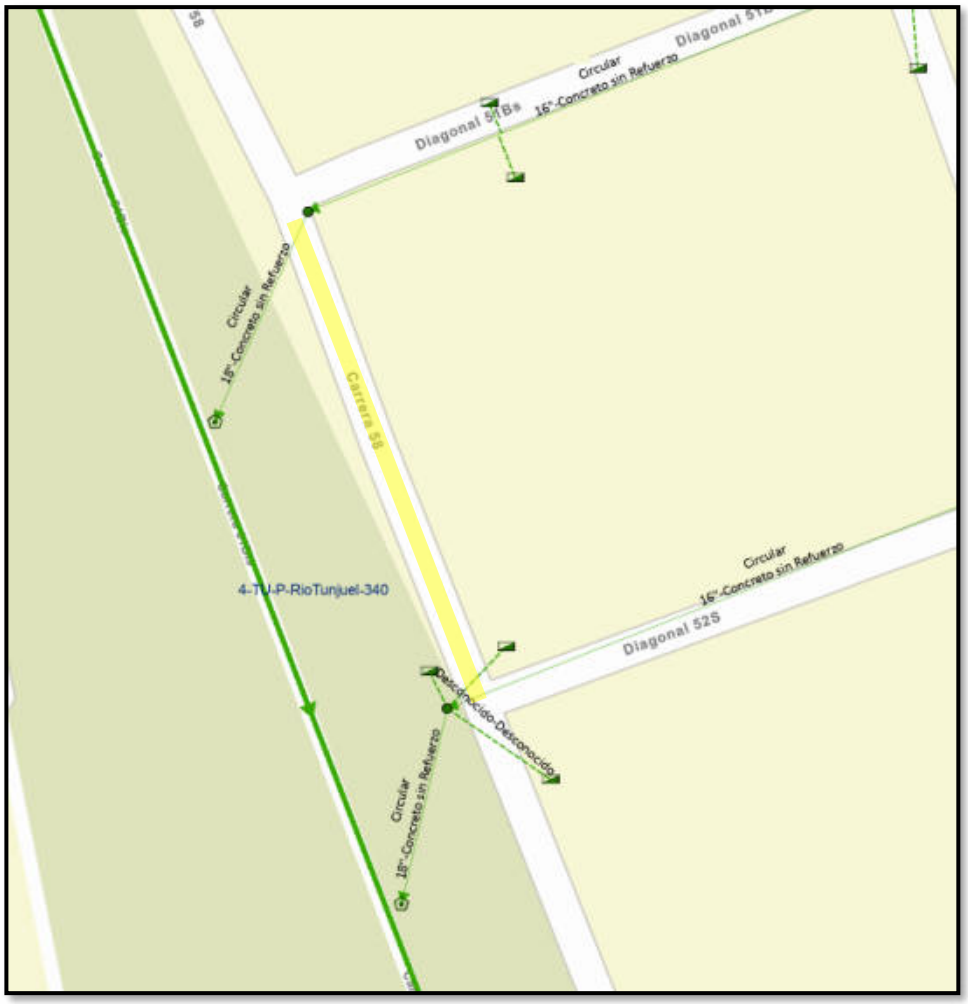
se evidencia que la red funciona con redes independientes de las pluviales,

No se evidencia existencia de redes troncales dentro de la zona de intervención.



C. • PLUVIAL:

No se evidencias redes de alcantarillado pluvial en los CIV del tramo de estudio, sin embargo se evidencia que los sumideros dispuestos en los CIV descargan sus aguas en las redes aledañas. Aunque estas están en concreto sin refuerzo no se cruzan con los CIV en intervención.



4. CONCLUSIÓN

1. Se identifica en la zona la red de instalaciones sanitarias a una profundidad considerable que oscila entre 2,08 m y 2.37m.

2. La estructura de pavimento de los CIV aquí identificados no logran afectar las redes hidráulicas existentes, pues la estructura descrita para esta rehabilitación de vía es de 75 cm de profundidad y las redes se encuentran a una profundidad superior a 2m las cuales no se verán afectadas de ninguna manera.

3. La característica que identifica los pavimentos de concreto y de la cual derivan buena parte de sus propiedades y ventajas es su alta rigidez, por la cual le trasmiten al suelo, las cargas y esfuerzos en áreas muy grandes.

4. El mejoramiento de la subrasante, da un aumento en la resistencia del suelo y no permite que se trasmitan mayores cargas al subsuelo.

5. La intervención sobre el pavimento no deberá afectar el drenaje de la vía y por ende el funcionamiento del sistema pluvial existente.

6. En caso de requerir la reposición de una red dentro de las actividades de obra, el elemento a instalar deberá mantener las mismas características de diámetro, pendiente, cotas y localización de la red existente.

7. Deberán tomarse todas las precauciones en obra que permitan la protección y no afectación de redes durante las obras de conservación.

8. En caso de efectuarse un daño sobre alguna de las redes durante las actividades de obra, se deberá informar a la EAAB-ESP mediante el profesional de supervisión designado, junto con la reparación inmediata de la misma, por lo que se deberá contar con un kit de reparación de tuberías.

9. En el análisis del inventario de redes no se evidencia mayores afectaciones de las redes en su funcionamiento, sin embargo, se integra el presente estudio las inspecciones de las redes mediante el sistema CCTV, el cual hace parte integral del estudio.

10. Teniendo en cuenta lo observado, se recomienda en este análisis que se debe realizar cambio y reposición de las redes por un sistema en PVC, se recomienda conservar las pendientes y los diámetros existentes.

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

ANEXO N°3

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155
E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025 / CONSEC. CORRESPONDENCIA ENVIADA TÉCNICA					
No. Oficio	**FECHA**	**ASUNTO**	**ENTIDAD**	**RADICADO**	**DOCUMENTO RADICADO**
OF.CDC 001-07.01.2025	7/1/2025	Remisión de Hojas de vida del personal profesional mínimo requerido.	INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	/file/d/1HU8v0Izc-1zHQ2t9j3fl07f5EXPRuh
OF.CDC 002-13.01.2025	13/1/2025	Respuesta al comunicado 0001.25 - TUNJ – GTC	INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	ile/d/1LiqaTdfHk_Q2qhoJJZedSZCcVge6c
OF.CDC 003-14.01.2025	14/1/2025	Remisión del Plan de Gestión Social	INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	m/drive/folders/1kcUx92TjriQ4TGs4rY78Z
OF.CDC 004-14.01.2025	14/1/2025	SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE RECORRIDO INICIAL PARA RECONOCIMIENTO PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA. VANTI S.A. ESP	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CORREO ELECTRONICO	file/d/1Tlg8rkE8iL7R-KPCBUuyklLnNyi7AU
OF.CDC 005-14.01.2025	14/1/2025	SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE RECORRIDO INICIAL PARA RECONOCIMIENTO PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA. ENEL CODENSA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CORREO ELECTRONICO	le/d/1Dda_vwOfzLKphTv9hJ_iSpEl_NDWY
OF.CDC 006-14.01.2025	14/1/2025	SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE RECORRIDO INICIAL PARA RECONOCIMIENTO PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA. MOVISTAR	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CORREO ELECTRONICO	ile/d/1ROR_2ul_DFAjSRaG_zsS3kwZxI2kE
OF.CDC 007-14.01.2025	14/1/2025	SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE RECORRIDO INICIAL PARA RECONOCIMIENTO PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA. CLARO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CORREO ELECTRONICO	/file/d/1CIUvcywtIjHv0zASJ3ZJce1EaBergr
OF.CDC 008-14.01.2025	14/1/2025	SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE RECORRIDO INICIAL PARA RECONOCIMIENTO PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA. EAA (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá)	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CORREO ELECTRONICO	e/d/1VN9GFaqSe5yRArCQXTp6GocHrZ3P
OF.CDC 009-14.01.2026	14/1/2025	PLAN DE CALIDAD	INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	ile/d/19ik4APTb4rYe5H_zkaSMyykMdXfU-V
OF.CDC 010-15.01.2027	15/1/2025	PLAN DE GERENCIA	INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	le/d/1G2PPqvcmwyWAtzIjNKfTyamdyJ6VH
OF.CDC 011-17.01.2025	17/1/2025	Plan de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	le/d/1qxpAJAfAHgOcWq1dse_MIBSjKX5jn
OF.CDC 012-18.01.2025	18/1/2025	Respuesta solicitud de informacion requerida para programacion de recorrido inicial MOVISTAR	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CORREO ELECTRONICO	/file/d/11jZPzAZNIs1vC1DUU-i4V478SrcTh
OF.CDC 013-18.01.2025	18/1/2025	Respuesta al comunicado n°0001116030. ENEL	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CORREO ELECTRONICO	e/d/1GJke6XyUMohw8fYQKeuMEP3k-6Z8
OF.CDC 014-20.01.2025	20/1/2025	PLAN PIPMA	INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	ile/d/1NCHC3V6TsHbUIM4c6niNQ3-IdLHjj
OF.CDC 015-21.01.2025	21/1/2025	SOLICITUD DE RESERVA CIV CONTRATO DE OBRA NO 622 DE 2024.	IDU	CORREO ELECTRONICO	ile/d/1ghmg4BNKzNCekRhlK6T4lTUjlqXh3
OF.CDC 016-21.01.2025	21/1/2025	SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE RECORRIDO INICIAL PARA RECONOCIMIENTO PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA. EAA (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá)	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CORREO ELECTRONICO	/file/d/1t-Hiw5V2llqGGbVjk8txXa5M50LfEv
OF.CDC 017-21.01.2025	21/1/2025	RADICACIONES REALIZADAS POR EL CONSORCIO A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS E INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU).	INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	/file/d/1ttBoUISzjRMFJsz1Zr7Vcf_ekRxtu8
OF.CDC 018-22.01.2025	22/1/2025	SUBSANACIÓN PLAN DE GESTION SOCIAL	INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	e.com/drive/folders/1kcUx92TjriQ4TGs4rY7
OF.CDC 019-23.01.2025	23/1/2025	SOLICITUD AMPLIACION ETAPA DE DIAGNOSTICO, ETAPA DE DISEÑO Y SOLICITUD LISTA DE CIVs PRIORIZADOS.	INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	file/d/1V4S-U7vJ1PGkbI6imtA9qOzNk29R
OF.CDC 020-24.01.2025	24/1/2025	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INTERVENCIÓN DEL CIV 6002089.	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	CORREO ELECTRONICO	le/d/1LQg-w92rxQv-DN9SI_wEqT9ja2eFE
OF.CDC 021-24.01.2025	24/1/2025	APUS, ANÁLISIS Y DISCRIMINACIÓN DETALLADA DEL AIU.	INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	ile/d/1Q4keiflS63cjWQ3aYUAOExjgP0daw
OF.CDC 022-25.01.2025	25/1/2025	PLAN DE CALIDAD VERSIÓN B.	INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	le/d/17hXvdseJ5JOL1T99HNQshtt-uwQSZ
OF.CDC 023-26.01.2025	26/1/2025	Respuesta a comunicado - 0007.25 -TUN-GTC - Observaciones Plan de sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	le/d/1wXThu4baX7cq1a7Qw3NgmfJtB5dI1
OF.CDC 024-27.01.2025	27/1/2025	RELACIÓN DE MAQUINARIA REQUERIDA, PROGRAMA DE INVERSIONES Y DE OBRA	INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	ile/d/1sjYiLXQQauMFopXQpTNWyE49x0k
OF.CDC 025-27.01.2025	27/1/2025	PMARCD	INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	le/d/1x9A5pTduU8K-vz-IrQHRRWHdspsg4
OF.CDC 026-28.01.2025	28/1/2025	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INTERVENCIÓN DEL CIV 6002089	JARDIN BOTANICO	CORREO ELECTRONICO	file/d/1MZsfxakfnre8_XjZuYLUdbhAuAJk2z
OF.CDC 027-28.01.2025	28/1/2025	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INTERVENCIÓN DEL CIV 6002089	SECRETARIA MEDIO AMBIENTE	CORREO ELECTRONICO	ile/d/1c4T-1GCm13OxZrDyuBtNT2r0fX8H9
OF.CDC 028-28.01.2025	28/1/2025	RADICACIÓN PMT	INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	e/d/1ddMZikTJUaVXMJ6zEO5qa4aGHm6i
OF.CDC 029-28.01.2025	28/1/2025	RESPUESTA ENEL	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	CORREO ELECTRONICO	le/d/1ONXNgrbYLZskQOMxoI9lvPXz8PnH
OF.CDC 030-30.01.2025	30/1/2025	PLAN DE GERENCIA VERSION B	INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	file/d/1exTM2S87Ij0n6wiJP8aIFBnxTJwXC
OF.CDC 031-30.01.2025	30/1/2025	HOJAS DE VIDA PROFESIONALES REQUERIDOS	INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	file/d/1jhAc1Ez5Xdq_egjtn8AKzWk0k4j8S

OF.CDC 032-30.01.2025	30/1/2025	SOLICITUD DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CIV. 6001008 Y CIV. 6001648.	IDU	CORREO ELECTRONICO	e/d/1uDKcf6m4TZ4n6qIW6NMB6dYzrxd4
OF.CDC 033-31.01.2025	31/1/2025	SOLICITUD DE DE DOCUMENTACIÓN.	INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	ile/d/1k57MT4xgT9Kwlqpy0QnQI6ZCUwul
OF.CDC 034-31.01.2025	31/1/2025	INFORME VISITA TECNICA No. 1. ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS 23 DE ENERO 2025.	INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	ile/d/1DXmh19EJ6zWc1XM3ixoA4Uik2ivE

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 001-07.01.2025

Medellín, 7 de enero de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
ING. PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
Avenida Carrera 86 # 51 – 66, oficina 301
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024 COP (118955) (CO1.PCCNTR.6999602)

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: Remisión de Hojas de vida del personal profesional mínimo requerido.

Estimados señores:

Por medio de la presente, y con el fin de dar cumplimiento a mis obligaciones contractuales, me permito adjuntar las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto, junto con la respectiva matriz de evaluación para su respectiva revisión y aprobación.

Agradezco su colaboración y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 002-13.01.2025

Tunjuelito, 13 de enero de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
DOC. PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
Representante legal de interventoría.
ING. CARLOS FERNANDES
Director de interventoría
Avenida Carrera 86 # 51 – 66, oficina 301
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: Respuesta al comunicado 0001.25 - TUNJ – GTC

Estimados señores:

Teniendo en cuenta que el profesional en Geotecnia Vial y Pavimentos previamente presentado no cumple con los requisitos establecidos, me permito, mediante la presente, adjuntar la hoja de vida del profesional Manuel José Meza Soto, junto con la matriz de evaluación correspondiente para su respectiva revisión y aprobación.

Agradezco su colaboración y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 003-14.01.2025

Tunjuelito, 14 de enero de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
DOC. PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
Avenida Carrera 86 # 51 – 66, oficina 301
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: Remisión del Plan de Gestión Social.

Estimados señores:

Por medio de la presente, y con el fin de dar cumplimiento a mis obligaciones contractuales, me permito radicar el oficio OF.CDC 003-14.01.2025 mediante el cual remitimos el Plan de Gestión Social, con los anexos respectivos para su revisión y/o aprobación.

Agradezco su colaboración y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155
E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 004-14.01.2025

Tunjuelito, 14 de enero de 2025

Señores:
VANTI S.A. ESP
Calle 71A No. 5-38
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE RECORRIDO INICIAL PARA RECONOCIMIENTO PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.

Estimados señores:

Me permito por medio de la presente solicitar de manera cordial su acompañamiento en el marco del contrato en mención, Dado que las actividades a ejecutar requieren la intervención de segmentos viales específicos, solicitamos su colaboración para la programación de un recorrido inicial de reconocimiento en las áreas de intervención. Este recorrido tiene como objetivo coordinar las acciones necesarias para asegurar la correcta ejecución de las obras, evitando afectaciones a los servicios públicos en la zona.

Adicionalmente, solicitamos que nos puedan asignar el personal técnico correspondiente, para poder verificar las condiciones actuales de los servicios públicos en las zonas donde se realizarán las intervenciones, lo cual es fundamental para la fase inicial y la finalización exitosa del proyecto.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a la confirmación de la fecha para este recorrido inicial, así como a la asignación del personal técnico que nos acompañará durante el proceso.

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

Quedo atento a cualquier comentario o solicitud adicional.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 005-14.01.2025

Tunjuelito, 14 de enero de 2025

Señores:
ENEL CODENSA
Carrera 13A No. 93 – 66
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE RECORRIDO INICIAL PARA RECONOCIMIENTO PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.

Estimados señores:

Me permito por medio de la presente solicitar de manera cordial su acompañamiento en el marco del contrato en mención, Dado que las actividades a ejecutar requieren la intervención de segmentos viales específicos, solicitamos su colaboración para la programación de un recorrido inicial de reconocimiento en las áreas de intervención. Este recorrido tiene como objetivo coordinar las acciones necesarias para asegurar la correcta ejecución de las obras, evitando afectaciones a los servicios públicos en la zona.

Adicionalmente, solicitamos que nos puedan asignar el personal técnico correspondiente, para poder verificar las condiciones actuales de los servicios públicos en las zonas donde se realizarán las intervenciones, lo cual es fundamental para la fase inicial y la finalización exitosa del proyecto.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a la confirmación de la fecha para este recorrido inicial, así como a la asignación del personal técnico que nos acompañará durante el proceso.

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

Quedo atento a cualquier comentario o solicitud adicional.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 006-14.01.2025

Tunjuelito, 14 de enero de 2025

Señores:
MOVISTAR
Calle 38A sur No. 34D – 51
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE RECORRIDO INICIAL PARA RECONOCIMIENTO PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.

Estimados señores:

Me permito por medio de la presente solicitar de manera cordial su acompañamiento en el marco del contrato en mención, Dado que las actividades a ejecutar requieren la intervención de segmentos viales específicos, solicitamos su colaboración para la programación de un recorrido inicial de reconocimiento en las áreas de intervención. Este recorrido tiene como objetivo coordinar las acciones necesarias para asegurar la correcta ejecución de las obras, evitando afectaciones a los servicios públicos en la zona.

Adicionalmente, solicitamos que nos puedan asignar el personal técnico correspondiente, para poder verificar las condiciones actuales de los servicios públicos en las zonas donde se realizarán las intervenciones, lo cual es fundamental para la fase inicial y la finalización exitosa del proyecto.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a la confirmación de la fecha para este recorrido inicial, así como a la asignación del personal técnico que nos acompañará durante el proceso.

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

Quedo atento a cualquier comentario o solicitud adicional.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 007-14.01.2025

Tunjuelito, 14 de enero de 2025

Señores:
CLARO
Carrera 13 No. 79-85
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE RECORRIDO INICIAL PARA RECONOCIMIENTO PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.

Estimados señores:

Me permito por medio de la presente solicitar de manera cordial su acompañamiento en el marco del contrato en mención, Dado que las actividades a ejecutar requieren la intervención de segmentos viales específicos, solicitamos su colaboración para la programación de un recorrido inicial de reconocimiento en las áreas de intervención. Este recorrido tiene como objetivo coordinar las acciones necesarias para asegurar la correcta ejecución de las obras, evitando afectaciones a los servicios públicos en la zona.

Adicionalmente, solicitamos que nos puedan asignar el personal técnico correspondiente, para poder verificar las condiciones actuales de los servicios públicos en las zonas donde se realizarán las intervenciones, lo cual es fundamental para la fase inicial y la finalización exitosa del proyecto.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a la confirmación de la fecha para este recorrido inicial, así como a la asignación del personal técnico que nos acompañará durante el proceso.

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

Quedo atento a cualquier comentario o solicitud adicional.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 008-14.01.2025

Tunjuelito, 14 de enero de 2025

Señores:
EAA (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá)
Av. Calle 24 No. 37-15
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE RECORRIDO INICIAL PARA RECONOCIMIENTO PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.

Estimados señores:

Me permito por medio de la presente solicitar de manera cordial su acompañamiento en el marco del contrato en mención, Dado que las actividades a ejecutar requieren la intervención de segmentos viales específicos, solicitamos su colaboración para la programación de un recorrido inicial de reconocimiento en las áreas de intervención. Este recorrido tiene como objetivo coordinar las acciones necesarias para asegurar la correcta ejecución de las obras, evitando afectaciones a los servicios públicos en la zona.

Adicionalmente, solicitamos que nos puedan asignar el personal técnico correspondiente, para poder verificar las condiciones actuales de los servicios públicos en las zonas donde se realizarán las intervenciones, lo cual es fundamental para la fase inicial y la finalización exitosa del proyecto.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a la confirmación de la fecha para este recorrido inicial, así como a la asignación del personal técnico que nos acompañará durante el proceso.

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

Quedo atento a cualquier comentario o solicitud adicional.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 009-14.01.2025

Tunjuelito, 14 de enero de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
DOC. PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
Representante legal de interventoría.
ING. CARLOS FERNANDES
Director de interventoría
Avenida Carrera 86 # 51 – 66, oficina 301
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: PLAN DE CALIDAD

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito presentar el plan de calidad para su respectiva revisión y aprobación.

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de cualquier comentario o ajuste que consideren pertinente

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155
E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 010-15.01.2025

Tunjuelito, 15 de enero de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
DOC. PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
Representante legal de interventoría.
ING. CARLOS FERNANDES
Director de interventoría
Avenida Carrera 86 # 51 – 66, oficina 301
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito presentar el programa de gerencia de proyectos, para su respectiva revisión y aprobación.

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de cualquier comentario

o ajuste que consideren pertinente

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 011-17.01.2025

Tunjuelito, 17 de enero de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
DOC. PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
Avenida Carrera 86 # 51 – 66, oficina 301
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: Remisión del Plan de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Estimados señores:

Por medio de la presente, y con el fin de dar cumplimiento a mis obligaciones contractuales, me permito radicar el oficio OF.CDC 011-17.01.2025 mediante el cual remitimos el Plan de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, con los anexos respectivos para su revisión y/o aprobación.

Agradezco su colaboración y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 012-18.01.2025

Medellín, 18 de enero de 2025

Señores:
MOVISTAR
JOSE DAVID BASTIDAS
Profesional Operativo Red Externa / Red Externa
Transversal 60 # 114A - 55 Morato
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito dar respuesta a su solicitud de información requerida para la programación del recorrido inicial de reconocimiento previo al inicio de las actividades de obra, es de gran importancia mencionar que los KMZ corresponden a 15 segmentos viales iniciales priorizadas por la entidad para su ejecución, durante el desarrollo del contrato se informaran los demás segmentos a intervenir dentro de este proyecto.

Núm. De contactos:

ING. RAFAEL ALZATE MORENO
Contratista de obra.
Tel: 3123799155
Correo: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

ING. AURA LILIANA GARCIA
Residente de obra.
Tel: 3219745881
Correo: auragarcia.1701@gmail.com

Agradezco su colaboración y quedo atento a cualquier comentario o solicitud adicional.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 013-18.01.2025

Medellín, 18 de enero de 2025

Señores:
Enel Colombia S.A. ESP
Santiago Valdeblanquez Matamoros
Oficina Peticiones y Recursos
Calle 93 # 13 - 45
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Respuesta al comunicado n°0001116030.

Estimados señores:

En atención a su respuesta, me permito por medio de la presente solicitar, de manera cordial, los planos detallados de los predios y la información técnica correspondiente a las redes de servicios públicos existentes en cada uno de los sectores a intervenir, con el fin de poder planificar adecuadamente las actividades a realizar. Como es de su conocimiento esta información es de vital importancia para mitigar cualquier posible afectación sobre las redes mencionadas durante los trabajos a ejecutar, asegurando que se cumplan las normativas de seguridad y se minimicen las interrupciones en el servicio, para ello se adjuntan los KMZ de los 15 tramos iniciales priorizaros por la alcaldía local de Tunjuelito para su ejecución.

Agradezco su colaboración y quedo atento a cualquier comentario o solicitud adicional.

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155
E-mail: consorciodc2025@gmail.com

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 014-20.01.2025

Tunjuelito, 20 de enero de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
DOC. PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
Representante legal de interventoría.
ING. CARLOS FERNANDES
Director de interventoría
Avenida Carrera 86 # 51 – 66, oficina 301
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: PROGRAMA DE PIPMA

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito presentar el programa PIPMA y sus correspondientes anexos, para su respectiva revisión y aprobación.

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de cualquier comentario

o ajuste que consideren pertinente

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 015-21.01.2025

Tunjuelito, 21 de enero de 2025

Señores:
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)
Calle 22 No. 6 – 27
Bogotá D.C

Asunto: SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE RESERVA CIV CONTRATO DE OBRA No. 622 DE 2024.

Estimados señores:

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera cordial la ratificación de la reserva de los siguientes CIV (ver tabla 1), los cuales serán objeto de intervención en el marco del contrato de obra No 622 de 2024. Este contrato tiene como objeto la ejecución a monto agotable por el sistema de precios unitarios de las actividades de conservación, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local e intermedia, así como el espacio público asociado en la localidad de Tunjuelito, en la ciudad de Bogotá D.C. El propósito de esta solicitud es conocer si existe alguna objeción por parte del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) respecto a las intervenciones propuestas, o si, en este momento, se tiene contemplado algún proyecto relacionado con los mencionados CIV que pudiera interferir o requerir ajustes en la viabilidad de las intervenciones proyectadas.

A continuación, se relacionan los CIV que están incluidos en nuestro anexo técnico y que serán objeto de intervención dentro de este contrato.

Tabla n°1. CIV

6000022	6000538	6000891	6001329	6001563
6000033	6000547	6000898	6001331	6001578
6000036	6000556	6000899	6001333	6001589
6000038	6000576	6000902	6001342	6001641
6000049	6000577	6000930	6001345	6001642
6000051	6000588	6000941	6001353	6001663
6000064	6000597	6000946	6001357	6001679
6000071	6000633	6000947	6001361	6001696
6000075	6000648	6000949	6001363	6001707
6000088	6000669	6000951	6001364	6001743
6000102	6000674	6000959	6001369	6001749
6000121	6000675	6000979	6001371	6001752
6000131	6000683	6000980	6001373	6001753
6000146	6000696	6000981	6001374	6001768

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

6000147	6000697	6000987	6001377	6001800
6000156	6000734	6000988	6001379	6001816
6000164	6000737	6000991	6001384	6001827
6000176	6000751	6000992	6001385	6001842
6000181	6000758	6000996	6001386	6001858
6000192	6000760	6000997	6001389	6001862
6000193	6000761	6000998	6001399	6001939
6000220	6000770	6001030	6001403	6002010
6000373	6000772	6001132	6001405	6002038
6000377	6000781	6001193	6001408	6002069
6000409	6000782	6001200	6001412	6002083
6000437	6000789	6001244	6001422	6002089
6000442	6000790	6001270	6001429	6002111
6000446	6000796	6001275	6001430	6002130
6000461	6000816	6001280	6001439	6002133
6000478	6000821	6001284	6001440	15001628
6000485	6000835	6001315	6001457	18002365
6000501	6000863	6001320	6001497	18004227
6000505	6000865	6001323	6001550	
6000506	6000882	6001325	6001562	

Agradezco su colaboración y quedo atento a cualquier comentario o solicitud adicional.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 016-21.01.2025

Tunjuelito, 21 de enero de 2025

Señores:
EAA (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá)
Av. Calle 24 No. 37-15
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024.

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE RECORRIDO INICIAL PARA RECONOCIMIENTO PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.

Estimados señores:

Me permito por medio de la presente solicitar de manera cordial su acompañamiento en el marco del contrato en mención, dado que las actividades a ejecutar requieren en algunos casos específicos la intervención de estructura de pavimento y la reposición de las redes tanto de acueducto como de alcantarillado, solicitamos su colaboración para la programación de un recorrido inicial de reconocimiento en las áreas de intervención. Este recorrido tiene como objetivo coordinar las acciones necesarias para asegurar la correcta ejecución de las obras. Adicionalmente, solicitamos que nos puedan asignar el personal técnico correspondiente, para poder verificar las condiciones actuales de los servicios públicos en las zonas donde se realizarán las intervenciones, lo cual es fundamental para la fase inicial y la finalización exitosa del proyecto. Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a la confirmación de la fecha para este recorrido inicial.

Anexo 1: KMZ de segmentos a intervenir.

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

Núm. De contactos:

ING. RAFAEL ALZATE MORENO
Tel: 3123799155
Contratista de obra.

ING. AURA LILIANA GARCIA
Tel: 3219745881
Residente de obra.

Agradezco su colaboración y quedo atento a cualquier comentario o solicitud adicional.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 017-21.01.2025

Tunjuelito, 21 de enero de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
DOC. PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
Representante legal de interventoría.
ING. CARLOS FERNANDES
Director de interventoría
Avenida Carrera 86 # 51 – 66, oficina 301
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

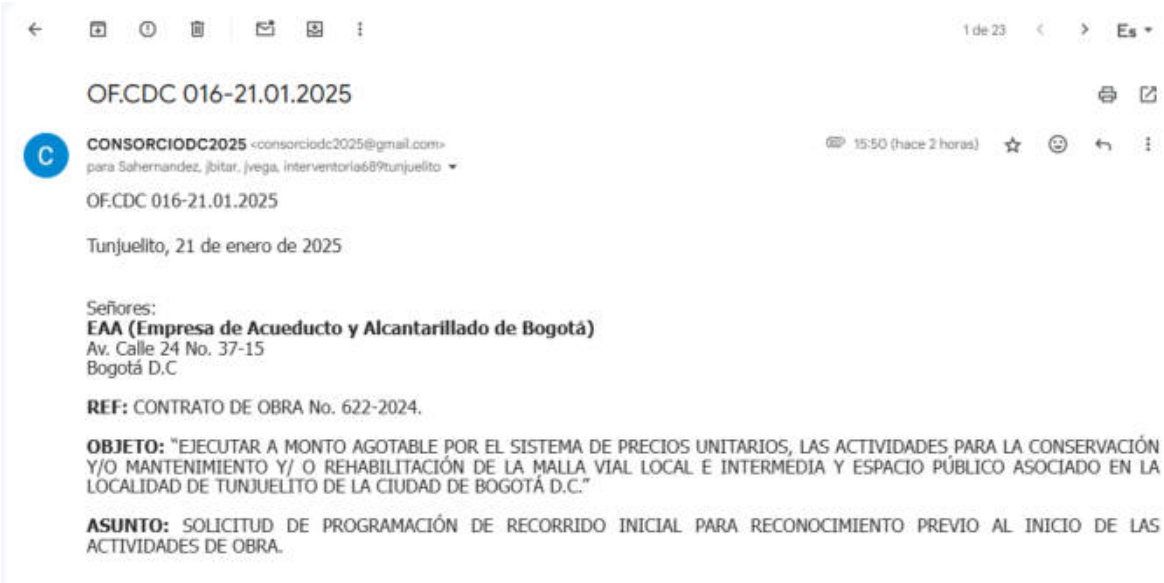
OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: RADICACIONES REALIZADAS POR EL CONSORCIO A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS E INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU).

Estimados señores:

Conforme a lo acordado en el comité celebrado el día de hoy, 21 de enero de 2025, me permito adjuntar el radicado de las comunicaciones enviadas por parte del consorcio a cada una de las empresas de servicios públicos, así como al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Imagen 1. Radicado EAA



OF.CDC 016-21.01.2025

CONSORCIODC2025 <consorciodc2025@gmail.com>
para Sahernandez, jbitar, jvega, interventoria689tunjuelito

15:50 (hace 2 horas)

OF.CDC 016-21.01.2025

Tunjuelito, 21 de enero de 2025

Señores:
EAA (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá)
Av. Calle 24 No. 37-15
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024.

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE RECORRIDO INICIAL PARA RECONOCIMIENTO PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.

Imagen 2. Radicado IDU

FORMATO		
RADICACIÓN WEB		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DO-42	Gestión Documental	1

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 - 27 Tel.: 3386660

Radicado No:

20255260008654 2

Fecha de Radicado:	21-01-2025	**Canal de Recepción**	Virtual - Formulario WEB
Remitente:	CONSORCIO DC 2025	**Documento No.: (cc, ce, nit, pass.)**	901893060
Dirección:	CL 22 11 81	**Teléfono / Celular:**	/ 3123799155
Departamento:	Boyaca	**Municipio:**	Tunja
Correo electrónico:	consorciodc2025@gmail.com	**No Contrato / Convenio:**	622
Asunto:	SOLICITUD DE RATIFICACION DE RESERVA CIV CONTRATO DE OBRA No 622 DE 2024		
Anexos:	Hay 1 archivo(s) anexos a parte del radicado principal		

Imagen 3. Radicado ENEL



OF.CDC 005-14.01.2025 Recibidos ×

CONSORCIODC2025 <consorciodc2025@gmail.com> mar, 14 ene, 15:06 (hace 7 días)

para ivanna.vargas, jhon.casanova, richard.patarroyo, luis.lopezs, oscar.ortiz

OF.CDC 005-14.01.2025

Tunjuelito, 14 de enero de 2025

Señores:
ENEL CODENSA
Carrera 13A No. 93 – 66
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE RECORRIDO INICIAL PARA RECONOCIMIENTO PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.

Imagen 4. Radicado CLARO



OF.CDC 007-14.01.2025

CONSORCIODC2025 <consorciodc2025@gmail.com> mar, 14 ene, 15:13 (hace 7 días)

para jose.velasco

OF.CDC 007-14.01.2025

Tunjuelito, 14 de enero de 2025

Señores:
CLARO
Carrera 13 No. 79-85
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE RECORRIDO INICIAL PARA RECONOCIMIENTO PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.

Imagen 5. Radicado VANTI



OF.CDC 004-14.01.2025

CONSORCIODC2025 <consorciodc2025@gmail.com> mar, 14 ene, 14:59 (hace 7 días)

para lhsanchez, mgonzalezpi

OF.CDC 004-14.01.2025

Tunjuelito, 14 de enero de 2025

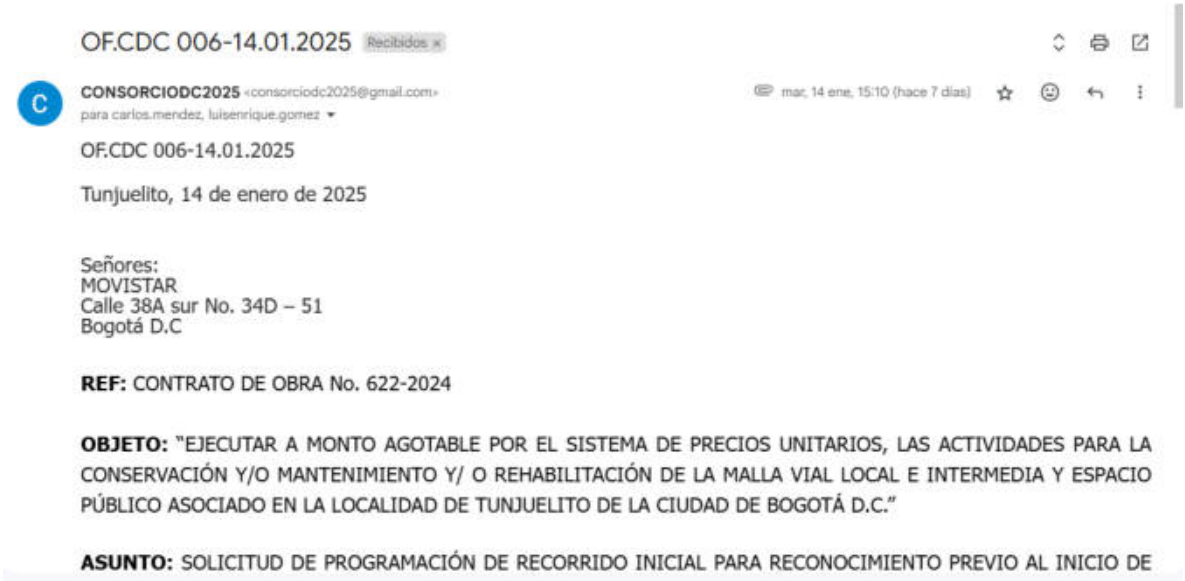
Señores:
VANTI S.A. ESP
Calle 71A No. 5-38
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE RECORRIDO INICIAL PARA RECONOCIMIENTO PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.

Imagen 6. Radicado MOVISTAR



OF.CDC 006-14.01.2025 Recibidos ×

CONSORCIODC2025 <consorciodc2025@gmail.com> mar, 14 ene, 15:10 (hace 7 días)

para carlos.mendez, luisenrique.gomez

OF.CDC 006-14.01.2025

Tunjuelito, 14 de enero de 2025

Señores:
MOVISTAR
Calle 38A sur No. 34D – 51
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE RECORRIDO INICIAL PARA RECONOCIMIENTO PREVIO AL INICIO DE

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 018-22.01.2025

Tunjuelito, 22 de enero de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
DOC. PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
Avenida Carrera 86 # 51 – 66, oficina 301
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: Respuesta a comunicado - 0006.25 -TUN-GTC - Observaciones plan de gestión social

Estimados señores:

Por medio de la presente, remito respuesta a comunicado - **0006.25 -TUN-GTC** - Observaciones plan de gestión social, por medio del oficio OF.CDC 018-22.01.2025

1. En el objetivo general, ampliar de acuerdo con el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, así: controlar, mitigar y potenciar el impacto social causado por la ejecución de las obras de conservación de la malla vial y espacio público a intervenir con el contrato.

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

2. Definir en la tabla No 2 las fases en la ejecución del contrato y su duración, la cual corresponde según el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO a "fase preliminar y fase de ejecución de obras, incluyendo solicitud de paz y salvos y señalización de los segmentos viales y andenes intervenidos". Así mismo incluir los datos del personal social que hace parte del contrato.

Respuesta: Por parte del contratista se agrega lo solicitado, en las tablas de información, tanto del contratista como de la interventoría

3. Incluir las actividades técnicas a ejecutar y su alcance, de acuerdo con lo contemplando en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO, lo anterior teniendo en cuenta que las actividades de gestión social estarán relacionadas con el alcance a definir en cada CIV.

Respuesta: El contratista agrega las actividades a ejecutar a su vez se evidencia el presupuesto del mismo

4. Determinar el alcance de la gestión social en la fase preliminar y en la fase de ejecución de obra.

Respuesta: El contratista informa el alcance social, en la etapa de preliminares y la etapa de ejecución teniendo en cuenta la dedicación porcentual de la Residente social, la cual para la etapa de preliminar es del 20% y en ejecución del 50%

5. En el ítem No 5 de localización del proyecto precisar las fuentes de información, considerando que estas deben ser actualizadas y recientes; en el ítem de uso de suelo se menciona las UPZ que conforman la localidad de Tunjuelito, pero no se precisa lo relacionado con el uso del suelo. Precisar el área de influencia directa e indirecta del contrato de acuerdo con la información relacionada en el ítem "5.1 Localización de los frentes de obra", para lo cual se debe completar toda la tabla allí presentada incluyendo los barrios y UPZ de los segmentos viales a intervenir, validados por el componente técnico.

Respuesta: Por parte del contratista se atiende la observación emitida.

6. En el numeral 6.1 Programa de Información a la Comunidad, se precisa que se realizarán reuniones de inicio de obra, de avance de obra, de finalización y reuniones extraordinarias, teniendo en cuenta que así lo contempla el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO, sin embargo, no se desarrolla lo relacionado con las reuniones de avance de obra, precisando los casos en que aplicaría o no.

Respuesta: Por parte del contratista se atiende la observación emitida.

7. Revisar en la página 19, en donde se precisa que "...se acordó con la Interventoría realizar la entrega de las piezas de divulgación conforme al número de predios de cada uno de los segmentos viales a intervenir, esta información será verificada anticipadamente con acompañamiento de la Interventoría...", teniendo en cuenta que no se han realizado estos acuerdos, es la propuesta del contratista. Por otra parte, es importante considerar no solo los predios de cada uno de los segmentos viales, sino también las JAC y/o predios, entidades, instituciones, entre otros, que puedan verse afectados por los PMT o por las actividades de obra, lo cual dependerá del alcance técnico en cada CIV.

Respuesta: Por parte del contratista se atiende la observación emitida.

8. En el numeral 6.2.1 Piezas Generales de Divulgación, es importante precisar que, de acuerdo con la particularidad de cada segmento vial, se pueden presentar situaciones adicionales a divulgar como suspensión de servicios públicos, adecuación de bajantes de aguas lluvias, afectación del ingreso de garajes y/o parqueaderos, entre otros, por lo tanto, se sugiere incluir un ítem de volantes informativos de actividades de obra según se requiera, así mismo desarrollar el ítem de volantes de PMT; por otra parte de acuerdo con el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, los volantes de información también deben incluir aspectos que permitan, estimular la apropiación para el buen uso y cuidado de las obras realizadas.

Respuesta: Por parte del contratista se atiende la observación emitida.

9. Precisar cuántos puntos satélites de información se instalarán, de acuerdo con el alcance técnico contemplado en el contrato.

Respuesta: Por parte del contratista se atiende la observación emitida.

10. Considerar en el horario de atención del PAC, las actividades de campo como reuniones, entrega de piezas de divulgación, recorridos de obra y las demás actividades que surjan, ya que durante el horario de atención que se establezca, la residente social deberá permanecer en el PAC, precisar si se cuenta con la auxiliar social 100% dispuesta por el contratista como se

menciona en el plan de gestión social. Incluir en la tabla de los datos del PAC, la línea telefónica.

Respuesta: Por parte del contratista se informa que la dedicación porcentual de la Residente social, para la etapa de preliminar es del 20% y en ejecución del 50%, se realizan los ajustes correspondientes al PAC, para dar cumplimiento a la dedicación propuesta por el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO

11. Revisar en el ítem de Procedimiento del programa de atención al ciudadano, cuando se señala el área SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional), ya que de acuerdo con la normatividad vigente es el área SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).

Respuesta: Por parte del contratista se atiende la observación emitida.

12. Teniendo en cuenta la propuesta del contratista respecto del comité de veeduría ciudadana "Con este comité se realizarán reuniones bimestrales, solo para los frentes de obra de reconstrucción que supere un tiempo mayor a los 5 meses de ejecución", se sugiere evaluar que estas reuniones se realicen de manera mensual, para informar del avance de obra y/o situaciones particulares en el desarrollo de las actividades constructivas.

Respuesta: Teniendo en cuenta la dedicación de la residente social en la fase de ejecución se contempla en el plan de gestión realizar reunión bimestral con los integrantes de la veeduría ciudadana, no sin antes recordar los canales de atención dispuestos por parte del contratista, para atender los requerimientos por parte de la veeduría.

13. En la obligación relacionada con la generación de empleo mano de obra no calificada (MONC), se debe incluir lo establecido en los términos contractuales, respecto de la contratación de población vulnerable y personal en condiciones de discapacidad.

Respuesta: Por parte del contratista se atiende la observación emitida.

14. En el numeral 6.6 Programa gestión aseguramiento de la calidad, describir el contenido mínimo que deberá presentar el informe final, de acuerdo con el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO (Actividades desarrolladas en el marco de la gestión social, incluyendo datos e indicadores de cumplimiento, identificación del frente y/o frentes de obra, análisis a la gestión para cada uno de los programas del componente de gestión social, análisis de las encuestas de satisfacción por cada frente de obra, soportes de la gestión social adelantada (copia de oficios recibidos o radicados, actas debidamente firmadas por los usuarios, acta de comité de seguimiento, entre otras), registros fotográficos, conclusiones y recomendaciones, anexos, y los demás ítems que sean solicitados por la Interventoría y/o el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito). Considerando lo anterior, establecer en el plan de gestión social el procedimiento para el cumplimiento del "análisis de las encuestas de satisfacción por cada frente de obra".

Respuesta: Por parte del contratista se atiende la observación emitida.

15. En lo relacionado con los formatos de gestión social para el registro de las actividades, se debe validar con el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, el uso de estos, ya que se presentan formatos que pertenecen al Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-, pero el contrato no corresponde a esta entidad, por lo tanto, es necesario establecer si la Alcaldía Local cuenta con formatos con la identidad visual de la entidad o pueden ser propuestos por el contratista. Así mismo de acuerdo con lo planteado en el plan de gestión social y lo definido en los términos contractuales, hace falta incluir los formatos de: inscripción al comité de veeduría, control de puntos satélite, generación de empleo, registro fotográfico y consolidado de atención al ciudadano.

Respuesta: Teniendo en cuenta el comité realizado el día 21 de ene. de 25 en conjunto con la interventoría se acuerda que el contratista realice los formatos, quedando atentos a la revisión y/o aprobación por parte de la interventoría.

16. Por último, estamos atentos a que se informe la ubicación del PAC en la localidad, que teniendo en cuenta el plan de gestión social remitido, se instalará durante el primer mes del contrato.

Respuesta: El contratista cuenta con el punto de atención a la comunidad ubicado en la localidad de Tunjuelito, Calle 53 B sur N° 25-29 barrio el Tunal – Primer piso.

Agradezco su colaboración y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 019-23.01.2025

Tunjuelito, 23 de enero de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
DOC. PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
Representante legal de interventoría.
ING. CARLOS FERNANDES
Director de interventoría
Avenida Carrera 86 # 51 – 66, oficina 301
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACION ETAPA DE DIAGNOSTICO, ETAPA DE DISEÑO Y SOLICITUD LISTA DE CIVs PRIORIZADOS.

Estimado Ingeniero:

Durante los comités celebrados los días 8 y 10 de enero del presente año, la entidad manifestó que proporcionaría el listado de los CIVs iniciales priorizados para intervenir dentro de este contrato, tomando en consideración que algunos de ellos ya cuentan con estudios y diseños previos. La información correspondiente a 9 CIVs fue cargada por la supervisión en el drive denominado "20.CIV EXCLUIDOS" el día 10 de enero. Posteriormente, el 14 de enero, a través del drive "CONSERVACION 2024", se nos envió un listado con 6 CIVs más priorizados para su intervención.

Luego de realizar una visita conjunta el 22 de enero, se efectuó una inspección visual de los CIVs mencionados, en la cual se pudo constatar que los siguientes: CIV. 6000193, CIV. 6000907, CIV. 6001105, CIV. 6001341 y CIV. 6001270, no presentan ningún tipo de patología avanzada o en su defecto cuentan con una intervención reciente. Por lo tanto, consideramos no sean priorizados.

Se evidencia que en el barrio Nuevo Muzo se han definido un total de 5 CIVs para su intervención. En este sentido, se presentará el diagnóstico y los ajustes necesarios a los diseños entregados, con el objetivo de obtener la aprobación correspondiente y proceder a la ejecución de las obras. No obstante, es importante señalar que los demás CIVs entregados se encuentran distribuidos de manera dispersa. En comités previos se estableció la conveniencia de hacer intervenciones por barrios, debido al proceso constructivo. Esto permitirá evitar sobrecostos asociados al traslado de maquinaria, la disminución de los rendimientos en la ejecución de los trabajos, y los sobrecostos derivados del transporte de materiales, el equipo menor y la instalación de campamentos, entre otros.

En virtud de lo expuesto anteriormente, solicitamos respetuosamente que se eleve la solicitud a la entidad contratante para que nos proporcione el listado de CIVs priorizados y definidos por barrio. Cabe destacar que en el anexo técnico inicial se contemplaba un listado de aproximadamente 168 CIVs, lo cual excede los recursos disponibles para su intervención, además de no contar con una priorización clara basada en los criterios jurídicos y/o técnicos establecidos por la entidad contratante.

Adicionalmente, solicitamos que se amplíe la etapa de diagnóstico y diseño por un período adicional de dos meses, de forma paralela a la etapa de ejecución de las obras ya que esto permitirá asegurar una planificación adecuada y la optimización de los recursos, garantizando el éxito de las intervenciones previstas.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 020-24.01.2025

Tunjuelito, 24 de enero de 2025

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Kra 30 # 25 - 90
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INTERVENCIÓN DEL CIV 6002089.

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera cordial y respetuosa información detallada sobre el estado actual del CIV 6002089. Así mismo, agradecería recibir puntos de referencia, georeferenciación, localización u otros datos similares que permitan delimitar con precisión el área del CIV en cuestión, el cual se encuentra dentro de los tramos a intervenir en el marco del presente contrato. Esta información será fundamental para garantizar una adecuada planificación y ejecución de las actividades programadas.

Quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 021-24.01.2025

Tunjuelito, 24 de enero de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
DOC. PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
Representante legal de interventoría.
ING. CARLOS FERNANDES
Director de interventoría
Avenida Carrera 86 # 51 – 66, oficina 301
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: APUS, ANÁLISIS Y DISCRIMINACIÓN DETALLADA DEL AIU.

Respetados ingenieros:

Por medio de la presente y en cumplimiento con los compromisos establecidos durante el comité celebrado el 21 de enero del presente año, me permito adjuntar documentos correspondientes a los APUS, así como el análisis y la discriminación detallada del AIU, para su debida revisión y posterior aprobación.

Agradezco la atención a la presente y quedo atento ante cualquier comentario u observación.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 022-25.01.2025

Tunjuelito, 25 de enero de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
DOC. PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
Representante legal de interventoría.
ING. CARLOS FERNANDES
Director de interventoría
Avenida Carrera 86 # 51 – 66, oficina 301
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: PLAN DE CALIDAD VERSIÓN B.

Respetados ingenieros:

Por medio de la presente y en cumplimiento con los compromisos establecidos, me permito adjuntar el plan de calidad ajustado conforme a las observaciones realizadas, para su respectiva revisión y posterior aprobación.

Agradezco la atención a la presente y quedo atento ante cualquier comentario u observación.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 023-26.01.2025

Tunjuelito, 26 de enero de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
DOC. PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
Avenida Carrera 86 # 51 – 66, oficina 301
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: Respuesta a comunicado - 0007.25 -TUN-GTC - Observaciones plan de sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Estimados señores:

Por medio de la presente, remito respuesta a comunicado - **0007.25 -TUN-GTC** - Observaciones Plan de sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, por medio del oficio OF.CDC 023-26.01.2025

1. Para el numeral 4. El organigrama debe estar diseñado teniendo en cuenta los cargos del personal requerido en el anexo técnico N°1.

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

2. Para el numeral 5 El documento no tiene contemplado los Objetivos de SST cómo se establece en la resolución 0312:2019 "Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son

revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador".

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

3. El documento no establece ni se encuentra adjunto el Plan de Trabajo anual como lo exige la resolución 0312:2019 "Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST."

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

4. En el anexo 1. La política no está firmada, dando cumplimiento y alcance al requisito de la resolución 0312:2019 "Elaborar política de SST escrita, firmada, fechada".

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

5. En el anexo 2. El Reglamento de higiene y seguridad industrial no contempla los mismos riesgos que relaciona en la matriz de peligros que envían adjunta.

Respuesta: Se realiza modificación al reglamento de higiene y seguridad industrial

6. Para el numeral 5.1 no se encuentra adjunto los programas ni procedimientos establecidos para los riesgos significativos: Programa contra caídas, Procedimientos seguros De trabajo etc.

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

7. Para el numeral 5.2 El documento relaciona alguna normatividad aplicable pero no adjuntan la matriz legal.

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

8. Para el numeral 8.1 no contemplan las responsabilidades de la brigada de emergencias, ni las responsabilidades de todos los cargos en caso de emergencia.

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

9. Para el numeral 9 Inducción, entrenamiento y competencia, no adjuntan el plan de entrenamiento / capacitación anual establecido para el contrato.

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

10. Para el numeral 9.2 Comité de convivencia laboral: no se adjunta el formato para la conformación y elección.

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

11. En el anexo 7. Matriz de elementos de protección no tienen contemplado todos los elementos para los cargos que exigen contractual, ni para las actividades que van a realizar (actividades criticas), como lo establecen en el formato de inspección FR-SST-05.

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

12. En el anexo 9. Matriz de peligro y riesgos no se contempla riesgo público y accidentes de tránsito teniendo en cuenta el objeto del contrato.

Respuesta: Por parte del contratista se agrega el riesgo publico a la Matiz

13. En el anexo 9. Matriz de peligro y riesgos En medidas de control establecen preoperacionales, pero no adjuntan los formatos que van a utiliza, ni el cronograma de ejecución.

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

14. En el anexo 9. Matriz de peligro y riesgos En medidas de control establecen realizar simulacros, pero no adjuntan los formatos que van a utilizar ni el cronograma de ejecución.

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

15. En el anexo 9. Matriz de peligro y riesgos establecen uso de casco y elementos de protección contra caídas, pero en la matriz de elementos de protección no está contemplado.

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

16. En el anexo 9. Matriz de peligro y riesgos establecen unas capacitaciones, pero no envían el cronograma de ejecución.

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

17. En el anexo 9. Matriz de peligro y riesgos establecen realizar evaluaciones medicas ocupacionales, pero no adjuntan un procedimiento de cómo se van a realizar ni el cronograma de ejecución.

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

18. Numeral 11. Preparación para emergencias, no adjuntan el plan de

prevención, preparación y respuesta ante emergencias ni el análisis de vulnerabilidad.

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

19. No se establece como se conformará la Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida, relacionado el numeral 8

20. En el documento no se establece como se lleva el Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST como lo establece la resolución 0312:2019 "Contar con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST."

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

21. El documento no establece como se realizará la rendición de cuentas como lo indica la resolución 03 12:2019 "Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa."

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

22. El documento no establece como se realiza gestión de cambio de acuerdo a la resolución 0312:2019 "Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos".

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

23. El documento no relaciona Auditoría anual ni el manejo de acciones correctivas y de mejora del SG SST que establece la resolución 0312:2019 "realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo" "Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.".

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

24. No se establece la revisión por la dirección "revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST, resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015."

Respuesta: Por parte del contratista se relaciona con procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos

25. No establecen el control de proveedores.

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

26. Numeral 12. Tareas de alto riesgo – trabajo en alturas: no adjuntan el procedimiento, formatos y permisos a utilizar.

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

27. En el anexo 11. Procedimiento de notificación e investigación, adjuntan el formato para realizar la investigación, pero no el procedimiento.

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

28. Numeral 14.1. Indicadores: estos se encuentran desactualizados con la normatividad anterior, se debe tomar como guía los establecidos en la resolución 0312:2019.

Respuesta: Por parte del contratista, se atiende la observación emitida

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 024-27.01.2025

Tunjuelito, 27 de enero de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
DOC. PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
Representante legal de interventoría.
ING. CARLOS FERNANDES
Director de interventoría
Avenida Carrera 86 # 51 – 66, oficina 301
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: RELACIÓN DE MAQUINARIA REQUERIDA, PROGRAMA DE INVERSIONES Y DE OBRA

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito adjuntar el programa de inversión y de obra junto con la relación de maquinaria disponible requerida según el anexo técnico, conforme el siguiente cuadro.

DESCRIPCION EQUIPO	MARCA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERIE O PLACA
Minicargador	MARCA CATERPILLAR - CAT	MODELO 216 Capacidad cuchara **0.36 m³** Capacidad de carga nominal	CAT00216C4NZ041

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155
E-mail: consorciodc2025@gmail.com

		635 kg	
Motoniveladora	Champion Motorgrade	Mod. 720A serie IV Potencia: 168 HP Peso: 32,570 libras El radio de giro mínimo medido es de 25 pies y 6 pulgadas, mientras que el arco de dirección mide 72 grados	0251243
Retroexcavadora	John Deere	310 SG Peso: 6.123t – Neumáticos estándar: F: 11L-15 8PR F3 R: 16.9-24 8PR R4 – Ancho cuchara: 2.18m – Capacidad cuchara: 0.96m³ – Capacidad cuchara cargadora: 0.13m³ – Longitud de transporte: 7.16m	T0310SG953082
Vibrocompactador	Ingersoll Rand	SD77 Ancho rodillo: 1675 mm Diámetro rodillo: 1220 mm Frecuencia Vibración: 31Hz Amplitud baja: 0.41mm Fuerza centrífuga alta: 116KN Frecuencia Vibracion2: 42Hz	174348
Volqueta	INTERNATIONAL	7600 6x4 Capacidad de carga: 16.570 Kg	SOP 653
Demoledor	Sullair	MPB90A; REF: MPB-60ª Peso 40.82 Kg (92 libras) Longitud 69.85 cm (27.5") Diámetro y carrera cm 2 7/16" x 5	132046X

		9/32" Frecuencia de impacto 1380 gpm	

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 025-27.01.2025

Tunjuelito, 27 de enero de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
DOC. PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
Representante legal de interventoría.
ING. CARLOS FERNANDES
Director de interventoría
Avenida Carrera 86 # 51 – 66, oficina 301
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: PMARCD

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito adjuntar el PMARCD ajustado conforme a las observaciones realizadas.

Agradezco la atención a la presente y quedo atento a cualquier inquietud u observación.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 026-28.01.2025

Tunjuelito, 28 de enero de 2025

Señores:
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
Avenida Calle 63 No 68-95
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INTERVENCIÓN DEL CIV 6002089.

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera cordial y respetuosa información detallada sobre el estado actual del CIV 6002089, el cual se encuentra dentro de los tramos a intervenir en el marco del presente contrato, específicamente en lo que respecta a la afectación predial, el registro de individuos arbóreos y cualquier otro tipo de impacto que pueda incidir en la correcta ejecución de la obra. Dicha información resulta fundamental para asegurar una planificación adecuada y el desarrollo exitoso de las actividades programadas, así como para minimizar posibles inconvenientes durante su ejecución.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la información solicitada.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155
E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 027-28.01.2025

Tunjuelito, 28 de enero de 2025

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Av. Caracas #54-38, Chapinero
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INTERVENCIÓN DEL CIV 6002089.

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera cordial y respetuosa información detallada sobre el estado actual del CIV 6002089, el cual se encuentra dentro de los tramos a intervenir en el marco del presente contrato, específicamente en lo que respecta a la afectación predial, el registro de individuos arbóreos y cualquier otro tipo de impacto que pueda incidir en la correcta ejecución de la obra. Dicha información resulta fundamental para asegurar una planificación adecuada y el desarrollo exitoso de las actividades programadas, así como para minimizar posibles inconvenientes durante su ejecución.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la información solicitada.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155
E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 028-28.01.2025

Tunjuelito, 28 de enero de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
DOC. PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
Representante legal de interventoría.
ING. CARLOS FERNANDES
Director de interventoría
Avenida Carrera 86 # 51 – 66, oficina 301
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: RADICACIÓN PMT

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito adjuntar el PMT correspondiente al CIV. 6000547, CVI. 6000751, CIV. 6000760, CIV. 60001827 y CIV. 6000897 para su respectiva revisión y posterior firma

Agradezco la atención a la presente y quedo atento ante cualquier inquietud u observación.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 029-28.01.2025

Tunjuelito, 28 de enero de 2025

Señores:
Enel Colombia S.A. ESP
Santiago Valdeblanquez Matamoros
Oficina Peticiones y Recursos
Calle 93 # 13 - 45
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: Respuesta al comunicado n° 0001119560.

Estimados señores:

En atención a su respuesta, me permito por medio de la presente adjuntar en formato EXCEL los CIVs iniciales priorizaros por la alcaldía local de Tunjuelito para su ejecución.

Agradezco su colaboración y quedo atento a cualquier comentario o solicitud adicional.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155
E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 030-30.01.2025

Tunjuelito, 30 de enero de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
DOC. PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
Representante legal de interventoría.
ING. CARLOS FERNANDES
Director de interventoría
Avenida Carrera 86 # 51 – 66, oficina 301
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: PLAN DE GERENCIA VERSIÓN B.

Respetados ingenieros:

Por medio de la presente y en cumplimiento con los compromisos establecidos, me permito adjuntar el plan de gerencia ajustado conforme a las observaciones realizadas, para su respectiva revisión y posterior aprobación.

Agradezco la atención a la presente y quedo atento ante cualquier comentario u observación.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 031-30.01.2025

Tunjuelito, 30 de enero de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
DOC. PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
Representante legal de interventoría.
ING. CARLOS FERNANDES
Director de interventoría
Avenida Carrera 86 # 51 – 66, oficina 301
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: HOJAS DE VIDA PROFESIONALES REQUERIDOS

Respetados ingenieros:

Por medio de la presente y en cumplimiento con los compromisos establecidos, adjunto las hojas de vida junto con la matriz correspondiente de los profesionales designados para desempeñarse como inspector de obra, auxiliar y auxiliar social, para su respectiva revisión y posterior aprobación.

Agradezco la atención a la presente y quedo atento ante cualquier comentario u observación.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 032-30.01.2025

Tunjuelito, 30 de enero de 2025

Señores:
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)
Calle 22 No. 6 – 27
Bogotá D.C

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CIV. 6001008 Y CIV. 6001648.

Estimados señores:

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera cordial información adicional respecto al CIV. 6001008, dado que en la plataforma SIGIDU no se encuentran el estado de reserva. De igual manera, solicito detalles sobre el CIV. 6001648 en relación con la garantía de estabilidad de la obra, ya que se reporta en estado 'terminado' en la sección de 'Acciones de Movilidad', y este al igual que anterior mencionado se encuentran dentro de la lista de priorización para ser intervenidos en el marco del contrato de obra No 622 de 2024 el cual tiene como objeto la ejecución a monto agotable mediante el sistema de precios unitarios de las actividades de conservación, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local e intermedia, así como el espacio público asociado en la localidad de Tunjuelito, Bogotá D.C.

El propósito de esta solicitud es conocer estado de reserva de los CIVs, viabilidad de intervención teniendo en cuenta las garantías de estabilidad de la obra correspondiente a las intervenciones recientes, si existe alguna objeción por parte del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) respecto a las intervenciones propuestas, o si, en este momento, se tiene contemplado algún proyecto relacionado con los mencionados CIV que pudiera interferir o requerir ajustes en la viabilidad de las intervenciones proyectadas.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a cualquier observación o indicación adicional.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 033-31.01.2025

Tunjuelito, 31 de enero de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
DOC. PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
Representante legal de interventoría.
ING. CARLOS FERNANDES
Director de interventoría
Avenida Carrera 86 # 51 – 66, oficina 301
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN.

Estimados ingenieros:

Como es de su conocimiento, desde la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía Local de Tunjuelito se nos ha suministrado documentación correspondiente a los estudios y diseños de algunos de los CIVs priorizados para su intervención dentro de este contrato. A continuación, se detallan los documentos recibidos hasta la fecha (ver tabla n°1).

En este sentido, solicitamos amablemente que se nos envíen los documentos faltantes, los cuales son de suma importancia para la adecuada planeación, coordinación y ejecución de las obras.
Adicionalmente, se relacionan varios CIVs para los cuales aún no hemos recibido ninguna información. Por lo tanto, solicitamos de manera cordial se nos informe si estos cuentan con los estudios y diseños correspondientes. En caso contrario, se procederá con la elaboración de estos.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a cualquier observación o indicación adicional.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

TABLA N°1. RELACIÓN DE DOCUMENTOS

No.	CIV	PK_ID_CALZADA	PAQUETE DE DISEÑOS SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
1	6002089	904.403	**Anexo 1.** Levantamiento topográfico y diseño geométrico. **Anexo 2.** Diseño de pavimentos **Anexo 3.** Análisis de redes de acueducto y alcantarillado. **Anexo 4.** Balance	**Anexo 1.** Planos PMT para renovación de vigencia **Anexo 2.** Memorias de cálculo diagnóstico. **Anexo 3.** Exploración geotécnica **Anexo 4**. Diagnóstico de pavimento **Anexo 5**. Memorias de cálculo AASHTO 93 **Anexo 6.** Memorias de cálculo racional (Alternativas de pavimento) **Anexo 7**. Especificaciones técnicas. **Anexo 8.** Comparación de alternativas
2	6001827	325.409	**Anexo 2**. inspección CCTV **Anexo 3.** Balance **Anexo 4**. análisis de redes de acueducto y alcantarillado. **Anexo 5.** Diseño de pavimentos. **Anexo 6.** Levantamiento topográfico y diseño geométrico.	**Anexo 1.** Planos PMT para renovación de vigencia **Anexo 2.** Memorias de cálculo diagnóstico. **Anexo 3.** exploración geotécnica **Anexo 4**. Diagnóstico de pavimento **Anexo 6**. Memorias de cálculo AASHTO 93 **Anexo 7.** Memorias de cálculo racional (Alternativas de pavimento) **Anexo 8**. Especificaciones técnicas. **Anexo 9.** Comparación de alternativas

3	6000547	321.622	**Anexo 1.** inspección CCTV **Anexo 2.** Balance **Anexo 3.** análisis de redes de acueducto y alcantarillado. **Anexo 4**. Diseño de pavimentos. **Anexo 5.** Levantamiento topográfico y diseño geométrico. **Anexo 6.** Aprobación vigencia PMT	**Anexo 1.** Memorias de cálculo diagnóstico. **Anexo 2.** exploración geotécnica **Anexo 3**. Diagnóstico de pavimento **Anexo 4**. Memorias de cálculo AASHTO 93 **Anexo 5.** Memorias de cálculo racional (Alternativas de pavimento) **Anexo 6**. Especificaciones técnicas. **Anexo 7.** Comparación de alternativas
4	6000897	322.613	**Anexo 1.** análisis de Redes de acueducto y alcantarillado **Anexo 2.** Informe de levantamiento topográfico y diseño geométrico.	**Anexo 1.** Balance **Anexo 2.** Diseño de pavimentos. **Anexo 3.** Planos PMT para renovación de vigencia **Anexo 4.** Memorias de cálculo diagnóstico. **Anexo 5.** exploración geotécnica **Anexo 6**. Diagnóstico de pavimento **Anexo 7**. Memorias de cálculo AASHTO 93 **Anexo 8.** Memorias de cálculo racional (Alternativas de pavimento) **Anexo 9**. Especificaciones técnicas. **Anexo 10.** Comparación de alternativas
5	6000587	321.737	NO HAY DOCUMENTACIÓN	
6	6001648	324.934	NO HAY DOCUMENTACIÓN	
7	6001167	323.436	NO HAY DOCUMENTACIÓN	
8	6001008	322.943	NO HAY DOCUMENTACIÓN	

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 034-31.01.2025

Tunjuelito, 31 de enero de 2025

Señores:
VELNEC S.A.
DOC. PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
Representante legal de interventoría.
ING. CARLOS FERNANDES
Director de interventoría
Avenida Carrera 86 # 51 – 66, oficina 301
Bogotá D.C

REF: CONTRATO DE OBRA No. 622-2024

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/ O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: INFORME VISITA TECNICA No. 1. ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS 23 DE ENERO 2025.

Respetados ingenieros:

Por medio de la presente y en cumplimiento con los compromisos establecidos, adjunto el informe de visita técnica n°1 realizado por el especialista en pavimentos, en el cual se emite un concepto técnico con recomendaciones conforme a la inspección de campo y en la revisión del diseño existente de los segmentos viales CIV. 6000751, CIV. 6000760, CIV. 6001827, CIV. 6000547, CIV. 6000897 y CIV. 6001167, priorizados para su intervención.

Agradezco la atención a la presente y quedo atento ante cualquier comentario u observación.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Bogotá D.C, 31 de enero de 2025 MT-CDC-001-2025

Señores

CONSORCIO DC 2025

Atn. Ing. Rafael Eduardo Alzate Moreno

Representante Legal

Bogotá D.C

Proyecto: EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Asunto: INFORME VISITA TECNICA No. 1. ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS 23 DE ENERO 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, esta consultoría se permite emitir concepto técnico de recomendaciones por parte del Especialista en Pavimentos, de acuerdo a la inspección de campo y revisión del diseño existente de los segmentos viales CIV. 6000751, CIV. 6000760, CIV. 6001827, CIV. 6000547, CIV. 6000897, CIV. 6001167, ubicados en la Localidad de Tunjuelito.

Tabla 1. Localización de los segmentos viales

CIV	EJE	DESDE	HASTA
6000751	DG 53S	KR 61B	KR61C
6000760	DG 53S	KR61C	KR61D
6001827	DG 53S	KR61D	KR61F
6000547	KR 61	DG 51B SUR	DG 52 SUR
6000897	KR32	CLL 52 G SUR	CLL 52 F SUR
6001167	KR 24C	CLL 48 C SUR	CLL 48 SUR

- **CIV. 6000751, CIV.6000760, CIV. 6001827 y CIV 6000547**

Los puntos más importantes del informe de DISEÑO DE PAVIMENTOS DE LOS SEGMENTOS VIALES – CIV. 6000751, CIV.6000760, CIV. 6001827 y CIV 6000547, de la visita de campo son los siguientes.

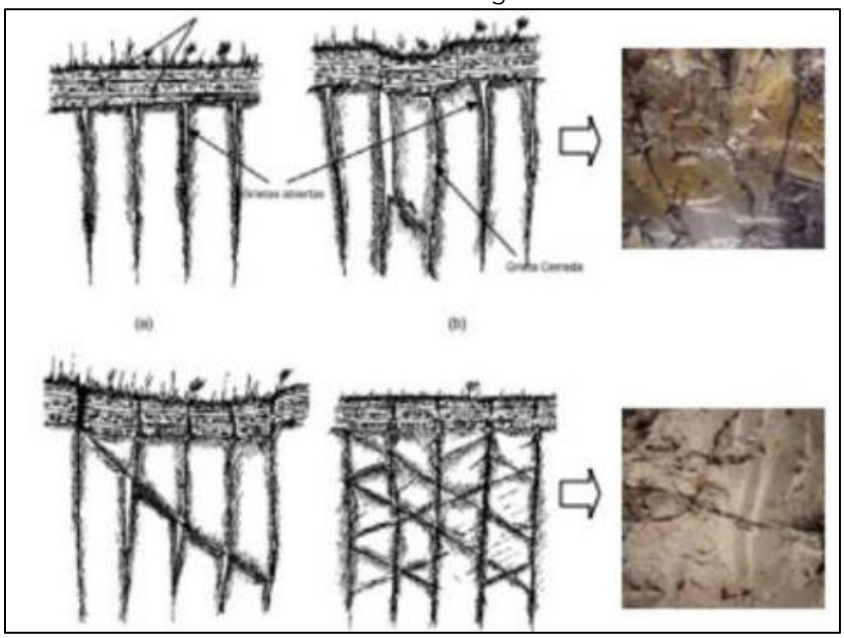
1. La presencia de árboles puede generar fenómenos de humedecimiento y secado, que pueden generar daños en la estructura de pavimento, fundamentalmente asociado con el fenómeno de la desecación

   La desecación es un fenómeno en donde se presenta una pérdida continua de humedad en los suelos arcillosos localizados sobre el nivel freático; es originado por diversas causas como la presencia de especies vegetales cuyas raíces inducen la pérdida de agua libre del suelo, la disminución del nivel potenciométrico del agua subterránea que ocasiona la disminución del nivel de agua libre, y la presencia de mayores tasas de evaporación que de infiltración en una zona dada.

   El proceso de pérdida de humedad induce en los suelos arcillosos estados de esfuerzos que originan condiciones de agrietamiento y pérdida de continuidad en el medio, dando lugar a columnas amorfas y heterogéneas delimitadas por las grietas semiverticales originadas por el aumento en la succión matricial del agua libre presente en el esqueleto mineral de estos materiales. Las vías y, en general, estructuras livianas cuyo sistema de fundación descanse sobre el material desecado fisurado, tendrá una alta probabilidad de sufrir daños durante su vida útil con la consecuente disminución de su funcionalidad. Específicamente en el caso de las vías, se producen deformaciones intolerables para las capas estructurales que conforman la estructura de pavimento, disminuyéndose dramáticamente su nivel de servicio.

   Una vez se ha producido la contracción volumétrica asociada a los procesos de desecación, se producen fisuras verticales que originan pérdidas de continuidad del medio sobre el que se apoyan vías y estructuras livianas.

Ilustración 1. Mecanismos de agrietamiento identificados en el subsuelo del occidente de la Sabana de Bogotá



Fuente. Vesga, 2000.

En el DISEÑO DE PAVIMENTOS DE LOS SEGMENTOS VIALES – CIV. 6000751, CIV.6000760, CIV. 6001827 y CIV 6000547 no se consideró la colocación de subdrenes longitudinales, se recomienda la implementación de un sistema de subdrenaje con filtros longitudinales para mitigar los efectos de la humedad en los suelos arcillosos, debido a la presencia de raíces en las inmediaciones del pavimento. De esta manera evitar daños estructurales asociadas a este fenómeno.

Cabe destacar que las áreas con mayor nivel de deterioro se ubican en las proximidades de las zonas verdes, las cuales favorecen la infiltración de agua hacia la estructura del pavimento. Esta condición puede generar debilitamiento en las capas estructurales y acelerar la aparición de patologías asociadas a la presencia de humedad en el subsuelo.

Ilustración 2. Presencia de especies arbóreas a los costados de la vía



Fuente. Esta consultoría

Para garantizar la estabilidad del pavimento, se sugiere el diseño de una estructura flexible, dado que una alternativa con pavimento rígido presentaría fallas prematuras como resultado de las deformaciones del suelo arcilloso y la succión inducida por las raíces en las zonas verdes adyacentes.

El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) dispone de soluciones tipo contenedor para el control del crecimiento radicular, así como medidas paliativas adicionales, tales como la instalación de micropilotes. Estos micropilotes pueden ejecutarse con equipos manuales tipo hoyador de 20 cm de diámetro, alcanzando profundidades de hasta 1.0 m. Posteriormente, se recomienda su relleno con lechada de cal, con una disposición en malla de 50 cm de separación, a fin de minimizar la infiltración y proteger las raíces, reduciendo así su impacto en la estructura del pavimento.

2. Se recomienda la implementación de la estructura de pavimento de la Alternativa 4, la cual contempla el uso de Geocelda como mejoramiento. Se recomienda que se instale una Geocelda 445-150 o similar para el mejoramiento de la subrasante.

Ilustración 3. Espesores de diseño de pavimento flexible alternativa 4

MATERIAL	ESPESOR REQUERIDO (cm)
MD-12 (MD-19) o MD-GCR	12
Base Granular Tipo A (BG-A) o Base Granular Reciclada (AR-BG) tratada con cemento	20
Geotextil tejido biaxial fabricado en poliéster por inserción de trama.	-
Sello Subbase Granular Tipo A (SBG-A) o Subbase Granular Reciclada (AR-SBG)	8
Geocelda h=15cm	15
Sello Subbase Granular Tipo A (SBG-A) o Subbase Granular Reciclada (AR-SBG)	10

Fuente. DISEÑO DE PAVIMENTOS DE LOS SEGMENTOS VIALES – CIV 6000547 y 6000588

No obstante, se recomienda revisar el tipo y ubicación del geotextil, ubicado entre capas granulares. Considerando la baja capacidad portante del suelo, con un CBR inferior al 1.0 %, se sugiere utilizar un geotextil tejido reforzado, como el TR 4000 o uno de características equivalentes.

Este geotextil debe ser encapsulado a nivel del mejoramiento y colocado directamente sobre la subrasante antes de la instalación de la geocelda. Su función principal es evitar la generación de acolchonamientos durante la construcción como también evitar migración de finos a los granulares, especialmente en suelos arcillosos finos de alta plasticidad y baja resistencia, tal como lo indican los ensayos geotécnicos. De esta manera se evita los acolchonamientos y que se generen más consumo de material de mejoramiento encima de la subrasante como también evitar que se afecte el comportamiento mecánico de los materiales granulares por la migración de los finos.

A continuación, se presentan los resultados de los ensayos de laboratorio, en los cuales se evidencia un alto porcentaje de material que pasa el tamiz No. 200, lo que indica la presencia de suelos muy finos. Adicionalmente, se registran valores de CBR considerablemente bajos, reflejando una baja capacidad portante de estos suelos y su susceptibilidad a deformaciones bajo cargas aplicadas.

CIV 6000547

Ilustración 4. Valores de % CBR en condición sumergida CIV 6000547

PROFUNDIDAD (m)		CONVENCIÓN M.O.P.T.	SISTEMA DE CLASIFICACIÓN U.S.C.	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CBR METODO I	CBR INALTERADO	CONO DINAMICO EN (%)	DENSIDAD EN %	HUMEDAD %	MUESTRA Nº
0,05	0,05			CARPETA ASFALTICA EN MAL ESTADO						
	0,10		GM	GRAVA LIMO-ARENOSA					7,94	158
	0,15			AMARILLO						
	0,20			HUMEDAD MEDIA						
	0,25			DENSA						
	0,30									
	0,35									
	0,40									
	0,45									
0,50	0,50									
	0,55		CL	ARCILLA DE BAJA PLASTICIDAD CON ARENA		9,92			20,36	159
	0,60			CAFÉ CLARO		1,41				
	0,65			HUMEDAD MEDIA						
	0,70			CONSISTENCIA ALTA						
	0,75									
	0,80									
	0,85									
	0,90									
	0,95									

Fuente. DISEÑO DE PAVIMENTOS DE LOS SEGMENTOS VIALES – CIV 6000547

Ilustración 5. Resultados del suelo arcilloso CIV 6000547

RESULTADOS	
Límite Líquido	35
Límite Plástico	22
Índice Plástico	13
Gravas	0%
Arenas	26%
Finos	74%
A.A.S.H.T.O.	A - 6
Índice de Grupo	9
U.S.C	CL
Tamaño maximo nominal	Nº 10
Porcentaje de perdida en el ensayo	0,00
Porcentaje de humedad higroscopica	0,00
Coeficiente de uniformidad Cu =	6,00
Coeficiente de Curvatura Cc =	1,50

Fuente. DISEÑO DE PAVIMENTOS DE LOS SEGMENTOS VIALES – CIV 6000547

Por otra parte, se observa que, antes de la colocación de la geocelda, es necesario instalar una capa de material granular con un espesor de 10 cm, con el objetivo de proporcionar una base estable para la correcta instalación de la geocelda, su relleno y posterior compactación. Esta propuesta es viable; sin embargo, considerando un escenario crítico en obra, donde el suelo de subrasante pueda presentar una alta humedad debido a condiciones climáticas como lluvias, el valor de %CBR será muy bajo acorde a los resultados de laboratorio. En este contexto, al intentar compactar los 10 cm de material granular, es probable que se generen acolchonamientos debido a la baja resistencia del suelo de subrasante, a menos que el material esté en estado seco al momento de la ejecución.

Por lo tanto, se recomienda la instalación de un geotextil tejido TR 4000 o similar, seguido de la geocelda y una capa adicional de 18 cm de material granular, para garantizar que no se presenten acolchonamientos y se evite la necesidad de colocar más material granular. Esta solución es equivalente a la alternativa 4, ya que no se modifica el espesor total de las capas, manteniendo la estructura prevista sin alterar sus dimensiones.

Adicionalmente, se observa que como capa de rodadura se puede instalar la mezcla MD-19 o MD-GCR. Se recomienda utilizar la mezcla MD-19 como capa de rodadura en lugar de una mezcla modificada con grano de caucho, dado que la mezcla con grano de caucho es más eficiente cuando se coloca en las capas inferiores del pavimento, donde se generan las mayores tensiones estructurales. En las capas de rodadura, las tensiones y el desgaste superficial son menores, lo que hace que la mezcla MD-19 sea una opción adecuada y más económica. Además, es importante destacar que la mezcla con grano de caucho tiene un costo más elevado en comparación con las mezclas convencionales. Si se utiliza en la capa de rodadura y posteriormente se realiza un mantenimiento mediante fresado, la mezcla con grano de caucho debe ser retirada, lo que incrementa significativamente los costos de los proyectos, ya que el material no es reutilizable en su totalidad. Por lo tanto, se recomienda la elección de la mezcla MD-19 para optimizar el costo-beneficio del proyecto sin comprometer la calidad y durabilidad del pavimento.

Finalmente, se observa que el espesor de diseño de la mezcla asfáltica es de 12 cm y se compactará en una sola capa. De acuerdo a lo indicado en La Especificación de Construcción de Carreteras de Paraguay, el espesor de la capa asfáltica a compactar no debe superar 6 veces el Tamaño Máximo Nominal (TMN) del agregado, que seguramente para una mezcla MD-19, será de 12.7 mm, por ende, se tendría un espesor de máximo 7.6 cm, lo cual es acorde a lo indicado por el Instituto del asfalto en su libro “Principios de Construcción de Pavimentos de Mezcla Asfáltica en Caliente”.

A. RELACIÓN ENTRE EL ESPESOR DE LA CAPA - TAMAÑO MÁXIMO NOMINAL

La relación entre el espesor de la capa asfáltica a colocar y el tamaño máximo nominal para el tipo de mezcla considerada debe cumplir con la siguiente premisa:

$$e > 2{,}5 * TMN$$

$$e \leq 6{,}0 * TMN$$

Donde:

e: espesor de la capa

TMN: tamaño máximo nominal de la combinación de agregados.

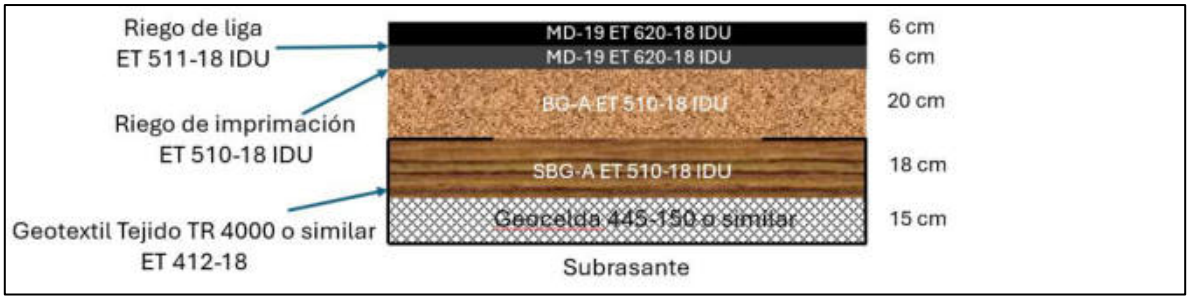
Fuente. Especificaciones de Construcción de Carreteras de Paraguay

Las capas de enrase se deben colocar en dos capas si su espesor varia entre 75 y 150 mm (3 a 6 pulgadas). Las capas de mas de 150 mm (6 pulgadas) deberán colocarse en capas compactadas de no mas de 75 mm (3 pulgadas). Al colocar capas múltiples, la capa de menor longitud se

Fuente. Instituto del Asfalto

En conclusión, se recomienda la siguiente estructura de pavimento, equivalente a la alternativa 4 presentada en el informe de DISEÑO DE PAVIMENTOS DE LOS SEGMENTOS VIALES – CIV. 6000751, CIV.6000760, CIV. 6001827 y CIV 6000547.

Ilustración 8. Estructura de pavimento recomendada



Fuente. Esta consultoría

3. Se recomienda la instalación de una viga de confinamiento en los extremos de los segmentos viales, tanto en el inicio como en el final, con el fin de mitigar los diferenciales de asentamiento entre el pavimento existente y el nuevo. Esta solución estructural contribuirá a mejorar la transición entre ambas superficies, reduciendo la aparición de irregularidades y potenciales fallas prematuras en la unión de los tramos.

4. Estamos de acuerdo en el empleo de materiales reciclados, en particular la base reciclada estabilizada con cemento, dado que esta mejora la rigidez del soporte sin superar una condición mínima.

   Asimismo, se considera viable la aplicación de estos materiales reciclados como la AR-SBG en capas de mejoramiento u otros que no sean estructurales como una base granular AR- BG, que requieran alta especificación del material, con residuos de construcción.

   Es fundamental efectuar una prefisuración de las capas granulares mejoradas con cemento; ésta consiste en microfisurar la capa granular mejorada con cemento, para evitar o controlar que el desarrollo de fisuras de contracción en la capa de material estabilizado con cemento deteriore la rodadura del pavimento.

   El Instituto Nacional de Vías (INVIAS) indica que, esta actividad consiste en la ejecución de juntas transversales en fresco, es decir, del material extendido, pero sin compactar. La separación entre ellas debe estar comprendida entre tres y cuatro metros (3 m – 4 m).

   Para la ejecución de las juntas transversales en fresco, se deben utilizar equipos que realicen en cada pasada un surco recto que penetre al menos dos tercios (2/3) del espesor de la capa y que, al mismo tiempo, introduzcan en este un producto adecuado para impedir que la junta se cierre de nuevo. Dicho producto puede consistir en una emulsión bituminosa de rotura rápida, una cinta de plástico flexible, un perfil ondulado de plástico rígido u otros sistemas que, además de impedir que se cierre de nuevo la junta durante la compactación, permitan la transmisión de cargas entre los dos lados de esta.

   Mientras que el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) menciona que, se debe efectuar una prefisuración de las capas granulares mejoradas con cemento; ésta consiste en microfisurar la capa granular mejorada con cemento haciendo uso del compactador.

5. Se adopta un tránsito de diseño T1-1 correspondiente a 615.000 ejes equivalentes de 8.2 toneladas, alineado con la condición mínima establecida para vías locales. Esta selección es adecuada para los segmentos viales en estudio, dado que no presentan una influencia significativa de tránsito pesado.

Tabla 1. Tránsito en los segmentos viales

CIV	EJE	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	CAT. TRANSITO	NEE FLEXIBLE	NEE RIGIDO
6000547	KR 61	DG 51 B S	DG 52 S	LOCAL	T1-1	615.000	2.345.000

Fuente. DISEÑO DE PAVIMENTOS DE LOS SEGMENTOS VIALES – CIV 6000547

Sin embargo, el desempeño del pavimento dependerá del número real de ejes acumulados a lo largo del tiempo, los cuales pueden manifestarse antes o después del periodo de diseño, en función del uso y las condiciones de operación de la vía. Por ello, es fundamental restringir la circulación de rutas del sistema de transporte público y otros vehículos con cargas superiores a las consideradas en las hipótesis de diseño, con el fin de preservar la vida útil de la estructura y evitar deterioros prematuros.

6. El manejo del drenaje superficial, incluyendo el escurrimiento sobre la calzada y la corona de la vía, debe garantizar el cumplimiento de las pendientes mínimas establecidas para zonas de topografía plana. En este sentido, se recomienda una pendiente longitudinal superior al 0.3 % y una pendiente transversal mínima del 2 %, con el fin de asegurar una adecuada evacuación del agua y prevenir acumulaciones que puedan comprometer la funcionalidad y durabilidad del pavimento.

- **CIV 6000897 y CIV 6001167**

CIV 6000897

En relación con este segmento vial, se ha observado la instalación de dispositivos destinados a la ciclovía. Se recomienda mantener la configuración actual de señalización para la ciclovía, tal como se está implementando en el área, ya que dicha disposición está operando de manera efectiva. Conservar esta organización evitará posibles inconvenientes con la empresa de movilidad y garantizará la continuidad de su funcionamiento adecuado.

Ilustración 9. Estado actual CIV 6000897



Fuente. Esta consultoría

CIV 6001167

En este segmento vial, como se evidencia en las fotografías, se observan daños significativos, como baches, fisuras tipo piel de cocodrilo, entre otros, los cuales se encuentran en un estado avanzado de deterioro. Esta situación está generando problemas de movilidad y representando un riesgo para la seguridad de los usuarios.

Este tramo vial soporta un alto volumen de tránsito, incluyendo buses del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP). Se recomienda realizar aforos vehiculares para determinar con precisión el nivel de tránsito, así como llevar a cabo una exploración geotécnica del suelo, con el fin de obtener datos más específicos sobre las condiciones del terreno.

Es importante señalar que, frente al segmento vial, se encuentra un centro comercial. Dado el alto tránsito en la zona y la pendiente descendente en el sentido de circulación de los vehículos, los conductores deben frenar para permitir el cruce de peatones hacia el centro comercial. Esto incrementa los tiempos de aplicación de carga y contribuye al deterioro acelerado del pavimento.

En vista de lo anterior, se sugiere la implementación de una solución con pavimento asfáltico, utilizando mezclas de alto módulo para mejorar la resistencia al ahuellamiento y mezclas con grano de caucho reciclado para aumentar la durabilidad frente a las repeticiones de carga. Se propone analizar la siguiente configuración de mezclas asfálticas:

- Capa de rodadura: Mezcla Densa en Caliente (MDC)
- Capa intermedia: Mezcla Asfáltica de Alto Módulo (MAM)
- Capa de base: Mezcla Asfáltica con Grano de Caucho Reciclado (GCR)

Ilustración 10. Estado actual CIV 6001167



Fuente. Esta consultoría

De antemano, agradecemos por su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

MJS Ingeniería Vial S.A.S
NIT: 900.715.522-7



MANUEL JOSÉ MEZA SOTO
Ingeniero Civil, Esp, MSc, MIC.
Consultor en Ingeniería

Elaboró : WRS/MJS
Aprobó : MJS

ANEXO 4

RESPUESTA EMITIDA POR EL IDU (ESTADO DE RESERVA CIVS PRIORIZADOS).

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155
E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

OF.CDC 015-21.01.2025

Tunjuelito, 21 de enero de 2025

Señores:
Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)
Calle 22 No. 6 – 27
Bogotá D.C

Asunto: SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE RESERVA CIV CONTRATO DE OBRA No. 622 DE 2024.

Estimados señores:

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera cordial la ratificación de la reserva de los siguientes CIV (ver tabla 1), los cuales serán objeto de intervención en el marco del contrato de obra No 622 de 2024. Este contrato tiene como objeto la ejecución a monto agotable por el sistema de precios unitarios de las actividades de conservación, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local e intermedia, así como el espacio público asociado en la localidad de Tunjuelito, en la ciudad de Bogotá D.C. El propósito de esta solicitud es conocer si existe alguna objeción por parte del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) respecto a las intervenciones propuestas, o si, en este momento, se tiene contemplado algún proyecto relacionado con los mencionados CIV que pudiera interferir o requerir ajustes en la viabilidad de las intervenciones proyectadas.

A continuación, se relacionan los CIV que están incluidos en nuestro anexo técnico y que serán objeto de intervención dentro de este contrato.

Tabla n°1. CIV

6000022	6000538	6000891	6001329	6001563
6000033	6000547	6000898	6001331	6001578
6000036	6000556	6000899	6001333	6001589
6000038	6000576	6000902	6001342	6001641
6000049	6000577	6000930	6001345	6001642
6000051	6000588	6000941	6001353	6001663
6000064	6000597	6000946	6001357	6001679
6000071	6000633	6000947	6001361	6001696
6000075	6000648	6000949	6001363	6001707
6000088	6000669	6000951	6001364	6001743
6000102	6000674	6000959	6001369	6001749
6000121	6000675	6000979	6001371	6001752
6000131	6000683	6000980	6001373	6001753
6000146	6000696	6000981	6001374	6001768

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

CONSORCIO DC 2025

NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 – 1

6000147	6000697	6000987	6001377	6001800
6000156	6000734	6000988	6001379	6001816
6000164	6000737	6000991	6001384	6001827
6000176	6000751	6000992	6001385	6001842
6000181	6000758	6000996	6001386	6001858
6000192	6000760	6000997	6001389	6001862
6000193	6000761	6000998	6001399	6001939
6000220	6000770	6001030	6001403	6002010
6000373	6000772	6001132	6001405	6002038
6000377	6000781	6001193	6001408	6002069
6000409	6000782	6001200	6001412	6002083
6000437	6000789	6001244	6001422	6002089
6000442	6000790	6001270	6001429	6002111
6000446	6000796	6001275	6001430	6002130
6000461	6000816	6001280	6001439	6002133
6000478	6000821	6001284	6001440	15001628
6000485	6000835	6001315	6001457	18002365
6000501	6000863	6001320	6001497	18004227
6000505	6000865	6001323	6001550	
6000506	6000882	6001325	6001562	

Agradezco su colaboración y quedo atento a cualquier comentario o solicitud adicional.

Cordialmente,

CONSORCIO DC 2025
NIT: 9 0 1 8 9 3 0 6 0 - 1
Representante legal: RAFAEL EDUARDO ALZATE MORENO
C. C. No. 7.176.318 de Tunja

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155

E-mail: consorciodc2025@gmail.com

FORMATO		
RADICACIÓN WEB		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DO-42	Gestión Documental	1

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 - 27 Tel.: 3386660

Radicado No:

202552600086542

Fecha de Radicado:	21-01-2025	**Canal de Recepción**	Virtual - Formulario WEB

Remitente:	CONSORCIO DC 2025	**Documento No.: (cc, ce, nit, pass.)**	901893060
Dirección:	CL 22 11 81	**Teléfono / Celular:**	/ 3123799155
Departamento:	Boyaca	**Municipio:**	Tunja
Correo electrónico:	consorciodc2025@gmail.com	**No Contrato / Convenio:**	622
Asunto:	SOLICITUD DE RATIFICACION DE RESERVA CIV CONTRATO DE OBRA No 622 DE 2024		
Anexos:	Hay 1 archivo(s) anexos a parte del radicado principal		

DTINI
202523500084851
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 24 de 2025

Doctor
JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO
DG 50 A 18 48 Sur.

cdi.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552600086542 622 2024

En atención a la comunicación de la referencia, a través de la cual el CONSORCIO DC 2025 solicita efectuar la consulta de los elementos que forman parte del inventario de la malla vial y el espacio público a ser intervenidas marco del CONTRATO DE OBRA No. 622 DE 2024.", se informa lo siguiente:

De acuerdo con los datos suministrados en el oficio y una vez consultada la información que reposa en la base de datos del SIGIDU, con el fin de detectar registros de programas de intervención, pólizas, contratos de obras adjudicados sobre los elementos viales que pretende ejecutar, se identificó que para varios de los elementos no existe solicitud de reserva de elementos viales por parte de la Alcaldía Local de Tunjuelito.

Como resultado de la consulta se identifica que varios elementos registrados en se hallan en procesos por parte del IDU y otras entidades, se adjunta a esta comunicación un archivo con el reporte.

Se solicita a la Alcaldía Local de Tunjuelito que realice la reserva de elementos de la infraestructura vial que es el proceso mediante el cual se incorpora información de ejecución al inventario de la malla vial de Bogotá, para centralizar la información acerca de las acciones programadas en el desarrollo de las diferentes etapas de los proyectos sobre la malla vial y el espacio público (Pre factibilidad, factibilidad, estudios y Diseños, Construcción y Conservación) y que sean adelantadas por las entidades con la respectiva competencia.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

DTINI
202523500084851
Información Pública
Al responder cite este número

Al reportar al IDU con el fin de efectuar el registro en nuestra base de datos se puede evitar contratación o acciones por otras entidades que genere conflicto con la intervención programada; Para efectuar la reserva debe ser relacionando el código de "**ELEMENTO**" el cual se refiere al identificador único para cada una de los elementos de la malla vial y el espacio púbico.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 24-01-2025 06:09:10 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios

Con Copia a: CONSORCIO DC 2025 - Boyaca - Tunja - CL 22 11 81 - consorciodc2025@gmail.com
Elaboró: GIOVANNY CESPEDES ACOSTA-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
DIRECCION TECNICA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO E INNOVACION

Elemento *	CIV	Tipo Elemento	Localidad	Contrato	Estado	Intervencion	Entidad	Tipo Malla	Programa	Comunicacion	Fecha Reporte
320692	6000220	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Mantenimiento Periódico	UAERMV	Intermedia	Proyecto 8081	202452602135762	18/12/2024
321954	6000669	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Mantenimiento Periódico	UAERMV	Intermedia	Proyecto 7903	20225261964192	4/11/2022
321956	6000669	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Mantenimiento Periódico	UAERMV	Intermedia	Proyecto 7903	20225261964192	4/11/2022
323893	6001323	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Bacheo	UAERMV	Intermedia	Convenio SDM-UMV Barrios Vitales (BV)	20235260674512	28/04/2023
320209	6000049	Calzada	Tunjuelito	CONV 2470-2021	Reservado	Diagnostico	TERCERO	Local	Terminal Transporte Estacionamiento en via	202352601114562	11/07/2023
320254	6000064	Calzada	Tunjuelito	CONV 2470-2021	Reservado	Diagnostico	TERCERO	Local	Terminal Transporte Estacionamiento en via	202352601114562	11/07/2023
320467	6000131	Calzada	Tunjuelito	CONV 2470-2021	Reservado	Diagnostico	TERCERO	Local	Terminal Transporte Estacionamiento en via	202352601114562	11/07/2023
320508	6000146	Calzada	Tunjuelito	CONV 2470-2021	Reservado	Diagnostico	TERCERO	Local	Terminal Transporte Estacionamiento en via	202352601114562	11/07/2023
320554	6000164	Calzada	Tunjuelito	CONV 2470-2021	Reservado	Diagnostico	TERCERO	Local	Terminal Transporte Estacionamiento en via	202352601114562	11/07/2023
320624	6000192	Calzada	Tunjuelito	CONV 2470-2021	Reservado	Diagnostico	TERCERO	Local	Terminal Transporte Estacionamiento en via	202352601114562	11/07/2023
320168	6000036	Calzada	Tunjuelito	IDU-1374-2021	Reservado	Conservacion	IDU	Arterial	CONV_IDU_UAERMV	20212250205873	8/07/2021
320377	6000102	Calzada	Tunjuelito	IDU-1374-2021	Reservado	Conservacion	IDU	Arterial	CONV_IDU_UAERMV	20212250205873	8/07/2021
320438	6000121	Calzada	Tunjuelito	IDU-1374-2021	Reservado	Conservacion	IDU	Arterial	CONV_IDU_UAERMV	20212250205873	8/07/2021
320511	6000147	Calzada	Tunjuelito	IDU-1374-2021	Reservado	Conservacion	IDU	Arterial	CONV_IDU_UAERMV	20212250205873	8/07/2021
320575	6000176	Calzada	Tunjuelito	IDU-1374-2021	Reservado	Conservacion	IDU	Arterial	CONV_IDU_UAERMV	20212250205873	8/07/2021
320283	6000071	Calzada	Tunjuelito	IDU-1387-2017	Terminado	Mantenimiento Periódico	IDU	Local	SITP VIGENCIA 2017-2019	20213560300733	21/09/2021
324916	6001642	Calzada	Tunjuelito	IDU-1387-2017	Terminado	Mantenimiento Rutinario	IDU	Circuito Movilidad	SITP VIGENCIA 2017-2019	20213560300733	21/09/2021
324981	6001663	Calzada	Tunjuelito	IDU-1387-2017	Terminado	Mantenimiento Rutinario	IDU	Circuito Movilidad	SITP VIGENCIA 2017-2019	20213560300733	21/09/2021
320592	6000181	Calzada	Tunjuelito	IDU-1699-2020	Terminado	Mantenimiento Periódico	IDU	Circuito Movilidad	CONSERVACION DE LA MALLA VIAL	20223870319113	12/09/2022
322198	6000758	Calzada	Tunjuelito	IDU-1714-2021	Contratado	Mantenimiento Rutinario	IDU	Arterial	Conservacion Malla Vial Arterial Grupo 3	202538600005903	13/01/2025
322907	6000996	Calzada	Tunjuelito	IDU-1714-2021	Contratado	Mantenimiento Rutinario	IDU	Arterial	Conservacion Malla Vial Arterial Grupo 3	202538600005903	13/01/2025
2506320	6001275	Calzada	Tunjuelito	IDU-1714-2021	Contratado	Acciones de Movilidad	IDU	Arterial	Conservacion Malla Vial Arterial Grupo 3	20233050028763	1/02/2023
91015509	6000758	Calzada	Tunjuelito	IDU-1714-2021	Contratado	Mantenimiento Periódico	IDU	Arterial	Conservacion Malla Vial Arterial Grupo 3	202538600005903	13/01/2025
320166	6000036	Calzada	Tunjuelito	IDU-1714-2021	Terminado	Acciones de Movilidad	IDU	Arterial	Conservacion Malla Vial Arterial Grupo 3	20233050028763	1/02/2023
320379	6000102	Calzada	Tunjuelito	IDU-1714-2021	Terminado	Acciones de Movilidad	IDU	Arterial	Conservacion Malla Vial Arterial Grupo 3	20233050028763	1/02/2023
320440	6000121	Calzada	Tunjuelito	IDU-1714-2021	Terminado	Acciones de Movilidad	IDU	Arterial	Conservacion Malla Vial Arterial Grupo 3	20233050028763	1/02/2023
320513	6000147	Calzada	Tunjuelito	IDU-1714-2021	Terminado	Acciones de Movilidad	IDU	Arterial	Conservacion Malla Vial Arterial Grupo 3	20233050028763	1/02/2023
320577	6000176	Calzada	Tunjuelito	IDU-1714-2021	Terminado	Acciones de Movilidad	IDU	Arterial	Conservacion Malla Vial Arterial Grupo 3	20233050028763	1/02/2023
323867	6001315	Calzada	Tunjuelito	IDU-1751-2021	Terminado	Mantenimiento Rutinario	IDU	Intermedia	CONSAERVACION SITP G2	202438700169213	30/05/2024
324674	6001563	Calzada	Tunjuelito	IDU-1751-2021	Terminado	Mantenimiento Rutinario	IDU	Intermedia	CONSAERVACION SITP G2	202438700169213	30/05/2024
324754	6001589	Calzada	Tunjuelito	IDU-1751-2021	Terminado	Mantenimiento Rutinario	IDU	Intermedia	CONSAERVACION SITP G2	202438700169213	30/05/2024
325084	6001696	Calzada	Tunjuelito	IDU-1751-2021	Terminado	Rehabilitación	IDU	Intermedia	Sin Dato	202438700169213	30/05/2024
325235	6001753	Calzada	Tunjuelito	IDU-1751-2021	Terminado	Mantenimiento Rutinario	IDU	Intermedia	CONSAERVACION SITP G2	202438700169213	30/05/2024
325262	6001768	Calzada	Tunjuelito	IDU-1751-2021	Terminado	Mantenimiento Rutinario	IDU	Intermedia	CONSAERVACION SITP G2	202438700169213	30/05/2024
22156385	6002133	Puente Vehicular	Tunjuelito	IDU-1776-2021	En Ejecución	Mantenimiento Periódico	IDU	Arterial	CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES	202538600007563	14/01/2025
22156425	6002133	Puente Vehicular	Tunjuelito	IDU-1776-2021	En Ejecución	Mantenimiento Periódico	IDU	Arterial	CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES	202538600007563	14/01/2025
24124795	6001842	Puente Vehicular	Tunjuelito	IDU-1776-2021	Terminado	Mantenimiento Periódico	IDU	Arterial	CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES	202538600007563	14/01/2025
24132336	15001628	Andén	Antonio Nariño	IDU-1787-2021	Reservado	Conservacion	IDU	Arterial	CONSERVACION EP Y CICLORRUTAS - GRUPO 5	20223850011353	11/01/2022
320103	6000022	Andén	Tunjuelito	IDU-345-2020	En Ejecución	Construcción	IDU	Arterial	Troncal AV.68 Grupo 1	20223350368353	27/10/2022
320104	6000022	Calzada	Tunjuelito	IDU-345-2020	En Ejecución	Construcción	IDU	Arterial	Troncal AV.68 Grupo 1	20223350368353	27/10/2022
320105	6000022	Separador	Tunjuelito	IDU-345-2020	En Ejecución	Construcción	IDU	Arterial	Troncal AV.68 Grupo 1	20223350368353	27/10/2022
320106	6000022	Calzada	Tunjuelito	IDU-345-2020	En Ejecución	Construcción	IDU	Arterial	Troncal AV.68 Grupo 1	20223350368353	27/10/2022
320107	6000022	Andén	Tunjuelito	IDU-345-2020	En Ejecución	Construcción	IDU	Arterial	Troncal AV.68 Grupo 1	20223350368353	27/10/2022
92010825	6000022	Pompeyano	Tunjuelito	IDU-345-2020	En Ejecución	Construcción	IDU	Arterial	Troncal AV.68	<Null>	15/10/2021
92035794	6000022	Rampa	Tunjuelito	IDU-345-2020	En Ejecución	Construcción	IDU	Arterial	Troncal AV.68	<Null>	15/10/2021
92035795	6000022	Rampa	Tunjuelito	IDU-345-2020	En Ejecución	Construcción	IDU	Arterial	Troncal AV.68	<Null>	15/10/2021
322146	6000737	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	En Licitación	Estudios y diseños	IDU	Arterial	Av. Jorge Gaitan Cortes	202522600007833	14/01/2025
322147	6000737	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	En Licitación	Estudios y diseños	IDU	Arterial	Av. Jorge Gaitan Cortes	202522600007833	14/01/2025
322616	6000898	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	En Licitación	Estudios y diseños	IDU	Arterial	Av. Jorge Gaitan Cortes	202522600007833	14/01/2025
322617	6000898	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	En Licitación	Estudios y diseños	IDU	Arterial	Av. Jorge Gaitan Cortes	202522600007833	14/01/2025
322744	6000941	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	En Licitación	Estudios y diseños	IDU	Arterial	Av. Jorge Gaitan Cortes	202522600007833	14/01/2025
322745	6000941	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	En Licitación	Estudios y diseños	IDU	Arterial	Av. Jorge Gaitan Cortes	202522600007833	14/01/2025
322768	6000949	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	En Licitación	Estudios y diseños	IDU	Arterial	Av. Jorge Gaitan Cortes	202522600007833	14/01/2025
322769	6000949	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	En Licitación	Estudios y diseños	IDU	Arterial	Av. Jorge Gaitan Cortes	202522600007833	14/01/2025
35004843	6000758	Ciclorruta	Tunjuelito	Sin Dato	En Licitación	Estudios y diseños	IDU	Arterial	Av. Jorge Gaitan Cortes	202522600007833	14/01/2025
35004869	6000758	Ciclorruta	Tunjuelito	Sin Dato	En Licitación	Estudios y diseños	IDU	Arterial	Av. Jorge Gaitan Cortes	202522600007833	14/01/2025
35004870	6000758	Ciclorruta	Tunjuelito	Sin Dato	En Licitación	Estudios y diseños	IDU	Arterial	Av. Jorge Gaitan Cortes	202522600007833	14/01/2025
91043940	6000758	Separador	Tunjuelito	Sin Dato	En Licitación	Estudios y diseños	IDU	Arterial	Av. Jorge Gaitan Cortes	202522600007833	14/01/2025
91043971	6000758	Separador	Tunjuelito	Sin Dato	En Licitación	Estudios y diseños	IDU	Arterial	Av. Jorge Gaitan Cortes	202522600007833	14/01/2025
91065610	6000758	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	En Licitación	Estudios y diseños	IDU	Arterial	Av. Jorge Gaitan Cortes	202522600007833	14/01/2025
91065611	6000758	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	En Licitación	Estudios y diseños	IDU	Arterial	Av. Jorge Gaitan Cortes	202522600007833	14/01/2025
92089994	6000758	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	En Licitación	Estudios y diseños	IDU	Arterial	Av. Jorge Gaitan Cortes	202522600007833	14/01/2025
92089995	6000758	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	En Licitación	Estudios y diseños	IDU	Arterial	Av. Jorge Gaitan Cortes	202522600007833	14/01/2025
320165	6000036	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Construcción	IDU	Arterial	RED VENECIA_grupo_B	20212250242473	6/08/2021
320169	6000036	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Construcción	IDU	Arterial	RED VENECIA_grupo_B	20212250242473	6/08/2021
320376	6000102	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Construcción	IDU	Arterial	RED VENECIA_grupo_B	20212250242473	6/08/2021
320380	6000102	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Construcción	IDU	Arterial	RED VENECIA_grupo_B	20212250242473	6/08/2021
320437	6000121	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Construcción	IDU	Arterial	RED VENECIA_grupo_B	20212250242473	6/08/2021
320441	6000121	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Construcción	IDU	Arterial	RED VENECIA_grupo_B	20212250242473	6/08/2021
320510	6000147	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Construcción	IDU	Arterial	RED VENECIA_grupo_B	20212250242473	6/08/2021
320514	6000147	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Construcción	IDU	Arterial	RED VENECIA_grupo_B	20212250242473	6/08/2021
320574	6000176	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Construcción	IDU	Arterial	RED VENECIA_grupo_B	20212250242473	6/08/2021
320578	6000176	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Construcción	IDU	Arterial	RED VENECIA_grupo_B	20212250242473	6/08/2021

Elemento *	CIV	Tipo Elemento	Localidad	Contrato	Estado	Intervencion	Entidad	Tipo Malla	Programa	Comunicacion	Fecha Reporte
320591	6000181	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Construcción	IDU	Circuito Movilidad	RED VENECIA_grupo_B	20212250242473	6/08/2021
320593	6000181	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Construcción	IDU	Circuito Movilidad	RED VENECIA_grupo_B	20212250242473	6/08/2021
321509	6000506	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Construcción	IDU	Intermedia	RED VENECIA_grupo_B	20212250242473	6/08/2021
321513	6000506	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Construcción	IDU	Intermedia	RED VENECIA_grupo_B	20212250242473	6/08/2021
321710	6000577	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Construcción	IDU	Intermedia	RED VENECIA_grupo_B	20212250242473	6/08/2021
321712	6000577	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Construcción	IDU	Intermedia	RED VENECIA_grupo_B	20212250242473	6/08/2021
321968	6000674	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Construcción	IDU	Local	RED VENECIA_grupo_B	20212250242473	6/08/2021
321970	6000674	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Construcción	IDU	Local	RED VENECIA_grupo_B	20212250242473	6/08/2021
321971	6000675	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Construcción	IDU	Local	RED VENECIA_grupo_B	20212250242473	6/08/2021
321973	6000675	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Construcción	IDU	Local	RED VENECIA_grupo_B	20212250242473	6/08/2021
92066307	6001132	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Construcción	IDU	Intermedia	RED VENECIA_grupo_B	20212250242473	6/08/2021
322774	6000951	Andén	Tunjuelito	1-01-34100-1520-2022	En Ejecución	Rehabilitación	EAB	Local	RENOVACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO	202452601323572	29/07/2024
322776	6000951	Andén	Tunjuelito	1-01-34100-1520-2022	En Ejecución	Rehabilitación	EAB	Local	RENOVACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO	202452601323572	29/07/2024
322798	6000959	Andén	Tunjuelito	1-01-34100-1520-2022	En Ejecución	Rehabilitación	EAB	Local	RENOVACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO	202452601323572	29/07/2024
322800	6000959	Andén	Tunjuelito	1-01-34100-1520-2022	En Ejecución	Rehabilitación	EAB	Local	RENOVACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO	202452601323572	29/07/2024
322312	6000796	Andén	Tunjuelito	1-01-34100-1521-2022	En Ejecución	Rehabilitación	EAB	Local	RENOVACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO	202452601323572	29/07/2024
321512	6000506	Calzada	Tunjuelito	1-01-34100-1522-2022	Contratado	Construcción	EAB	Intermedia	Renovación de las Redes Locales de Acueducto	202452601323572	29/07/2024
321711	6000577	Calzada	Tunjuelito	1-01-34100-1522-2022	Contratado	Construcción	EAB	Circuito Movilidad	Renovación de las Redes Locales de Acueducto	202452601323572	29/07/2024
321766	6000597	Andén	Tunjuelito	1-01-34100-1522-2022	Contratado	Construcción	EAB	Circuito Movilidad	Renovación de las Redes Locales de Acueducto	202452601323572	29/07/2024
321897	6000648	Andén	Tunjuelito	1-01-34100-1522-2022	Contratado	Construcción	EAB	Intermedia	Renovación de las Redes Locales de Acueducto	202452601323572	29/07/2024
321898	6000648	Calzada	Tunjuelito	1-01-34100-1522-2022	Contratado	Construcción	EAB	Circuito Movilidad	Renovación de las Redes Locales de Acueducto	202452601323572	29/07/2024
321899	6000648	Andén	Tunjuelito	1-01-34100-1522-2022	Contratado	Construcción	EAB	Intermedia	Renovación de las Redes Locales de Acueducto	202452601323572	29/07/2024
321954	6000669	Andén	Tunjuelito	1-01-34100-1522-2022	Contratado	Construcción	EAB	Intermedia	Renovación de las Redes Locales de Acueducto	202452601323572	29/07/2024
321955	6000669	Calzada	Tunjuelito	1-01-34100-1522-2022	Contratado	Construcción	EAB	Intermedia	Renovación de las Redes Locales de Acueducto	202452601323572	29/07/2024
321956	6000669	Andén	Tunjuelito	1-01-34100-1522-2022	Contratado	Construcción	EAB	Intermedia	Renovación de las Redes Locales de Acueducto	202452601323572	29/07/2024
321990	6000683	Calzada	Tunjuelito	1-01-34100-1522-2022	Contratado	Construcción	EAB	Local	Renovación de las Redes Locales de Acueducto	202452601323572	29/07/2024
321991	6000683	Andén	Tunjuelito	1-01-34100-1522-2022	Contratado	Construcción	EAB	Local	Renovación de las Redes Locales de Acueducto	202452601323572	29/07/2024
322028	6000696	Andén	Tunjuelito	1-01-34100-1522-2022	Contratado	Construcción	EAB	Circuito Movilidad	Renovación de las Redes Locales de Acueducto	202452601323572	29/07/2024
322029	6000696	Calzada	Tunjuelito	1-01-34100-1522-2022	Contratado	Construcción	EAB	Circuito Movilidad	Renovación de las Redes Locales de Acueducto	202452601323572	29/07/2024
322145	6000737	Andén	Tunjuelito	1-01-34100-1522-2022	Contratado	Construcción	EAB	Arterial	Renovación de las Redes Locales de Acueducto	202452601323572	29/07/2024
322146	6000737	Calzada	Tunjuelito	1-01-34100-1522-2022	Contratado	Construcción	EAB	Arterial	Renovación de las Redes Locales de Acueducto	202452601323572	29/07/2024
322147	6000737	Andén	Tunjuelito	1-01-34100-1522-2022	Contratado	Construcción	EAB	Arterial	Renovación de las Redes Locales de Acueducto	202452601323572	29/07/2024
322198	6000758	Calzada	Tunjuelito	1-01-34100-1522-2022	Contratado	Construcción	EAB	Arterial	Renovación de las Redes Locales de Acueducto	202452601323572	29/07/2024
322240	6000772	Andén	Tunjuelito	1-01-34100-1522-2022	Contratado	Construcción	EAB	Local	Renovación de las Redes Locales de Acueducto	202452601323572	29/07/2024
322241	6000772	Calzada	Tunjuelito	1-01-34100-1522-2022	Contratado	Construcción	EAB	Local	Renovación de las Redes Locales de Acueducto	202452601323572	29/07/2024
322629	6000902	Andén	Tunjuelito	1-01-34100-1522-2022	Contratado	Construcción	EAB	Local	Renovación de las Redes Locales de Acueducto	202452601323572	29/07/2024
91022742	6002010	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Adecuación de Redes	EAB	Arterial	Renovacion de redes de acueducto	20235260681512	2/05/2023
92055926	6001284	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Adecuación de Redes	EAB	Arterial	Renovacion de redes de acueducto	20235260681512	2/05/2023
92077186	6002010	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Adecuación de Redes	EAB	Arterial	Renovacion de redes de acueducto	20235260681512	2/05/2023
325234	6001753	Andén	Tunjuelito	110-00129-186-0-2020	Terminado	Construcción	DADEP	Intermedia	Mobiliario Urbano (Paradero)	202452602060622	5/12/2024
321333	6000446	Calzada	Tunjuelito	COP-316-2023	En Ejecución	Construcción	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452600048292	11/01/2024
321374	6000461	Calzada	Tunjuelito	COP-316-2023	En Ejecución	Construcción	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452600048292	11/01/2024
321435	6000478	Calzada	Tunjuelito	COP-316-2023	En Ejecución	Construcción	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452600048292	11/01/2024
321453	6000485	Calzada	Tunjuelito	COP-316-2023	En Ejecución	Construcción	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452600048292	11/01/2024
321495	6000501	Calzada	Tunjuelito	COP-316-2023	En Ejecución	Construcción	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452600048292	11/01/2024
321507	6000505	Calzada	Tunjuelito	COP-316-2023	En Ejecución	Construcción	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452600048292	11/01/2024
22149972	6002130	Puente Vehicular	Tunjuelito	COP-336-2023	En Ejecución	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Arterial	Sin Dato	202452600048292	11/01/2024
24124793	6002038	Puente Peatonal	Tunjuelito	COP-336-2023	En Ejecución	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452600048292	11/01/2024
24124796	6001842	Puente Vehicular	Tunjuelito	COP-336-2023	En Ejecución	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Intermedia	Sin Dato	202452600048292	11/01/2024
92070186	6000505	Andén	Ciudad Bolívar	FDLT LP 001	Suspendido	Construcción	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202352601307402	28/08/2023
92070187	6000501	Andén	Ciudad Bolívar	FDLT LP 001	Suspendido	Construcción	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202352601307402	28/08/2023
92070192	6000461	Andén	Tunjuelito	FDLT LP 001	Suspendido	Construcción	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202352601307402	28/08/2023
92070194	6000446	Andén	Tunjuelito	FDLT LP 001	Suspendido	Construcción	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202352601307402	28/08/2023
92070195	6000485	Andén	Tunjuelito	FDLT LP 001	Suspendido	Construcción	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202352601307402	28/08/2023
321434	6000478	Andén	Tunjuelito	FDLT LP 001	Terminado	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202352601307402	28/08/2023
322627	6000902	Andén	Tunjuelito	FDLT-337-2023	En Ejecución	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
322629	6000902	Andén	Tunjuelito	FDLT-337-2023	En Ejecución	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
325031	6001679	Calzada	Tunjuelito	FDLT-337-2023	En Ejecución	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Intermedia	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
321306	6000437	Calzada	Tunjuelito	FDLT-337-2023	Reservado	Acciones de Movilidad	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Intermedia	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
322763	6000947	Calzada	Tunjuelito	FDLT-337-2023	Reservado	Acciones de Movilidad	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Intermedia	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
323735	6001270	Calzada	Tunjuelito	FDLT-337-2023	Reservado	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Intermedia	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
321740	6000588	Calzada	Tunjuelito	FDLT-337-2023	Terminado	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
322295	6000790	Calzada	Tunjuelito	FDLT-337-2023	Terminado	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
322595	6000891	Calzada	Tunjuelito	FDLT-337-2023	Terminado	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
322628	6000902	Calzada	Tunjuelito	FDLT-337-2023	Terminado	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
322746	6000941	Andén	Tunjuelito	FDLT-337-2023	Terminado	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Intermedia	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
322770	6000949	Andén	Tunjuelito	FDLT-337-2023	Terminado	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Intermedia	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
322891	6000991	Andén	Tunjuelito	FDLT-337-2023	Terminado	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
322892	6000991	Calzada	Tunjuelito	FDLT-337-2023	Terminado	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
322893	6000991	Andén	Tunjuelito	FDLT-337-2023	Terminado	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
322909	6000997	Andén	Tunjuelito	FDLT-337-2023	Terminado	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
322910	6000997	Calzada	Tunjuelito	FDLT-337-2023	Terminado	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
323015	6001030	Calzada	Tunjuelito	FDLT-337-2023	Terminado	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

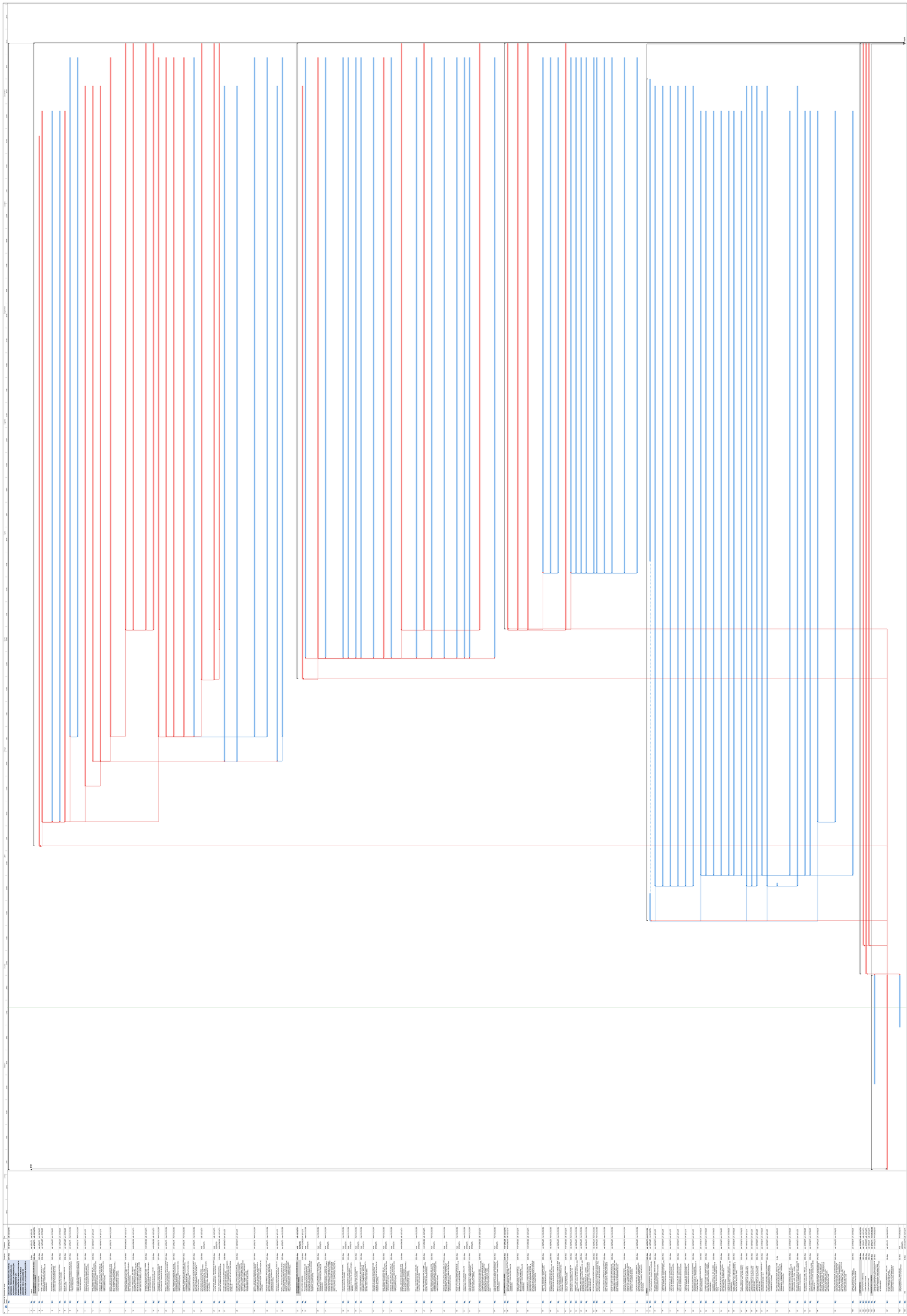
DIRECCION TECNICA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO E INNOVACION

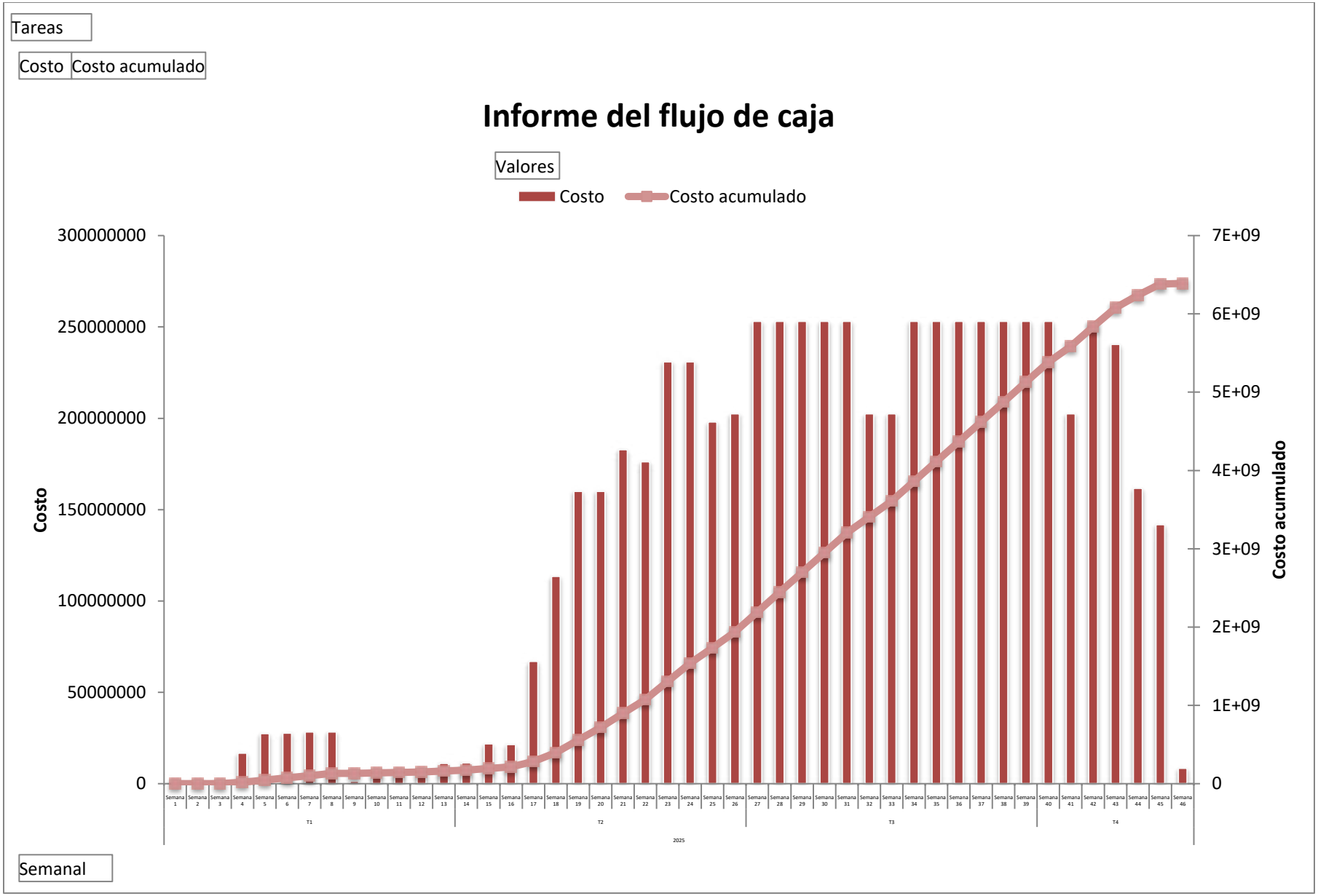
Elemento *	CIV	Tipo Elemento	Localidad	Contrato	Estado	Intervencion	Entidad	Tipo Malla	Programa	Comunicacion	Fecha Reporte
479703	6000981	Calzada	Tunjuelito	FDLT-337-2023	Terminado	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
92066460	6000981	Andén	Tunjuelito	FDLT-337-2023	Terminado	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
320534	6000156	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	Excluido	Conservacion	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Intermedia	Sin Dato	202352601187992	26/07/2023
325206	6001743	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	Excluido	Diagnostico	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Circuito Movilidad	Reservas 2019	20235260442822	21/03/2023
325221	6001749	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	Excluido	Diagnostico	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Circuito Movilidad	Reservas 2019	20235260442822	21/03/2023
904403	6002089	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	Excluido	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Intermedia	Sin Dato	202452601329892	29/07/2024
321622	6000547	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
321955	6000669	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Conservacion	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Intermedia	Sin Dato	20235260100492	23/01/2023
322186	6000751	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Intermedia	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
322206	6000760	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Intermedia	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
322619	6000899	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
322883	6000988	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Conservacion	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	20235260100492	23/01/2023
325409	6001827	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Intermedia	Sin Dato	202452601803772	21/10/2024
325764	6001939	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	Reservado	Conservacion	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Intermedia	Sin Dato	20235260100492	23/01/2023
322268	6000781	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	Suspendido	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Local	Sin Dato	202352601307402	28/08/2023
323519	6001193	Calzada	Tunjuelito	Sin Dato	Suspendido	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Arterial	Sin Dato	202352601307402	28/08/2023
24131943	6000996	Andén	Tunjuelito	Sin Dato	Suspendido	Rehabilitación	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Arterial	Sin Dato	202352601307402	28/08/2023

ANEXO 5.

PROGRAMACIÓN DE OBRA

Calle 19 #43G-80 Apartamento 812 Medellín - Antioquia Celular: 3123799155
E-mail: consorciodc2025@gmail.com




Tareas
Costo
Costo acumulado
Informe del flujo de caja
Valores
Costo
Costo acumulado
300000000
250000000
200000000
150000000
100000000
50000000
0
7E+09
6E+09
5E+09
4E+09
3E+09
2E+09
1E+09
0
Costo
Costo acumulado
T1
T2
T3
T4
2025
Semanal